

LA ENERGÍA QUE NOS MUEVE

MEMORIA
ANUAL
2016








MEMORIA
ANUAL
2016



TABLA DE
CONTENIDOS

5	9	11
Presentación del Presidente del Directorio	PETROPERÚ S.A. en cifras	Aspectos relevantes
16	19	23
Estrategia	Entorno nacional e internacional	Resultados operativos
31	37	43
Inversiones	Resultados económico-financieros	Ingresos generados para el Estado
45	50	53
Gestión administrativa	Responsabilidad social	Gestión cultural
56	59	77
Desarrollo sostenible	Información general	Gobierno corporativo
81	136	157
Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas	Reporte de sostenibilidad corporativa	Estados financieros auditados



RELACIÓN DE **CUADROS**

5	9	5
Venta nacional de combustibles líquidos	Compras de crudo y productos	Producción de derivados según productos
16	19	23
Volumen transportado por el Oleoducto Norperuano	Clasificación de las contingencias por causa	Ventas en el mercado interno (combustibles, asfaltos y solventes)
31	37	43
PETRORED	Exportaciones	Ingresos
45	50	53
Personal	Monto de inversión acumulado al 2016 - unidades privatizadas	Gestión cultural



DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto al desarrollo del negocio de Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A. durante el año 2016. Sin perjuicio de la responsabilidad que compete al emisor, el firmante se hace responsable por su contenido conforme con las disposiciones legales aplicables.

Luis Eduardo García Rosell Artola
Presidente del Directorio

Lima, abril de 2017



PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO



Estimados señores,

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para compartir los resultados obtenidos por PETROPERÚ S.A. durante el año 2016, los que han sido positivos no obstante los problemas que la Empresa ha enfrentado debido a los cortes en el Oleoducto Norperuano (ONP).

PETROPERÚ S.A. generó una utilidad operativa de MMS/ 396 y una utilidad neta de MMS/ 177. Los principales factores que han incidido en este resultado son el incremento de las ventas de *diesel* B5 de bajo azufre, gas licuado de petróleo (GLP) y gasohol en el sector vehicular. Gracias a ello, nuestra Empresa consiguió el 51% de participación y continuó liderando el mercado de combustibles líquidos. Además, las exportaciones se incrementaron en 15%, por las mayores ventas de petróleo industrial 6, petróleo industrial 500 y crudo reducido, así como de nafta virgen. Asimismo, se procesó 102.9 MBDC entre crudo y otras cargas en nuestras refinerías, superior a la de 2015 (99.1 MBDC), debido al mayor empleo de nafta craqueada importada y *diesel* 2 de bajo azufre, para la formulación de productos terminados.

Durante el año 2016, PETROPERÚ S.A. generó recursos para el Estado por un total de MMS/ 4,271.8, MMS/ 389.7 por operaciones propias y MMS/ 3,882.1 como agente recaudador de impuestos selectivo al consumo (ISC), general a las ventas (IGV) y al rodaje. En líneas generales, la Empresa mantiene la capacidad para cubrir sus obligaciones de corto plazo.

Al finalizar 2016, el Proyecto de Modernización de Refinería Talara (PMRT) tiene un avance físico integral de 52.03%, superando ligeramente al programado de 51.27% y se ha ejecutado MMS/ 3,879 como inversión de capital para este proyecto. Asimismo, este proyecto incorpora el suministro de servicios auxiliares, necesarios para la operación de la nueva refinería. Para la construcción de estas unidades auxiliares, se prevé establecer un acuerdo complementario con la empresa Técnicas Reunidas, contratista a cargo del EPC¹ del proyecto, que permita su ejecución, así como la de otros trabajos. En cuanto al financiamiento pendiente para mantener el avance del proyecto, se trabaja en la preparación de una emisión de bonos de aproximadamente US\$ 3,000 millones.

De otro lado, en el año 2016 han ocurrido trece contingencias ambientales en el ONP, de las cuales diez fueron intencionalmente causadas por terceros, una por fenómeno natural, una por abrasión y una por falla de soldadura, que afectaron la integridad estructural de la tubería. Por este motivo, se asignó personal técnico y supervisor para ejecutar los trabajos de reparación del ducto y contingencias ambientales. En todos los casos, se contuvo la fuga y se confinó el crudo derramado, además de realizar las acciones necesarias para remediar las zonas impactadas.

En línea con nuestro compromiso social, se brindó apoyo a las comunidades aledañas, mediante la entrega de 1,404 toneladas métricas en paquetes de agua y víveres, 18,534 atenciones médicas y medicinas, y 3,914 kits escolares, así como la contratación, al cierre de 2016, de 1,211 personas de la zona como mano de obra no calificada local para los trabajos de remediación. Se han concluido los trabajos de limpieza y remediación de cuatro de las contingencias ocurridas —kilómetros 440+781, 810+962 y 364+990 del Tramo II, y kilómetro 53+310 del Tramo I—. Mientras tanto, la operación de esta infraestructura de transporte de hidrocarburos se encuentra suspendida desde febrero de 2016, previendo su reanudación en el primer semestre de 2017. Por otro lado, se han registrado gastos por reparación derivados de estas contingencias, así como la provisión para cubrir el costo de los contratos de remediación ambiental pendientes de ejecución.

En relación con lo anterior, una prioridad de nuestra Administración ha sido desarrollar diversas actividades como parte de su política de responsabilidad social, las cuales se agrupan en los siguientes programas: Educando para el Mañana, Juntos por el Ambiente, Haciendo Camino, Por una mejor Calidad de Vida y Cuidando Nuestra Comunidad. Pero, sobre todo, se han suscrito compromisos de apoyo social con las comunidades afectadas por las contingencias ocurridas en el ONP, los que están en proceso de cumplimiento.

Otro hecho relevante ha sido la cesión de posición contractual en el contrato de licencia para la exploración y explotación de hidrocarburos en el lote 64, suscrito entre PETROPERÚ S.A. y Geopark Peru SAC, con autorización de Perupetro SA. De esta forma, se ha iniciado el proceso para la producción

de las reservas de crudo existentes en ese lote de propiedad de nuestra Empresa. Geopark Peru SAC asumió la responsabilidad de las operaciones del campamento base Sargento Puño y del lote desde el 1 de febrero de 2017.

La Administración ha visto la necesidad de profundizar el proceso de modernización de la gestión corporativa en el marco del Decreto Legislativo N° 1292, que establece un proceso de reorganización de 720 días. Parte importante de esa reorganización es el fortalecimiento de la Gerencia de Gestión Social encargada de priorizar el relacionamiento comunitario para incrementar la confianza de las personas que viven en los alrededores de nuestras operaciones, especialmente del ONP y de la ciudad de Talara. A raíz de los eventos producidos en el ONP, los esfuerzos de la Empresa se han concentrado, como señala el Decreto Legislativo N° 1292, en garantizar el abastecimiento de hidrocarburos al mercado interno por medio de la operación segura del ONP, y fortalecer la Empresa mediante una estructura de gobierno corporativo aplicable a compañías de hidrocarburos, con el fin de generar eficiencias y maximizar su valor. Asimismo, para mejorar la sostenibilidad financiera, ambiental y social de sus actividades, y proporcionar confiabilidad al ONP.

Un aspecto importante de PETROPERÚ S.A. es el sostenido aporte a la cultura nacional. En esa línea, se llevó a cabo la organización de la XIX Bienal de Cuento y V Bienal de Ensayo “Premio Copé 2016”, que contó con la participación de 1,428 cuentos y 59 ensayos. Asimismo, se publicaron las obras ganadoras de la XVII Bienal de Poesía y V Bienal de Novela “Premio Copé 2015”, entre otras importantes publicaciones. Se realizaron cuatro grandes exposiciones en nuestro Centro Cultural, y se continuó patrocinando el Premio Nacional de Cultura, en alianza con el Ministerio de Cultura. Igualmente, se brindaron diversos auspicios a instituciones y eventos culturales a escala nacional.

Luis Eduardo García Rosell Artola
Presidente del Directorio
Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A.

¹ Siglas de *engineering, procurement and construction* (ingeniería de detalle, procura de materiales y construcción).

1

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS

 Ingresos Totales | 2016 MMS/ 11,443
2015 MMS/ 11,906

 Utilidad Operativa | 2016 MMS/ 395.9
2015 MMS/ 945.1

 Utilidad Neta | 2016 MMS/ 177.5
2015 MMS/ 502.7

 Volumen Procesado | 2016 102.9 MBDC
2015 99.1 MBDC

 Inversiones² | 2016 MMS/ 4,073
2015 MMS/ 2,129

 **Programas Educativos**
Educando para el Mañana

2015	Beneficiarios: 38,455
2016	Beneficiarios: 21,362

 **Programas Ambientales**
Juntos por el Ambiente

2015	Beneficiarios: 11,964
2016	Beneficiarios: 3,715

 **Programas de Salud**
Por una Mejor Calidad de Vida

2015	Beneficiarios: 22,258
2016	Beneficiarios: 31,892

Beneficiarios adicionales en contingencias ambientales del ONP

Actividades	Beneficiarios
Campañas de salud	21,396
Distribución de útiles escolares	3,914
Programa navideño	2,8666

² Incluye proyectos de inversión e inversiones corrientes efectuados por PETROPERÚ S.A. No obstante, existen también inversiones que son efectuadas por los operadores de las terminales Norte, Centro y Sur, de propiedad de PETROPERÚ S.A., en el marco de los contratos de operación.

2

ASPECTOS RELEVANTES

2.1

Aspecto económico

Como resultado de la gestión corporativa, los volúmenes de venta en el mercado interno se incrementaron en 11% y al exterior en 15%, respecto al ejercicio 2015. Esto impactó favorablemente en la utilidad operativa de la Empresa, que ascendió a MMS/ 396 y en la utilidad neta que resultó en MMS/ 177. Asimismo, la gestión se vio favorecida por los siguientes factores:

- ▶ Ganancia por realización de inventarios.
- ▶ Incremento de otros ingresos (MMS/ 56) por la reversión de provisiones de años anteriores.
- ▶ Desde enero de 2016 no se provisionan las pensiones de jubilación, debido a que han sido transferidas a la Oficina de Normalización Previsional.
- ▶ No se registraron gastos por IGV no recuperado en la Amazonía, debido a que desde octubre de 2015 se hace uso de todo el crédito fiscal, en aplicación del DS N° 266-2015-EF.
- ▶ Menores gastos administrativos (MMS/ 7).
- ▶ Mayores ingresos financieros por los instrumentos financieros derivados (forward de tipo de cambio), y la ganancia por diferencia cambiaria, contraria a la pérdida registrada el año anterior (MMS/ 50 versus MMS/ -179).

Respecto al ejercicio 2015, las utilidades operativa y neta fueron menores (-58% y -65%, respectivamente), debido a los siguientes factores:

- ▶ Disminución de los ingresos por servicios (MMS/ 119) por el cierre temporal del ONP.
- ▶ Menor diferencial entre los precios de venta y compra.
- ▶ Incremento de otros gastos debido a la contabilización de:
 - Gastos por contingencias en el ONP y provisión para remediación ambiental (MMS/ 556):
 - MMS/ 226 por reclasificación en septiembre que se encontraban registrados en otras cuentas por cobrar.
 - MMS/ 95 por el periodo octubre y diciembre.
 - MMS/ 235 en aplicación a la NIC 37, para atender las obligaciones adquiridas en reparar los daños al medioambiente.
 - La desvalorización de inversiones por MMS/ 6.9 debido a la disolución y liquidación de GNC Energía Perú SA.
 - La transferencia de dominio del terreno de ocho hectáreas, ubicado en Terminal Callao a título gratuito del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), que se registró contablemente en marzo de 2016 por MMS/ 21.

2.2 Mercado

Se logró el 51% de participación en el mercado de combustibles, como consecuencia del crecimiento de las ventas de *diesel* B5 a clientes mayoristas, sector minero y eléctrico, así como gasolinas/gasoholes a clientes mayoristas, estaciones de servicio independientes y a la cadena PETRORED, con lo cual el volumen de ventas en el mercado interno ascendió a 125.7 MBDC, superando al obtenido en 2015.

Por su parte, las exportaciones aumentaron por los mayores excedentes de nafta virgen, petróleos industriales y crudo reducido.

2.3 Producción de refinerías

El volumen de producción de productos de petróleo se incrementó en 3% respecto al año anterior, llegando a 103.9 MBDC, de acuerdo con los requerimientos de la demanda.

2.4 Certificaciones

La Sub Gerencia Comercial y Refinería Iquitos obtuvieron la recertificación de sus Sistemas Integrados de Gestión.

Además, Terminal Bayóvar y la Instalación Portuaria de Refinería Iquitos obtuvieron la ratificación de la Autoridad Portuaria Nacional (APN), en el cumplimiento del Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP) y la Certificación de Seguridad de la Instalación Portuaria (CSIP).

2.5 Gestión operativa

- ▶ En Refinería Talara se realizó una parada de las unidades de Destilación al Vacío y Craqueo Catalítico, para efectuar trabajos de mantenimiento, a fin de mantener condiciones óptimas de operación.
- ▶ Se incrementó la capacidad de almacenamiento de turbo A1, biodiesel B100 y crudo en Refinería Talara por un total de 740 MB.
- ▶ En Refinería Conchán se inició el procesamiento de dos nuevos crudos (Sapinhua y DSW), en mezcla con otras materias primas, para obtener asfaltos. Se efectuaron también mejoras en las líneas submarinas que permiten atender en simultáneo las líneas de productos blancos y negros.
- ▶ Se consiguió la operación continua de la Refinería Iquitos, pese a la paralización del ONP, mediante el reprocesamiento de crudo reducido y el empleo de rutas alternas para el transporte hacia la costa del petróleo industrial 6, residual y nafta primaria, logrando el control de los inventarios.
- ▶ Se cumplió con lo dispuesto en tres de los cuatro mandatos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin), derivados de las contingencias ocurridas en el ONP durante 2016. El cuarto mandato se cumplirá cuando se reanude el bombeo en el Ramal Norte, ya que ello es necesario para efectuar el proceso de inspección con el raspatabo.

2.6 Ejecución de inversiones

La ejecución de las inversiones ascendió a MMS/ 4,073 (MMS/ 3,893 en proyectos de inversión de capital y MMS/ 180 en inversiones corrientes), lo que representó un incremento de 91% respecto al monto del año anterior. En relación con las inversiones adicionales realizadas por los operadores en los terminales, estas ascendieron a MMS/ 42.6.

2.7 Proyecto de Modernización de Refinería Talara (PMRT)

Continúa en ejecución el EPC del proyecto, a cargo de la empresa Técnicas Reunidas. Se finaliza la ingeniería de detalle, y se efectúa la adquisición de los equipos y las obras civiles.

Al finalizar 2016, se ha obtenido un avance físico integral del proyecto de 52.03%, superando ligeramente al programado de 51.27%.



2.8 Otros proyectos

En adición al PMRT, PETROPERÚ S.A. tiene en ejecución cuatro proyectos de inversión: Construcción y Operación de Planta de Abastecimiento en Pasco-Ninacaca, Construcción y Operación de Planta de Ventas en Puerto Maldonado e Instalación del Nuevo Terminal Ilo —destinados a mantener la operatividad de la Empresa mediante la distribución de nuestros productos y el abastecimiento de la demanda en diferentes localidades del país, de manera eficiente y confiable—, y el Proyecto Explotación del Lote 64, respecto al cual, el 2 de diciembre de 2016, se suscribió la cesión de posición contractual del contrato de licencia para la exploración y explotación de hidrocarburos en el lote 64, entre representantes de Perupetro SA, PETROPERÚ S.A. y Geopark Peru SAC. Esta última asumió la responsabilidad de las operaciones del campamento base Sargento Puño y del lote desde el 1 de febrero de 2017.

2.9 Recuperación anticipada del IGV

PETROPERÚ S.A. ha considerado acogerse al régimen de recuperación anticipada del IGV, a fin de obtener la devolución del impuesto que gravó las importaciones o adquisiciones locales de bienes de capital nuevos e intermedios nuevos, así como servicios y contratos de construcción, realizados en la etapa preproductiva para su empleo directamente en la ejecución del PMRT.

2.10 Clasificación de riesgo

En febrero de 2017, la agencia internacional clasificadora de riesgo Standard and Poor's reafirmó su calificación crediticia corporativa a largo plazo BBB-, que otorgó a PETROPERÚ S.A. hace un año. Asimismo, en marzo de 2017, la firma calificadora internacional Fitch Ratings ratificó su calificación de riesgo crediticio como emisor, de BBB+ para instrumentos financieros de deuda de largo plazo.

Las calificaciones reflejan la probabilidad muy alta de que el gobierno proporcione apoyo exacto y suficiente a PETROPERÚ S.A. en caso de dificultades financieras, así como la posibilidad de que la compañía concretará el financiamiento a largo plazo para el PMRT en 2017, reduciendo así la concentración de vencimientos en el corto plazo.

2.11 Plan de Modernización de la Gestión Corporativa

El 13 de mayo de 2016, se remitió el Informe Final de la Implementación del Plan de Modernización al Ministerio de Energía y Minas (MEM) y al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Al cierre de 2016, se logró un avance físico global de 97.27%, ante la meta de 100%. Se encuentra pendiente el cierre financiero del PMRT.

2.12 Plan Estratégico

Se cumplió al 100% con once de los dieciocho indicadores que forman parte de los Objetivos Anuales y Quinquenales 2016-2020 de PETROPERÚ S.A., aprobados con Acuerdo de Directorio N° 003-2016-PP.

2.13 Oferta pública de acciones

Durante el año 2016, PETROPERÚ S.A. continuó con las actividades encaminadas a incorporar en el mediano plazo la participación privada hasta en un 49% de su capital social en circulación, del cual se prevé que no menos de 5% será ofertado por medio de un programa de participación ciudadana, como lo señala la Ley N° 30130, norma que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución del PMRT.

Como parte de la preparación interna de la Empresa, después de la culminación de la fase de prediseño y diagnóstico, se efectúa la etapa de cierre de brechas, que considera la realización de una serie de tareas que permitirán a la Empresa fortalecer la infraestructura organizacional, hacer más eficiente sus operaciones y avanzar en gobierno corporativo. No obstante, a raíz de los eventos producidos en el ONP, los esfuerzos de la Empresa se han concentrado, como refiere el Decreto Legislativo N° 1292, en garantizar el abastecimiento de hidrocarburos al mercado interno mediante la operación segura del ONP, fortalecer a la Empresa por medio de una estructura de gobierno corporativo aplicable a compañías de hidrocarburos, con el fin de generar eficiencias y maximizar su valor. Asimismo, mejorar la sostenibilidad financiera, ambiental y social de sus actividades y proporcionar confiabilidad al ONP.

Estas medidas permitirán preparar a la Empresa para que, en el futuro —cuando se haya superado la situación actual en la que se encuentra el ONP y el PMRT se encuentre en operaciones—, participe en el mercado de capitales por medio de la incorporación de participación privada.

2.14 Gobierno corporativo

A mediados de 2016, el Directorio aprobó el nuevo Código de Buen Gobierno Corporativo, el cual recoge las buenas prácticas internacionales, así como lo establecido en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas y da cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 30130 y su Reglamento, en lo que se refiere al proceso de modernización de la gestión corporativa.

3

ESTRATEGIA

Los Objetivos Anuales y Quinquenales 2016-2020³ de PETROPERÚ S.A. constan de cinco objetivos estratégicos y dieciocho indicadores, los cuales guardan concordancia con el objeto social de la Empresa y con las disposiciones de la Ley N° 30130 y su Reglamento. Su implementación permitirá lograr el fortalecimiento económico y financiero, llevar a cabo la reorganización administrativa, cumplir con la ejecución del PMRT, y garantizar la continuidad de las actividades destinadas a mantener su operatividad.

Los Objetivos Anuales y Quinquenales 2016-2020 consideran:

Visión

Ser una empresa líder de la industria peruana de hidrocarburos, autónoma e integrada, enfocada en la creación de valor con eficiencia; gestionando los negocios de forma ética y sostenible con productos de calidad internacional y desarrollando relaciones responsables efectivas con los grupos de interés.

Misión

Proveer hidrocarburos de calidad a los mercados nacional e internacional, administrando eficientemente sus recursos, realizando sus actividades con los mayores niveles de eficiencia, confiabilidad y sostenibilidad, desarrollando innovación y responsabilidad socioambiental.

En 2016, se cumplió al 100% con once de los dieciocho indicadores de los Objetivos Anuales y Quinquenales. A continuación se detallan algunos aspectos relevantes:

Objetivo Estratégico N° 1:

Modernizar PETROPERÚ S.A. en todas las dimensiones y prepararse para una oferta pública de acciones.

Se cumplió con la meta del indicador Margen EBITDA, gracias al incremento del volumen comercializado tanto en el mercado interno como externo, la ganancia por realización de inventarios y la ganancia por diferencia cambiaria, no obstante los mayores gastos por las contingencias del ONP y los menores ingresos por servicios debido a su cierre temporal.

El apalancamiento financiero resultó menor respecto a la meta anual, debido a que aún no se concreta el financiamiento integral para el PMRT.

³ Aprobados por el Ministerio de Energía y Minas (MEM) con Resolución Ministerial N° 003 2016 MEM/DM, publicada en el Diario Oficial *El Peruano* el 8 de enero de 2016 y con Acuerdo de Directorio N° 003-2016-PP del 11 de enero de 2016.

Los indicadores ROE, ROA y margen neto fueron menores a la meta anual, debido a los gastos incurridos para reparar los daños originados por las contingencias en el ONP, el deterioro del activo fijo del ONP, el registro de la provisión para remediación ambiental, en aplicación a la NIC 37, sanciones administrativas por tributo omitido del impuesto predial a la Municipalidad de Talara, y registro de expropiación de terreno de Terminal Callao en favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, así como el incremento del activo fijo por la mayor ejecución de las inversiones relacionadas con las actividades del PMRT.

Se cumplió al 100% con la reducción de gastos que tenía como meta MMUS\$ 40, considerando la reducción total de MMUS\$ 68.7 obtenida en el periodo 2015-2016 (MMUS\$ 59.7 en 2015 y MMUS\$ 9 en 2016).

En el Plan de Modernización se han culminado siete proyectos en 2016, uno en 2017, de un total de diez proyectos programados, estando por culminar dos de ellos.

Objetivo Estratégico N° 2:

Asegurar la ejecución e implementación del PMRT a tiempo y costo e integrar el parque de refino de PETROPERÚ S.A.

Se cumplió con el avance físico y económico del PMRT, sustentado en el desarrollo de la ingeniería de detalle, adquisición de materiales y equipos, ejecución de obras civiles para las futuras plantas, montaje de equipos principales, y construcción de tanques requeridos. Se recibieron diversos equipos principales y menores. Además, se concluyó la propuesta de PETROPERÚ S.A. para lograr la implementación de la regulación de mejorar la calidad del *diesel* y gasolinas.

Objetivo Estratégico N° 3:

Optimizar las operaciones comerciales y la logística en la cadena de valor de combustibles.

Se logró una participación de mercado de gasolinas superior a la meta (67% versus 65%), debido a las mayores ventas por medio del canal mayorista y ventas directas. Se cumplió el objetivo anual programado de estaciones de servicio afiliadas a la marca PETROPERÚ S.A.

Objetivo Estratégico N° 4:

Preparar a la organización para maximizar el valor de la compañía a través de la integración vertical, a fin de establecer sostenibilidad y creación de valor en el sector.

El desarrollo de las actividades de capacitación de la Gerencia Exploración, Explotación y Oleoductos se lleva a cabo en función de la disponibilidad de personal y de la oferta de cursos programados para 2016. En cuanto a la producción, su inicio está programado para el 2019 (Resolución Ministerial N° 003-2016-MEM/DM).

Objetivo Estratégico N° 5:

Mantener los estándares de la buena práctica internacional y excelencia para reducir el impacto social y ambiental de las operaciones de PETROPERÚ S.A.

La implementación y certificación del Sistema Integrado de Gestión Corporativo (SIG-C) de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo y la implementación del Sistema de Gestión Social Corporativo tienen retraso respecto a la meta de 2016. Se han elaborado planes de acción para reprogramar actividades y asegurar su cumplimiento.



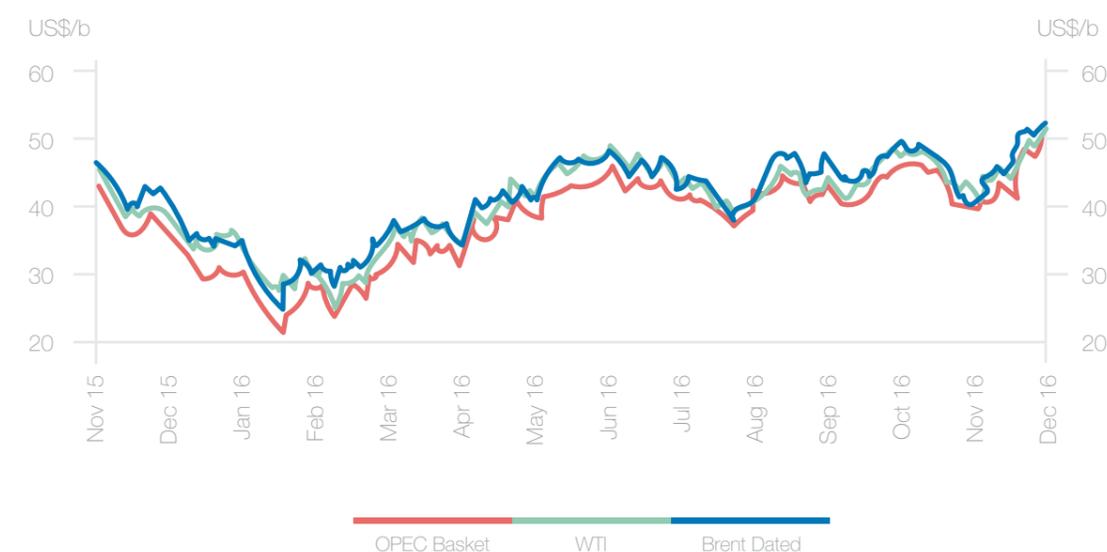
4

ENTORNO NACIONAL E INTERNACIONAL

4.1

Entorno internacional

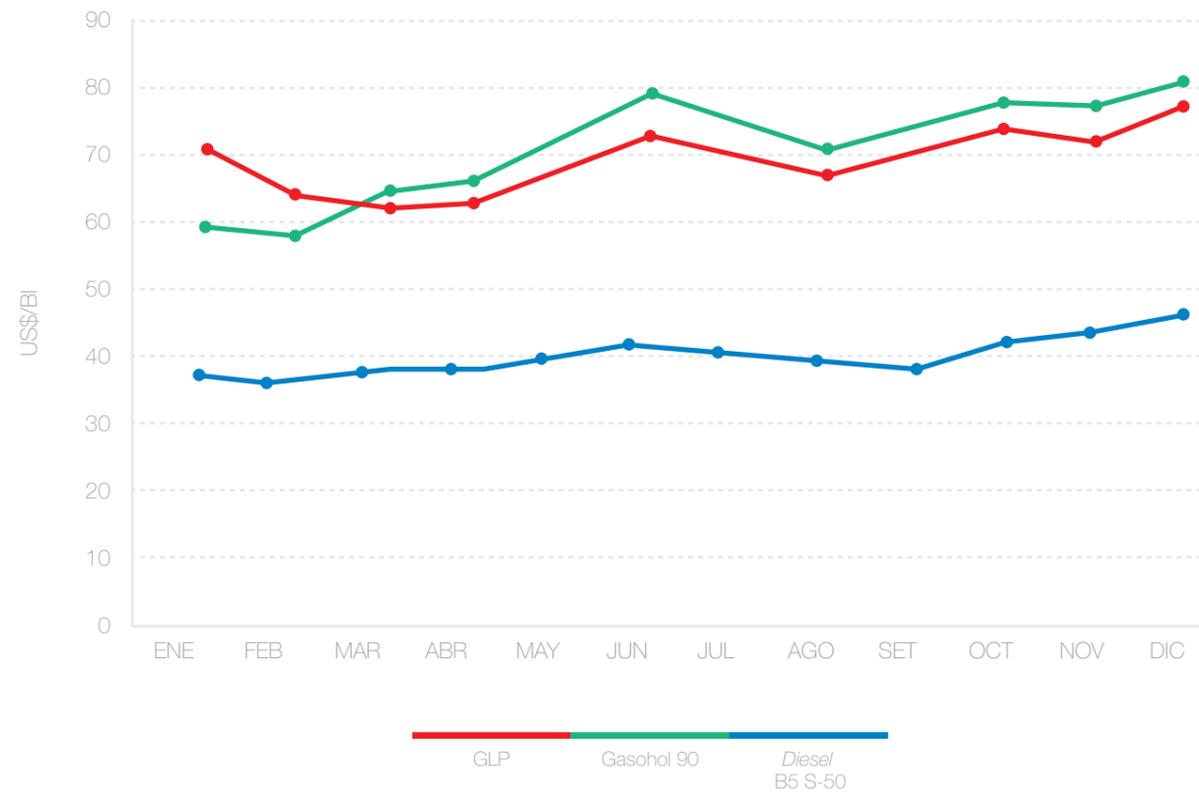
El precio del petróleo durante el año 2016 mostró un comportamiento al alza, registrando su menor valor a mediados de enero de 27 US\$/BI y cerró el año con un valor muy cercano a 54 US\$/BI. Los demás crudos a nivel mundial tuvieron el mismo patrón de comportamiento y mostraron la misma tendencia al alza, como se aprecia en la siguiente gráfica:



Las variables de oferta y demanda mundial de petróleo mostraron también comportamientos al alza, siendo la demanda la de mayor crecimiento. En 2016 se registró una brecha de oferta y demanda de 1.2 millones de barriles por día mientras que en 2015 se registró una brecha de 2.1 millones de barriles por día. Esta menor brecha en 2016 generó las presiones al alza de los precios del petróleo durante el año. Asimismo, el acuerdo de la OPEP a fines de 2016, con la finalidad de reducir la producción de petróleo durante 2017, generó expectativas que incrementaron el precio.

En el mercado local, los precios de los combustibles mostraron el mismo comportamiento al alza, siguiendo el incremento de los precios internacionales del petróleo y sus derivados en el mercado relevante, la Costa del Golfo de Estados Unidos, como se muestra a continuación:

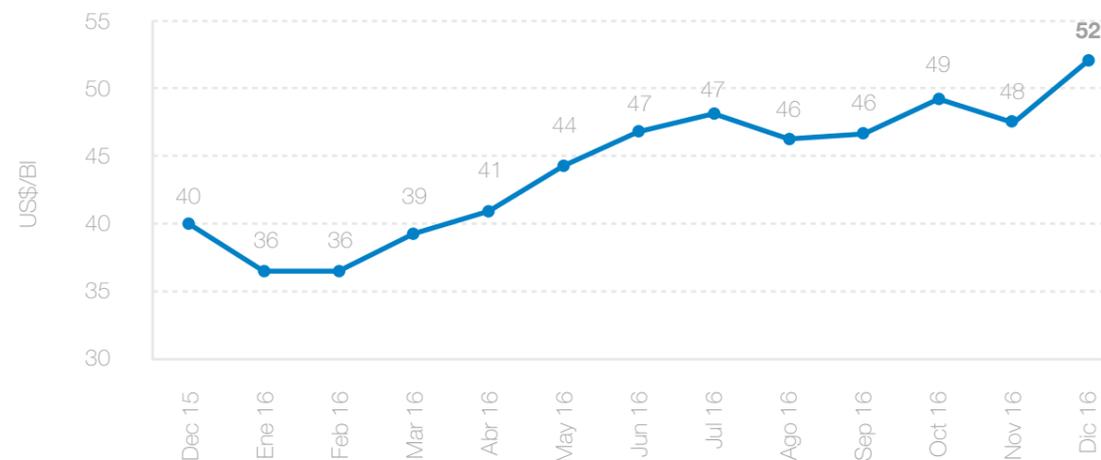
Precios de lista 2016



Fuente: Lista de precios de PETROPERÚ S.A.

El impacto de mayores precios internacionales y locales generó también un incremento del precio del barril que se tiene en los inventarios de la Empresa, como se muestra a continuación:

Evolución del precio del barril en el inventario



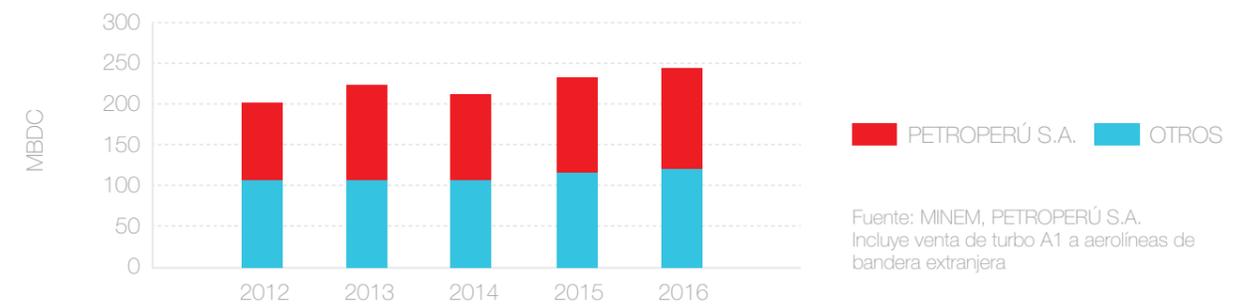
Fuente: Reportes contables PETROPERÚ S.A.

4.2 Entorno nacional

Venta nacional de combustibles líquidos

El incremento en 9% del consumo nacional respecto al año 2015 se debió a la mayor demanda de gasolinas/gasoholes y *diesel* B5, mientras que en menor medida al GLP.

Venta nacional de combustibles líquidos



Fuente: MINEM, PETROPERÚ S.A. Incluye venta de turbo A1 a aerolíneas de bandera extranjera

Precios de los combustibles en el mercado interno

Durante el transcurso del año, el precio del GLP, incluyendo el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), tuvo un comportamiento estable, con leves incrementos en mayo y octubre, presentando una ligera caída en noviembre para luego recuperarse a fines de dicho mes y durante diciembre. Respecto a las gasolinas/gasoholes, estas tuvieron un comportamiento volátil, iniciando el año con una tendencia a la baja hasta mediados de marzo, para posteriormente presentar sucesivos periodos de incrementos y disminuciones, alcanzando valores máximos la segunda semana de junio, a principios de septiembre y la quincena de octubre. En noviembre, la tendencia fue a la baja hasta fines de mes, cuando el precio comenzó a recuperarse.

Por su parte, tanto el *diesel* como los petróleos industriales, incluyendo el FEPC en los casos aplicables, tuvieron una tendencia general a la baja durante enero, para luego mostrar un comportamiento ascendente. Si bien en noviembre la tendencia fue decreciente, los precios de estos productos cerraron el mes al alza, manteniendo dicha tendencia durante diciembre.

Al cierre del ejercicio 2016, se encuentra pendiente a favor de PETROPERÚ S.A. el pago de MMS/ 82 del FEPC. Por otro lado, se tiene en proceso una demanda de acción de amparo contra la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) por efecto de la Resolución N° 075-2010-EM/DGH, que dispuso un reajuste retroactivo a los factores de aportación y compensación del *diesel* 2 y petróleos industriales, lo cual generó una menor devolución a la Empresa por MMS/ 58, registrado en el activo no corriente como otras cuentas por cobrar.

5

RESULTADOS OPERATIVOS

5.1 Refinación

Suministro

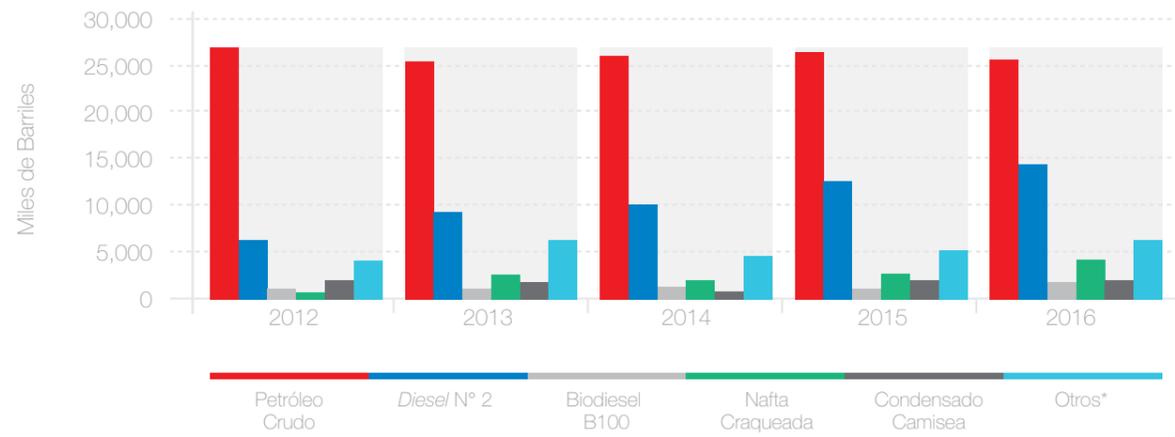
Para la obtención de los productos de refinerías, se procesa crudo y se mezclan productos intermedios adquiridos.

El petróleo crudo procesado en nuestras refinerías es de origen local e internacional. En el primer caso, proviene sobre todo de la zona de Talara y es adquirido a precios fijados con base en los marcadores internacionales. En menor medida, se emplea el petróleo crudo de la selva norte del país (crudos Mayna y CEPESA). Respecto al petróleo crudo importado, nuestro principal proveedor fue Ecuador, seguido de Estados Unidos y Colombia. Las compras totales de crudo disminuyeron en 4% respecto a 2015, debido a las menores adquisiciones de crudo Mayna por la menor producción del lote, y su falta de disponibilidad a raíz de la interrupción del tránsito por el río Marañón durante 89 días, hasta mediados de diciembre.

Para asegurar el suministro de crudo en Refinería Talara, en adición a los contratos vigentes de largo plazo, en junio se estableció un contrato con la compañía Olympic Perú Inc., Sucursal del Perú, para el suministro por tres años de crudo proveniente del lote XIII.

Respecto a las adquisiciones de productos, fueron mayores en 22% a las registradas en 2015, debido a las importaciones *diesel* 2 ULS y nafta craqueada, así como a las compras en el mercado local de condensado de gas natural, para atender la mayor demanda interna.

Compras de crudo y productos



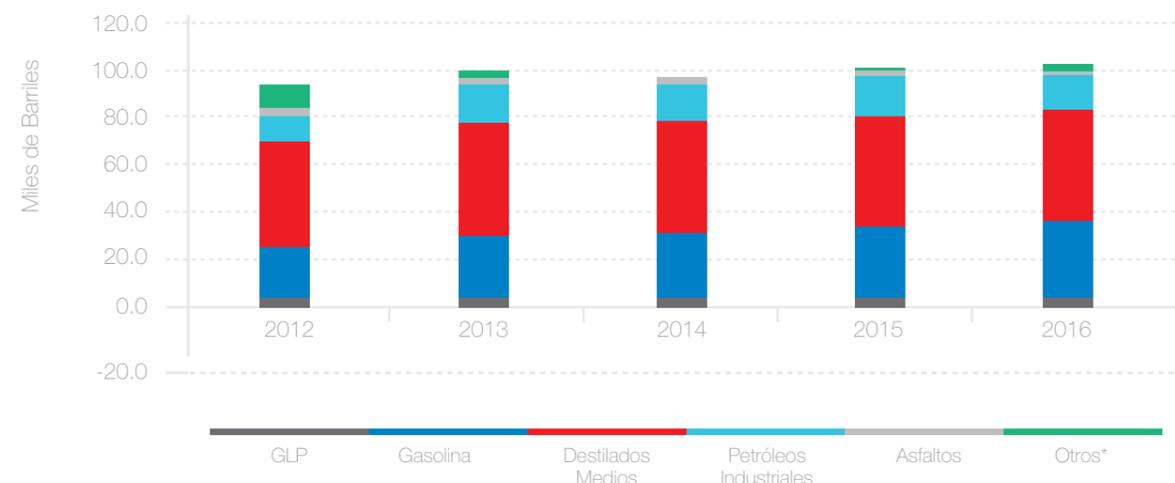
(*) Hogbs, turbo A1 y alcohol carburante, principalmente.

Producción

PETROPERÚ S.A. procesó 102.9 MBDC entre crudo y otras cargas en sus refinerías, superior a la de 2015 (99.1 MBDC), debido al mayor empleo de nafta craqueada importada y *diesel 2* de bajo azufre, para la formulación de sus productos terminados.

En las Unidades de Destilación Primaria, la carga llegó a 70.8 MBDC a nivel empresa, menor a la registrada en 2015 (73.4 MBDC), básicamente por la disminución de la carga en Refinería Iquitos, a raíz de la disponibilidad de materia prima.

Producción de derivados según productos



No incluye producción de maquila.

Refinería Talara. La carga de crudo a la Unidad de Destilación Primaria durante 2016 (56.5 MBDC) fue similar a la registrada el año anterior (56.0 MBDC).

Entre fines de agosto y principios de septiembre, se realizó una parada de las Unidades de Destilación al Vacío y Craqueo Catalítico, para reparar el refractario del regenerador F-V3, el reactor F-V4, el horno de la Unidad de Destilación al Vacío V-H1, el caldero APIN y la torre V-V1. Asimismo, a fin de garantizar la operatividad de las líneas submarinas, se efectuaron inspecciones y trabajos de mantenimiento. Se culminó también la implementación del sistema scada⁴ y detección de fugas en los oleoductos de la Refinería, lo cual permitirá monitorear su operación y evitar situaciones de emergencia.

Durante el año, la capacidad de almacenamiento de esta refinería se ha incrementado gracias a la puesta en operación, en abril, de dos tanques de 120 MB para almacenar turbo A1 y un tanque de 120 MB para biodiesel, y en septiembre, de un tanque de 380 MB para petróleo crudo.

Por otro lado, se modernizó el control del flujo de crudo reducido de la Unidad de Destilación al Vacío V-H1, minimizando los problemas en la metalurgia de los tubos del horno y mejorando la tecnología al emplear equipos electrónicos modernos.

Refinería Conchán. Se procesó en la Unidad de Destilación Primaria 7.5 MBDC de crudo y otras cargas, similar al volumen registrado el año anterior.

Desde la segunda mitad del año, se procesaron dos nuevos crudos en mezcla con otras materias primas, para obtener asfaltos, cubriendo con ello la demanda en el mercado nacional y los compromisos de exportación. Asimismo, permitió generar una mayor producción de gasolina primaria y destilados medios.

A fines de septiembre, se realizaron trabajos de inspección dentro de la columna de destilación primaria, a fin de determinar su estado para un próximo mantenimiento. Se realizaron también reparaciones y se inspeccionaron internamente ocho equipos de las Unidades de Destilación Primaria y Vacío.

Por otro lado, en las líneas submarinas se efectuaron mejoras que permiten atender en simultáneo las líneas de productos blancos y negros, reduciendo el tiempo de estadía de los buques tanque. Asimismo, se realizó la inspección general de las líneas submarinas de productos blancos con una herramienta inteligente y productos negros (lado tierra) con el método de ondas guiadas y ultrasonido convencional, como parte del proceso de adecuación al Decreto Supremo 081 2007-EM que aprobó el Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos.

Desde abril, se generaron ahorros por el menor consumo de gas natural, derivados de la reducción de la temperatura de operación del horno H-1, manteniendo el nivel de producción.

⁴ Acrónimo de supervisión, control y adquisición de datos.

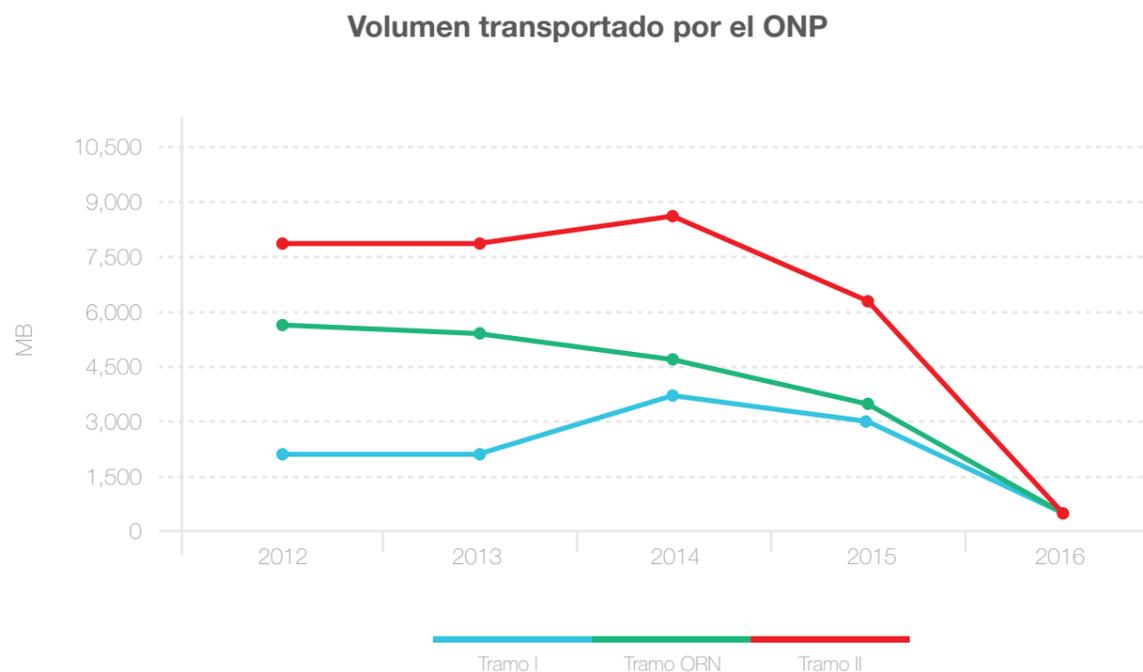
Refinería Iquitos. El volumen procesado en la Unidad de Destilación Primaria llegó a 6.8 MBDC, inferior al del año anterior (9.0 MBDC), debido a la disponibilidad de crudo Mayna. Para mitigar la falta de esta materia prima, por el bloqueo del tránsito por el río Marañón, se procesó la mezcla de crudo Los Ángeles con Residual Primaria Selva.

Asimismo, a fin de superar la paralización de las operaciones del ONP, se abrieron diferentes rutas alternas, que combinaron trayectos fluviales y terrestres, a fin de transportar hacia la costa el petróleo industrial 6, residual y nafta primaria, logrando el control de los inventarios y la operación ininterrumpida de la refinería.

Refinería El Milagro. Se encuentra fuera de servicio desde el 9 de enero de 2015, debido a disponibilidad de crudo. La demanda de su zona de influencia es cubierta desde la costa.

5.2 Transporte: Oleoducto Norperuano (ONP)

El volumen transportado se muestra en el gráfico:

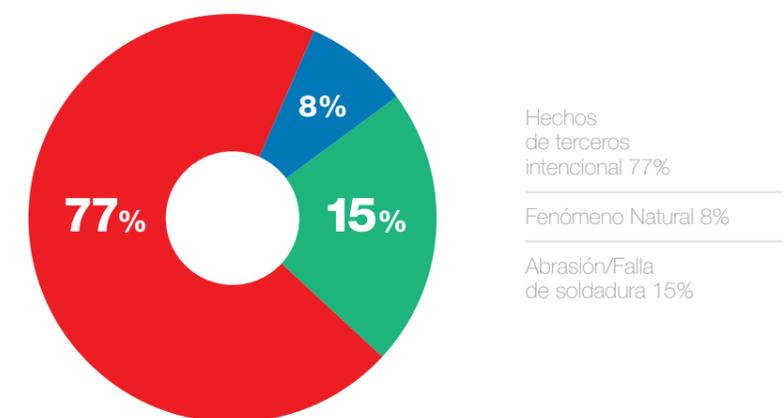


Durante el año 2016, el volumen transportado por el ONP fue notablemente inferior al registrado en el año 2015, como consecuencia de la paralización del bombeo en todos los tramos desde el 16 de febrero, por mandato de Osinergmin. Ya en 2015 se observó un declive, sobre todo a raíz de la decisión de la empresa Perenco de no continuar con sus planes de producción en el lote 67 (crudo Piraña), hasta que el escenario de bajos precios internacionales de crudo se revierta.

En 2016 han ocurrido trece contingencias ambientales, de las cuales diez han sido intencionalmente causadas por terceros, una por fenómeno natural, una por abrasión y una por falla de soldadura, que afectaron la integridad estructural de la tubería en diversas progresivas del ONP, por lo cual se requirió asignar personal técnico y supervisor para ejecutar los trabajos de reparación de la tubería y contingencias ambientales. En todos los casos, se contuvo la fuga y se confinó el crudo derramado, además de realizar las acciones necesarias para remediar las zonas impactadas, entre las que figuran:

- ▶ Habilitación de campamentos en las zonas aledañas a las contingencias.
- ▶ Contención, recuperación, limpieza y remediación de las áreas afectadas.
- ▶ Recolección de residuos sólidos peligrosos generados (maleza, suelo impregnado con hidrocarburo), así como preparación de ambientes para su almacenamiento temporal.
- ▶ Transporte de personal, materiales, equipos, víveres y otros hacia y desde la zona de trabajo, vía terrestre y fluvial.
- ▶ Servicios para el buen funcionamiento de los campamentos y atención del personal destacado a las contingencias.

Volumen transportado por el ONP



Asimismo, en línea con nuestro compromiso social, al cierre de 2016 se brindó ayuda a las comunidades afectadas, mediante la entrega de 1,404 toneladas métricas en paquetes de agua y víveres, 18,534 atenciones médicas, 96,617 medicamentos y 3,914 kits escolares, así como la contratación de 1,211 personas de la zona como mano de obra no calificada local para los trabajos de remediación.



Se han concluido los trabajos de limpieza y remediación de cuatro de las contingencias ocurridas: en los kilómetros 440+781, 810+962 y 364+990 del Tramo II, así como en el kilómetro 53+310 del Tramo I.

Durante 2016, producto de las contingencias, se recibieron cuatro mandatos emitidos por Osinergmin:

1. Mandato N° 059-2016-OS-GFHL al Tramo I: Osinergmin dispuso la suspensión de la operación del Tramo I hasta que se reparen las anomalías en estado crítico y que representan mayor riesgo, entre otras disposiciones.
2. Mandato N° 48-2016-OS-GFHL al Tramo II: Osinergmin requirió el informe preliminar de las pruebas realizadas con el raspatubo inteligente en el kilómetro 548 del Tramo II y la explicación de las causas del incidente del kilómetro 440+781. Asimismo, solicitó presentar medidas de mitigación y control para prevenir posibles derrames próximos.
3. Mandato N° 65-2016-OS-DSHL al Tramo II: Osinergmin requirió la reparación inmediata de tres anomalías consideradas puntos críticos y restringir el uso del Tramo II a lo estrictamente necesario para completar el proceso de inspección interna del Ramal Norte, entre otras disposiciones.
4. Mandato N° 42-2016-OS-GFHL/UPPD al Ramal Norte: Osinergmin restringió el uso del Ramal Norte hasta que PETROPERÚ S.A. complete el proceso de inspección interna mediante el raspatubo inteligente, entre otras disposiciones.
5. PETROPERÚ S.A. ha cumplido con lo dispuesto en los tres primeros mandatos. El cuarto mandato se cumplirá cuando se reanude el bombeo en el Ramal Norte, ya que ello es necesario para efectuar el proceso de inspección con el raspatubo.

5.3 Comercialización

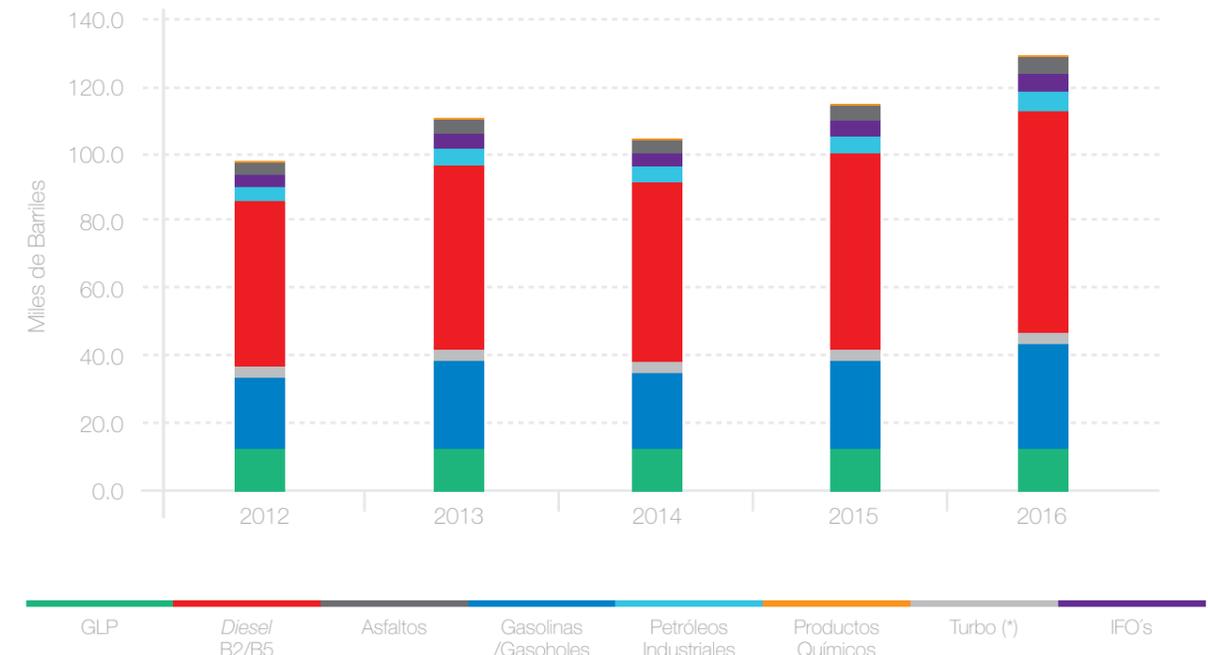
Mercado interno

Nuestra participación en el mercado interno de combustibles ascendió a 51%, convirtiéndonos en la empresa líder del país, principalmente en el mercado de gasolinas/gasoholes, petróleos industriales, *diesel* B5, *diesel* B5 S50 y los IFO.

El volumen de ventas se incrementó en 11% respecto al año anterior, sustentado en las mayores ventas de *diesel* B5 S50 a clientes mayoristas y el sector minero y eléctrico, así como a la PETRORED. Influyó también el aumento de las ventas de gasolinas/gasoholes tanto a clientes mayoristas como a estaciones de servicio independientes y a la cadena PETRORED.

Otro factor de influencia fue la mayor venta de GLP, a granel y para envasado, a estaciones de servicios y plantas envasadoras.

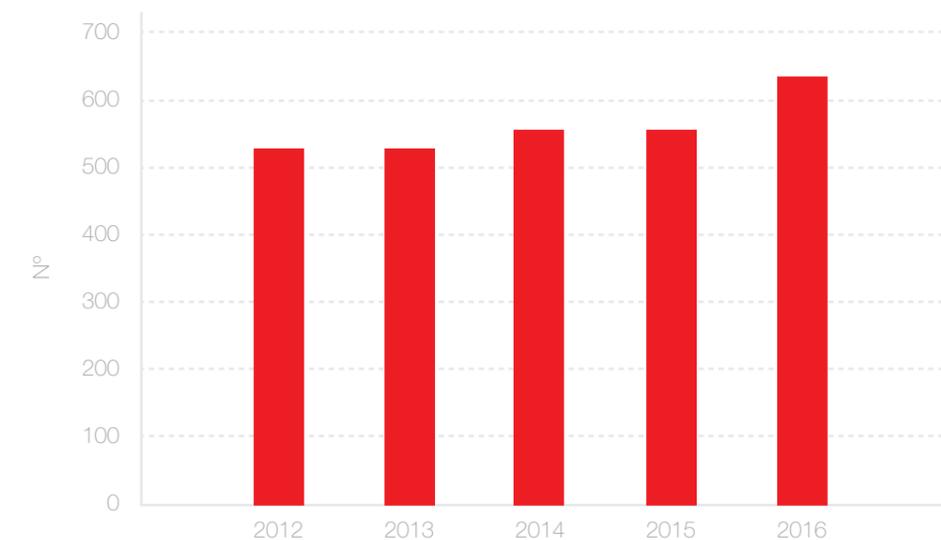
Ventas en el mercado interno (combustibles, asfaltos y solventes)



(*) No incluye turbo A1 vendido a aerolíneas de bandera extranjera.

La cadena de estaciones de servicio afiliadas a la marca PETROPERÚ (PETRORED), aumentó su cantidad de estaciones a 634, e incrementó su volumen promedio anual de ventas en 13%, siguiendo el comportamiento de las ventas de PETROPERÚ S.A. en el mercado interno.

PETRORED



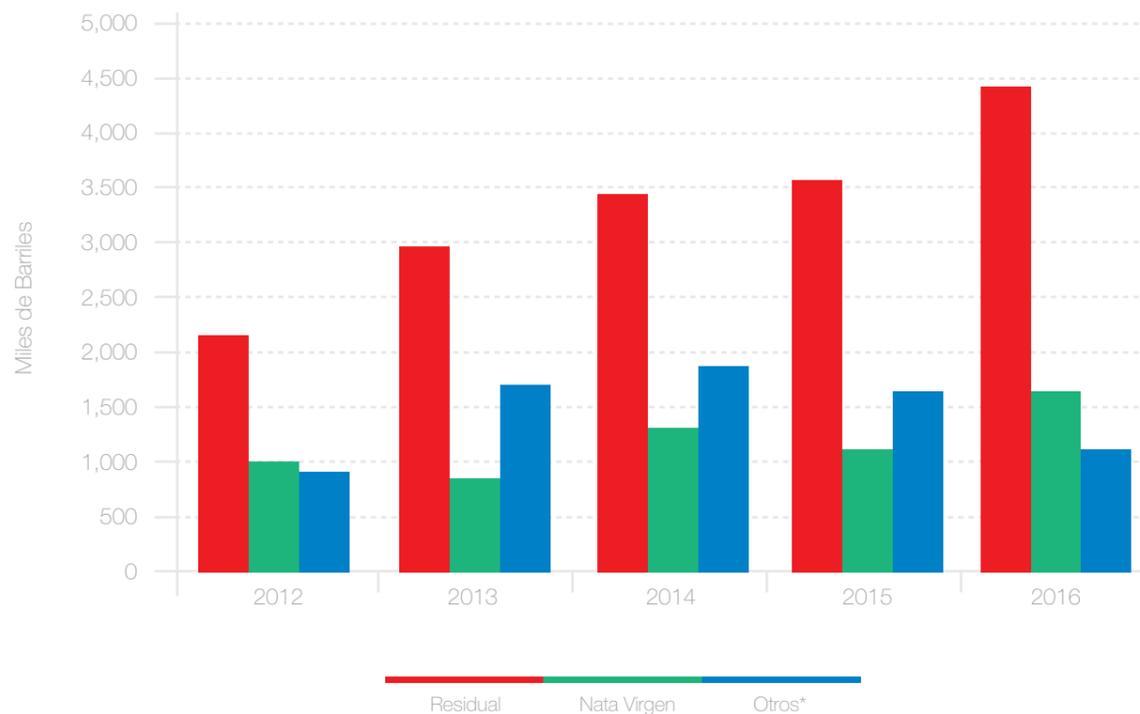
Mercado externo

Las exportaciones se incrementaron en 15%, a raíz de los mayores excedentes de petróleo industrial 6, petróleo industrial 500 y crudo reducido, así como de nafta virgen.

Los volúmenes comercializados de los petróleos industriales en el mercado externo fueron originados por el mayor procesamiento de crudo importado de inferior gravedad API (principalmente crudo Oriente), a consecuencia de la menor entrega de crudo liviano local (crudo ONO). Por su parte, el crudo reducido se exportó desde Refinería Iquitos, debido al cierre temporal del ONP, y desde Refinería Talara, por la parada de las Unidades de Destilación al Vacío y Craqueo Catalítico, para efectuar trabajos en el horno y el regenerador.

En el caso de la nafta virgen, los excedentes se generaron por el procesamiento de crudo importado liviano y menor demanda de gasolina/gasohol de 84 octanos, de la cual es un insumo.

Exportaciones



(*) Turbo A1, diesel Nº 2 y asfaltos, principalmente.

Las ventas de productos tanto en el mercado interno como en el exterior, así como los servicios brindados, representaron ingresos para la Empresa por un monto ascendente a MMS/ 11,443, luego de deducir los aportes e incluir las compensaciones del FEPC. La cifra fue inferior a 2015, debido a que los precios de venta (incluyendo el efecto del FEPC) resultaron menores, siguiendo la tendencia de los marcadores internacionales.

Ingresos MMS/

	2012	2013	2014	2015	2016
Ventas país	11,953	13,415	12,942	10,542	10,303
GLP	717	822	707	502	712
Gasolinas	2,437	2,933	3,202	2,925	2,720
Destilados medios	7,745	8,337	8,211	6,188	6,187
Petróleos industriales e IFO	809	865	484	334	285
Otros *	322	440	443	306	194
FEPC	-77	20	-106	287	204
Ventas exterior	1,198	1,551	1,811	1,001	896
Total ventas	13,151	14,966	14,753	11,543	11,199
Ingresos por servicios	231	277	297	363	244
Total ingresos	13,382	15,243	15,050	11,906	11,443

(*) Incluye solventes y asfaltos

6

INVERSIONES

PETROPERÚ S.A. desarrolló proyectos de inversión e inversiones corrientes, muchos de los cuales continuarán en ejecución el próximo año, debido a la magnitud de su alcance.

6.1

Proyectos de inversión



La Empresa ejecutó MMS/ 3,893⁵ en proyectos de inversión de capital, de los cuales MMS/ 3,879 corresponden al PMRT.

Proyecto de Modernización de Refinería Talara (PMRT)

El PMRT es un megaproyecto de ingeniería y construcción que consiste en la instalación de nuevas unidades de procesos, servicios industriales y facilidades, orientadas a mejorar la calidad de los productos combustibles, incrementar la capacidad de procesamiento de la refinería de 65 a 95 MBDC de petróleo crudo, y a la vez, procesar crudos más pesados, menos costosos y de mayor realización, convirtiéndolos en productos de mayor valor, como GLP, gasolinas y *diesel* con menos de 50 ppm de azufre. La nueva Refinería Talara será una de las más modernas de la costa sur del Pacífico.

Los beneficios económicos y socioambientales que generará son los siguientes:

- ▶ Reducir la presencia de enfermedades relacionadas con las partículas y compuestos azufrados provenientes de los combustibles.
- ▶ Reactivación de la economía de Talara y la región Piura.
- ▶ Reducir la emisión de efluentes gaseosos en Refinería Talara.
- ▶ Disminuir la importación de combustibles líquidos y mejorar la balanza comercial de hidrocarburos.
- ▶ Conversión profunda de residuales de alta viscosidad en destilados, mejorando la rentabilidad de Refinería Talara.
- ▶ Promover el empleo en Talara y el desarrollo sostenible en la región.

⁵ En 2016, de los MMS/ 4,076, MMS/ 76.3 fueron reclasificados de obras en curso del activo fijo a otras cuentas por cobrar e inversión financiera, por la cesión de posición contractual a Geopark Peru SAC, en el contrato de licencia para la exploración y explotación de hidrocarburos en el lote 64.

REFINERÍA ACTUAL

Crudos Livianos



NUEVA REFINERÍA

Crudos Livianos + Pesados



Leyenda



En adición a las unidades de proceso antes mencionadas, el PMRT contempla la construcción de un nuevo Muelle Híbrido (MU2), cuya primera fase opera como muelle de descarga de equipos y materiales para el proyecto (entre marzo de 2016 y marzo de 2017), y en una segunda fase, se convertirá en un muelle de carga líquida para el despacho de los productos de la nueva refinería (a partir de febrero de 2018).

Asimismo, el PMRT incorpora en su alcance el suministro de ciertos servicios auxiliares, necesarios para la operación de la nueva refinería, los que se han agrupado en paquetes. La construcción de estas unidades auxiliares, que tenía como estrategia inicial efectuarse mediante terceras empresas, con el pago de tarifas por parte de PETROPERÚ S.A., estará incluida dentro de las actividades que ejecuta la empresa Técnicas Reunidas, contratista a cargo del EPC del PMRT.

Al finalizar 2016, se ha obtenido un avance físico integral del PMRT de 52.03%, superando ligeramente al programado de 51.27%.

Contrato EPC

La ejecución del EPC está a cargo de Técnicas Reunidas, con la que PETROPERÚ S.A. tiene un contrato a suma alzada por un monto de MMUS\$ 2,730 y un plazo de cinco años a partir del 5 de junio de 2014, que comprende la puesta en servicio de las unidades de la nueva refinería.

Técnicas Reunidas efectúa la ingeniería de detalle, así como el planeamiento y procura en Madrid. Se han emitido 258 órdenes de compra para la adquisición de equipos, de un total de 259 planificados. Al cierre de 2016, las unidades de procesamiento con mayor avance de obras civiles son el hidrotratador y separador de nafta y reformador de nafta, destilación al vacío, hidrotratamiento de *diesel*, tratamiento de GLP y la unidad de recuperación de gases II, hidrotratador de gasolina FCC, planta de aminas y despojador de aguas agrias. Asimismo, se culminó con la primera parte de las obras relacionadas con el muelle MU2 y se encuentra en ejecución la construcción de 21 nuevos tanques.

La supervisión de los trabajos es efectuada por el consorcio PMC Talara-CPT (Inelectra-Idom Ingeniería y Consultoría SA-Nippon Koei Co., Ltd.), mientras que la gestión del proyecto (servicio PMO) es efectuada por el consorcio Deloitte Talara, con la que se firmó un contrato el 22 de noviembre de 2016.

Estructura financiera

La estructura financiera de largo plazo contempla la emisión de bonos con garantía pública, fondos de entidades multilaterales, financiamiento bancario garantizado por la agencia de crédito a la exportación Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE), aporte de capital por MMUS\$ 300 en virtud del D.L. N° 1292 del 30 de diciembre de 2016 y recursos propios.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 30130 y su Reglamento, se cuenta con garantías del Gobierno Nacional hasta por un monto de MMUS\$ 200 anuales, por un total acumulado de MMUS\$ 1,000 en respaldo de las obligaciones financieras derivadas de los financiamientos que contrate PETROPERÚ S.A., para ejecutar el proyecto mediante préstamos estructurados, bonos u otro tipo de operaciones de financiamiento, conforme lo establezca el contrato EPC y siempre que los flujos financieros no sean suficientes para asumir dichos pagos.

Contratación de mano de obra local

El promedio de contratación de mano de obra no calificada de origen local fue 91%, cifra superior al mínimo estipulado en el estudio de impacto ambiental (EIA), mientras que el promedio de contratación de mano de obra calificada de origen local fue 35%.

Otros proyectos de inversión

El alcance y estado de los proyectos que se encuentran en ejecución son:

- ▶ **Construcción y Operación de Planta de Ventas Pasco-Ninacaca:** Consiste en la construcción de una planta de abastecimiento para la recepción, almacenamiento y despacho de *diesel* y gasohol. Su ejecución permitirá abastecer el mercado de la zona, conservando la zona de influencia.

El proyecto se encuentra en revaluación, debido a que se determinó un nuevo monto de inversión, con base en los estudios realizados.

Se tramita la autorización del uso de derecho de vía y el suministro eléctrico de media tensión.

Se cuenta con la ingeniería básica extendida (FEED) e ingeniería de detalle, el EIA, estudios de riesgos e informe técnico favorable (ITF), certificado de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA), autorización sanitaria del sistema de aguas residuales domésticas y autorización para instalación de postes de media tensión.

- ▶ **Nuevo Terminal Ilo:** Consiste en la construcción, instalación y puesta en marcha de un nuevo Terminal de Abastecimiento en Ilo, para la recepción, almacenamiento y despacho de combustibles (*diesel*, gasolina y gasohol). Su ejecución permitirá atender la demanda de la zona de influencia y generar mayores ingresos por el servicio de almacenamiento y despacho de *diesel* 2 para exportación.

PETROPERÚ S.A. y la Municipalidad de Ilo suscribieron la adenda al contrato compra-venta del terreno, para ampliar el plazo de la construcción del terminal en un año, con vigencia desde el 6 de diciembre de 2016.

Se encuentra en ejecución el EPC, a cargo de la empresa Felguera, que desarrolla la ingeniería de detalle. El servicio de supervisión del EPC es desarrollado por la empresa Consorcio Supervisor Ilo (ACI Group y Graña y Montero Ingeniería).

Se cuenta con el terreno adquirido e inscrito en Registros Públicos, así como la ingeniería básica, el EIA, la habilitación urbana, el estudio de riesgos, el ITF, el CIRA y el uso temporal de área acuática.

- ▶ **Construcción y Operación de Planta de Ventas Puerto Maldonado:** Consiste en la construcción de una planta de ventas para el despacho de *diesel* y gasolina. Su ejecución contribuirá a la reducción de los costos de transporte y almacenamiento, por la posibilidad de emplear una ruta alterna a la utilizada actualmente para abastecer la zona.

Se reevaluará el proyecto basándose en el nuevo alcance de la disposición legal vigente de las existencias medias requeridas en la zona de influencia (Resolución N° 2743-016-OS-DSHI emitida por Osinergmin el 16 de marzo de 2016).

Se tramitan la licencia de construcción y la autorización del uso de derecho de vía.

Se cuenta con el terreno adquirido e inscrito en Registros Públicos, así como con el estudio de suelos y topográficos, ingeniería FEED, estudios básicos (suelos y topográfico), ingeniería de suministro de media tensión, EIA, estudios de riesgos, el OTF para vertimiento de aguas domésticas, factibilidad de Suministro Eléctrico de Media Tensión, ITF, además del CIRA.

- ▶ **Explotación del lote 64:** Consiste en la puesta en producción de las reservas de crudo descubiertas en dicho lote. Su ejecución generará ingresos por la comercialización del crudo en el mercado internacional y de emplearse en las refinerías de PETROPERÚ S.A., contribuirá a la disminución de las importaciones de esta materia prima.

Mediante Decreto Supremo N° 031-2016-MEM, publicado en el Diario El Peruano el 1° de diciembre de 2016, se aprobó la Cesión de Posición Contractual en el Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el lote 64, a suscribirse con la autorización de Perupetro SA entre PETROPERÚ S.A. y Geopark Peru SAC, con la intervención del Banco Central de Reserva del Perú.

El 2 de diciembre de 2016, se suscribió la Cesión de Posición Contractual del Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el lote 64, entre representantes de Perupetro SA, PETROPERÚ S.A. y Geopark Peru SAC.

A partir de la publicación del Decreto Supremo N° 031-2016-MEM, la elaboración del EIA de desarrollo, que anteriormente estaba siendo ejecutado por PETROPERÚ S.A., y el programa exploratorio están a cargo de Geopark Peru SAC, con quien además se coordina la transferencia de las operaciones del Campamento Base Sargento Puño y del lote (responsabilidad que asumirá desde el 1 de febrero de 2017).

En simultáneo, PETROPERÚ S.A. cumple mensualmente con el monitoreo ambiental de suelos, aire y agua, así como con las actividades de relacionamiento comunitario (atención y evacuaciones médicas y contratos de trabajo temporal con pobladores locales).



6.2 Inversiones Corrientes

La Empresa ejecutó MMS/ 180 en Inversiones Corrientes, destinadas a conservar la operatividad de sus Plantas, entre las que destacan la ampliación de la capacidad de almacenamiento de crudo y productos, la inspección general de la Unidad de Destilación Primaria y Planta de Tratamiento de Refinería Talara y reemplazos de diversos equipos en las diferentes refinerías. También se realizaron inversiones orientadas a brindar facilidades operativas y otras destinadas a adecuar las instalaciones a la Ley Orgánica de Hidrocarburos.

Las principales inversiones concluidas son:

- ▶ Incremento de la capacidad de almacenamiento de Turbo A1 en Refinería Talara, que consistió en instalar 2 tanques de 120 MB cada uno, a fin de atender la demanda del mercado.
- ▶ Construcción de un tanque de 120 MB, lo cual facilitará el almacenamiento de biodiesel B100 en Refinería Talara.
- ▶ Impermeabilización de las áreas estancas de 14 tanques de Refinería Talara, Etapa IV, a fin de eliminar riesgos de contaminación de suelos.
- ▶ Implementación de tratamiento de efluentes industriales-Etapa I, en Refinería Conchán, cumpliendo con las exigencias de la normatividad vigente.
- ▶ Mantenimiento mayor de tanques en Refinería Talara, con la finalidad de garantizar la confiabilidad y continuidad operativa de los tanques, reduciendo además los costos de mantenimiento.

Entre las principales inversiones que se encuentran en ejecución, destacan:

- ▶ Reemplazo de líneas submarinas en Refinería Talara, se cuenta con la nueva Sub estación eléctrica. El proceso para contratar el servicio de suministro, instalación y puesta en servicio de las nuevas líneas submarinas y Terminal Multiboyas fue declarado desierto en su tercera convocatoria. Se efectuará una cuarta convocatoria.
- ▶ Incremento de la capacidad de almacenamiento en:
 - Refinería Talara: Construcción de un tanque de 380 MB para almacenamiento de crudo.
 - Refinería Conchán: 2 tanques de 160 MB cada uno, para almacenamiento de crudo y 2 tanques de 60 MB cada uno, para almacenamiento de gasolinas.
 - Refinería Iquitos: Un tanque de 40 MB para nafta craqueada.
- ▶ Adquisición de equipos contra derrames en Refinería Talara, se adquirieron los equipos, se construye la barcaza para su transporte y operación.

- ▶ Habilitación y montaje de islas de despacho N° 2, 4 y 7 en Refinería Conchán, las islas se encuentran instaladas. Se cuenta con el Informe Técnico Sustentatorio aprobado por el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace), así como la opinión técnica favorable (OTF) de Osinergmin condicionada a la instalación de medidas de protección de los sistemas, las cuales se están en proceso de implementación.
- ▶ Recepción, almacenamiento y mezcla en línea de alcohol carburante en Conchán. El sistema se encuentra instalado. Se implementará el sistema contra incendio del tanque de alcohol.
- ▶ Construcción de barcasas de doble casco para transporte de crudo y productos en Refinería Iquitos, que ha sido contratado con SIMA Iquitos.

6.3 Inversiones en terminales

La ejecución de inversiones en terminales del Norte, Centro y Sur de propiedad de PETROPERÚ S.A. ascendió a MMS/ 43, las cuales fueron realizadas por medio de sus operadores, entre los cuales se encuentran el reemplazo de equipos, diversas mejoras y el incremento de la capacidad de almacenamiento.

7

RESULTADOS ECONÓMICOS- FINANCIEROS

7.1 Cifras de PETROPERÚ S.A.

Estado de resultados integrales (En millones de Soles)

	2015	2016
Ingresos totales	11,906.1	11,443.0
Costo de ventas	(9,884.2)	(9,529.4)
Gastos de ventas y administración	(980.3)	(1,040.1)
Otros ingresos (egresos)	(88.0)	(477.4)
Provisión pensiones de jubilación	(8.5)	(0.2)
UTILIDAD/PÉRDIDA OPERATIVA	945.1	395.9
Ingresos y (gastos) financieros	(237.0)	(4.7)
Impuesto a la renta corriente y diferido	(205.4)	(213.7)
UTILIDAD/PÉRDIDA NETA	502.7	177.5

Los principales factores que han incidido en la utilidad neta del ejercicio 2016 (MMS/ 117.5), se explican a continuación:

- ▶ Incremento del volumen de ventas (145 MBDC versus 131 MBDC del año precedente), en especial por la mayor comercialización de *diesel* B5, GLP y gasohol en el sector vehicular, lo cual fue atenuado por los menores precios promedio ponderado de venta respecto a 2015 (US\$ 62.67 por barril versus US\$ 71.98 por barril).
- ▶ Inferior costo de ventas respecto a 2015, por la realización de inventarios adquiridos a precios en baja.
- ▶ En el rubro de otros ingresos (egresos), se han registrado gastos por reparación derivados de las contingencias en el ONP, ascendentes a MMS/ 321.3, así como la provisión para cubrir el costo de los contratos de remediación ambiental pendientes de ejecución, por MMS/ 235 y gastos de contingencias de la Municipalidad de Ventanilla por MMS/ 23.9.

- ▶ El rubro ingresos y (gastos) financieros agrupa los intereses pagados por el financiamiento de capital de trabajo y los ingresos financieros percibidos por el resultado de los contratos forward de tasa de cambio, que entre ambos arrojan un gasto neto de MMS/ 55, así como la ganancia neta por diferencia de cambio de MMS/ 50, como consecuencia de la baja del precio del dólar (S/ 3.360 al cierre de 2016 ante S/ 3.413 al cierre de 2015), debido a los altos pasivos en dólares (49% del pasivo total).

Estado de situación financiera
(En millones de Soles)

	2015	2016
Activo Corriente	2,782.1	3,857.4
Activo no Corriente	6,614.3	10,176.5
Total Activo	9,396.4	14,033.9
Pasivo Corriente	4,022.2	9,166.8
Pasivo no Corriente	2,171.3	1,117.6
Total Pasivo	6,193.5	10,284.4
Patrimonio Neto	3,202.9	3,749.5
Total Pasivo y Patrimonio	9,396.4	14,033.9

Al 31 de diciembre de 2016, el capital de trabajo fue negativo en MMS/ 5,309.4 (en 2015 fue negativo en MMS/ 1,240.1), básicamente por obligaciones derivadas del PMRT por MMS/ 4,193.0, según el siguiente detalle:

- ▶ Obligaciones financieras por MMS/ 3,455.9, de las cuales MMS/ 2,895.9 son con líneas de corto plazo y MMS/ 560.0 corresponden a la parte corriente del préstamo sindicado.
- ▶ Obligaciones con el proveedor Técnicas Reunidas por MMS/ 737.1.

A continuación, se explican las variaciones a diciembre 2016, respecto a diciembre 2015, de cada rubro del estado de situación financiera:

El activo corriente se incrementó en MMS/ 1,075.3 debido a:

- ▶ Mayores saldos de efectivo y equivalente de efectivo en MMS/ 183.7.
- ▶ Mayor crédito fiscal del IGV por MMS/ 397.5, el cual se incrementa de manera progresiva por la operatividad de la Empresa de comprar crudo y productos gravados y comercializar sus derivados en la Amazonía como no gravados, así también por el IGV de las adquisiciones para el PMRT. Actualmente, la recuperación anticipada del IGV del PMRT y el saldo a favor del exportador están en implementación por parte de la Empresa.
- ▶ Compensaciones por cobrar por el FEPC por MMS/ 81.7.
- ▶ Incremento de existencias por MMS/ 293.8 por el aumento de productos en proceso y terminados por MMS/ 141 y MMS/ 112, respectivamente.

El activo no corriente se incrementó en MMS/ 3,562.3 debido a:

- ▶ Inversiones en activo fijo en los rubros de equipo por recibir y obras en curso, por el PMRT por MMS/ 3,537.6.

El pasivo corriente se ha incrementado en MMS/ 5,144.6, debido a:

- ▶ Financiamiento ascendente a MMS/ 3,253.2 para el PMRT por MMS/ 2,349.7 (MMS/ 2,074.1 con líneas de corto plazo y MMS/ 275.6 corto plazo del sindicado).
- ▶ Crédito directo con proveedores por MMS/ 1,344.3, de los cuales MMS/ 737.1 son con Técnicas Reunidas por el PMRT, y MMS/ 438.6, con proveedores extranjeros de crudo y productos.

El pasivo no corriente ha disminuido en MMS/ 1,053.7 respecto al año anterior, principalmente por:

- ▶ Reclasificación a corto plazo de dos cuotas del préstamo sindicado para el PMRT por MMS/ 275.6, y amortización de las dos primeras cuotas en septiembre y diciembre 2016 por MMS/ 284.
- ▶ Traslado de obligación de pago de pensionistas del régimen 20530 a la Oficina de Normalización Previsional, según lo establecido por la Ley N° 30372 (Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016), con un efecto neto de MMS/ 370.4 (MMS/ 514.5 por disminución de pasivo por pensiones de jubilación y MMS/ 144 por extinción del Impuesto a la Renta Diferido activo derivado de la provisión de dicho pasivo).

El patrimonio neto ha aumentado en MMS/ 546.7, debido a:

- ▶ La utilidad neta del ejercicio MMS/ 177.5.
- ▶ El traslado de obligación de pago de pensionistas del régimen 20530 a la Oficina de Normalización

Previsional, según lo establecido por la Ley N° 30372, reconocido como capital adicional por un neto de MMS/ 370.4.



7.2 Indicadores financieros

	Unidad	2015	2016
Índice de Liquidez			
Liquidez general	veces	0.69	0.42
Prueba ácida	veces	0.26	0.20
Índice de Solvencia			
Endeudamiento Patrimonial	Nº veces	1.93	2.74
Índice de Rentabilidad			
Rentabilidad económica (ROA)	%	10.06	2.82
Rentabilidad Financiera (ROE)	%	15.69	4.73
EBITDA			
Ebitda	MMS/	1242	1129
Relación con los ingresos	%	10.4	9.9

Los índices de Liquidez vienen decayendo debido a:

- ▶ El PMRT se viene financiando con préstamos de corto plazo, porque los préstamos de largo plazo no se han concretado de acuerdo a lo programado. Esto ha originado un significativo aumento de los préstamos bancarios de corto plazo por MMS/ 3,253.2 (PMRT por MMS/ 2,349.7 y capital de trabajo MMS/ 903.5).
- ▶ Mayor deuda directa con proveedores por MMS/ 1,344.3 (PMRT MMS/ 737.1).

En líneas generales, la empresa mantiene la capacidad para cubrir sus obligaciones de corto plazo.

El índice de solvencia se viene incrementado como consecuencia que el pasivo se ha incrementado en mayor proporción que el patrimonio, según siguiente detalle:

- ▶ Aumento en 66.5% del Pasivo total (MMS/ 4,090.9), básicamente por obligaciones financieras y proveedores directos por un neto de MMS/ 4,011.8 (MMS/ 2,501 por el PMRT), atenuado por la extinción del pasivo por Pensiones de jubilación del Régimen 20530 por un neto de MMS/ 370.4.

- ▶ Aumento del 17.1% del Patrimonio debido a utilidad obtenida en el período de MMS/ 177.5 y por asumir como aporte del Estado, la extinción del pasivo por Pensiones de jubilación del régimen 20530, por un monto de MMS/ 370.4.

La rentabilidad económica (ROA) y la rentabilidad financiera (ROE), han disminuido con respecto del año 2015, debido principalmente a:

- ▶ La menor utilidad operativa (MMS/ 395.9 vs MMS/ 945.1) y utilidad neta (MMS/ 177.5 vs MMS/ 502.7) a diciembre 2016 y 2015 respectivamente, producto de los gastos por remediación ambiental, reparaciones y mantenimiento, derivados de las contingencias en el Oleoducto, ascendente a MMS/ 321.3, así como la provisión para cubrir el costo de los contratos de remediación ambiental pendientes de ejecución, por MMS/ 235.0, no obstante el mejor margen de realización⁶ 16.7% y 17.0% a diciembre 2016 y 2015 respectivamente.

7.3 Origen y aplicación de fondos

Durante 2016 se ha obtenido MMS/ 177.5 de utilidad neta, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 28840 (Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A.) se está aplicando a los proyectos de inversión, sobre todo el PMRT, como se puede apreciar a continuación en el estado de origen y aplicación de fondos de PETROPERÚ S.A.:

Origen y aplicación de fondos

Concepto	MS/
Origen	
Aumento financiamientos bancarios (PMRT 1,764 MMS/)	2,667,507
Facturas proveedores (PMRT 737 MMS/)	1,344,276
Utilidad neta	177,491
Impuesto a la renta por pagar	160,153
Varios	83,335
Aplicación	
Movimientos de activos fijos	(3,428,728)

6 Diferencia entre los ingresos y el costo de ventas, respecto a los ingresos.

Concepto	MS/
Otras ctas x cobrar (Crédito fiscal IGV 592 MMS/)	(423,792)
Aumentos de existencias	(293,845)
Aumento de efectivo	(183,684)
Compensaciones por cobrar del FEPC	(81,675)
Varios	(21,038)
	0

La obtención de recursos por parte de la Empresa tiene:

Origen en:

- ▶ El mayor financiamiento bancario por MMS/ 2,668 (MMS/ 1,764 para el PMRT y MMS/ 904 para capital de trabajo).
- ▶ Los mayores créditos directos con proveedores por MMS/ 1,344 (principalmente MMS/ 737 por el PMRT, y MMS/ 438 con proveedores extranjeros de crudo y productos).
- ▶ La utilidad generada a diciembre 2016 por MMS/ 177.5.

Aplicación en:

- ▶ Inversión en activos fijos por MMS/ 3,429 (neto de depreciación), de los cuales MMS/ 3,537 han sido para el PMRT.
- ▶ •Crédito fiscal por MMS/ 423.8 por la operatividad de la Empresa de comprar crudo y productos gravados y comercializar sus derivados en la Amazonía como no gravados, así también por el IGV de las adquisiciones para el PMRT.
- ▶ Incremento de existencias por MMS/ 294, por el aumento de productos en proceso y terminados por MMS/ 141 y MMS/ 112, respectivamente.

8

INGRESOS GENERADOS PARA EL ESTADO

Durante 2016, PETROPERÚ S.A. generó recursos para el Estado por un total de MMS/ 4,271.8, MMS/ 389.7 por operaciones propias y MMS/ 3,882.1 como agente recaudador de los impuestos Selectivo al Consumo, General a las Ventas, a la Renta y contribuciones retenidas al personal. En tanto que PETROPERÚ S.A. aplicó un crédito fiscal por un total de MMS/ 3,607.5, correspondiente a los impuestos Selectivo al Consumo y General a las Ventas pagados en sus adquisiciones.

	2015	2016
Por las operaciones de la empresa		
Impuesto a la renta	58.4	140.7
Derechos de importación	4.4	12.2
Alicuota Osinerg/DGH D.S. 114-2001-PCM	44.8	42.3
Impuesto a las transacciones financieras ITF	2.4	2.2
OEFA D.S. 127-2013-PCM	13.7	13.5
FISE-SISE Leyes 30114 y 29852	134.9	178.8
Sub-total	258.6	389.7
Por cuenta de terceros		
Impuesto general a las ventas	1,994.6	1,993.2
Impuesto selectivo al consumo	1,361.5	1,515.4
Impuesto al rodaje	229.9	212.4
IGV-Retenciones por pagar (proveedores)	3.6	2.3
Impuesto a la renta retenido al personal	60.6	60.9
Otros tributos	149.7	97.9
Sub-total	3,799.9	3,882.1
TOTAL INGRESOS GENERADOS	4,058.5	4,271.8
Crédito fiscal utilizado		
Crédito fiscal IGV	(2,000.1)	(2,578.3)
Crédito fiscal ISC	(828.8)	(1,029.2)
TOTAL	(2,828.9)	(3,607.5)

Fondo de Estabilización de Precios

El FEPC ha acumulado una deuda al 31 de diciembre de 2016 a favor de PETROPERÚ S.A. de MMS/ 139.7, compuesta por MMS/ 58.0, que provienen de la aplicación de la R.D. N° 075-2010 por la que se ha presentado una acción de amparo contra el MEM, a fin de gestionar el cobro correspondiente, y MMS/ 81.7, pendientes de cobro por compensaciones generadas del 30 de agosto al 31 de diciembre de 2016.



9

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

9.1

Plan de Modernización de la Gestión Corporativa (Plan de Saneamiento)

El Plan de Modernización (Plan de Saneamiento) se elaboró conforme con la Ley N° 30130 y su Reglamento, y con base en las recomendaciones de la consultora internacional Wood Mackenzie. Fue aprobado por el Directorio de la Empresa mediante Acuerdo de Directorio N° 044-2015-PP y validado por el MEM con Oficio N° 163 2015 MEM/VME recibido el 20 de agosto de 2015.

En cumplimiento de la citada ley, la Empresa dispuso de 270 días para la ejecución del plan, desde el 20 de agosto de 2015 hasta el 15 de mayo de 2016.

El plan incluye cuatro componentes:

- ▶ Migración al nuevo modelo organizacional.
- ▶ Implementación de gestión de desempeño.
- ▶ Optimización de la gestión del PMRT.
- ▶ Difusión interna y externa.

El 13 de mayo de 2016, se remitió el Informe Final de la Implementación del Plan de Modernización al MEM y se entregó copia del documento al MEF.

Para la Implementación del Plan de Modernización se ejecutaron diez proyectos:

- ▶ Se logró culminar sus actividades al 100%:
 - Plan de Mejora del Macroproceso de Compra de Crudo y Productos.
 - Plan de Mejora de Macroprocesos Administrativos.
 - Plan de mejora de Macroprocesos Operativos.
 - Plan de Fortalecimiento de Relaciones con Actores Clave.
 - Implementación de Gestión de Desempeño —Establecimiento de Precios de Transferencia, Estados de Resultados, Establecimiento de Indicadores Clave por Área y por Niveles (KPI), y Optimización de la Plataforma Tecnológica ERP—.
 - Contratación de empresa especializada en gestión de proyectos (PMO).

- Difusión interna y externa (Plan de Comunicación Interno y Externo).
- Contratación de empresa supervisora (PMC). El 23 de enero de 2017 se aprobó la continuidad del servicio.

▶ Dos proyectos están en proceso de culminación:

- Plan de Reorganización.
- Cierre financiero del PMRT.

Al cierre de 2016, se logró un avance físico global de 97.27% ante un 100% de meta.

9.2 Personal

El cuadro de asignación de personal (CAP) vigente es el siguiente:

Personal

	2014			2015			2016		
	S	E	Total	S	E	Total	S	E	Total
Plazo indeterminado	1,082	1,309	2,391	1,062	1,280	2,342	1,061	1,249	2,310
Otros									
Contrato sujeto a modalidad	74	50	124	43	35	78	76	55	131
Medida cautelar	4	52	56	4	56	60	4	51	55
Otros	78	102	180	47	91	138	80	106	186
Total	1,160	1,411	2,571	1,109	1,371	2,480	1,141	1,355	2,496
CAP (plazo indeterminado)	1,176	1,414	2,590	1,176	1,414	2,590	1,176	1,414	2,590

S: Supervisor
E: Empleado

9.3 Capacitación

Para PETROPERÚ S.A. la capacitación es entendida como un proceso de gestión del conocimiento planeado, sistemático y organizado, que comprende un conjunto de acciones de formación orientadas a la adquisición y actualización de conocimientos, mejoramiento de habilidades y actitudes del personal, con la finalidad de elevar su nivel de desempeño, productividad, competitividad y motivación, enmarcadas en los valores y principios corporativos de integridad, responsabilidad social y transparencia.

El Plan de Capacitación se orienta por cuatro áreas o líneas de conocimiento y formación:

- ▶ Capacitación para el desarrollo profesional del personal con alto potencial.
- ▶ Capacitación para el desarrollo de liderazgo en el personal experimentado.
- ▶ Capacitación estratégica para la formación del personal.
- ▶ Capacitación para asegurar la eficiencia de las operaciones y de la gestión empresarial.

Se desarrollaron 1,409 actividades formativas y de capacitación a escala corporativa, mediante 112,366 horas de capacitación, con lo que se llegó a un índice de 45.51 horas/hombre.

Entre las actividades en las que participó el personal, destacan la capacitación en temas como derecho tributario, corrosión en tuberías, gerencia de proyectos, procesos de soldadura, trabajo no conforme y gestión de no conformidades, interpretación de la Norma ISO 50001:2011 (sistemas de gestión energética), formación de auditores internos ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2015, seguridad y buenas prácticas en laboratorios, entre otros.

Se capacitó también en áreas como seguridad y salud en el trabajo, en cumplimiento a la Ley N° 29783, buen gobierno corporativo, control interno y gestión de riesgos, y se desarrollaron charlas de ética e integridad.

Asimismo, 171 trabajadores participaron en 18 actividades organizadas por el Comité de Administración de los Recursos para Capacitación (Carec), relacionados con la prevención y seguridad de procesos en la industria de hidrocarburos, responsabilidad social y ambiental, gestión institucional, ecoeficiencia-desarrollo sostenible en la industria de hidrocarburos, derecho en hidrocarburos, administración de energía, medición de hidrocarburos líquidos y balances volumétricos e instrumentación, comercialización de hidrocarburos, entre otros, así como en el Programa de Gestión de Hidrocarburos, en el que participaron 10 trabajadores.

Se participó también en el curso virtual Empresas y Derechos Humanos para el Sector de Hidrocarburos, organizado por la Asociación Regional de Empresas del Sector Petróleo, Gas y Biocombustibles en Latinoamérica y el Caribe (Arpel). El objetivo de esta actividad fue otorgar herramientas básicas de análisis, como empresa del sector hidrocarburos, ante el tema de empresas y derechos humanos.

Asimismo, en el curso internacional Operaciones Tanqueras y Contratos de Fletamento desarrollado en Chile estuvieron presentes 12 trabajadores, mientras que los cursos Quality Management of Refinery Products y Environmental Management for Sustainability efectuados en Tokio contaron con la asistencia de un trabajador.

Por otro lado, con el fin de preparar al personal para la operación de la nueva Refinería Talara, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- ▶ Capacitación en Talara: Desarrollada por la compañía ISS Internacional como parte del contrato EPC con la empresa Técnicas Reunidas. Participaron 45 trabajadores en el curso Formación de Formadores e Introducción Básica a la Refinería, 29 trabajadores en el curso básico de Procesos, 16 trabajadores en el curso básico de Mantenimiento, 14 trabajadores en el curso de Procesos y Operación, 83 trabajadores en el curso de Seguridad y Medioambiente. El personal capacitado realizará la réplica a 204 trabajadores de la Empresa, como parte de la formación en cascada.
- ▶ Formación en talleres del fabricante de equipos críticos del PMRT: 19 trabajadores viajaron a las instalaciones de los fabricantes Hitachi de Japón, ITT Goulds Pumps y Flowserve de Estados Unidos, y GE Nuovo Pignone de Italia, para recibir formación en el proceso de fabricación de equipos críticos del PMRT.
- ▶ Formación en oficinas del contratista EPC: Se capacitó a 15 trabajadores en las oficinas de Técnicas Reunidas ubicadas en Madrid, en actividades de puesta en marcha y operación de las nuevas plantas del PMRT.

9.4 Logística

Se convocaron 1,058 procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras, de 1,094 programados en el ámbito nacional (sin considerar la compra de crudo y otros hidrocarburos y las contrataciones no sujetas a reglamento), por un monto de MMS/ 2,221.

Además, se convocaron 17 procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras, de 22 programados en el ámbito internacional (sin considerar la compra de crudo y otros hidrocarburos y las contrataciones no sujetas a reglamento), por un monto de MMS/ 12.

Por otro lado, con la finalidad de mejorar la gestión logística en PETROPERÚ S.A., se diseñó un plan corporativo que contemple actividades de soporte para el personal de las diferentes dependencias logísticas y usuarios de la Empresa. Como parte del plan se realizaron diversas charlas y talleres sobre compras y contrataciones, que contribuyeron a uniformizar criterios para una mejor gestión.

9.5 Contratos de Operación y Arrendamiento

En 2016, se generaron ingresos por MMUS\$ 49 (sin IGV), por los siguientes contratos:

- ▶ Contratos de operación para terminales del Norte, Centro y Sur.
- ▶ Contrato de arrendamiento de activos del lote Z-2B.
- ▶ Contrato de arrendamiento de bienes con Maple Gas Corporation.
- ▶ Arrendamiento de áreas en edificio Oficina Principal.

Entre las inversiones adicionales que efectuaron los operadores de terminales, destacan:

- ▶ Adecuación de tanques N° 8 y 10 en Terminal Eten.
- ▶ Pavimentación del patio maniobras en Terminal Eten.
- ▶ Cerco perimétrico en Terminal Eten.
- ▶ Instalación de techo flotante interno en tanque N° 8 en Terminal Eten.
- ▶ Adecuación del sistema contra incendio en terminales Pisco, Mollendo, Cusco y Juliaca.
- ▶ Ampliación de capacidad de almacenamiento en terminales Mollendo, Cusco y Juliaca.
- ▶ Ampliación de amarradero-fase procura en Terminal Mollendo.
- ▶ Cimentación profunda de tanques N° 13A, 14A, 15A, 16A en Terminal Callao.

10

RESPONSABILIDAD SOCIAL

PETROPERÚ S.A. desarrolla diversos programas como parte de sus actividades de responsabilidad social:

Educando para el Mañana: Seguimos apostando por el mañana, así en 2016 hemos continuado con el reforzamiento a los docentes en localidades aledañas a Refinería Iquitos y Planta Callao mediante charlas, con la participación de 22 profesores, mientras que en Talara se realizó la conferencia magistral Rumbos a la Educación y los Valores para el Año 2025, a cargo del doctor León Trahtemberg, con la participación de 367 personas, entre docentes y padres de familia.

Asimismo, por medio de la alianza de PETROPERÚ S.A. con Senati, 100 estudiantes concluyeron la Beca de Carreras Técnicas dirigido a jóvenes talareños sobresalientes, obteniendo un título y mejorando sus oportunidades laborales. De acuerdo con información brindada por Senati, ocho de cada diez jóvenes del programa obtuvieron un empleo.

Juntos por el Ambiente: Dada la importancia de reducir los residuos sólidos y el reciclaje como una solución a la contaminación y preservación de los recursos, se ha priorizado estos temas, se realizaron concursos, charlas y otras actividades lúdicas a fin de fortalecer la educación ambiental en 24 instituciones educativas en Iquitos, Conchán y Talara.

En cuanto al público interno, 48 colaboradores de la Empresa participaron en la campaña de limpieza de las playas Las Peñitas y San Pedro en Talara, mientras que en la Oficina Principal se pudieron recolectar 5,364.93 kg de papel y cartón en la campaña ambiental ¡Recapacitemos ya!

Haciendo Camino: Buscamos brindar a las comunidades la oportunidad de desarrollar actividades económicas. Así, por cuarto año consecutivo, se llevó a cabo el taller de Artesanía, este año orientado al tejido en la fibra vegetal de chambira, dirigido a 55 artesanas pertenecientes a 2 comunidades aledañas a Refinería Iquitos, con el fin de incorporarlas al mercado local vinculado con el turismo. Cabe resaltar que este emprendimiento junto con el de confecciones Mario Aguirre, que se desarrolló en años anteriores en Talara, fueron presentados en el III Congreso Internacional de Relaciones Comunitarias en Lima, donde la Empresa obtuvo el reconocimiento de mejor stand.

Por una Mejor Calidad de Vida: Como empresa del Estado, nuestro compromiso es coadyuvar a la buena salud de las comunidades de nuestro entorno. Hemos realizado campañas médicas con las poblaciones aledañas a Refinería Talara, Refinería Iquitos, Planta de Ventas Iquitos, Planta de Ventas Yurimaguas, beneficiando a aproximadamente 4,650 personas. En el caso del ONP, en el marco de las contingencias ambientales, se han realizado un total de 21,396 atenciones médicas dirigidas a 66 comunidades.



Cuidando Nuestra Comunidad: En el marco de proteger, respetar y remediar, y de los principios rectores de derechos humanos, hemos buscado brindar espacios de capacitación y de reflexión. Por ello, en 2016 iniciamos los programas dirigidos al reconocimiento de derechos de niños y adolescentes, y prevenir la violencia familiar en los cuales participaron 3,843 personas aledañas a la Planta de Ventas Callao y Refinería Conchán.

Por otro lado, como parte de la optimización de la gestión con sus stakeholders, la Empresa cuenta con el Plan Reputacional y de Relacionamiento con los Grupos de Interés de PETROPERÚ S.A., que fue elaborado por el Consorcio Cambio y Gerencia SAC-Villafañe & Asociados Consultores SL, con fondos del Programa para la Gestión Eficiente y Sostenible de los Recursos Energéticos del Perú (Prosemer), entre noviembre de 2015 y septiembre de 2016. Su objetivo fue mejorar el relacionamiento con sus grupos de interés para fortalecer su reconocimiento y confiabilidad. Su implementación está proyectada en cuatro años, mediante la ejecución de programas e iniciativas específicas.

11

GESTIÓN CULTURAL

Premio Copé

Se llevó a cabo la organización de la XIX Bial de Cuento y V Bial de Ensayo “Premio Copé 2016”, que contó con la participación de 1,428 cuentos y 59 ensayos, reflejo del éxito en la convocatoria y expectativa del principal certamen literario peruano, organizado por PETROPERÚ S.A. La publicación de las obras ganadoras está planificada para abril de 2017.

Publicaciones

PETROPERÚ S.A. continuó con su compromiso de promover el legado cultural de investigadores y escritores peruanos. Destacan los títulos:



▶ En la ruta de los hombres silentes de Juan Cavero, ganador del trofeo de Oro de la V Bial de Novela “Premio Copé 2015”.



▶ La colina interior de Antonio Sarmiento, Muestra de arte disecado de Roy Alfonso Vega Jácome y Prooemium mortis de Renato Sandoval, ganadores de los trofeos de Oro, Plata y Bronce, respectivamente, de la XVII Bial de Poesía “Premio Copé 2015”. Asimismo, Antología de poemas de las menciones honrosas y finalistas de la XVII Bial de Poesía “Premio Copé 2015”, autores varios.



▶ Historia del Perú Antiguo de Luis E. Valcárcel, tres tomos.



▶ Asentamientos planificados inka de John Hyslop.

Distribución y presentaciones de libros en provincias

Es preciso destacar el esforzado trabajo descentralizado llevado a cabo durante 2016, en beneficio de diversas ciudades del país, por medio de presentaciones de libros publicados por PETROPERÚ S.A., abastecimiento de bibliotecas regionales y distritales, y difusión local en ciudades como Puno, Lima, Arequipa, Piura, Ilo, Iquitos, Cusco, Chimbote y Pucallpa.

Así, se distribuyeron 8,266 ejemplares de libros Ediciones Copé en beneficio de 67 entidades educativas y culturales a escala nacional.

Mención destacada fue la presentación del libro Historia del Perú Antiguo en Cusco, que convocó a 1,200 personas entre autoridades, investigadores, estudiantes, medios de comunicación, empresas públicas y privadas, e interesados en general.





Muestras de arte o científicas

Entre las muestras de arte o científicas, que convocaron sobre todo a estudiantes de instituciones educativas, destacan:

- ▶ *Qhapaq Ñan. Memorias de territorios, voces y piedras*, que presentó diferentes enfoques y características del camino inca por medio de la mirada de seis artistas e investigadores, con la exposición de fotografías, grabados, mapas e intervenciones artísticas contemporáneas. Obtuvo 1,057 visitas.
- ▶ *Fósil. Una visión del Perú hace 200 millones de años* fue una muestra artística científica que nos trasladó millones de años atrás para conocer la formación de nuestro ecosistema. Contó con el apoyo del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (Ingemmet). Consiguió 1,185 visitas.
- ▶ *Madre Tierra IV. Geografías del cambio climático*, cuarta entrega de la serie implementada por PETROPERÚ S.A. para reflexionar sobre la necesidad de enfrentar la crisis ambiental que está desencadenando cambios en nuestro ecosistema y afecta a la vida humana. Esta edición utilizó la fotografía como medio para difundir los diferentes peligros que acarrea el calentamiento global. Logró 1,112 visitas.
- ▶ Exposiciones itinerantes *Talara y su refinería*, iniciativa de PETROPERÚ S.A. que buscó registrar y difundir el aporte de la industria del petróleo en beneficio de la ciudad norteña de Talara, en Piura. Se desarrolló en Talara y Negritos, con 3,950 y 800 visitas, respectivamente.
- ▶ Museo del Petróleo, ubicado en el Parque de Las Leyendas, en Lima. Su infraestructura, como todos los años, atiende diversos visitantes, entre escolares, familias y extranjeros, para conocer la industria del petróleo, su importancia para nuestra sociedad y perspectivas de energías alternativas. Recibió 180,044 visitas (118,209 adultos, 46,145 niños y 15,690 escolares).
- ▶ Actividades en el Auditorio de PETROPERÚ S.A., en Lima. Entre ellas destacan el conversatorio y análisis del video *la Voz de los Andes*, en el marco de la muestra artística *Qhapaq Ñan, el sistema vial incaico*; el concierto *Los virtuosos de Praga*, elenco internacional de la República Checa; presentación de danza y música afroperuana *El Palenque del Carmen*, con el artista Chebo Ballumbrosio; y la presentación teatral *Hamlet* del grupo Cuatro Tablas.

Auspicios

En 2016, PETROPERÚ S.A. continuó apoyando iniciativas de terceros en procura de la promoción cultural en el país. Destacan:

- ▶ ComparArt: Primera actividad del recientemente creado Centro Cultural de la Nación. Se trató de un encuentro artístico multidisciplinario con un aproximado de 300 obras, provenientes de 60 destacados artistas peruanos y 25 renombrados artistas franceses.
- ▶ Festival Internacional de Poesía Arequipa 2016, el cual se apoyó con la entrega de libros de Ediciones Copé para estudiantes de educación secundaria de diversos colegios de la ciudad.
- ▶ Temporada 2016 de la Sociedad Filarmónica de Lima.
- ▶ Premio Nacional de Cultura, edición 2016. Auspicio por quinto año consecutivo al certamen convocado por el Ministerio de Cultura, el cual busca reconocer los valores personales e institucionales que contribuyen al fortalecimiento de nuestros valores de identidad como país.
- ▶ Coro Nacional del Perú. Auspicio al Ministerio de Cultura para la presentación del Coro Nacional en el destacado Festival Internacional Cervantino en México.
- ▶ IV Feria Internacional del Libro de Pucallpa.

La Empresa participó también como auspiciador en diversos eventos del sector hidrocarburos, como Perú Energía, Día de la Energía, SPE Latin American and Caribbean Heavy and Extra Heavy Oil Conference y III Congreso Internacional de Relaciones Comunitarias 2016, con el propósito de difundir los avances de nuestros proyectos y optimizar el relacionamiento con nuestros principales grupos de interés. Asimismo, patrocinó la 88ª Reunión Internacional Arpel a Nivel de Expertos (RANE), sobre Gestión de Reservorios.

12

DESARROLLO SOSTENIBLE

12.1 Certificaciones

Al cierre de 2016, PETROPERÚ S.A. mantiene vigente las siguientes certificaciones con diversos alcances:

- ▶ Sistemas Integrados de Gestión, basado en las normas ISO 9001:2008 (sistemas de calidad), ISO 14001:2004 (sistemas de gestión ambiental) y OHSAS 18001:2007 (sistemas de seguridad y salud), en las refinerías Talara, Conchán e Iquitos.
- ▶ En el ONP y la Sub Gerencia Suministro y Ventas Internacionales, posee la certificación basada en la norma ISO 9001:2008.
- ▶ Certificación basada en la norma ISO 14001:2004, para la Sub Gerencia Distribución.
- ▶ En la Oficina Principal, Planta Aeropuerto Pisco y Oficina de Facturación Pisco, posee la certificación OHSAS 18001:2007.

Posee también la certificación internacional ISO 17025 otorgada por el Instituto Nacional de la Calidad:

- ▶ En el Laboratorio de Refinería Talara, en 12 métodos para petróleo y sus productos derivados.
- ▶ En el Laboratorio de Refinería Conchán, en 11 métodos para petróleo y sus productos derivados.

Durante 2016, se obtuvieron las siguientes renovaciones y certificaciones:

- ▶ **Sistema Integrado de Gestión (SIG):** Sub Gerencia Comercial y Sub Gerencia Refinación Iquitos. Cabe resaltar que esta última obtuvo la certificación de las nuevas versiones (2015) de las normas ISO 9001 e ISO 14001.
- ▶ **Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP) y la Certificación de Seguridad de la Instalación Portuaria (CSIP):** La APN ratificó el cumplimiento del código PBIP y la certificación CSIP, en Terminal Bayóvar y la Instalación Portuaria de Refinería Iquitos.

Asimismo, están en proceso de implementación las normas:

- ▶ ISO 9001:2015 en la Sub Gerencia Ingeniería.
- ▶ ISO 14001:2004 y OHSAS 18001:2007 en el ONP.

12.2 Remediación ambiental en unidades privatizadas

Refinería La Pampilla SA (Relapasa)

Los trabajos de remediación ambiental de este contrato ya fueron concluidos, conforme al estudio ambiental correspondiente.

Sobre la recuperación de hidrocarburos flotantes sobre las aguas subterráneas que subyacen a la refinería, se efectúa un proceso arbitral con Relapasa, debido a la negativa de PETROPERÚ S.A. a continuar cubriendo los costos de la recuperación, ya que, para la Empresa, la recuperación bajo su responsabilidad ha concluido.

Terminales del sur

Se encuentran concluidos los trabajos de remediación de suelos en los terminales Pisco, Ilo y Mollendo, así como en las plantas Cusco y Juliaca, los que son supervisados por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA). Se espera la aprobación de los trabajos por parte de dicha entidad.

Terminales del centro

En Terminal Callao se encuentran concluidos los trabajos de remediación de suelos originalmente determinados por el estudio ambiental que se realizó en cumplimiento del proceso de privatización. Se continúa gestionando la aprobación de su correcta ejecución por OEFA.

Una nueva auditoría ambiental realizada al término del contrato de operación de los terminales del centro, determinó necesidades adicionales de remediación ambiental tanto para PETROPERÚ S.A. como para el operador, que canceló sus responsabilidades económicas. La remediación adicional se realizará en forma conjunta con otros trabajos de ingeniería mayores, para la optimización de actividades y costos.

Terminales del norte

Se concluyó la auditoría ambiental de los trabajos de remediación, la cual ha identificado nuevas zonas por intervenir en terminales Supe, Chimbote, Salaverry y Eten.

Lote X

Los trabajos de la primera y segunda etapas de remediación ambiental se encuentran concluidos, conforme con el estudio ambiental correspondiente. Se ha solicitado la aprobación de OEFA.

Se efectúan coordinaciones con China National Petroleum Corporation (CNPC), para iniciar los trabajos de la tercera etapa.

Lote 8

El operador del lote no ha concluido los trabajos debido a que PETROPERÚ S.A. no aceptó su solicitud de reconocimiento de gastos por mayores metrados no considerados en el estudio ambiental y por el informe de identificación de sitios contaminados en el lote 8, toda vez que dichas actividades son de responsabilidad exclusiva del operador.

Monto de inversión acumulado a 2016-unidades privatizadas

Unidad	MMUS\$
Refinería La Pampilla	22.3
Terminal Sur	2.2
Terminal Centro	1.1
Terminal Norte	3.1
Planta Lubricantes Callao	0.1
Lote X	19.6
Lote 8	20.8
Total	69.2

En el marco del artículo 6° de la Ley N° 28840, se establece que la Dirección General del Tesoro Público debe transferir a PETROPERÚ S.A. la totalidad de los recursos necesarios para cubrir los gastos de remediación ambiental de las unidades de negocio totalmente privatizadas que le pertenecieron. Asimismo, la 26ª Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 (Ley del Presupuesto del Sector Público para 2014), señala que el MEM debe efectuar transferencias financieras a favor de PETROPERÚ S.A., con cargo a su presupuesto institucional, con el objeto de cubrir los gastos de remediación ambiental de las unidades de negocio totalmente privatizadas que pertenecieron a dicha Empresa.

Así, al 31 de diciembre de 2016, se recibió MMUS\$ 69.2 en aportes de capital por gastos de remediación ambiental, quedando pendiente un adicional de MMS/ 34 para cubrir gastos futuros.

12.3 Remediación ambiental en unidades propias

Hasta 2016, el monto de inversión para la remediación ambiental en nuestras operaciones alcanzó los MMUS\$ 8.6. El programa correspondiente incluye la ejecución de 19 proyectos, cuya ejecución debe culminar en 2018.



13

INFORMACIÓN GENERAL

13.1

Denominación y dirección

La denominación de la empresa es Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A.

Las oficinas administrativas se ubican en la avenida Canaval Moreyra 150, Lima 27, Perú. Los números de sus centrales telefónicas son (511) 614-5000 y (511) 630-4000, y el fax, (511) 442-5311.

13.2

Constitución y capital social

PETROPERÚ S.A. se constituyó mediante escritura pública del 9 de diciembre de 1981, otorgada ante el notario Ricardo Fernandini Arana, según lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 034-81-EM/DGM. Se encuentra inscrita en el asiento A1 de la ficha N° 38674, continuada en la partida electrónica N° 11014754 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

Mediante Junta General de Accionistas, celebrada el 31 de marzo de 2016, se aprobó el aumento de su capital social de S/ 1,949,968,400 a S/ 2,465,047,935, por S/ 515'079,535 provenientes de la capitalización de la utilidad distribuible del ejercicio 2015 y del aporte de capital registrado transitoriamente en la cuenta patrimonial capital adicional —capitalización en trámite— aportes provenientes de la transferencia efectuada por el MEM a fines de 2015, para cubrir los gastos de remediación ambiental en unidades privatizadas.

Dicho aumento, que se encuentra inscrito en el Registro de Personas Jurídicas de Lima, modificó la conformación de las acciones de la siguiente forma (en número de acciones):

Clase "A"	1,972'038,348
Clase "B"	493'009,587
Total	2,465'047,935

El Estado es el propietario del 100% de las acciones. Cada acción tiene un valor nominal de S/ 1. Todas las acciones se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

Acciones con derecho a voto

Tenencia	Número de accionistas	Porcentaje de participación
Menor al 1%	-	-
Entre 1% - 5 %	-	-
Entre 5% -10%	-	-
Mayor al 10%	1	100%
Total	1	100%

13.3 Objeto social

PETROPERÚ S.A. es una empresa estatal de derecho privado del sector Energía y Minas, cuyo objeto social es llevar a cabo las actividades de hidrocarburos que establece la Ley N° 26221 (Ley Orgánica de Hidrocarburos), en todas las fases de la industria y comercio de los hidrocarburos, incluyendo sus derivados, la industria petroquímica básica e intermedia, y otras formas de energía.

El estatuto social de Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A. fue aprobado por la Junta General de Accionistas el 18 de octubre de 2010, en el cual se establece que la Empresa tiene como objetivo realizar actividades de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Hidrocarburos.

En el ejercicio de su objeto social, PETROPERÚ S.A. actúa con plena autonomía económica, financiera y administrativa, y de acuerdo con los objetivos, políticas y estrategias aprobadas por el MEM. Además, puede realizar y celebrar toda clase de actos, contratos y regirse en sus operaciones de comercio exterior, por los usos y costumbres del comercio internacional y por las normas del derecho internacional y la industria de hidrocarburos generalmente aceptadas.

13.4 Operaciones y desarrollo

El giro de PETROPERÚ S.A. corresponde al grupo 23208 (fabricación de productos de refinación del petróleo) de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU). Fue creada por Decreto Ley N° 17753 el 24 de julio de 1969. Se rige por su ley aprobada el 4 de marzo de 1981, mediante Decreto Legislativo N° 43, modificada por la Ley N° 26224 del 23 de agosto de 1993 y demás normas modificatorias. Estas leyes norman la actividad económica, financiera y laboral de la Empresa, así como la relación con los diversos niveles de gobierno y regímenes administrativos.

En 1991, el Comité Especial de Privatización (Cepri) y el Directorio de la Empresa ejecutaron un plan de racionalización y redimensionamiento, en un régimen de libre competencia en el sector Hidrocarburos, por lo que se decidió poner fuera de servicio las plantas petroquímicas. Asimismo, se promulgaron disposiciones legales para iniciar el proceso de privatización de la Empresa, vendiéndose las unidades de negocio de explotación y producción, perforación/servicio de pozos, transporte marítimo, lubricantes, gas, y estaciones de servicio, estableciéndose además contratos de operación de terminales y plantas de ventas.

Por medio de la Ley N° 28244 del 2 de junio de 2004, se autorizó a PETROPERÚ S.A. a negociar contratos con Perupetro SA, en exploración y/o explotación y de operaciones o servicios petroleros, conforme con la ley.

El 23 de julio de 2006, el Congreso de la Republica promulgó la Ley N° 28840, la cual tiene por objetivo brindar una mayor autonomía a la Empresa en el desarrollo de sus actividades, excluyéndola del ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe), de las normas y reglamentos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), así como del proceso de promoción de la inversión privada de las empresas del Estado. Asimismo, la referida ley se orienta a dinamizar los procesos de adquisiciones y contrataciones en coordinación con el otrora Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Consucode) — hoy Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) —. Su reglamento se aprobó el 26 de abril de 2013, mediante el Decreto Supremo N° 012-2013-EM.

El 20 de diciembre de 2007, se promulgó la Ley N° 29163 (Ley de Promoción para el Desarrollo de la Industria Petroquímica), que en su artículo 10° ordena sustituir el primer párrafo del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 43, modificado por la Ley N° 28840, con el siguiente texto:

“Artículo 3°.- El objeto social de PETROPERÚ S.A. es llevar a cabo las actividades de Hidrocarburos que establece la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, en todas las fases de la industria y comercio de los Hidrocarburos, incluyendo sus derivados, la Industria Petroquímica Básica e Intermedia y otras formas de energía”.

Por otro lado, desde la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1031, que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado, PETROPERÚ S.A. dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12° de dicha norma y registró el 20% de su capital social en el Registro Público del Mercado de Valores. Se encuentra actualmente sujeta a las disposiciones que emite la Superintendencia del Mercado de Valores —antes Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (Conasev)—.

Asimismo, la Ley N° 29817 del 21 de diciembre de 2011 autoriza transferir hasta un 20% de las acciones representativas del capital social de la Empresa.

El 13 de diciembre de 2013, se promulgó la Ley N° 30130, ley que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución del PMRT, mediante la cual se autoriza a la Empresa a desarrollar su principal proyecto y a vender o emitir acciones, pudiendo incorporar hasta un 49% de participación privada de su capital social en circulación.

El 30 de diciembre de 2016, se publicó el Decreto Legislativo N° 1292, que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del ONP y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ S.A.

La duración de la Empresa es indeterminada, de acuerdo con la Ley General de Sociedades.

Para el desarrollo de sus actividades, PETROPERÚ S.A. cuenta con diversas autorizaciones, licencias y permisos, entre los cuales están:

- ▶ Constancia de registro en la DGH de la capacidad de procesamiento de las Unidades de las Refinerías. Asimismo, de la capacidad de almacenamiento de crudo y productos en refinerías y plantas de ventas.
- ▶ Licencia de funcionamiento para las actividades de refinación y venta de productos y derivados del petróleo
- ▶ Constancia de registro en la DGH como distribuidor mayorista de combustibles líquidos, otorgada por el MEM.
- ▶ Registro como comercializador de combustibles de aviación, otorgada por Osinergmin.
- ▶ Registro de comercializador de combustibles para embarcaciones, otorgada por Osinergmin.
- ▶ Contrato de concesión definitiva para el transporte líquidos por el ONP y el Oleoducto Ramal Norte, suscrito con la DGH.
- ▶ Autorización de vertimientos de aguas residuales industriales tratadas de Refinería Talara.
- ▶ Autorización sanitaria al sistema de tratamiento y reúso de aguas residuales en Refinería Conchán.
- ▶ Autorizaciones para uso del área acuática otorgadas por la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (Dicapi).
- ▶ Registro para el Control de Bienes Fiscalizados emitido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat).

Operaciones

PETROPERÚ S.A. alcanzó una participación de 51% en el mercado interno de combustibles. Las actividades que desarrolla son:

Actividad	Infraestructura
Transporte de petróleo	<ul style="list-style-type: none"> ▶ ONP ▶ Flota marítima y fluvial contratada
Refinación de petróleo	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Refinerías Talara, Conchán, Iquitos, El Milagro ▶ Refinería Pucallpa (en alquiler)
Distribución	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Flota marítima contratada y fluvial propia y contratada ▶ Flota de camiones tanque y tren contratada
Comercialización de productos combustibles y derivados del petróleo	<ul style="list-style-type: none"> ▶ A escala nacional, por medio de plantas de venta propias, terminales con contrato de operación y estaciones de servicio afiliadas identificadas con la marca PETROPERÚ (PETRORED).

En el rubro de refinación de petróleo crudo, la competencia está integrada por Refinería La Pampilla SAA, y Refinería Pucallpa de propiedad de PETROPERÚ S.A., arrendada a Maple Gas Corporation.

En lo referente a la comercialización de combustibles, además de las dos primeras empresas mencionadas, intervienen diversos comercializadores mayoristas que se abastecen de Refinería La Pampilla SAA, PETROPERÚ S.A. o que importan directamente combustibles.

Respecto a PETROPERÚ S.A., la empresa comercializa los siguientes combustibles de acuerdo con las normas técnicas ambientales y de calidad nacional e internacional vigentes, para uso:

- ▶ Doméstico: GLP
- ▶ En transporte terrestre: GLP, *diesel* B5 y *diesel* B5 S50, gasolinas de 84 y 90 octanos, gasoholes de 84, 90, 95 y 97 octanos
- ▶ En transporte aéreo: turbo A1, gasolina 100 LL, turbo JP5
- ▶ En transporte marítimo: bunkers, *diesel* marino (MGO)
- ▶ Industrial: *diesel* B5, petróleo industrial N° 6, petróleo industrial N° 500
- ▶ Otros: solventes y asfaltos



Principales activos

PETROPERÚ S.A. cuenta con cinco refinerías, de las cuales opera tres:

- ▶ Refinería Talara: Integrada por la Unidad de Destilación Primaria, el Complejo de Craqueo Catalítico (conformado por las unidades de Vacío, Craqueo Catalítico, Recuperación de Gases y Merox, así como Caldero CO), Terminal Multiproductos y el amarradero submarino, así como otras plantas y sistemas.
- ▶ Refinería Conchán: Conformada por una Unidad de Destilación Primaria, una Unidad de Destilación al Vacío y el amarradero submarino, además de otras facilidades.
- ▶ Refinería Iquitos: Integrada por una Unidad de Destilación Primaria, Unidad Merox, muelles para descarga de crudo y productos, poliducto para el transporte de productos y otras facilidades.

Estas refinerías cuentan con plantas de ventas propias:

- ▶ Refinería Talara: Plantas de Ventas Talara y Piura.
- ▶ Refinería Conchán: Planta de Ventas Conchán.
- ▶ Refinería Iquitos: Plantas de Ventas Iquitos, Pucallpa y Yurimaguas.

La Refinería Pucallpa se encuentra arrendada a Maple Gas Corporation.

La Refinería El Milagro se encuentra fuera de servicio. Sin embargo, continúa operando la Planta de Ventas El Milagro.

Asimismo, entre sus activos se encuentra el ONP, que se extiende desde la Estación 1 ubicada en San José de Saramuro, hasta Terminal Bayóvar, ubicado en la costa de Piura. En la Estación 5, provincia Datem del Marañón, se le une el Ramal Norte, el cual se origina en Andoas, ubicado en Loreto.

Asimismo, PETROPERÚ S.A. posee la propiedad de los terminales del norte, centro y sur, los cuales se encuentran con contratos de operación, así como diversas plantas al interior del país, plantas aeropuerto y otras instalaciones.

13.5

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

La Empresa tiene procesos, entre los que se encuentran:

Procesos relacionados con los reparos tributarios (observaciones sobre los tributos pagados), realizados por la Administración Tributaria y confirmados por el Tribunal Fiscal del MEF. Estos reparos fueron pagados y corresponden a los impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo vinculados con la comercialización del combustible turbo A1, no destinado a empresas de aviación.

Los pagos efectuados se muestran a continuación:

Tributo reparado	Importe (MMS/)	Año del tributo	Documento
Turbo Aduanas (IGV-ISC)	120,012	2003	RTF N° 04297-A-2011
Turbo A-1	656	2002	RTF N° 17953-4-2012
Turbo A-1	71,626	2006 ⁽¹⁾	RF N° 0110170008316
Turbo A-1	29,197	2007	RI N° 01501400010514 Esquela N° 060-2012Sunat/2H010
Turbo A-1	2,627	2002	RTF N° 01282-4-2013
Turbo A-1	73,140	2003*	RTF N° 01807-3-2013
Turbo A-1	180,723	2004	RTF N° 00360-1-2013
Turbo A-1	25,243	2003*	RTF N° 09681-3-2013
Turbo A-1	12,179	2004	RTF N° 11045-1-2013
Turbo A-1	50,355	2005	RTF N° 10867-3-2013
Turbo A-1 (IGV)	9,079	2005	RTF N° 12233-3-2013
Renta	14,266	2004	RTF N° 13263-8-2013
Renta	5,472	2005	RTF N° 15265-8-2013
IGV servicios de exportación	757	2008**	R.S 180-2012/Sunat
Total	595,333		

* Considera la resolución de la Corte Suprema realizada mediante Sentencia CAS. N° 13587-2015 del 24 de noviembre de 2016, que resolvió el recurso de casación a favor de PETROPERÚ S.A. por concepto de impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo de las ventas de turbo A-1, generados durante 2003 y 2006, por un monto de MMS/ 159, los cuales se gestiona su devolución.

** Sunat con R.I. 012-180-0007470/Sunat nos devolvió S/ 499,792 por concepto de IGV.

Contra estas resoluciones, la Empresa interpuso acciones judiciales. Estos procesos tienen sentencia favorable en segunda instancia. Se encuentra actualmente pendiente la sentencia de la Corte Suprema.

Procesos sobre banda de precios

Proceso N° 23291-2011

PETROPERÚ S.A. interpuso una acción de amparo para que no se le aplique la Resolución de Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria (GART) de Osinergmin N° 060 2011-OS/GART, la cual fijó una nueva banda de precios de combustibles para el 25 y 26 de agosto de 2011, a pesar de haberse publicado el 26 de agosto del mismo año, vulnerando con ello el principio de irretroactividad y vigencia de la ley. El monto en reclamación asciende a MMS/ 1.8.

El proceso se encuentra en segunda instancia, pendiente para resolver.

Proceso N° 21022-2010

Por otra parte, existe una demanda de amparo contra la DGH, a fin de obtener la inaplicación para PETROPERÚ S.A. de la Resolución Directoral N° 075 2010 EM/DGH, la cual establece nuevos factores de aportación y compensación corregidos para el FEPC, de los diferentes contenidos de azufre del combustible *diesel 2*, *diesel B2* y petróleos industriales, para el periodo comprendido entre el 19 de agosto de 2008 y el 23 de abril de 2010. Esto generó una menor devolución a PETROPERÚ S.A. de los montos que le correspondían en dicho fondo. El monto de la acción judicial es de MMS/ 58. El proceso se encuentra en primera instancia.

Otros procesos, entre los cuales figuran el sostenido con Tramarsa (MMS/ 6.8), que pretendía el pago de gastos irrogados como salvataje de una nave que transportaba combustibles de PETROPERÚ S.A. La demanda se declaró infundada, con lo cual concluyó el proceso.

Procedimientos administrativos sancionadores, existen actualmente nueve procedimientos iniciados por OEFA y Osinergmin, vinculados con los eventos ocurridos en el ONP. De estos, en uno de los procesos correspondientes a OEFA, la multa fue anulada. Está pendiente el archivamiento del proceso.

13.6 Directorio

La Junta General de Accionistas es el órgano supremo y soberano de PETROPERÚ S.A., siendo el Directorio el órgano colegiado de decisión al que le corresponde la administración de la Empresa, con las facultades y atribuciones que señala el estatuto social y las leyes y normas que regulan a PETROPERÚ S.A., salvo en los asuntos que son de competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas.

El Directorio está conformado por seis miembros, cinco designados por la Junta General de Accionistas, siendo uno de ellos designado como Presidente del Directorio, y un director designado por los trabajadores de la Empresa.

De acuerdo con la Política de Retribución vigente de los Directores, se estableció el pago de dietas por la suma de S/ 3,000 por cada sesión de Directorio, hasta un máximo de dos dietas al mes.

Asistencia a las sesiones de Directorio

Se realizaron un total de 41 sesiones de Directorio. El porcentaje de asistencia por cada uno de los miembros del Directorio de PETROPERÚ S.A. a las sesiones se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Miembro del Directorio	Sesiones a las que debió asistir	Sesiones a las que asistió	% de asistencia
Germán Velásquez Salazar	18	17	94%
Jorge Luis Ramos Felices	23	23	100%
Gina Vega Ponce de León	23	23	100%
Patricia Díaz Gazzolo	23	23	100%
Richard Eduardo Gutiérrez León	23	23	100%
Francisco Augusto Baertl Montori	13	13	100%
Aurelio Loret de Mola Böhme	13	13	100%
Juan Antonio Assereto Duharte	13	13	100%
Rafael Wilfredo Venegas Vidaurre	8	1	12.5%
Roxana María Irma Barrantes Cáceres	18	18	100%
Luis Eduardo García Rossel Artola	5	5	100%
Alex Alberto Alvarado Arauzo	5	5	100%
Hernán Barros Cruchaga	5	5	100%
Luis Paúl Súmar Gilt	5	5	100%

A inicios de 2016, el Directorio estuvo integrado de la siguiente forma:

Germán Adolfo Velásquez Salazar	Presidente del Directorio
Jorge Luis Ramos Felices	Director (Vicepresidente del Directorio)
Gina Vega Ponce de León	Director
Elda Patricia Díaz Gazzolo	Director
Richard Gutiérrez León	Director (independiente)

El 30 de junio de 2016, el señor Germán Adolfo Velásquez Salazar formuló su renuncia irrevocable al cargo de Presidente del Directorio de PETROPERÚ S.A. ante la Junta General de Accionistas. Lo hicieron igualmente los señores Richard Eduardo Gutiérrez León, Gina Vega Ponce de León, Jorge Luis Ramos Felices y Elda Patricia Díaz Gazzolo, con cartas del 24 de agosto de 2016.

En la Junta General de Accionistas del 25 de agosto de 2016, se designaron a partir del 26 de agosto del mismo año a los señores Francisco Augusto Baertl Montori, como Presidente del Directorio, Aurelio Loret de Mola Böhme, Juan Antonio Assereto Duharte, Rafael Wilfredo Venegas Vidaurre y Roxana María Irma Barrantes Cáceres. El señor Rafael Wilfredo Venegas Vidaurre, con carta del 21 de octubre de 2016, presentó su renuncia al cargo de Director de PETROPERÚ S.A. Asimismo, con cartas del 30 de noviembre de 2016, los señores Francisco Augusto Baertl Montori, Aurelio Loret de Mola Böhme y Juan Antonio Assereto Duharte formularon su renuncia.

En la Junta General de Accionistas del 1 de diciembre de 2016, se designaron a partir del 2 de diciembre del mismo año a los señores Luis Eduardo García Rossel Artola, como Presidente del Directorio, Alex Alberto Alvarado Arauzo, Hernán Barros Cruchaga y Luis Paúl Súmar Gilt.

Al finalizar 2016, el Directorio estaba compuesto de la siguiente manera:

Germán Adolfo Velásquez Salazar	Presidente del Directorio
Jorge Luis Ramos Felices	Director (Vicepresidente del Directorio)
Gina Vega Ponce de León	Director
Elda Patricia Díaz Gazzolo	Director
Richard Gutiérrez León	Director (independiente)

Germán Adolfo Velásquez Salazar

Ejecutivo senior con experiencia en gestión y dirección en áreas de finanzas, logística, recursos humanos, contabilidad, presupuesto, tesorería y seguridad en empresas del sector eléctrico (Electroperú) y de servicios, tanto privadas como estatales. Magíster en Administración por ESAN. Director de la Empresa de Administración de la Infraestructura Eléctrica (Adinelsa), consultor en el área de cadena de abastecimientos, dirección, negociaciones, contratos e investigación, especializado en evaluación y restructuración de empresas. Profesor del MBA de la Universidad de ESAN desde 2004, en los cursos de Supply Chain Management, Forecasting y Demand Planing, así como profesor ordinario de Pregrado en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) desde 2008, en los cursos de Operaciones, Logística y Seminario de Investigación.

Jorge Luis Ramos Felices

Abogado colegiado de la Universidad de Lima, con estudios de Maestría en Administración y Dirección de Negocios (MBA) en la Universidad de Ciencias Aplicadas (UPC), posgrado de Finanzas Internacionales, Gestión Global de Marcas, Gestión de la Relación con Clientes (CRM), Estrategias Avanzadas de Gestión y Gestión en una Economía Global, en Harvard University DCE. Es gerente general de la

Corporación Financiera de Desarrollo SA (Cofide) y se desempeñó como gerente de Asesoría Jurídica en la misma institución. Fue director en la APN, miembro permanente del Comité de Proinversión para proyectos de infraestructura portuaria (Pro Puertos) y Gerente de Personal en Corpac SA.

Gina Vega Ponce de León

Abogada colegiada y licenciada de la PUCP, con estudios de posgrado en Finanzas Corporativas en la UPC, en Derecho de Empresa en la PUCP y en Electricidad y Derecho en la Sociedad de Minería y Petróleo. Cuenta con más de trece años de experiencia en asesoría de asuntos vinculados con la actividad empresarial del Estado, derecho corporativo, societario, competencia, concursal y administrativo. Se ha desempeñado como asistente legal sénior en la Comisión de Procedimientos Concursales del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi). Asesora de procedimientos concursales de la Junta de Liquidación de los Bancos de Fomento. Gerente Legal del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado.

Elda Patricia Díaz Gazzolo

Abogada colegiada de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón, con estudios en Escuela de Postgrado de la UPC, MBA Directivo y diplomado de Derecho de Electricidad, Gas y Energía. Más de diez años de experiencia vinculados con el conocimiento y dominio del marco legal general y especial que regula las actividades de hidrocarburos. Participación directa en la elaboración y modificación de los diversos reglamentos del subsector Energía, así como dominio de la regulación de la administración pública en la resolución de conflictos, otorgamiento de derechos y orientación a los usuarios. Gerente Legal de Asuntos Legales y Regulatorios en Contugas SAC, asesora legal del Comité Pro Seguridad Energética en Proinversión, así como directora general de Hidrocarburos y directora de la Dirección Normativa de Hidrocarburos en la DGH.

Richard Gutiérrez León

Ingeniero Mecánico de la PUCP, MBA de University of Michigan-Ross School of Business, Ann Arbor, MI. Es fundador, director general y copropietario de Zen Holdings & Zen Capital Partners, presidente del Directorio de Cloud Information Solution SAC, miembro del Directorio y copropietario de 5cina y profesor de M&A's, Project Finance y Finanzas Corporativas, asesor de tesis y jurado de tesis en la Universidad del Pacífico, Escuela de Graduados, MBA y Master de Finanzas.

Francisco Augusto Baertl Montori

Ingeniero de Minas graduado en la Universidad Nacional de Ingeniería, con estudios de Posgrado en Harvard Business School y en Northwestern University. Ha asumido importantes posiciones de alta gerencia en compañías mineras peruanas e internacionales (Milpo, Antamina, etc.). Expresidente de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, del Instituto de Ingenieros de Minas del Perú. Ha sido miembro del Directorio, entre otras empresas, de Milpo, Atacocha, Huarón GyM. En su destacada trayectoria empresarial ha recibido importantes reconocimientos, entre los cuales destacan el Premio al Logro Institucional de la Sociedad Peruana de Ingeniería (2003). Es actualmente presidente del Directorio de Agrícola Chapi, así como miembro del Directorio de Alturas Minerals y de Chinalco International.

Aurelio Loret de Mola Böhme

Abogado graduado en la PUCP, magíster en Derecho Empresarial por la Universidad de Lima. Ha sido miembro del Congreso de la República, habiendo ejercido la Presidencia de la Comisión de Economía y ocupado la Vicepresidencia del Congreso (1991-1992). Se desempeñó como Presidente del Directorio de Cofide, y ha integrado el Directorio de la Corporación Andina de Fomento (CAF) y de la Comisión de Promoción del Perú (Promperú) (2001). También ha sido ministro de Defensa (2002-2003) y coordinador nacional para la Evaluación y Tratamiento Bilateral de las Controversias Existentes entre el Estado Peruano y Diversas Empresas Privadas de Capitales Norteamericanos en el Marco de las Negociaciones del TLC Perú/Estados Unidos de América (2004-2006). Es abogado en ejercicio y miembro del directorio de diversas empresas del medio. Se desempeña, además, como árbitro de derecho nacional e internacional.

Juan Antonio Assereto Duharte

Ingeniero geólogo graduado en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con estudios en el Programa de Alta Dirección de la Universidad de Piura y en el Kellogg Northwestern University. Fue gerente general y presidente del Directorio y miembro del Comité Especial de Privatización (Cepri)-Tintaya SA, gerente general en Grupo Field, jefe institucional en el Registro Público de Minería, presidente del Directorio y miembro del Cepri-Centromin Perú, director ejecutivo en Comisión de Promoción de la Inversión Privada (Copri), vicepresidente y presidente del Directorio de Perupetro SA. Asimismo, fue miembro del Directorio del Instituto de Geología, Minería y Metalurgia (Ingement), Refinería La Pampilla SA, Empresa Eléctrica de Piura y Compañía Minera Iscaycruz, entre otras. Es actualmente miembro del Directorio en Compañía Minera San Ignacio de Morococha SA, Compañía Minera Poderosa SA y Director del Tesoro al Patronato de Plata del Perú.

Rafael Wilfredo Venegas Vidaurre

Ejecutivo senior, con treinta años de experiencia como CEO en seis empresas. Director en diversas empresas e instituciones gremiales. Fortalezas en management, planeamiento estratégico, finanzas, procesos tecnológicos, servicio al cliente, imagen corporativa y desarrollo humano. Experiencia local e internacional en banca, retail, seguros y salud. Bilingüe.

Roxana María Irma Barrantes Cáceres

Economista de la PUCP, PhD por la Universidad de Illinois en Urban Champaign. Actividad profesional desarrollada en microeconomía, en temas de regulación y privatización de los sectores de infraestructura; y medioambiente y recursos naturales. Experiencia profesional como asesora, consultora y directora de organismos reguladores (Osiptel, Ositran, Sunass), y como investigadora en el Instituto de Estudios Peruanos (IEP). Ha sido presidenta del Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES); miembro del Comité Consultivo del Programa Latinoamericano de Economía Ambiental (Laceep) y del Consejo Consultivo de OEFA. Es actualmente profesora principal del Departamento de Economía de la PUCP e investigadora principal del IEP. En el sector público, es jefa del Gabinete de Asesores del MEM y vocal del Tribunal de Solución de Controversias (Ositran).

Luis Eduardo García Rossel Artola

Ingeniero industrial de la Universidad de Lima, participó en el Programa de Gobernanza para Directores de Empresas realizado por Ernst & Young (2016), en el Programa de Desarrollo Directivo de la Universidad de Piura (1997) y en Action Learning Programme de Sabmiller (2008). Cuenta con más de treinta años de experiencia en posiciones gerenciales y directivas en diferentes empresas líder multinacionales y nacionales como Grupo Wiese, AFP Integra, Hermes Transportes Blindados y Sabmiller-Corporación Backus, desempeñándose como Gerente General y Presidente del Directorio de PETROPERÚ S.A.

Hernán Barros Cruchaga

Administrador de empresas graduado en la Universidad del Pacífico, con una Maestría en Administración de Empresas por la Universidad de Texas en Austin, McCombs of Business. Fue Administrador de Portafolios en Credifondo, gerente de Renta Fija en la Corredora de Seguros Godoy & Barclay. Asimismo, se ha desempeñado en diversos cargos en empresas estadounidenses, como Quanted Asset Management, Biscayne Americas Advisers y Credit Suisse Securities, entre otras. Asimismo, es licenciado ante FINRA/EEUU con las series 7, 63 y 65. En la actualidad se desempeña como asesor en temas relacionados a mercado de capitales y financiamientos en el MEF y también es miembro del Directorio del Fondo MiVivienda.

Luis Paúl Súmar Gilt

Abogado peruano especializado en el área de Energía, con más de veinte años de ejercicio profesional. Ha sido gerente general y asesor de varias empresas e instituciones públicas y privadas. Su formación en negocios le facilita la interacción y trabajo en equipo con profesionales de otras disciplinas. Es árbitro de la Cámara de Comercio de Lima y del Colegio de Ingenieros del Perú.

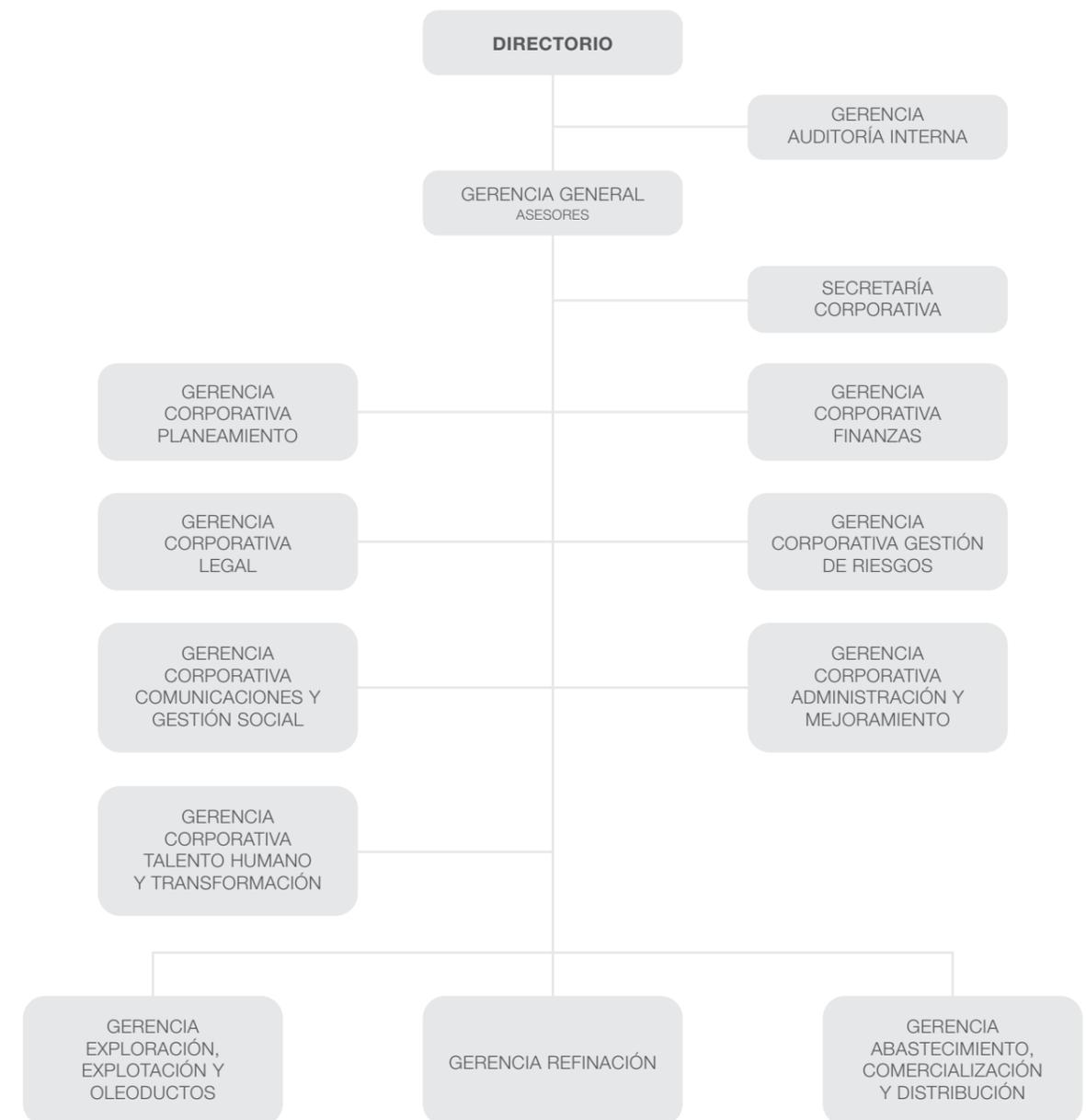
Alex Alberto Alvarado Arauzo

Ingeniero industrial graduado en la PUCP, con un MBA en The Wharton School de la Universidad de Pennsylvania. Ha participado en varios programas de liderazgo en Credit Suisse y culminado el programa para ejecutivos sobre Private Equity y Venture Capital en Harvard Business School. Ejecutivo global con veinte años de experiencia internacional en banca de inversión, socio fundador de Activas Partners y líder del área de Finanzas Corporativas desde 2012. Antes se desempeñó como Managing Director de Credit Suisse en el grupo de Fusiones & Adquisiciones (M & A) basado en Nueva York. Experiencia específica en los sectores de energía, infraestructura, recursos naturales, industria, educación y salud, tanto en mercados desarrollados como en mercados emergentes. Asimismo, ha ejecutado una gran diversidad de transacciones, entre ellas, fusiones, adquisiciones, joint ventures, ventas de compañías listadas, ventas de activos/divisiones, compras apalancadas, emisiones de deuda y equity en los mercados de capitales, financiamientos bancarios y financiamiento de proyectos.



13.7
Gerencias de estructura básica, órganos de asesoría y control durante 2016

Estructura organizacional vigente desde el 11.01.16 - PETROPERÚ S.A.



Fecha de aprobación: 11 de enero de 2016 con Acuerdo de Directorio N° 001-2016-PP.

Estructura organizacional vigente desde el 03.04.2017 - PETROPERÚ S.A.



Fecha de aprobación: 27 de marzo de 2017 con Acuerdo de Directorio N° 026-2017-PP.

César Roberto Ramírez Lynch

Gerente General

Bachiller en Economía, con Maestría en Administración de Empresas por Kellogg School of Management NorthWestern University, Maestría en Administración Pública por Kennedy School of Government Harvard University. Cuenta con experiencia en funciones gerenciales con trayectoria en implementación de proyectos, en gerencia de proyectos, presupuestos y planeamiento financiero, gobierno corporativo, análisis financiero, tratos en estructuración y negociación en distintas industrias y países; habiendo desempeñado el puesto de gerente general en Trafigura de Colombia, CEO en Consorcio Minero-Trafigura, gerente general en ING Fondos, vicepresidente en AIC International Investments Limited, funcionario de inversiones en The International Finance Corporation-World Bank, ejecutivo en Interinvest, analista de riesgo crediticio y financiero en Banco Santander, analista financiero en Procter & Gamble. Desempeña actualmente el cargo de Gerente General de PETROPERÚ S.A., posición que ocupa desde el 1 de marzo de 2017.

Rubén Martín Contreras Arce

Secretario General

Abogado de la Universidad de Lima, CAL N° 23329. Egresado de la Maestría en Derecho Empresarial de la Universidad de Lima, cuenta con más de veintidós años de experiencia en nuestra Empresa, desempeñándose como Jefe de la Unidad de Administración y Contratos del Departamento Legal, Secretario General y Secretario (e) General. Labora en la Empresa desde el 8 de julio de 1996. Desempeña actualmente el cargo de Secretario General de PETROPERÚ S.A., posición que ocupa desde el 3 de abril de 2017.

Janes Edgardo Rodríguez López

Gerente Auditoría

Economista de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y Contador Público de la Universidad Nacional Federico Villareal. Funcionario de la Contraloría General de la República con veintinueve años de experiencia profesional, habiendo ocupado durante los últimos quince años cargos jefaturales y gerenciales en el Sistema Nacional de Control, incluyendo el puesto de subgerente del Sector Defensa, gerente del Sector Economía, gerente de Auditoría de Cofide, jefe del Órgano de Control de la Municipalidad del Rímac, jefe del Órgano de Control del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, gerente de Gestión de Órganos de Control Institucional, gerente del Órgano de Control Institucional, gerente de Control del Gobierno Nacional, gerente de Control Sectorial, Gerente de Auditoría Interna de PETROPERÚ S.A. y jefe del Órgano de Control Institucional del MEM. Labora en la Empresa desde el 15 de febrero de 2013. Ocupó el cargo desde el 30 de marzo de 2016 hasta el 31 de marzo de 2017.

Carlos Adrián Linares Peñaloza

Gerente Corporativo Finanzas

Economista de la Universidad del Pacífico. Master en Finanzas de la Escuela de Negocios J.L. Kellogg en Northwestern University. Participó en el Programa de Desarrollo Directivo y en el Programa de Alta Dirección de la Universidad de Piura. Cuenta con treintaicinco años de experiencia en Finanzas Corporativas, habiendo ocupado posiciones gerenciales en diferentes empresas en el sector público y privado. Se desempeñó como gerente financiero de Papelera Rimini SA, gerente de Prisma Inversiones y Finanzas y gerente general de Prisma Sociedad Agente de Bolsa, gerente de Análisis de Inversiones y Riesgos del Grupo Prisma: Prisma Inversiones y Finanzas, así como gerente de Finanzas de Cofide. Fue director general de Endeudamiento y Tesoro Público en el MEF. Asimismo, se desempeñó como director en el Banco de la Nación, presidiendo el Comité de Riesgos, gerente de Finanzas y Gerente General (e) de PETROPERÚ S.A. Labora en la Empresa desde el 10 de agosto de 2015. Desempeña actualmente el cargo de Gerente Corporativo Finanzas de PETROPERÚ S.A., posición que ocupa desde el 30 de marzo de 2016.

José Alfredo Coronel Escobar

Gerente Corporativo Planeamiento, Gestión y Riesgos

Ingeniero químico de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco. Obtuvo el Master of Business Administration en The University of Calgary de Alberta (Canadá) y el Master en Administración de Negocios Globales y Energía en la PUCP. Es miembro honorario de la Sociedad Beta Gamma Sigma del Centro de Negocios de la PUCP. Cuenta con más de treintatres años de experiencia en la industria del petróleo, y se ha desempeñado como Jefe Unidad Técnica y Jefe Unidad Ingeniería en Refinería Conchán, Gerente Departamento Planeamiento Operativo, Gerente Planeamiento Corporativo, Asesor (e) Gerencia General, Gerente (e) Departamento Estrategia y Planeamiento, Gerente (e) Corporativo Planeamiento y Gerente (e) Corporativo Gestión de Riesgos. Labora en PETROPERÚ S.A. desde el 17 de enero de 1983. Desempeña actualmente el cargo de Gerente Corporativo Planeamiento, Gestión y Riesgos, posición que ocupa desde el 3 de abril de 2017.

Juan Alberto Malpartida del Pozo

Gerente Corporativo Legal

Abogado de la PUCP, con Maestría en Tributación y Política Fiscal de la Universidad de Lima y estudios en el exterior, como Leadership Development Program, INCAE (Costa Rica), Management Program for Lawyers, Yale University (Estados Unidos), SAB Miller Corporate Affairs Programme, Universidad de Cambridge. Cuenta con más de veinticinco años de trayectoria profesional, habiendo desempeñado el cargo de asesor legal, director legal, secretario del directorio y director legal y asuntos regulatorios. Desempeña actualmente el cargo de Gerente Corporativo Legal de PETROPERÚ S.A., posición que ocupa desde el 13 de febrero de 2017.

Iván Ernesto Cuba Guevara

Gerente (e) Corporativo Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional

Biólogo de la Universidad Nacional de San Agustín, con Master en Ingeniería Ambiental de la Universidad Las Palmas de Gran Canaria (España), doctor en ingeniería ambiental por la Universidad Las Palmas de Gran Canaria (España), auditor líder del Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de la Calidad y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Cuenta con más de dieciséis años de trayectoria profesional. Labora en la Empresa desde el 10 de diciembre de 2002. Desempeña actualmente el cargo de Gerente (e) Corporativo Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional de PETROPERÚ S.A., posición que ocupa desde el 3 de abril de 2017.

Beatriz Regina Alva Hart

Gerente Corporativo Gestión Social y Comunicaciones

Abogada de la Universidad de Lima, con estudios de posgrado en Relaciones Laborales de la Universidad Johns Hopkins, en convenio con la Universidad de Bolonia (Italia). Especialista en derecho laboral y seguridad social, responsabilidad social empresarial, gestión pública, análisis político y comunicación social. Cuenta con más de veinticuatro años de trayectoria profesional. Labora en la Empresa desde el 1 de febrero de 2017, habiendo desempeñado el cargo de Gerente Corporativo Gestión Social. Desempeña actualmente el cargo de Gerente Corporativo Gestión Social y Comunicaciones de PETROPERÚ S.A., posición que ocupa desde el 3 de abril de 2017.

José Manuel Rodríguez Haya

Gerente Corporativo Recursos Humanos

Abogado de la Universidad Alas Peruanas, con especializaciones en Gestión y Retención del Talento Humano y los Planes de Sucesión y Gerencia Estratégica de Relaciones Laborales, con conocimientos en Estrategias de Negociación Colectiva, Negociación y Manejo del Conflicto. Cuenta con más de treintaidós años de trayectoria laboral, dentro de los cuales se ha desempeñado como Asesor (e) Gerencia General, Sub Gerente (e) Servicios y Gerente Corporativo Talento Humano y Transformación de PETROPERÚ S.A. Labora en la Empresa desde el 29 de diciembre de 1984. Desempeña actualmente el cargo de Gerente Corporativo Recursos Humanos de la Empresa, posición que ocupa desde el 3 de abril de 2017.

Manuel Jesús Ugaz Burga

Gerente (e) Oleoducto

Ingeniero mecánico y electricista de la Universidad Nacional del Callao, con estudios en Programas de Estrategia Comercial y Formación Gerencial. Cuenta con más de cuarentaidós años de trayectoria profesional en la industria petrolera, dentro de los cuales se ha desempeñado como Gerente Departamento Distribución, Sub Gerente Oleoducto Norperuano, Gerente (e) Exploración, Explotación y Oleoductos. Labora en la Empresa desde el 29 de octubre de 1974. Desempeña actualmente el cargo de Gerente (e) Oleoducto de PETROPERÚ S.A., posición que ocupa desde el 3 de abril de 2017.

Jorge Reynaldo Almestar Mauricio

Gerente Refinación Talara

Ingeniero mecánico eléctrico de la Universidad de Piura, con Diplomado en Fundamentos de Estructuras Costa Afuera y Diseño de Plataformas Marinas Fijas en la Universidad de Austin (Texas, Estados Unidos), cuenta con conocimientos en gerencia de proyectos bajo el enfoque del PMI, control operacional para las normas ISO 14001-2004 y OHSAS 18001-2007. Cuenta con más de dieciséis años de trayectoria profesional, habiendo ocupado diferentes posiciones en la Empresa como Gerente Departamento Proyectos (PMO), Asesor Gestión, Sub Gerente PMRT. Labora en la Empresa desde el 6 de enero de 2014. Desempeña actualmente el cargo de Gerente Refinación Talara de PETROPERÚ S.A., posición que ocupa desde el 3 de abril de 2017.

Esteban Mario Bertarelli Bustamante

Gerente Refinación

Ingeniero industrial de la Universidad Nacional Federico Villarreal, con Maestría en Dirección y Gestión Empresarial con mención en Administración Pública, de la Universidad de Piura. Con estudios de posgrado en Dirección General, en la Universidad de Piura, Gestión de Hidrocarburos en ESAN, Formación Gerencial en la Universidad del Pacífico y Perfeccionamiento Logístico en ESAN. Cuenta con más de treintatrés años de experiencia en la industria del petróleo, habiendo ocupado posiciones jefaturales y gerenciales como Gerente Departamento Planeamiento Estratégico, Gerente Departamento Estudios Económicos y Evaluación de Gestión, Gerente Departamento Nuevos Negocios, Gerente (e) Planeamiento Corporativo, Gerente (i) Administración y Gerente (e) Refinación y Ductos. Labora en la Empresa desde el 4 de abril de 1983. Desempeña actualmente el cargo de Gerente Refinación de PETROPERÚ S.A., posición que ocupa desde el 3 de abril de 2017.

Alex Roy Mollison Ramírez

Gerente Comercial

Ingeniero industrial de la Universidad de Lima. Cuenta con más de treinta años de experiencia en contrataciones de bienes y servicios asociados a proyectos de generación de energía eléctrica, fabricación y comercialización de equipos para el sector Energía y en gestión de empresas industriales, con incidencia en actividades productivas y comerciales. Ocupó el cargo de gerente comercial para Perú y gerente general y Global Power Sales Perú en Alstom Energía SA (Alstom Brasil)/Alstom Power Perú SA; gerente de Ventas Nacionales en Conductores y Cables del Perú SAC y gerente comercial en Odebrecht Energía del Perú SA. Labora en la Empresa desde el 11 de mayo de 2016. Desempeña actualmente el cargo de Gerente Comercial (antes Gerente Abastecimiento, Comercialización y Distribución) de PETROPERÚ S.A., posición que ocupa desde el 3 de abril de 2017.

Guillermo Félix Bergelund Seminario

Gerente Cadena de Suministro

Bachiller en Ciencias Marítimas de la Escuela Naval del Perú con Maestría en Administración Estratégica de Empresas de la PUCP. Participó en el Programa de Desarrollo de Ejecutivos de INCAE Business School, Programa de Desarrollo Directivo y Diplomado en Administración de Empresas. Cuenta con más veintisiete años de experiencia profesional en la gestión de cadena de suministro, comercialización y distribución, habiendo ocupado el puesto de Gerente Corporativo Administración y Mejoramiento. Labora en la Empresa desde el 1 de marzo de 2017. Desempeña actualmente el cargo de Gerente Cadena de Suministro de PETROPERÚ S.A., posición que ocupa desde el 3 de abril de 2017.

14

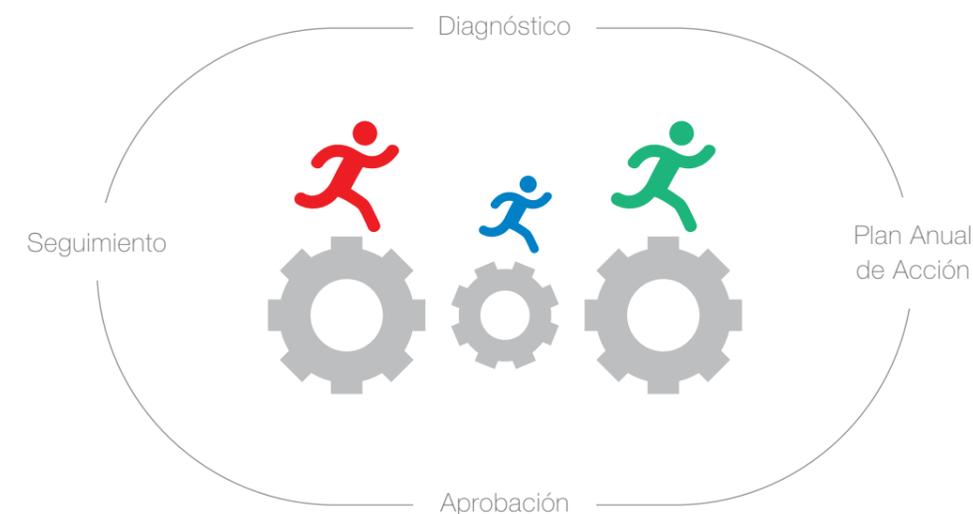
GOBIERNO
CORPORATIVO

Buen gobierno corporativo

PETROPERÚ S.A. tiene el compromiso de alcanzar los mejores estándares de gobierno corporativo para generar valor en la Empresa, mediante el respeto a nuestros grupos de interés, el reconocimiento de sus derechos, el establecimiento de responsabilidades, normas, procesos y procedimientos internos claros, la transparencia en la gestión y la divulgación de información.

Desde 2012, con el reconocimiento de un órgano a cargo de temas de gobierno corporativo (Secretaría de Gobierno Corporativo y Secretaría General), se ha impulsado la implementación de dichas prácticas en la Empresa.

La Secretaría General aplica anualmente un esquema de implementación de buen gobierno corporativo (BGC), el cual se detalla a continuación:



1. **Diagnóstico.** La Secretaría General efectúa un diagnóstico anual del estándar vigente de BGC en PETROPERÚ S.A.
2. **Plan Anual de Acción de Buen Gobierno Corporativo.** Efectuado el diagnóstico, cada año se elabora un Plan de Acción de BGC, en el que se identifican los estándares factibles de implementar en un determinado periodo, así como aquellos alcanzados a dicha fecha de medición con la finalidad de mantenerlos.

3. **Aprobación.** El Directorio supervisa la eficiencia de las prácticas de gobierno corporativo y aprueba el Plan de Acción de BGC, de esta manera la Secretaría puede trabajar conjuntamente con todas las gerencias de PETROPERÚ S.A. la implementación del mencionado plan. En la última sesión de 2015, el Directorio de PETROPERÚ S.A. aprobó el Plan de Acción de Buen Gobierno Corporativo 2016.
4. **Seguimiento.** La Secretaría General se encarga de asesorar y supervisar el cumplimiento del plan e informar periódicamente al Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo. Asimismo, cada año PETROPERÚ S.A. se somete a una evaluación del cumplimiento de los principios de BGC, realizada por una empresa validadora. En 2016, la validación fue llevada a cabo por Mercado de Capitales, Inversiones y Finanzas.

A mediados de 2016, el Directorio aprobó el nuevo Código de Buen Gobierno Corporativo, el cual recoge las buenas prácticas internacionales, así como lo establecido en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, y da cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 30130 y su Reglamento en lo que se refiere al proceso de modernización de la gestión corporativa.

El nuevo código, en coordinación con la Gerencia Comunicaciones y Gestión Social, fue difundido a escala corporativa, vía correo electrónico. Asimismo, este fue publicado en la intranet y la página web corporativa, cumpliéndose así con el encargo de implementación y difusión coordinado con la Gerencia General.

Es importante resaltar que es la primera actualización desarrollada al código aprobado por el Directorio en noviembre de 2010. La propuesta de modificación del código fue desarrollada por Ernst & Young desde 2014 hasta inicios de 2015 en la consultoría denominada Evaluación y Diagnóstico de Gobierno Corporativo en PETROPERÚ S.A. y Revisión del Código de Buen Gobierno Corporativo. Asimismo, fue entregado al Consorcio Wood Mackenzie, que desarrolló el servicio de formulación de una propuesta estratégica empresarial para modernizar la gestión corporativa con estándares internacionales.

Por otro lado, PETROPERÚ S.A. cuenta con normas internas y actividades orientadas a la implementación de estándares de BGC, entre las cuales podemos mencionar:

Propiedad: PETROPERÚ S.A. difunde y aplica el Reglamento de la Junta de Accionistas, el cual detalla los derechos y responsabilidades del accionista. Además, el rol del Estado como propietario está delimitado, por lo que la Empresa solo puede aceptar encargos especiales mediante mandato expreso aprobado por Decreto Supremo, y con asignación de recursos por parte del Estado.⁷

Directorio y Gerencia: Nuestro Directorio cuenta con dos directores independientes y tiene la Política y Plan de Inducción para Nuevos Directores, la cual se ha aplicado durante 2016. La actividad del Directorio se organiza por medio del Plan de Trabajo Anual aprobado por dicho colegiado. En enero de 2016, el Directorio de PETROPERÚ S.A. aprobó el Plan de Trabajo Anual de Directorio 2016.

⁷ Artículo 3° del Decreto Supremo N° 012-2013-EM-Reglamento de la Ley N° 28840 (Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A.).

PETROPERÚ S.A. tiene tres comités de Directorio: Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, Comité de Auditoría y Control y Comité de Administración. De acuerdo con sus reglamentos, los comités están integrados por tres miembros del Directorio, de los cuales dos deben contar con la categoría de directores independientes y uno con la de director no independiente.

Transparencia: PETROPERÚ S.A. como compañía listada en el Registro Público del Mercado de Valores y en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima informa al mercado de valores diversos hechos de importancia y divulga regularmente su información financiera. Asimismo, atiende a los diversos grupos de interés por medio del enlace implementado en el Portal de Transparencia de la Empresa. Se actualiza de manera periódica la sección de BGC en el portal web de PETROPERÚ S.A., la cual recoge los principales reglamentos, políticas y reconocimientos de la Empresa.

Grupos de interés: En 2016, el Directorio aprobó el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2015 y este fue difundido a los principales grupos de interés de PETROPERÚ S.A. Por otro lado, se aprobó la Memoria de Sostenibilidad 2015 elaborada de acuerdo con los estándares de Global Reporting Initiative.

Riesgo y cumplimiento: En 2016, producto de la nueva organización, se creó la Gerencia Corporativa Gestión de Riesgos. Asimismo, se aprobó el nuevo Código de Integridad junto con la Política Antifraude y Anticorrupción, iniciando con ello la ejecución del Plan de Implementación del Programa de Riesgos de Integridad en PETROPERÚ S.A. Es también importante señalar que en dicho código se aprobó el Comité de Integridad encargado de gestión ética de la Empresa y de adoptar las medidas correspondientes ante los incumplimientos del código en mención.

Prosemer

PETROPERÚ S.A. es uno de los beneficiarios del Programa para la Gestión Eficiente y Sostenible de Recursos Energéticos del Perú (Prosemer), cuyo componente II está orientado a mejorar la actividad empresarial del Estado en el sector energético, teniendo como uno de sus puntos principales la implementación y mejora de estándares de gobierno corporativo. El Prosemer se desarrolla en el marco del Convenio de Financiamiento No Reembolsable ATN/CN-13202-PE suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, el cual es financiado por el gobierno de Canadá. En este sentido, PETROPERÚ S.A., durante 2016, ejecutó la consultoría relacionada con gobierno corporativo: Plan Reputacional y de Relacionamiento con grupos de interés de PETROPERÚ S.A., a cargo del Consorcio Villafañe & Asociados Consultores SL-Cambio y Gerencia SAC.

El resultado de las consultorías que se han realizado en el marco del Prosemer constituye un valioso aporte para la progresiva mejora de las buenas prácticas de gobierno corporativo en PETROPERÚ S.A.



15

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS

SECCIÓN A

Carta de presentación⁸

PETROPERÚ S.A. es una empresa de propiedad del Estado cuyas acciones se encuentran divididas en dos clases de acciones: clase A, representativas del 80% del capital social, y clase B, representativas del 20% del capital social. Las acciones clase A solo pueden ser de propiedad del Estado peruano, mientras que las acciones clase B se encuentran inscritas, desde 2010, en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores, así como en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima.

Desde 2010, PETROPERÚ S.A. cuenta con un Código de Buen Gobierno Corporativo aprobado por el Directorio. En 2016, el Directorio aprobó un nuevo código, el cual recoge las mejores prácticas internacionales, así como lo establecido en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, y de esta manera da cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 30130 y su Reglamento, en lo relacionado con el proceso de modernización de la gestión corporativa.

PETROPERÚ S.A. se encuentra comprometida con la implementación continua de prácticas de gobierno corporativo. Por ello, además de lo establecido en el nuevo Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A., hemos incorporado a nuestras prácticas y normativa interna la aplicación de los principios incluidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores a fines de 2013.

Debemos destacar que, como empresa de propiedad del Estado con un único accionista, PETROPERÚ S.A. se rige en algunos aspectos por una normativa distinta a las empresas privadas, lo cual debe tenerse en cuenta al momento de poner en práctica determinados principios, en particular los referidos a cambio o toma de control, arbitraje para solución de controversias, auditoría interna, auditores externos y remuneración variable de la Alta Gerencia.

En la sección B procederemos a informar respecto a la adhesión de PETROPERÚ S.A. en cada uno de los principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas desarrollados durante 2016. Asimismo, en la sección D, detallaremos información complementaria a la señalada en la sección B, así como otras prácticas de gobierno corporativo implementadas por nuestra Empresa.

⁸ Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013): derecho de los accionistas, Junta General, el Directorio y la Alta Gerencia, riesgo y cumplimiento y transparencia de la información.

En adición a ello, durante 2016, PETROPERÚ S.A. ha realizado actividades conducentes a mejorar en su gobierno corporativo, las cuales se detallan a continuación:

- ▶ En enero, el Directorio modificó la estructura organizacional. En ella, se creó la Gerencia Corporativa Gestión de Riesgos, y de esta manera se continúa con el proceso de implementación del sistema de control interno y de gestión de riesgos.
- ▶ Se ejecutó el Programa de Inducción para nuevos directores de PETROPERÚ S.A.
- ▶ Se aprobó el nuevo Código de Integridad, junto con la Política Antifraude y Anticorrupción, iniciando con ello la ejecución del Plan de Implementación del Programa de Riesgos de Integridad en PETROPERÚ S.A. Es también importante señalar que en dicho código se aprobó el Comité de Integridad encargado de la gestión ética de la Empresa y de adoptar las medidas correspondientes ante los incumplimientos del código en mención.
- ▶ El Directorio supervisó las acciones y situación de la Empresa en relación con ética y conflicto de intereses. Asimismo, el Directorio tomó conocimiento de las situaciones en las que se presentaron posibles conflictos de interés que surgieron en el seno del Directorio, así como las medidas adoptadas por dicho colegiado.

SECCIÓN B

Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

PILAR I: DERECHO DE LOS ACCIONISTAS

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?	X		

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la Sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?	X		PETROPERÚ S.A. cuenta con acciones clase A y clase B. Ambas clases de acciones tienen derecho a voto.

a. Sobre el capital de la Sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital	Número de acciones con derecho a voto
S/ 2'465,047,935.00	S/ 2'465,047,935.00	2,465,047,935	2,465,047,935

b. En caso la Sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos (*)
A	1,972,038,348	S/ 1.00	<p>“a. La suscripción de acciones clase ‘A’ en caso de aumento del capital social y en los demás casos de colocación de acciones. b. La suscripción de acciones clase ‘B’ en caso de aumento del capital social, cuando los titulares de las acciones de esta clase no ejerzan su derecho de suscripción preferente. c. La suscripción de obligaciones u otros títulos convertibles o con derecho a ser convertidos en acciones clase ‘A’. d. En caso de aumento de capital por nuevos aportes, incluyendo la capitalización de créditos contra la Sociedad, las nuevas acciones de la clase ‘A’ que se emitan como consecuencia, solo podrán ser ofrecidas a suscripción y pago por el Estado peruano.”</p>
B	493,009,587	S/ 1.00	<p>“a. Podrán suscribir acciones de la clase ‘B’ con derecho a voto a prorrata de su participación en el capital en los casos de aumento de capital en los que el acuerdo de la Junta General (i) aumente el capital mediante la creación de acciones de la clase ‘A’ y de la clase ‘B’ o en los casos en que (ii) aumente el capital únicamente mediante la creación de acciones de la clase ‘B’ con derecho a voto. b. Podrán suscribir obligaciones u otros títulos convertibles o con derecho a ser convertidos en acciones de la clase ‘B’, aplicándose las reglas del literal anterior según corresponda a la respectiva emisión de las obligaciones o títulos convertibles. c. Los titulares de las acciones de la clase ‘B’ que deban emitirse en cualquier caso de aumento de capital por nuevos aportes podrán suscribir y pagar acciones de la misma clase ‘B’ para mantener su prorrata de participación existente antes del referido aumento de capital.”</p>

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

Pregunta I.3

	Sí	No	Explicación
En caso la Sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La Sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?		X	PETROPERÚ S.A. no cuenta con acciones de inversión.

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

	Sí	No	Explicación
a. ¿La Sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?	X		El artículo 4° de la Ley N° 29817 señala que el titular de las acciones de PETROPERÚ S.A. es el Estado peruano, estando la custodia de los títulos representativos de las acciones a cargo del Ministerio de Energía y Minas o, en caso este lo designe, PETROPERÚ S.A.
b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?		X	

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad	Dentro de las cuarenta y ocho horas	
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días)	La actualización de la matrícula se realiza en la fecha de registro de las acciones. En 2016, la actualización se realizó 109 días después de que se tomó el acuerdo de aumento de capital.

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

	Sí	No	Explicación
a. ¿La Sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e. fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?	X		Durante el periodo 2016, el Directorio no propuso a la Junta General de Accionistas ninguna operación corporativa que pueda afectar el derecho de no dilución de los accionistas. El Estado peruano es el único accionista de PETROPERÚ S.A.; por lo que, no es viable que se afecte el derecho de no dilución del accionista. El Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio dispone que el Directorio facilitará a los accionistas los informes que a su criterio solicite a asesores externos cuando se produzcan las operaciones señaladas en los literales a, b, c, d, f, i, j y k, del artículo vigésimo noveno del Estatuto Social.
b. ¿La Sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?	X		

En caso de haberse producido en la Sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la Sociedad, con Directores Independientes(*), precisar si en todos los casos:

	Sí	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(*) Los Directores Independientes son aquellos seleccionados por su trayectoria profesional, honorabilidad, suficiencia e independencia económica y desvinculación con la Sociedad, sus accionistas o directivos.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?	X		

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la Sociedad.

Medios de comunicación	Reciben información	Solicitan información
Correo electrónico		
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa		
Correo postal	X	X
Reuniones informativas	X	X
Otros / Detalle	El accionista puede recibir y solicitar información durante el desarrollo de Junta.	

b. ¿La Sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas? De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (días)	7
---------------------	---

Pregunta I.7

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de esta?	X		

De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la Sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

El canal de información con los accionistas clase A y B, será a nivel de Directorio y/o Presidente de Directorio. En caso las acciones clase B dejasen de pertenecer al Estado, el canal de información será vía su página Web y el Dpto. Relaciones Corporativas.
 Desde la publicación de la convocatoria a la Junta General y hasta su celebración, todo accionista podrá solicitar por escrito al Presidente de Directorio o Dpto. Relaciones Corporativas, las informaciones, aclaraciones o formular las preguntas pertinentes.
 Los accionistas clase B tienen derecho a plantear al Directorio las sugerencias y comentarios de interés para PETROPERÚ S.A. o asociados a su condición de accionistas.
 La relación de PETROPERÚ S.A. con sus accionistas y sus representantes, responde a los principios de equidad de trato entre accionistas, transparencia y acceso a la información, por ello, aunque no figure expresamente, los accionistas clase A cuentan con similares mecanismos que los de clase B para expresar su opinión.

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8

	Sí	No	Explicación
a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	X		
b. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa?	X		

a. Indique la política de dividendos de la Sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	21/12/09
Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)	“Las utilidades distribuibles y luego de deducida la participación de los trabajadores, los impuestos de ley y la reserva legal que pudiera corresponder, se destinarán a los proyectos de inversión para la modernización o ampliación de las actividades de la Sociedad, en cumplimiento de sus objetivos anuales y quinquenales aprobados, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa PETROPERÚ S.A.”

b. Indique los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la Sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase A		412,063,628		
Clase B		103,015,907		
Acción de inversión				

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?		X	El Estado peruano es el único accionista de PETROPERÚ S.A.

Indique si en su Sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Sí	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA.		X
Otras de naturaleza similar / Detalle		No

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10

	Sí	No	Explicación
a. ¿El estatuto de la Sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?		X	El Estado peruano es el único accionista de PETROPERÚ S.A.
b. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?		X	El Estado peruano es el único accionista de PETROPERÚ S.A.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la Sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

PILAR II: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1

	Sí	No	Explicación
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	X		

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Sí	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales	X		
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	X		
Designar auditores externos	X		

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		

De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

	Sí	No
Convocatorias de la Junta	X	
Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas	X	
Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas	X	
El desarrollo de las Juntas	X	
El nombramiento de los miembros del Directorio		X
Otros relevantes/Detalle	El nombramiento de los miembros del Directorio se encuentra regulado en el Estatuto Social de PETROPERÚ S.A. y en el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.	

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

	Sí	No	Explicación
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La Sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la Sociedad?	X		

a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la Junta	Lugar de la Junta	Tipo de Junta		Junta Universal		Quórum %	N° de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Sí	No			A través de poderes	Ejercicio directo (*)	No ejerció su derecho de voto
31/03/2016		Ministerio de Energía y Minas		X	X		100	1	0	100	0
25/08/2016		Ministerio de Economía y Finanzas		X	X		100	1	0	100	0
01/12/2016		CADE Ejecutivos		X	X		100	1	0	100	0

(*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43° de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la Sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

Correo electrónico		Correo postal	X
Vía telefónica	X	Redes Sociales	
Página web corporativa	X	Otros / Detalle	Esquela con cargo de recepción

Pregunta II.4

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	X		

En los avisos de convocatoria realizados por la Sociedad durante el ejercicio:

	Sí	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda por tratar en las Juntas?		X
¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?		X

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5

	Sí	No	Explicación
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?	X		

- a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

	Número de solicitudes		
	Recibidas	Aceptadas	Denegadas
	0	0	0

- b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la Sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

Sí No

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?		X	El Estado peruano es el único accionista de PETROPERÚ S.A.

- a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la Sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico	Voto por medio postal
----------------------------	-----------------------

- b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la Junta	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

Pregunta II.7

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?	X		

Indique si la Sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Sí	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.		X
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		X
Otras / Detalle		

Pregunta II.8

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?	X		No existe una restricción al respecto.

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II.9

	Sí	No	Explicación
¿El Estatuto de la Sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	X		

En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Sí	No
De otro accionista		
De un director		
De un gerente		

Pregunta II.10

	Sí	No	Explicación
a. ¿La Sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades por cumplir en las situaciones de delegación de voto?	X		
b. ¿La Sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?		X	Por existir un solo accionista, que es el Estado peruano, durante el periodo 2016 no se puso a disposición de este el modelo de carta de representación. Se encuentra regulado para el supuesto de existencia de accionistas minoritarios, que el Directorio pondrá a disposición de estos un modelo de documento para la delegación de representación.

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:

Formalidad (indique si la Sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	La representación por escrito con firma legalizada y con carácter especial para cada Junta, salvo que se trate de poderes por Escritura Pública.
Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder).	El día de la Junta General de Accionistas.
Costo (indique si existe un pago que exija la Sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	Sin costo alguno.

Pregunta II.11

	Sí	No	Explicación
a. ¿La Sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?		X	No existen limitaciones establecidas en nuestros documentos societarios.
b. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿la Sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?	X		

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

	Sí	No	Explicación
a. ¿La Sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		
b. ¿La Sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas?	X		

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Secretaría General	
Persona encargada		
Nombres y apellidos	Cargo	Área
Rubén Martín Contreras Arce	Secretario General	Secretaría General

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	Sí	No	Explicación
¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la Sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	X		

- a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la Sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Formación Profesional (*)	Fecha		Part. Accionaria (****)	
		Inicio (**)	Término (***)	N° de acciones	Part. (%)
Directores (sin incluir a los independientes)					
Gina Aracelly Vega Ponce de León	Abogada. No es miembro de otros Directorios.	25/07/14	25/08/16		
Elda Patricia Díaz Gazzolo	Abogada. No es miembro de otros Directorios.	26/02/15	25/08/16		
Jorge Luis Ramos Felices	Abogado. Miembro del Directorio de la Corporación Andina de Fomento, entidad no vinculada con PETROPERÚ S.A.	20/03/15	25/08/16		
Francisco Augusto Baertl Montori	Ingeniero de Minas. Miembro del Directorio de Agrícola Chapi S.A. y Chinalco Mining Corporation International, empresas no vinculadas con PETROPERÚ S.A.	26/08/16	01/12/16		
Juan Antonio Assereto Duharte	Ingeniero Geólogo. Miembro del Directorio de la Compañía Minera Poderosa S.A. y la Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A., empresas no vinculadas con PETROPERÚ S.A. y Director Tesorero del Patronato de la Plata del Perú, entidad no vinculada con PETROPERÚ S.A.	26/08/16	01/12/16		

Nombre y Apellido	Formación Profesional (*)	Fecha		Part. Accionaria (****)	
		Inicio (**)	Término (***)	N° de acciones	Part. (%)
Roxana María Irma Barrantes Cáceres	Economista. No es miembro de otros Directorios.	26/08/16			
Luis Eduardo García Rossel Artola	Ingeniero Industrial. Miembro del Directorio de AFP Integra S.A., empresa no vinculada con PETROPERÚ S.A.	2/12/16			
Hernán Barros Cruchaga	Administrador de Empresas. Director de Fondo Mivivienda S.A., empresa no vinculada con PETROPERÚ S.A.	2/12/16			

Directores Independientes

Germán Adolfo Velásquez Salazar	Administrador de Negocios. Fue parte del Directorio de la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA, empresa no vinculada con PETROPERÚ S.A.	20/03/15	30/06/16		
Richard Eduardo Gutiérrez León	Ingeniero Mecánico. Es miembro del Directorio de TAPPAN S.A.C. - 5cina y Cloud Information Solution S.A.C., empresas no vinculadas con PETROPERÚ S.A.	20/06/15	25/08/16		
Aurelio Eduardo Loret de Mola Böhme	Abogado. Fue parte del Directorio de la Corporación Andina de Fomento y de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, entidades no vinculadas con PETROPERÚ S.A.	26/08/16	01/12/16		
Rafael Wilfredo Venegas Vidaurre	Ingeniero Industrial. Miembro del Directorio de Diners Club Perú S.A., Profuturo AFP S.A., Citileasing S.A., Citicorp S.A., Banco Financiero del Perú, Scotiabank Perú S.A.A., Clínica Internacional S.A., Rimac S.A. EPS.	26/08/16	21/10/16		
Alex Alberto Alvarado Arauzo	Ingeniero Industrial. No es miembro de otros Directorios.	02/12/16			
Luis Paúl Súmar Gilt	Abogado. No es miembro en otros Directorios.	02/12/16			

(*) Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la Sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(**) Corresponde al primer nombramiento en la Sociedad que reporta.

(***) Completar solo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(****) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la Sociedad que reporta.

% del total de acciones en poder de los Directores	0
--	---

Indique el número de Directores de la Sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

Menor a 35	Entre 35 a 55	Entre 55 a 65	Mayor a 65
0	3	2	0

b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí No

Pregunta III.2

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?	X		Los documentos societarios no contemplan la existencia de directores suplentes o alternos. En el caso del director representante de los trabajadores, que es elegido por votación, el D.S. N° 022-2007-EM Reglamento de Elecciones del Representante de los Trabajadores en el Directorio de PETROPERÚ S.A., establece que quien obtenga el segundo lugar, será suplente y ejercerá el cargo únicamente en caso se produzca la vacancia del titular.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y apellidos del Director suplente o alternativo	Inicio (*)	Término (**)
---	------------	--------------

(*) Corresponde al primer nombramiento como Director alternativo o suplente en la Sociedad que reporta.
 (**) Completar solo en caso hubiera dejado el cargo de Director alternativo o suplente durante el ejercicio.

Pregunta III.3

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad divulga los nombres de los Directores, su calidad de independientes y sus hojas de vida?	X		

Indique bajo qué medios la Sociedad divulga la siguiente información de los Directores:

Medios de comunicación	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	No informa	Otros / Detalle
Nombre de los Directores		X			
Su condición de independiente o no					En la Memoria Anual de la Empresa y en las hojas de vida de los directores.
Hojas de vida		X			

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.4

	Sí	No	Explicación
<i>¿El Directorio tiene como función</i>			
<i>a. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la Sociedad?</i>	X		
<i>b. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios?</i>	X		
<i>c. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la Sociedad?</i>	X		
<i>d. Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación?</i>	X		

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la Sociedad.

Proponer la contratación de auditorías externas cuando lo permita la ley; aprobar los contratos que vinculen a la Empresa; designar, remover, fijar remuneraciones y demás condiciones de trabajo al Gerente General bajo criterios de calificación profesional así como al personal que reporta directamente a la Gerencia General; enajenar, gravar, constituir y/o levantar cualquier tipo de garantías de los bienes de PETROPERÚ S.A., incluyendo garantías mobiliarias; aprobar la venta de bienes muebles o inmuebles de PETROPERÚ S.A. que no resulten necesarios para las actividades de esta, precisando el precio y demás condiciones, siempre que no se encuentre dentro de la competencia de la Junta General de Accionistas, entre otras.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones
Aprobación y renovación de contratos sujetos a modalidad.	Gerencia General.
Aprobación y renovación de contratos temporales por suplencia.	Gerencia Corporativa Talento Humano y Transformación.
Aprobación de los perfiles de los puestos del Cuadro de Asignación de Personal – CAP de Estructura Básica - Nivel 2.	Gerencia General.
Aprobación de los perfiles de los puestos del Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Estructura Complementaria - Nivel 3, 4, 5 y 6.	Gerencias de Estructura Básica.

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.5

	Sí	No	Explicación
<i>¿Los miembros del Directorio tienen derecho a</i>			
<i>a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos?</i>	X		
<i>b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la Sociedad?</i>	X		
<i>c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la Sociedad con criterio de racionalidad?</i>		X	De acuerdo al artículo 28, numeral 3 del Estatuto Social, la retribución se fija según las normas legales pertinentes y deberá en todo caso valorar las responsabilidades y compromisos que asumen por el ejercicio de su cargo y considerar el interés a largo plazo de PETROPERÚ S.A. De acuerdo a la Política de Retribución, los directores perciben el pago de una dieta por cada sesión; con un máximo de dos sesiones al mes.

a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la Sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí No

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

b. De ser el caso, indique si la Sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la Sociedad.

Sí No

c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la Sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0.00147	Entrega de acciones	
Directores Independientes	0.00063	Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	Los directores sólo han recibido Dietas por cada Sesión de Directorio Ordinaria a la que han asistido. * El porcentaje de ingresos brutos que representa la retribución de directores dependientes e independientes no incluye la retribución percibida por los Presidentes del Directorio. La retribución percibida por los Presidentes del Directorio fue 0.00094% (26 de agosto al 31 de diciembre de 2016).

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.6

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Sí	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA	X	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	X	
Otros / Detalle		

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.7			
	Sí	No	Explicación
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?	X		
Indique cuál o cuáles de las siguientes condiciones la Sociedad toma en consideración para calificar a sus Directores como independientes.			
	Sí	No	
No ser Director o empleado de una empresa de su mismo grupo empresarial, salvo que hubieran transcurrido tres (3) o cinco (5) años, respectivamente, desde el cese en esa relación.			X
No ser empleado de un accionista con una participación igual o mayor al cinco por ciento (5%) en la Sociedad.			X
No tener más de ocho (8) años continuos como Director Independiente de la Sociedad.			X
No tener, o haber tenido en los últimos tres (3) años una relación de negocio comercial o contractual, directa o indirecta, y de carácter significativo (*), con la Sociedad o cualquier otra empresa de su mismo grupo.			X
No ser cónyuge, ni tener relación de parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad, o en primer grado de afinidad, con accionistas, miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad.			X
No ser director o miembro de la Alta Gerencia de otra empresa en la que algún Director o miembro de la Alta Gerencia de la Sociedad sea parte del Directorio.			X
No haber sido en los últimos ocho (8) años miembro de la Alta Gerencia o empleado ya sea en la Sociedad, en empresas de su mismo grupo o en las empresas accionistas de la sociedad.			X
No haber sido durante los últimos tres (3) años, socio o empleado del Auditor externo o del Auditor de cualquier Sociedad de su mismo grupo.			X

Las condiciones indicadas en la pregunta no están reguladas en nuestros documentos societarios. Para ser Director Independiente, adicionalmente a los requisitos para ser Director, deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

- No ser funcionario o servidor público.
- No haber tenido vínculo laboral, relación comercial o contractual de carácter significativo con PETROPERÚ S.A., dentro de los 2 últimos años anteriores a la fecha de su designación.
- No mantener litigio o conflicto de intereses con la Empresa, o que en general, estén incursos dentro de las incompatibilidades señaladas en el art. 161 de la Ley 26887.

Además, se tomará en consideración:

- Desarrollar una actividad profesional plena y calificada al margen del Directorio.
- Mantener una situación patrimonial que permita presumir una independencia económica suficiente frente a la retribución que pueda percibir del Directorio de PETROPERÚ S.A.
- Contar con un perfil profesional y personal que permita presumir su independencia.

(*) La relación de negocios se presumirá significativa cuando cualquiera de las partes hubiera emitido facturas o pagos por un valor superior al 1% de sus ingresos anuales.

Pregunta III.8

	Sí	No	Explicación
a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?		X	El Directorio de PETROPERÚ S.A. puede proponer el nombramiento de directores a la Junta General de Accionistas; para ello, dicha propuesta deberá estar acompañada de un informe que abordará el cumplimiento por parte del candidato de las condiciones y requisitos establecidos para ser nombrado director. Es de precisar que durante el periodo no hubo propuesta alguna por parte del Directorio hacia la Junta.
b. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la Sociedad, sus accionistas y directivos?		X	El Directorio de PETROPERÚ S.A. puede proponer el nombramiento de directores a la Junta General de Accionistas; para ello, dicha propuesta deberá estar acompañada de un informe que abordará el cumplimiento por parte del candidato a Director de las condiciones y requisitos establecidos para ser nombrado director. Asimismo, deberá acompañarse de una declaración jurada por parte del candidato que cumple los requisitos establecidos por la empresa. Es de precisar que durante el periodo no hubo propuesta alguna por parte del Directorio hacia la Junta.

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.9

	Sí	No	Explicación
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	X		

Pregunta III.10

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		

a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	41
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	1
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombre	% de asistencia
Germán Adolfo Velásquez Salazar	94.4
Jorge Luis Ramos Felices	100
Gina Aracelly Vega Ponce de León	100
Elda Patricia Díaz Gazzolo	100
Richard Eduardo Gutiérrez León	100
Francisco Augusto Baertl Montori	100
Aurelio Eduardo Loret de Mola Böhme	100
Juan Antonio Assereto Duharte	100
Rafael Wilfredo Venegas Vidaurre	12.5
Roxana María Irma Barrantes Cáceres	100
Luis Eduardo García Rossel Artola	100
Alex Alberto Alvarado Arauzo	100
Hernán Barros Cruchaga	100
Luis Paúl Súmar Gilt	100

c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial		X	
Información confidencial		X	

Pregunta III.11

	Sí	No	Explicación
a. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?		X	Durante el ejercicio 2016 se han producido cambios en la conformación del Directorio, debido a ello éste no ha evaluado su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros.
b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?		X	No está regulado expresamente en nuestros documentos societarios.

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Sí	No
Como órgano colegiado		X
A sus miembros		X

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación		Evaluación externa	
	Fecha	Difusión (*)	Fecha	Entidad encargada Difusión (*)

(*) Indicar Sí o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.12

	Sí	No	Explicación
a. ¿El Directorio de la Sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la Sociedad?	X		
b. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		
c. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?	X		
d. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		X	No está prevista la asignación de presupuesto para los Comités de Directorio.

Pregunta III.13

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?		X	Las normas de PETROPERÚ S.A. establecen que estas aprobaciones están a cargo del Directorio. Sin perjuicio de ello, el Comité de Administración del Directorio tiene como funciones, entre otras; la evaluación, por encargo del Directorio, a los candidatos a gerentes y ejecutivos principales así como supervisar el cumplimiento de las políticas y normas referidas a evaluaciones, remuneraciones e incentivos para el personal de PETROPERÚ S.A. y formular recomendaciones al respecto.

Pregunta III.14

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la Sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		

a. Precise si la Sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Sí	No
Comité de Riesgos		X
Comité de Gobierno Corporativo	X	

b. De contar la Sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
Denominación del Comité:	Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo
Fecha de creación:	16/09/2009
Principales funciones:	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar y presentar para aprobación del Directorio las modificaciones al Código de Buen Gobierno Corporativo. - Supervisar la efectiva aplicación de prácticas de Buen Gobierno Corporativo, de acuerdo con las cuales opera PETROPERÚ S.A., proponiendo mejoras. - Evaluar, recomendar y proponer al Directorio, la aprobación de la Información sobre el cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (Anexo a la Memoria Anual). - Coordinar con la Administración la difusión de las prácticas de Buen Gobierno Corporativo entre todos los miembros de la Empresa y promover programas de capacitación del personal de dirección sobre el tema. - Coordinar que las políticas, planes y programas de Responsabilidad Social Empresarial se encuentren en concordancia con los estándares de Buen Gobierno Corporativo. - Coordinar con la Administración la elaboración y seguimiento de políticas y procedimientos sobre transparencia de la información e información confidencial.

Miembros del Comité (*): nombres y apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Richard Eduardo Gutiérrez León	25/06/2015	25/08/2016	Presidente del Comité
Germán Adolfo Velásquez Salazar	17/04/2015	30/06/2016	Miembro del Comité
Gina Aracely Vega Ponce de León	21/08/2014	25/08/2016	Miembro del Comité
% Directores Independientes respecto del total del Comité			66.67
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			1
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.
 (**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la Sociedad que reporta.
 (***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2	
Denominación del Comité:	Comité de Auditoría y Control
Fecha de creación:	16/09/2009
Principales funciones:	<ul style="list-style-type: none"> - Recomendar al Directorio políticas y metodologías a ser aplicadas para fortalecer el sistema de control interno. - Supervisar la implementación del sistema de control interno y las recomendaciones de la Contraloría General de la República, auditores externos e internos. - Conocer los asuntos relacionados con el cumplimiento del Código de Integridad y del proceso de información financiera. - Emitir recomendaciones a los términos de referencia elaborados por el órgano competente para la designación de los auditores externos independientes, de acuerdo a las normas aplicables. - Supervisar políticas financieras y contables, el cumplimiento regulatorio, reportes financieros, entre otros. - Vigilar el establecimiento de un sistema de gestión de riesgos. - Revisar los informes de exposición de riesgos elaborados por el órgano competente. - Informarse de los servicios contratados con el auditor externo que dictaminó los estados financieros, distintos a los de auditoría financiera.

Miembros del Comité (*): nombres y apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Richard Eduardo Gutiérrez León	25/06/2015	25/08/2016	Presidente del Comité
Germán Adolfo Velásquez Salazar	17/04/2015	30/06/2016	Miembro del Comité
Jorge Luis Ramos Felices	25/06/2015	25/08/2016	Miembro del Comité
% Directores Independientes respecto del total del Comité			66.67
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			0
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.
 (**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la Sociedad que reporta.
 (***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Miembros del Comité (*): nombres y apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Germán Adolfo Velásquez Salazar	17/04/2015	30/06/2016	Presidente del Comité
Richard Eduardo Gutiérrez León	25/06/2015	25/08/2016	Miembro del Comité
Elda Patricia Díaz Gazzolo	17/04/2015	25/08/2016	Miembro del Comité
% Directores Independientes respecto del total del Comité			66.67
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			0
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.
 (**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la Sociedad que reporta.
 (***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 3

Denominación del Comité:	Comité de Administración
Fecha de creación:	20/08/2010
Principales funciones:	<ul style="list-style-type: none"> - Requerir informes a la Administración de PETROPERÚ S.A. sobre las actividades de gestión, dirección y administración de PETROPERÚ S.A. - Recomendar al Directorio la aprobación de políticas generales necesarias para la mejor gestión, dirección y administración de PETROPERÚ S.A. - Presentar al Directorio por intermedio del Presidente del Comité o cualquiera de sus miembros informes de las sesiones del mismo, indicando las principales recomendaciones y decisiones adoptadas por el Comité de Administración. - Evaluar, por encargo del Directorio, a los candidatos a Gerentes y ejecutivos principales y formular las propuestas o recomendaciones que correspondan. - Supervisar periódicamente el cumplimiento de las políticas y normas referidas a evaluaciones, remuneraciones e incentivos para el personal de PETROPERÚ S.A. y formular recomendaciones al Directorio.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.15

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse?	X		

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia Corporativa Gestión de Riesgos-Jefatura Ética e Integridad		
Persona encargada			
Nombres y apellidos	Cargo	Área	
Maritza Galván Salcedo	Jefe Ética e Integridad	Jefatura Ética e Integridad	
Jhohanna Mercedes Cortez Salazar	Supervisor Ética		

Pregunta III.16 / Cumplimiento

	Sí	No	Explicación
a. ¿La Sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la Sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		
b. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	X		

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la Sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Sí	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Gerencia Corporativa Gestión de Riesgos-Jefatura Ética e Integridad			
Persona encargada				
Nombres y apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta	
Maritza Galván Salcedo	Jefe Ética e Integridad	Jefe Ética e Integridad	Alfredo Coronel Escobar	
Jhohanna Mercedes Cortez Salazar	Supervisor Ética	Jefatura Ética e Integridad	Maritza Galván Salcedo	

c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí No

d. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

Número de incumplimientos	2
---------------------------	---

Pregunta III.17

	Sí	No	Explicación
a. ¿La Sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		
b. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?		X	Las denuncias relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Corporativa Finanzas están involucradas se canalizan de acuerdo al Procedimiento Admisión, Procesamiento y Resolución de Denuncias y Protección y Beneficios al Denunciante; el cual contempla varios canales receptores y modalidades de presentación reguladas; estas pueden ser a través de la Gerencia Competente o la Gerencia Auditoría Interna.

Pregunta III.18

	Sí	No	Explicación
a. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?	X		
b. En caso la Sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la Sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?		X	El Estatuto Social de PETROPERÚ S.A. prohíbe que se conceda créditos, préstamos o garantías a favor de los miembros del Directorio.
c. En caso la Sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la Sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?		X	El Estatuto Social de PETROPERÚ S.A. prohíbe que se conceda créditos, préstamos o garantías a favor de los gerentes o apoderados de PETROPERÚ S.A.

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la Sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones
% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia			0

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			

(*) Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.
 (**) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos
 (***) En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

- c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la Sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)

Ver comentario N° 6 de la sección D.

(*) Corresponde al primer nombramiento en la Sociedad que reporta en el cargo gerencial.
 (**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

- d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la Sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la Sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de relación	Breve descripción
---------------------	------------------	-------------------

Principio 23: Operaciones con partes

Pregunta III.19

	Sí	No	Explicación
<p>a. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la Sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la Sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?</p>		X	El Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio, establece que las transacciones con sociedades y/o partes vinculadas con PETROPERÚ S.A. entendidas como toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre ellas, deberán ser puestas en conocimiento del Directorio para su autorización correspondiente. Adicionalmente, dicho Reglamento menciona que cuando el Directorio lo considere necesario, someterá a consideración de la Junta General de Accionistas, la decisión de aprobar la operación con las partes y/o sociedades vinculadas.
<p>b. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?</p>		X	No se contempla la intervención de asesores externos para el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad con partes vinculadas. Sin embargo, el Directorio podrá solicitar la contratación de asesores externos independientes, en el caso de operaciones societarias u operaciones corporativas o estratégicas calificadas de extraordinarias.

- a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la Sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área encargada
Valoración	
Aprobación	
Revelación	

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

El Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio, establece que las transacciones con sociedades y/o partes vinculadas con PETROPERÚ S.A. entendidas como toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre ellas, deberán ser puestas en conocimiento del Directorio para su autorización correspondiente. Adicionalmente, dicho Reglamento menciona que cuando el Directorio lo considere necesario, someterá a consideración de la Junta General de Accionistas, la decisión de aprobar la operación con las partes y/o sociedades vinculadas. Previamente a la aprobación de la operación de que se trate, el Directorio deberá emitir un informe valorando la operación desde el punto de vista de la equidad de trato a los accionistas y de respecto a las condiciones de mercado.

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la Sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación(*)	Tipo de la operación	Importe (S/)

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

d. Precise si la Sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí No

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.20

	Sí	No	Explicación
a. ¿La Sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?		X	El Estatuto Social de PETROPERÚ S.A. señala que las funciones y atribuciones de la Gerencia General podrán ser asumidas por el Presidente del Directorio previo acuerdo de la Junta General de Accionistas.
b. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la Sociedad recaen en diferentes personas?	X		Por Acuerdo de Junta General de Accionistas del 29/04/2015, se dispuso que el Presidente del Directorio, ejerza las funciones y atribuciones de la Gerencia General, conforme al segundo párrafo del Artículo N° 62 del Estatuto Social de PETROPERÚ S.A. Es de precisar que esta figura se presentó hasta el 20/06/2016.
c. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		
d. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	X		
e. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	X		El Directorio evalúa a la Gerencia General en base al cumplimiento de objetivos estratégicos y operativos dos veces al año. Durante el periodo 2016 no fue posible realizar la evaluación de desempeño de la Gerencia General.
f. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la Sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?		X	Durante el periodo 2016, la Alta Gerencia contó con remuneración fija.

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerencia General	0.00003	
Plana Gerencial	0.13532	

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la Sociedad.

b. En caso la Sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero		
Otros / Detalle	No aplica.	

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

No aplica.

d. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí No

PILAR IV: RIESGO Y CUMPLIMIENTO

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	Sí	No	Explicación
a. ¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la Sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	X		
b. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?		X	PETROPERÚ S.A. no conforma grupo económico.

¿La Sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí No

Pregunta IV.2

	Sí	No	Explicación
a. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la Sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	X		
b. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?	X		

¿La Sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Fecha de ejercicio del cargo			
Nombres y apellidos	Inicio (*)	Término (**)	Área / órgano al que reporta
José Alfredo Coronel Escobar	30/03/2016		Gerencia General

(*) Corresponde al primer nombramiento en la Sociedad que reporta.
 (**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?	X		

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

	Sí	No	Explicación
a. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	X		
b. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la Sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?		X	Es labor permanente de la Gerencia Auditoría verificar el cumplimiento normativo en la empresa con un enfoque basado en riesgos.
c. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	X		Durante el periodo 2016, el Comité de Auditoría y Control no ha sesionado. De otro lado, de acuerdo a la estructura orgánica de PETROPERÚ S.A., dicha Gerencia depende directamente del Directorio. Asimismo, la referida Gerencia reporta el desarrollo y resultado de su labor de control a la Contraloría General de la República.

a. Indique si la Sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:	La Gerencia Auditoría Interna, depende del Directorio. Asimismo, mantiene una relación funcional con la Contraloría General de la República.
--------------------	--

b. Indique si la Sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí No

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

El Gerente Auditoría cautela que se gestione efectivamente los servicios de aseguramiento y consulta a cargo de la Gerencia, mediante la aplicación de un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno; monitoreando la realización de servicios de control simultáneo y posterior contenidos en el Plan Anual de Control a desarrollar en las diversas dependencias de la organización en el marco legal del Control Gubernamental así como de las Normas Internacionales sobre la práctica profesional de la Auditoría Interna a fin de agregar valor y mejorar las operaciones de la empresa.

Pregunta IV.5

	Sí	No	Explicación
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?		X	PETROPERÚ S.A. se encuentra sujeta a la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; por ello, la designación del Gerente Auditoría es competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República.

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

	Sí	No	Explicación
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la Sociedad?		X	La Junta General de Accionistas formaliza la designación de la sociedad de auditoría de estados financieros luego de que esta haya sido seleccionada a través del concurso público de méritos conducido por la Contraloría General de la República.

a. ¿La Sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo?

Sí No

En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la Sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

El Directorio de PETROPERÚ S.A. propone a la Junta General de Accionistas los criterios de selección de las sociedades de auditoría para su aprobación. Dichos criterios son incorporados en las bases del concurso público de méritos conducido por la Contraloría General de la República para la designación de la sociedad de auditoría de estados financieros de PETROPERÚ S.A.
Una vez que se cuenta con el resultado del proceso es sometido a consideración de la Junta General de Accionistas para que se formalice la designación.

b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí No

c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la Sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)
-----------------------	-----------------------	----------------------

(*) Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí No

Pregunta IV.7

	Sí	No	Explicación
a. ¿La Sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría?	X		PETROPERÚ S.A. no cuenta con una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría; sin embargo, por ser una empresa del Estado le son aplicables las normas de la Contraloría General de la República. Por ello, la normativa relacionada a la renovación de la sociedad de auditoría se encuentra regulada de acuerdo al Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control y sus modificaciones; las cuales establecen que el periodo de designación de una Sociedad Auditora será de dos periodos auditado, salvo las excepciones especificadas en dicho Reglamento.
b. En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la Sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la Sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?	X		No aplica.

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la Sociedad en los últimos cinco (5) años.

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
Caipo y Asociados SCRL	Auditoría Financiera. Ejercicio 2012	2012	100	1.8
KPMG Asesores SCRL	Servicio de Diligencia Debida Contable	2012		
Vizcarra y Asociados SCRL	Capacitación NIIF	2012		
Vizcarra y Asociados SCRL	Capacitación NIIF	2012		
Gaveglio Aparicio y Asociados SCRL	Análisis de Riesgo	2012		
Ernst & Young Asesores SCRL	Servicio de Auditoría	2012		
Panez, Chacaliza y Asociados SCRL	Capacitación Riesgos	2012		
Panez, Chacaliza y Asociados SCRL	Capacitación Riesgos	2012		
Panez, Chacaliza y Asociados SCRL	Capacitación Riesgos	2012		
Caipo y Asociados SCRL	Auditoría Financiera. Ejercicio 2013	2013	100	1.7
Ernst & Young Asesores SCRL	Consultoría Financiera	2013		
Ernst & Young Asesores SCRL	Revisión, actualización y/o elaboración de Manuales de Políticas y Procedimientos Contables	2013		
Ernst & Young Asesores SCRL	Gestión de riesgos de los objetivos estratégicos	2013		
Ernst & Young Asesores SCRL	Asesoría Administrativa	2013		
Gaveglio Aparicio y Asociados SCRL	Asesoría Tributaria	2013		

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
Gaveglio Aparicio y Asociados SCRL	Asesoría política corporativa para la gestión de riesgos de mercado	2013		
Gaveglio Aparicio y Asociados SCRL	Asesoría relacionada a gestión de riesgos de mercado	2013		
Caipo y Asociados SCRL	Auditoría financiera ejercicio 2014	2014	100	1.4
Pazos, López de Romaña, Rodríguez SCRL	Asesoría contable	2014		
Gaveglio Aparicio y Asociados SCRL	Asesoría contable de controversias tributarias	2014		
Gaveglio Aparicio y Asociados SCRL	Asesoría sobre límites de exposición al riesgo y elaboración de manuales de coberturas	2014		
Consortio: Deloitte & Touche SRL-Beltrán, Gris y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Plan de trabajo para la implementación del sistema de control interno y gestión de riesgos corporativo	2014		
Caipo y Asociados SCRL	Auditoría Financiera. Ejercicio 2015	2015	51.89	
Caipo y Asociados SCRL	Objeto adicional al contrato principal de auditoría externa ejercicio económico 2014-2015	2015	17.59	
Caipo y Asociados SCRL	Revisión limitada de Estados Financieros	2015	8.69	
Caipo y Asociados SCRL	Servicios de Proposal for Offering Notes	2015	21.83	
Caipo y Asociados SCRL	Servicios de Proposal for Offering Notes	2016		
Caipo y Asociados SCRL	Revisión limitada de Estados Financieros	2016		

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

Pregunta IV.8

	Sí	No	Explicación
En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?		X	No aplica.

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí No

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico

PILAR V: TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la Sociedad?	X		

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la Sociedad difunde lo siguiente:

	Sí	No
Objetivos de la Sociedad	X	
Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia	X	
Estructura accionaria	X	
Descripción del grupo económico al que pertenece	X	
Estados Financieros y Memoria Anual	X	
Otros / Detalle		

b. ¿La Sociedad cuenta con una página web corporativa?

Sí No

La página web corporativa incluye:

	Sí	No
Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo	X	
Hechos de importancia	X	
Información financiera	X	
Estatuto	X	
Reglamento de JGA e información sobre Juntas (asistencia, actas, otros)	X	
Composición del Directorio y su Reglamento	X	
Código de Ética	X	
Política de riesgos	X	
Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)	X	
Otros / Detalle		

Pregunta V.2

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?		X	El canal de información de PETROPERÚ S.A. con sus accionistas Clase A y Clase B, será a nivel de Directorio y/o Presidente del Directorio. Por otro lado, las solicitudes presentadas por el público en general, según el ámbito de influencia, son atendidas por el gerente: Departamento Relaciones Corporativas, Refinería Talara, Refinería Conchán, Oleoducto y Refinería Selva. Además, el canal de información con inversionistas o proveedores de recursos financieros son el Gerente Finanzas y el Gerente Departamento Información Financiera.

En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable de la oficina de relación con inversionistas

De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/ área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la Sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	<p>ÁREA 1: El canal de información de PETROPERÚ S.A. con sus accionistas Clase A y Clase B, será a nivel de Directorio y/o Presidente del Directorio.</p> <p>ÁREA 2: Las áreas responsables de entregar la información de carácter público, según su ámbito de influencia son las siguientes gerencias: Gerencia Corporativa Gestión de Riesgos, Sub Gerencia Refinación Talara, Sub Gerencia Refinación Conchán, Sub Gerencia Refinación Iquitos y Sub Gerencia Oleoducto Norperuano. Las mencionadas gerencias están encargadas de la atención de solicitudes de información pública-Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>ÁREA 3: El canal de información de PETROPERÚ S.A. con inversionistas o proveedores de recursos financieros son la Gerencia Corporativa Finanzas y la Sub Gerencia Contabilidad y Finanzas.</p>
-----------------------	--

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
ÁREA 1: Luis Eduardo García Rosell Artola	ÁREA 1; Presidente del Directorio	ÁREA 1: Directorio
ÁREA 2: José Alfredo Coronel Escobar Ricardo Agustín Castillo Cabrera José De La Paz Hidalgo Quevedo Manuel Ugaz Burga Eduardo Arrese Estrada	ÁREA 2: Gerente (e) Sub Gerente (e) Sub Gerente (e) Sub Gerente (e) Sub Gerente (e)	ÁREA 2: Gerencia Corporativa Gestión de Riesgos Sub Gerencia Refinación Talara Sub Gerencia Refinación Conchán Sub Gerencia Oleoducto Norperuano Sub Gerencia Refinación Iquitos
ÁREA 3: Carlos Adrián Linares Peñaloza Rubén Henderson Vidal Rojo	ÁREA 3: Gerente Sub Gerente	ÁREA 3: Gerencia Finanzas Sub Gerencia Contabilidad y Finanzas

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí No

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		

Indique la composición de la estructura accionaria de la Sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%	1	100
Total	1	100

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

Pregunta V.4

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas?		X	No aplica. El único accionista de PETROPERÚ S.A. es el Estado peruano.

a. ¿La Sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?.

Sí No

b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la Sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos.

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las asambleas	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la Sociedad	
Otros / Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?		X	Durante el 2016, el Directorio aprobó el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas correspondientes al periodo 2015, previo informe del Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo.

a. La Sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

Sí No

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

Difusión interna:

- Capacitaciones al personal.
- Distribución de material sobre gobierno corporativo en PETROPERÚ al personal.
- Designación de "coordinadores de gobierno corporativo", a fin de crear un enlace entre la Secretaría Corporativa y las gerencias que permita optimizar las coordinaciones sobre la implementación de prácticas de gobierno corporativo.

Difusión externa:

- Sección de BGC en el Portal Web de PETROPERÚ.
- Distribución de material sobre gobierno corporativo en PETROPERÚ a los principales grupos de interés.

SECCIÓN C

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

	Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1					X	
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2			X			1. Descripción de Puesto.
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3				X		
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4	X	X				1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. 2. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.
5	Política de dividendos	5	X	X	X			1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. 2. Acta de Junta General de Accionistas.
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6				X		

	Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No aplica	Denominación del documento (**)
7	Convenio arbitral	7				X		
8	Política para la selección de los Directores de la Sociedad	8	X	X				1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. 2. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la Sociedad	8						1. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10	X	X				1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. 2. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la Sociedad para convocar a Juntas	10		X				1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A.
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11	X	X				1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A.
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11		X				1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A.
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12				X		

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No aplica	Denominación del documento (**)
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12		X					1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A.
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13		X					1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. 2. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta	13		X					1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. 2. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13		X					1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A.
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14			X				1. Manual de Procedimientos: Control del cumplimiento de Acuerdos, Pedidos y Requerimientos.
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la Sociedad	15	X	X					1. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.
21	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la Sociedad	17	X	X					1. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.
22	Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la Sociedad	17					X		
23	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17		X					1. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No aplica	Denominación del documento (**)
24	Política de inducción para los nuevos Directores	17				X			Política de Inducción para Nuevos Directores.
25	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la Sociedad	19	X	X					1. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.
26	Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros	20	X	X					1. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.
27	Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses	22	X	X	X				1. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. 2. Manual de Normas, Políticas y Procedimientos de Recursos Humanos.
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23		X					1. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X	X	X				1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. 2. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. 3. Reglamento de Organización y Funcionamiento. 4. Manual de Organización y Funciones.
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	23				X			Programa de Desarrollo de Personal.
31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24	X	X		X			1. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. 2. Política de Administración de Sueldos para el personal de PETROPERÚ S.A.

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No aplica	Denominación del documento (**)
32	Política de gestión integral de riesgos	25	X			X			1. Política Integral de Riesgos.
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26		X	X	X			1. Reglamento de Organización y Funciones. 2. Manual de Organización y Funciones. 3. Estatuto de Auditoría. 4. Manual de Auditoría Interna. 5. Descripción de puesto.
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27	X	X			X		1. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. 2. Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control.
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28		X		X			1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. 2. Política de Información y Comunicaciones.

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la Sociedad.

(**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la Sociedad.

SECCIÓN D

Otra información de interés⁹

En la presente sección detallaremos las principales adhesiones de PETROPERÚ S.A. a otros códigos de principios éticos, responsabilidad social corporativa o de buenas prácticas internacionales y sectoriales. Además, precisaremos algunos detalles de la información contenida en la Sección B.

PETROPERÚ S.A., como miembro de la Arpel, suscribe lo siguiente:

- ▶ En 2005, una declaración de compromisos mediante la cual se compromete a conducir sus negocios de forma ética y socialmente responsable.
- ▶ En 2006, el Pacto Global, en el cual se compromete, entre otros, a trabajar contra la corrupción, apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso, trabajo infantil, y la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

Desde 2010 contamos con la Política de Responsabilidad Social mediante la cual nos comprometemos a una gestión empresarial que sitúa a la responsabilidad social en el mismo rango que los aspectos económicos, ambientales y de calidad, en cumplimiento con las leyes, reglamentos gubernamentales, códigos de buen gobierno y de integridad empresarial. Asimismo, estamos comprometidos con los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, los Principios de Ecuador, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Principios de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Financiero y las mejores prácticas aplicables en esta materia.

En 2012, PETROPERÚ S.A. se adhirió a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI Perú), referida a la transparencia en la información sobre los pagos que las empresas realizan al Estado.

En 2014, nos adherimos al Código de Conducta de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía.

Por otro lado, respecto a las preguntas establecidas en la Sección B, precisamos lo siguiente:

1. PETROPERÚ S.A. no forma parte de ningún grupo económico, por lo que las preguntas del cuestionario al respecto no se nos aplican.

⁹ Se incluye otra información de interés no tratada en las secciones anteriores, que contribuya a que el inversionista y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance sobre otras prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por la Sociedad, así como las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa, la relación con inversionistas institucionales, etc. Asimismo, la Sociedad podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas internacionales, sectoriales o de otro ámbito, indicando el código y la fecha de adhesión.

2. Para los casos en los que se mencione a la Gerencia Departamento Relaciones Corporativas, considerar que, de acuerdo con la nueva estructura organizacional, la referida Gerencia se denomina Gerencia Corporativa Relaciones Institucionales, Comunicaciones y Sostenibilidad, de conformidad con el Acuerdo de Directorio N° 092-2016-PP del 14 de noviembre de 2016.
3. Respecto al literal b de la pregunta I.6 (Principio 4), el plazo de siete días útiles es un derecho de los accionistas minoritarios. Estos pueden plantear al Directorio, por medio de la Gerencia Departamento Relaciones Corporativas, las cuestiones, sugerencias y comentarios de interés para PETROPERÚ S.A. o asociados a su condición de accionistas.
4. El artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1292 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de diciembre de 2016, modifica el artículo 4° de la Ley N° 28840, conforme al siguiente texto: “Aplicación de utilidades netas distribuibles a propuesta del Directorio, la Junta General de Accionistas podrá aprobar la aplicación de las utilidades netas distribuibles, en proyectos de inversión para la modernización o ampliación de su infraestructura productiva y de servicios”. Es de precisar que la Junta General de Accionistas no ha realizado modificaciones a la Política de Dividendos aprobada en 2009.
5. Respecto al cuadro en el que se indican los rangos de edades de los miembros del Directorio de la pregunta III.1 (Principio 15), se precisa que la información detallada en él corresponde a los directores que, al cierre del periodo 2016, conformaban el Directorio de PETROPERÚ S.A.
6. En relación con el cuadro c de la pregunta III.18 (Principio 22), se señala que por Acuerdo de la Junta General de Accionistas del 29 de abril de 2015, se dispuso que el Presidente del Directorio asuma, a partir del 30 de abril de 2015, las funciones y atribuciones de la Gerencia General, conforme al segundo párrafo del artículo 62° del estatuto social de PETROPERÚ S.A. Es de precisar que la referida situación se dio hasta el 30 de junio de 2016.
7. Respecto al literal d de la pregunta III.19 (Principio 23), donde se indica que PETROPERÚ S.A. no fija límites para realizar operaciones con vinculados, precisamos que el artículo 38° del Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. señala que “No procede la autorización de transacciones entre sociedades y/o partes vinculadas relacionadas con la actividad petrolera”.
8. En relación con la interrogante sobre política de delegación de gestión de riesgos, pregunta IV.1 (Principio 25), se precisa que se encuentra en proceso de aprobación una política que establece el apetito y tolerancia al riesgo de PETROPERÚ S.A.



16

REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA

REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA (10180)

Denominación:

PETRÓLEOS DEL PERÚ PETROPERÚ S.A.

Ejercicio:

2016

Página Web:

<http://www.petroperu.com.pe>

Denominación o Razón Social de la Empresa Revisora: ¹

El presente reporte no ha sido revisado por una empresa especializada. Cuando se concluya la elaboración de nuestra Memoria de Sostenibilidad 2016, se contratará el servicio de verificación

RPJ:

¹ Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo, sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

Sección A	Completo
Pregunta A.1	Sí
Pregunta A.2	Sí
Pregunta A.3	Sí
Pregunta A.4	Sí
Pregunta A.5	Sí
Pregunta A.6	Sí

Sección A: Implementación de acciones de Sostenibilidad Corporativa

Pregunta A.1	Sí	No	Explicación
¿La sociedad se ha adherido voluntariamente a estándares de buenas prácticas en materia de Sostenibilidad Corporativa?	X		Anualmente se elabora la Memoria de Sostenibilidad de la Empresa, bajo el Estándar de Global Reporting Initiative (GRI)

En caso de ser afirmativa la respuesta indicar el estándar y fecha de adhesión:

Estándar	Fecha de adhesión
GRI G3.1	01/01/2012
GRI G4	01/01/2015

En caso de elaborar informes o reportes de sostenibilidad distintos al presente reporte, indique la información siguiente:

Estos reportes se elaboran:	Sí	No
Voluntariamente	X	
Por exigencia de inversionistas		X
Por exigencias de instituciones públicas		X
Otros (detalle)		

Dichos informes o reportes pueden ser de acceso a través de:

El Portal de la SMV	
Página web corporativa	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	http://www.petroperu.com.pe/portalweb/Main_asp?Se

Pregunta A.2

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad tiene una política corporativa que contemple el impacto de sus actividades en el medio ambiente?	X		La primera Política Ambiental de PETROPERÚ S.A. data de 1992. Actualmente está vigente la Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo

a. En caso de ser afirmativa su respuesta a la pregunta A.2 indicar el documento societario en el que se regula dicha política y el órgano que lo aprueba

Documento	Órgano
Acuerdo de Directorio N° 053-2013-PP	Directorio de la Empresa

b. ¿La Sociedad cuantifica las emisiones de gases de efecto invernadero que son generadas en sus actividades (huella de carbono)?

Sí	X	No
----	---	----

De ser afirmativa su respuesta indique los resultados obtenidos

En el año 2016, producto de nuestras diferentes actividades, liberamos a la atmósfera un total de 409,788.09 toneladas de dióxido de carbono equivalente (tCO ₂ e).
--

c. ¿La Sociedad cuantifica y documenta el uso total de la energía utilizada en sus actividades?

Sí	X	No
----	---	----

De ser afirmativa su respuesta indique los resultados obtenidos

En el año 2016, producto de nuestras diferentes actividades y procesos llevados a cabo por la Empresa demandaron un consumo energético ascendente a 6,045,806.40 gigajulios (GJ)
--

d. ¿La Sociedad cuantifica y documenta el total de agua utilizada (huella hídrica) en sus actividades?

Sí X No

De ser afirmativa su respuesta indique los resultados obtenidos

En el año 2016, el volumen total de agua consumida por PETROPERÚ S.A., en sus actividades, fue de 1,425,235.26 metros cúbicos (m³)

e. ¿La Sociedad cuantifica y documenta los residuos que genera producto de sus actividades?

Sí X No

De ser afirmativa su respuesta indique los resultados obtenidos

La cantidad de residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos) generados por nuestras actividades en el 2016 fue de 174,435.57 toneladas (t)

Pregunta A.3

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad tiene una política para promover y asegurar los principios y derechos fundamentales en el trabajo de sus colaboradores? ¹	X		1. Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo 2. Política de Responsabilidad Social

¹ De acuerdo con la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales del trabajo, adoptada en 1998, los principios y derechos se encuentran comprendidos en las siguientes cuatro categorías: (i) la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, (ii) la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, (iii) la abolición del trabajo infantil y, (iv) la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

a. En caso de ser afirmativa su respuesta a la pregunta A.3 indicar el documento societario en el que se regula esta política y el órgano que aprueba este documento.

Documento	Órgano
Acuerdo de Directorio N° 053-2013-PP; Acuerdo de Directorio N° 0117-2010-PP; Excerta de Normas	Directorio de la Empresa; Directorio de la Empresa; Gerencia Administración

b. ¿La Sociedad lleva un registro de accidentes laborales?

Sí X No

En caso de ser afirmativa su respuesta indicar el área encargada de llevar el registro y de quién depende jerárquicamente dicha área

Área encargada	Depende jerárquicamente de
Jefatura Seguridad y Salud Ocupacional	Gerencia Corporativa Relaciones Institucionales, Comunicaciones y Sostenibilidad

c. ¿La Sociedad tiene un plan de capacitación o formación para sus colaboradores?

Sí X No

En caso de ser afirmativa su respuesta indicar el órgano societario que aprueba dicho plan y la periodicidad con que evalúa el cumplimiento de dicho plan:

Órgano	Periodicidad de evaluación
Gerencia General	Anual

d. ¿La Sociedad realiza encuestas o evaluaciones referentes al clima laboral?

Sí X No

De ser afirmativa su respuesta indique los resultados obtenidos

La última evaluación de Clima Laboral se realizó en el año 2012.

Pregunta A.4

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad tiene una política que establece los lineamientos básicos para su relación con las comunidades con las que interactúa?	X		1. Política de Responsabilidad Social 2. Política sobre Asuntos Comunitarios

a. En caso de ser afirmativa su respuesta a la pregunta A.4 indicar el documento societario en el que se regula dicha política y el órgano que aprueba este documento.

Documento	Órgano
Acuerdo de Directorio N° 0117-2010-PP; Acuerdo de Directorio D/073-96 N° 19-96	Directorio de la Empresa

b. ¿La Sociedad ha afrontado conflictos sociales (huelgas, marchas, otros) en la comunidad dónde tiene sus actividades principales a consecuencia de sus operaciones?

Sí X No

En caso de ser afirmativa, explique el impacto de dichos conflictos sociales en la actividad de la Sociedad

Reputacional: Exposición negativa a los medios de comunicación, pérdida de credibilidad de los grupos de interés hacia PETROPERÚ S.A.
Operativa: Paralización de operaciones, gastos por reparación de instalaciones afectadas, incremento de costos operativos.

c. ¿La Sociedad trabaja en colaboración con la comunidad en la creación conjunta de valor, incluyendo la identificación y solución de sus principales problemas comunes?

Sí X No

d. ¿La Sociedad invierte en programas sociales en la comunidad dónde tiene sus actividades principales?

Sí X No

De ser afirmativa su respuesta, indique el porcentaje que representa su inversión en dichos programas respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la Sociedad:

(%) Ingresos brutos	0.18
---------------------	------

Pregunta A.5

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad tiene una política que establece los lineamientos básicos para gestionar la relación con sus proveedores?	X		1. Código de Buen Gobierno Corporativo 2. Política sobre Asuntos Comunitarios

a. En caso de ser afirmativa su respuesta a la pregunta A.5 indicar el documento societario en el que se regula dicha política y el órgano que aprueba este documento.

Documento	Órgano
Acuerdo de Directorio N° 0107-2010-PP; Acuerdo de Directorio N° 073-96; Manual M-040; Acuerdo de _____	Directorio de la Empresa; Directorio de la Empresa; Gerencia Administración; Directorio de la Empresa; Directorio de la _____

b. ¿La Sociedad lleva un registro actualizado de sus proveedores?

Sí No

En caso de ser afirmativa su respuesta indicar el área encargada de llevar el registro y de quién depende jerárquicamente dicha área

Área encargada	Depende jerárquicamente de
Sub Gerencia Compras y Contrataciones	Gerencia Corporativa Administración y Mejoramiento

c. ¿La Sociedad tiene un criterio para la selección de proveedores que contemple aspectos éticos y el cumplimiento de la legislación laboral?

Sí No

d. ¿La Sociedad tiene una política de compra o contratación que seleccione a proveedores que cumplen con estándares de gestión sostenible o medios ambientales?

Sí No

Pregunta A.6

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad tiene una política que establece los lineamientos básicos para la gestión de las relaciones con sus clientes?	X		1. Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo

a. En caso de ser afirmativa su respuesta indicar el documento societario en el que se regula esta política y el órgano que aprueba este documento.

Documento	Órgano
Acuerdo de Directorio N° 053-2013-PP	Directorio de la Empresa

b. ¿La Sociedad lleva un registro actualizado de los reclamos de sus clientes

Sí No

Área encargada	Depende jerárquicamente de
Jefatura Post Venta e Inteligencia Comercial	Gerencia Abastecimiento, Comercialización y Distribución

c. ¿La Sociedad cuenta con canales de atención permanentes para la atención al público y para la recepción de sugerencias y reclamos relativos a los productos y servicios que brinda?

Sí No

d. ¿La Sociedad ha recibido algún reconocimiento por la calidad en el servicio de atención a sus clientes?

Sí No

En caso de ser afirmativa su respuesta indique los reconocimientos obtenidos:

- *Premio Nacional de la Calidad 2012 - Sociedad Nacional de Industrias - Refinería Talara
- *Medalla Líder en Calidad - Categoría Oro 2012 - Sociedad Nacional de Industrias - Refinería Talara
- *Gestión de Proyectos de Mejora por el proyecto "Mejora del medio Socio - Ambiental de Refinería Conchán a través de la sustitución de la Matriz Energética de hornos y calderos" 2013

Sección B:

Detalle de las acciones implementadas por la Sociedad

Nuestros grupos de interés

Buscamos generar confianza recíproca a través del establecimiento de compromisos con nuestros grupos de interés mediante la adopción de prácticas expresadas en programas y proyectos específicos y la implementación de sistemas de seguimiento, verificación y notificación, buscando mantener los estándares y principios de la responsabilidad social adoptados por la Empresa. Nuestros compromisos son:

Cuadro 1. Compromisos asumidos con nuestros Grupos de Interés

Grupo de interés	Compromiso
Accionistas e inversionistas	Asegurar la sostenibilidad del negocio mediante buenas prácticas y fortalecimiento de las relaciones con ellos.
Socios	Sostener relaciones de negocios honestas y éticas que generen mutuo beneficio.
Estado	Cumplir las obligaciones con el Estado para fortalecer el estado de derecho y coadyuvar al fortalecimiento de sus instituciones.
Trabajadores	Reconocer que son el más importante activo de la Empresa. Promover su desarrollo y un óptimo ambiente de trabajo.
Clientes	Satisfacer sus demandas, proporcionando servicios y productos con los mejores estándares internacionales, ambientales, de calidad, salud y seguridad.
Competidores	Actuar con transparencia y ética en nuestras prácticas comerciales.
Contratistas	Establecer una relación de transparencia y reglas claras con beneficio mutuo. Promover prácticas responsables de nuestros contratistas.
Comunidades	Participar en el desarrollo sostenible de proyectos en un marco de corresponsabilidad y respeto de los derechos humanos, fortaleciendo las relaciones fundadas en el diálogo y la participación.
Sociedad civil	Apoyar el desarrollo educativo, cultural y social, buscando establecer una cultura de paz social y de desarrollo sostenible. Actuar con transparencia utilizando para ello canales apropiados de comunicación.
Ambiente	Actuar adecuadamente para la prevención y gestión de impactos ambientales producto de nuestras actividades, incluyendo el cambio climático, la protección de la biodiversidad, el consumo eficiente de energía y la gestión de residuos.

Fuente: PETROPERÚ S.A., Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A.

Pregunta A.1:

¿La Sociedad se ha adherido voluntariamente a estándares de buenas prácticas en materia de sostenibilidad corporativa?

Alcance del reporte

Desde 2012, en Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A. voluntariamente se elabora la Memoria de Sostenibilidad bajo el estándar GRI Guía 3.1 y del correspondiente Suplemento Sectorial para las Industrias del Petróleo y del Gas Natural. A partir de 2015 se adopta la Guía G4 de GRI. Se informa sobre la gestión económica, social y ambiental de la Empresa e incluye información comparativa año a año, lo que permite visualizar el contexto, la comparabilidad y trazabilidad, y los resultados de las iniciativas que se describen.

Pregunta A.2:

¿La Sociedad tiene una política corporativa que contemple el impacto de sus actividades en el medio ambiente?

La primera Política Ambiental de PETROPERÚ S.A. fue aprobada en 1992. Actualmente está vigente la siguiente:

a. Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo

PETROPERÚ S.A. gestiona sus actividades asegurando la calidad y competitividad de sus productos y servicios para satisfacer las necesidades de sus clientes; protegiendo el ambiente, la integridad física, la salud y la calidad de vida de sus trabajadores, colaboradores y otras personas que puedan verse involucradas en sus operaciones; y la protección de la propiedad, bajo un enfoque preventivo, de eficiencia integral y mejora continua.

Asimismo, promueve el fortalecimiento de sus relaciones con la comunidad de su entorno, realizando esfuerzos para desempeñar sus actividades de forma sostenible, reduciendo sus posibles impactos negativos.

Para ello, en sus lugares de trabajo desarrolla su gestión integrada de la calidad, ambiente, seguridad y salud en el trabajo, basada en los siguientes compromisos:

- ▶ Desempeñar sus actividades de manera responsable y eficiente manteniendo sistemas de gestión auditables.
- ▶ Identificar, evaluar y controlar los aspectos ambientales, los peligros y riesgos de sus procesos, productos y servicios, previniendo la contaminación ambiental, daños a la propiedad y el deterioro de la salud de las personas con el objetivo de satisfacer las necesidades de sus clientes.
- ▶ Cumplir la legislación vigente, la normativa interna; y los compromisos voluntariamente suscritos.

- ▶ Promover el desarrollo de las competencias de sus trabajadores, orientadas al cumplimiento de los objetivos y de las metas establecidas.
- ▶ Difundir esta política a sus trabajadores, clientes, colaboradores, autoridades, comunidad y otros grupos de interés, fomentando una actitud diligente, a través de una sensibilización y de capacitación adecuadas a sus requerimientos.
- ▶ Proveer a toda la organización de los recursos necesarios y requeridos para lograr un desempeño acorde con la presente Política.

Acuerdo de Directorio N° 053-2013-PP

b. ¿La Sociedad cuantifica las emisiones de gases de efecto invernadero que son generadas en sus actividades (huella de carbono)?

Desde el 2013 iniciamos el desarrollo de inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), herramienta para la cuantificación de las emisiones totales de GEI liberadas a la atmósfera producto de nuestras actividades, permitiendo así establecer el punto de partida para definir las reales posibilidades de la Corporación para la reducción o compensación de sus emisiones.

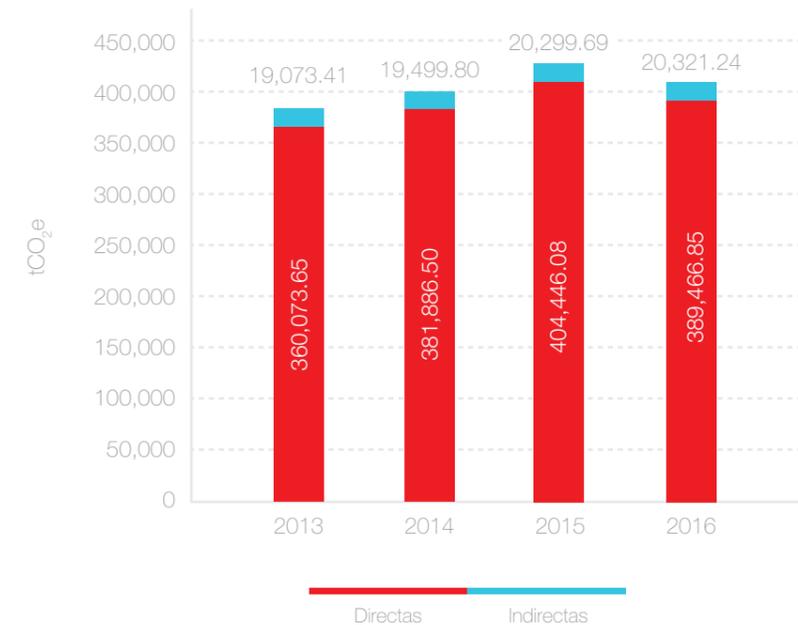
Durante el 2016, producto de nuestras diferentes actividades, liberamos a la atmósfera un total de 409,788.09 tCO₂e, lo que significó una disminución del 3.52% con respecto a nuestras emisiones del 2015.

Cuadro 2. Emisiones totales de gases de efecto invernadero
Desglosadas por alcance y año

EMISIONES POR ALCANCE	Año 2013 (ajustado)	Año 2014	Año 2015	Año 2016
	tCO ₂ e	tCO ₂ e	tCO ₂ e	tCO ₂ e
EMISIONES DIRECTAS (Alcance 1)	360,073.65	381,886.50	404,446.08	389,466.85
EMISIONES INDIRECTAS (Alcance 2)	19,073.41	19,499.80	20,299.69	20,321.24
EMISIONES TOTALES	379,147.06	401,386.30	424,745.77	409,788.09

Esta disminución en nuestras emisiones totales de GEI respondió principalmente, a la paralización de las actividades de bombeo de crudo a través del Oleoducto Norperuano, como consecuencia de las emergencias ambientales registradas durante el 2016.

Distribución de emisiones de GEI por año y alcance



c. ¿La Sociedad cuantifica y documenta el uso total de la energía utilizada en sus actividades?

La energía es un recurso cuya adecuada gestión permite la disminución tanto de los costos operativos como de las emisiones de GEI asociadas. Por ello, nuestros principales esfuerzos se orientan a realizar una gestión energética que optimice tanto física como económicamente el uso de la energía, procurando contribuir así a la mitigación de los efectos del cambio climático y promoviendo medidas de adaptación a este.

Durante el 2016, las diferentes actividades y procesos llevados a cabo por la Empresa demandaron un consumo energético ascendente a 6,045,806.40 Gigajulios (GJ), provenientes tanto de la generación propia (consumo directo) como de su adquisición a otras empresas (consumo indirecto), y repartidos de la siguiente manera:

Cuadro 3. Consumo energético
Desglosadas por alcance y año

Consumo energético por tipo de fuente	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016
	GJ	GJ	GJ	GJ
Gasohol	2,201.58	2,416.81	1,932.31	1,580.65
Diesel/diesel B5	550,178.23	602,118.27	543,111.81	171,540.91
Petróleo industrial	225,380.53	227,624.19	339,469.29	268,287.66

Consumo energético por tipo de fuente	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016
	GJ	GJ	GJ	GJ
GLP	608.14	397.88	530.70	867.58
Gas natural	2,755,766.19	2,254,587.90	2,586,799.95	2,880,859.86
Gas del regenerador	369,144.84	761,941.82	585,368.68	574,618.73
Gas ácido/gas de refinería	1,449,389.35	1,339,248.49	1,737,285.33	1,889,569.97
CONSUMO DIRECTO DE ENERGÍA	5,352,668.86	5,188,335.38	5,794,498.07	5,787,325.36
Electricidad	243,263.35	248,248.69	257,829.13	258,481.04
CONSUMO INDIRECTO DE ENERGÍA	243,263.35	248,248.69	257,829.13	258,481.04
CONSUMO TOTAL DE ENERGÍA	5,595,932.21	5,436,584.06	6,052,327.20	6,045,806.40

Cabe precisar que nuestra matriz energética se encuentra compuesta mayoritariamente (81.12%) por gas natural y otros gases de proceso que son reutilizados, como se aprecia en la siguiente figura:

Estructura de consumo de energía - PETROPERÚ S.A.



d. ¿La Sociedad cuantifica y documenta el total de agua utilizada (huella hídrica) en sus actividades?

Gestión del agua

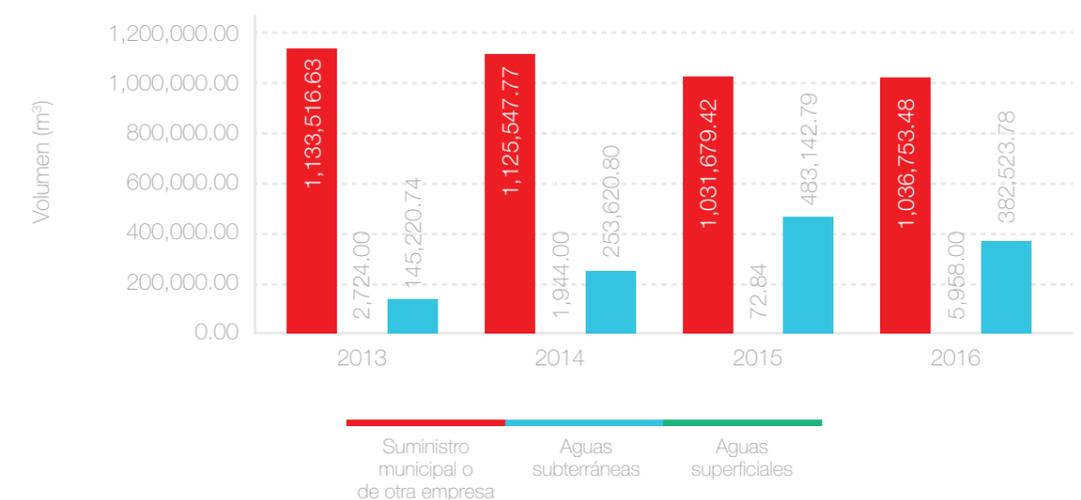
Los procesos de refinación de petróleo emplean grandes cantidades de agua para lavar el petróleo de sales e impurezas de la corriente que alimenta al proceso, para las operaciones de enfriamiento de equipos y para producción de vapor. En ese sentido, el manejo responsable del recurso hídrico es un reto permanente en nuestra gestión, el cual implica tanto su cuidado y uso racional como la constante innovación para encontrar nuevas formas de producción que minimicen los impactos al ambiente.

Durante 2016, el volumen total de agua consumida por PETROPERÚ S.A. en sus actividades fue de 1,425,235.26 m³, provenientes de las siguientes fuentes:

Cuadro 4. Consumo energético Desglosadas por alcance y año

Consumo de agua	Año 2016 m³	Consumo de agua por tipo de fuente
Suministro municipal o de otra empresa	1,036,753.48	Suministrada por la red pública, siendo EPS Grau y Acciona-Agua nuestros principales proveedores, para el uso de Refinería Talara.
Agua subterránea	5,958.00	Extraídos de acuíferos subterráneos en algunas de las estaciones del Oleoducto Norperuano.
Agua proveniente de ríos y quebradas	382,523.78	Captados principalmente de los ríos Marañón, Amazonas, Itaya y Huallaga.
Consumo total de agua	1,425,235.26	

Consumo de agua por tipo de fuente de captación



e. ¿La Sociedad cuantifica y documenta los residuos que genera producto de sus actividades?

Gestión de residuos sólidos

Enmarcados en los planes de manejo de residuos sólidos de cada operación, PETROPERÚ S.A. mantiene estrictas pautas y procedimientos orientados a asegurar que la gestión y el manejo de los diferentes residuos sólidos peligrosos y no peligrosos en sus operaciones se realicen en forma apropiada. Por ello, la gestión de los residuos sólidos se realiza de forma integral, partiendo desde la segregación, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final.

Generación de residuos sólidos

La cantidad de residuos sólidos generados por nuestras actividades en 2016 fue de 174,435.57 toneladas, distribuidas, según su condición de riesgo, de la siguiente manera:

Cuadro 5. Generación de residuos sólidos

Tipo de residuos	Año 2016 t	Principales residuos
Residuos sólidos peligrosos	158,030.42	Borras oleaginosas, tierras impactadas con hidrocarburos, catalizador gastado, lana mineral, fibras aislantes y aparatos eléctricos y electrónicos.
Residuos sólidos no peligrosos (orgánicos)	14,218.02	Residuos domésticos y aquellos otros originados por el movimiento de tierras.
Residuos sólidos no peligrosos (inorgánicos)	2,187.13	Metal, vidrio y plástico, entre otros.
Generación total de residuos	174,435.57	

En términos generales, en 2016 registramos un aumento de 286.50% en la cantidad de residuos sólidos generados, en su mayoría peligrosos, respecto a 2015. El incremento en la generación de residuos responde principalmente al avance de los trabajos de construcción del Proyecto de Modernización de Refinería Talara, así como al desarrollo de los trabajos de remediación ambiental de las zonas afectadas por las emergencias ambientales registradas en el Oleoducto Norperuano durante 2016.

Disposición de residuos sólidos

Los residuos sólidos peligrosos —principalmente borras oleaginosas, tierras impactadas con hidrocarburos, catalizador gastado, lana mineral, fibras aislantes, y aparatos eléctricos y electrónicos— son dispuestos, según la ley, en rellenos de seguridad debidamente autorizados por la Dirección General de Salud Ambiental (Digesa), garantizando un manejo ambiental y sanitariamente seguro de estos.

Es importante mencionar que, en el caso de Refinería Talara, la disposición final de la mayoría de los residuos sólidos peligrosos se realiza en el relleno de seguridad Milla Seis, de propiedad de PETROPERÚ S.A., el cual se encuentra debidamente registrado y habilitado para ejecutar el confinamiento de estos residuos.

Pregunta A.3:

¿La Sociedad tiene una política para promover y asegurar los principios y derechos fundamentales en el trabajo de sus colaboradores?

En las respuestas a las preguntas A.2 y A.4 se atienden estos aspectos.

b. ¿La Sociedad lleva un registro de accidentes laborales?

Desempeño en seguridad y salud en el trabajo

Como indicadores principales para medir el desempeño en lo que respecta a seguridad y salud en el trabajo, en PETROPERÚ S.A. se utiliza los índices de frecuencia (IF) y de severidad (IS), que se calculan sobre la base del número de accidentes por horas trabajadas y el número de accidentes con tiempo perdido, respectivamente.

Cuadro 6. Número de accidentes registrados

Dependencia	Horas hombre trabajadas	Número y tipo(*) de accidentes por género						Días perdidos
		Leves		Graves		Fatales		
	HH	hombres	mujeres	hombres	mujeres	hombres	mujeres	Nº
ONP	2,895,590.00	0	0	2	4	0	0	29
Comercial	292,196.00	0	0	0	0	0	0	0
Conchán	1,669,673.00	8	1	3	1	0	0	70
Oleoducto	5,032,390.00	32	1	25	0	0	0	301
Selva	1,782,144.00	0	0	1	0	0	0	10
Talara	6,659,616.00	1	1	13	0	0	0	179
PMRT	9,883,150.00	9	0	15	0	0	0	241
TOTAL	28,214,759.00	50	3	59	5	0	0	830

(*) Accidente leve: aquel que no requiere descanso médico mayor a una jornada de trabajo.
 Accidente grave: aquel que requiere más de 24 horas de descanso médico o no le permite al trabajador regresar a su trabajo habitual hasta después de una jornada de trabajo.
 Accidente fatal: aquel que produce la muerte del trabajador de inmediato o de manera posterior como consecuencia de dicho evento.

Índice de frecuencia de accidentes	4.15
Índice de gravedad de accidentes	29.42

Fuente: PETROPERÚ S.A., Departamento Seguridad

Durante 2016 ocurrieron 117 accidentes a escala nacional, entre ellos 53 leves y 64 graves. Este año no se registraron accidentes fatales, gracias a las diferentes medidas preventivas tomadas.

c. ¿La Sociedad tiene un plan de capacitación o formación para sus colaboradores?

Formación, desarrollo y evaluación

En PETROPERÚ S.A. consideramos la capacitación como un proceso clave en la gestión del talento humano, que provee valor agregado a la organización y que permite alinear las competencias del personal con los requerimientos actuales de la Empresa.

La gestión del conocimiento en PETROPERÚ S.A. se orienta por los siguientes compromisos:

- ▶ Fortalecer la filosofía organizacional, orientada hacia una cultura del mejoramiento continuo, sustentada en valores, principios y buenas prácticas, uniformizando criterios en los diferentes niveles jerárquicos de la organización para mejorar la gestión de la corporación, y relaciones con los accionistas, terceros interesados y entorno.
- ▶ Desarrollar actividades formativas que se requieran para adquirir, mantener o desarrollar el modelo de competencias, fomentando el uso de tecnologías modernas, mejora continua en los procesos y proveer los recursos expertos necesarios, así como la inversión requerida para el desarrollo del plan de formación del capital humano de PETROPERÚ S.A.
- ▶ Considerando el impacto de la capacitación para la Empresa, las gerencias y jefaturas serán responsables de identificar adecuadamente las necesidades de formación del personal a su cargo, proporcionar facilidades para su asistencia a las actividades de capacitación programadas, y efectuar seguimiento de los resultados logrados en la aplicación de los conocimientos adquiridos y consecución de objetivos de desarrollo.
- ▶ Los trabajadores como principales protagonistas de su propio desarrollo, participarán activamente y con responsabilidad en las acciones formativas programadas por su jefatura o gerencia, considerando el proceso de capacitación como identificación del trabajador con la filosofía que orienta al desarrollo de la empresa.
- ▶ Corresponde a Recursos Humanos proporcionar los criterios, metodología y sistemas adecuados para la gestión del Plan de Capacitación, brindando asesoramiento a gerencias, jefaturas y personal comprometido.
- ▶ La aprobación e implementación del Plan de Capacitación como herramienta estratégica para el desarrollo del capital humano es atribución de la Gerencia General de la Empresa.

En ese sentido, nuestro Plan de Capacitación se orienta por cuatro áreas o líneas de conocimiento y formación:

- ▶ Capacitación para el desarrollo profesional del personal con alto potencial.
- ▶ Capacitación para el desarrollo del liderazgo en el personal experimentado, para la transferencia de conocimientos de generación en generación, con el fin de asegurar la sostenibilidad del éxito de la Empresa.
- ▶ Capacitación estratégica para la formación del personal, anticipándose a los cambios constantes en los sistemas, métodos y procesos del negocio, para el mejor aprovechamiento de las oportunidades de negocio.
- ▶ Capacitación para asegurar la eficiencia de las operaciones y de la gestión empresarial, reduciendo la brecha de las necesidades del puesto en relación con la formación y experiencia personal.

Es importante destacar que contamos también con el Plan de Ayuda Educacional (PAE), mediante el cual ofrecemos ayuda económica al trabajador que desee seguir estudios externos relacionados con su puesto de trabajo. El trabajador, al culminar los estudios aprobados, puede presentar el sustento del pago efectuado y sus calificaciones, obteniendo con ello un reembolso equivalente al 75% de los gastos incurridos por concepto de matrícula, pensiones y derechos de examen.

Cuadro 7. Programas de gestión de habilidades y de formación continua desarrollados por PETROPERÚ S.A.

Programas de Gestión de Habilidades y de Formación Continua
Diplomatura de Estudio en Gerencia de Proyectos
Programa Innovación del Conocimiento
Programa de Especialización en Riesgos y Seguros
Introducción a la Contabilización del Carbono e Inventarios de Gases de Efecto Invernadero
Curso Normas Internacionales
Taller Ms Project
Taller Gestión por Procesos (2)
Taller de Negociación y Manejo de Conflicto
Programa de Especialización en Tributación
Curso Contabilización de Operaciones de Cobertura según las NIIF

Fuente: PETROPERÚ S.A., Departamento Recursos Humanos

Durante el 2016, se desarrollaron 1,409 actividades formativas y de capacitación a escala corporativa, las que sumaron un total de 112,366.15 horas hombre de capacitación (37.38 horas de capacitación por trabajador).

Pregunta A.4:

¿La Sociedad tiene una política que establece los lineamientos básicos para su relación con las comunidades con las que interactúa?

La responsabilidad social en PETROPERÚ S.A.

La Política de Responsabilidad Social asume voluntariamente los compromisos establecidos en el Pacto Global de las ONU, Principios de Ecuador, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Principios de Gobierno Corporativo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y las mejores prácticas del sector.

Cuadro 8. Compromisos asumidos en nuestra Política de Responsabilidad Social

Acoger como parte integral de nuestra estrategia de negocios y de nuestras operaciones la responsabilidad social como un compromiso voluntario asociado a la búsqueda de buenas prácticas empresariales, la promoción del comportamiento ético, el respeto al ambiente, a los derechos básicos de las personas, las buenas relaciones, y la mejora de la calidad de vida de nuestras partes interesadas internas y externas.

Promover los principios de la responsabilidad social en los grupos de interés de la Empresa, así como respetar los compromisos voluntariamente suscritos sobre la responsabilidad social.

Considerar los impactos sociales, dentro de los criterios por tener en cuenta en el proceso de toma de decisiones, en todos los niveles de la Empresa, especialmente en las relaciones empresa-trabajador y empresa-comunidad, para evitar sucesos no deseables y actuar en forma inmediata ante su aparición.

Desarrollar inversiones sociales sostenibles, basadas en la participación de los grupos de interés en los proyectos destinados a mejorar el nivel de vida y la autogestión de las poblaciones donde desarrollamos nuestras actividades, de forma individual o en alianza con organizaciones estatales o privadas comprometidas con la mejora de las condiciones sociales de la comunidad.

Mantener una comunicación interna y externa transparente sobre lo que hacemos, con procesos auditables y abiertos a la opinión pública.

Apoyar proyectos que coadyuven a que el Estado cumpla con los Objetivos de Desarrollo del Milenio establecidos por la ONU.

Erradicar cualquier tipo o relación con el trabajo infantil y criterios de exclusión en la contratación de trabajadores y proveedores por discapacidades, diversidad étnica, estado civil o familiar, género, raza o religión, y cualquier otra característica que la ley ampare.

Impulsar la mejora continua en la gestión de responsabilidad social, basada en los resultados del monitoreo de los distintos procesos y actividades relacionadas con los compromisos y principios anteriores.

Proveer a toda la organización de los recursos requeridos para implementar los programas internos y externos de responsabilidad social.

Fuente: Política de Responsabilidad Social de PETROPERÚ S.A.

Asimismo, en nuestra Política sobre Asuntos Comunitarios, se señala que es conducta de PETROPERÚ S.A. el respeto mutuo con las comunidades, incluyendo las creencias mítico-religiosas y los estilos de vida de los grupos étnicos indígenas y demás comunidades; y la procura de la gestión adecuada para evitar o reducir la ocurrencia de impactos socioeconómicos, informar anticipadamente a la comunidad sobre los nuevos proyectos y sus implicancias, y favorecer la contratación de personal oriundo de las zonas en donde desarrolla sus operaciones.

b. ¿La Sociedad ha afrontado conflictos sociales (huelgas, marchas, otros) en la comunidad donde tiene sus actividades principales a consecuencia de sus operaciones?

En el marco de las contingencias ambientales, los conflictos sociales se han centrado en la presión de las federaciones y comunidades para la contratación de mano de obra local y empresas locales, la determinación del salario diario, y satisfacer necesidades básicas de salud, educación, saneamiento y electrificación.

Por otro lado, el 1 de septiembre de 2016, fue el inicio de un paro indígena en Saramurillo, con la toma de las instalaciones de la Estación 1, planteando una plataforma de lucha de siete puntos relacionados con el Estado peruano, entre los cuales incluye a PETROPERÚ S.A. y Pluspetrol. Las negociaciones se realizaron hasta el 19 de diciembre de 2016, fecha en la que el Jefe del Gabinete de Ministros validó y cerró las actas con los acuerdos finales, y se retomaron las actividades del personal PETROPERÚ S.A. en la Estación 1.

c. ¿La Sociedad trabaja en colaboración con la comunidad en la creación conjunta de valor, incluyendo la identificación y solución de sus principales problemas comunes?

PETROPERÚ S.A. trabaja de manera cercana con las comunidades aledañas a sus operaciones a través de reuniones periódicas, mesas de trabajo y talleres.

En 2016 se han desarrollado las mesas técnicas de diálogo siguientes para gestionar problemas comunes entre las comunidades y la Empresa:

▶ Mesa de Desarrollo de la Provincia de Talara, a través de cuatro grupos de trabajo:

- Mesa de Trabajo de Medioambiente
- Mesa de Trabajo de Asuntos Técnicos, Tributarios y Legales
- Mesa de Trabajo de Temas Laborales y Contractuales
- Mesa de Trabajo de Saneamiento, Salud, Pesca y Educación

- ▶ Mesa de Ilo
- ▶ Mesa de Mayuriaga
- ▶ Mesa del Datem del Marañón
- ▶ Mesa de Nueva Alianza

En cuanto a las contingencias ambientales, el plan de relaciones comunitarias de cada contingencia determinó reuniones iniciales con la población, reuniones periódicas con autoridades comunales y de federaciones, visitas guiadas, y atención de quejas y reclamos, entre otras herramientas para identificar y gestionar problemas comunes de la población, así como la coordinación directa con las autoridades para los programas de empleo local.

d. ¿La Sociedad invierte en programas sociales en la comunidad donde tiene sus actividades principales?

PETROPERÚ S.A., desde su fundación, ha invertido de manera permanente en programas sociales en las comunidades de su entorno, ubicadas en el área de influencia de sus principales operaciones en Talara, Iquitos, Conchán, Lima y en aquellas ubicadas a lo largo del Oleoducto Norperuano (Piura, Cajamarca, Amazonas y Loreto).

En 2016, se ha invertido aproximadamente S/ 20,736,291.21 en las líneas relacionadas con sus grupos de interés, siendo Cuidando Mi Comunidad y Educando para el Mañana las de mayor inversión, con montos que ascienden a S/ 9,206,205.35 y S/ 5,110,205.07, respectivamente.

Cabe resaltar que, en el marco de las contingencias ambientales, se han desarrollado acciones sociales en comunidades aledañas relacionadas con la entrega de agua, víveres y útiles escolares, campañas de salud, programas de mano de obra local, así como navideños, que ascienden a S/ 112,356,795.76.

Pregunta A.5:

¿La Sociedad tiene una política que establece los lineamientos básicos para gestionar la relación con sus proveedores?

Prácticas de inversión y abastecimiento

Las bases y los contratos, derivados del proceso de contratación de bienes, sí incluyen cláusulas relacionadas con los derechos humanos, debiendo ser cumplidas por el proveedor que contrate con PETROPERÚ S.A.

Dichas cláusulas se encuentran enmarcadas en las siguientes disposiciones y lineamientos emitidos por la Empresa:

- ▶ Código de Buen Gobierno Corporativo
- ▶ Política sobre Asuntos Comunitarios
- ▶ Manual M-040, Normas Básicas de Seguridad y Protección Ambiental para Contratistas
- ▶ Código de Integridad

- ▶ Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo
- ▶ Política Corporativa de Seguridad de la Información.

Asimismo, en las bases y en los contratos se precisa que es aplicación a todas las disposiciones legales vigentes en materia de la contratación, incluyendo sus modificaciones, de ser el caso.

Esto significa que, según corresponda a la naturaleza de la contratación, pueden ser aplicables diferentes normas, las cuales incluyen el respeto de los derechos humanos, como:

- ▶ Decreto Supremo N° 043-2007/EM - Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos;
- ▶ Ley N° 29873 (Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo)
- ▶ Ley N° 26726 (ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores, etcétera)
- ▶ Decreto Supremo N° 007-2008-TR (Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley Mype)
- ▶ Decreto Supremo N° 008-2008-TR (Reglamento de la Ley Mype)

b. ¿La Sociedad lleva un registro actualizado de sus proveedores?

Relación con proveedores

Compras y contrataciones locales

La influencia que tenemos sobre la economía nacional se extiende más allá de los empleos directos, y el pago de salarios e impuestos. También generamos riqueza en la economía peruana de forma indirecta al apoyar a las empresas nacionales.

Durante el 2016, suscribimos contratos con 1,092 proveedores nacionales, 97.76% del total de proveedores registrados para dicho periodo. En total, en compras y contrataciones nacionales destinamos más de MMS/ 1,874.3.

Cuadro 9. Número de proveedores y montos adjudicados en 2016

Tipo de residuos	Nacionales	Internacionales
Número de proveedores	1,092	25
% de proveedores	97.76%	2.24%

Tipo de residuos	Nacionales	Internacionales
Total de compras/contrataciones (MMS/)	1,874.3	80.46
% de compras	95.88%	4.12%

Fuente: PETROPERÚ S.A., Dependencias Logísticas

Fortalecimiento de las relaciones con nuestros proveedores

La comunicación constante con nuestros proveedores es crucial para optimizar las relaciones comerciales, así como para plantear la problemática actual de los procesos internos de abastecimiento y compras a fin de propiciar la mejora continua de estos.

c. ¿La Sociedad tiene un criterio para la selección de proveedores que contemple aspectos éticos y el cumplimiento de la legislación laboral?

Evaluación y reconocimiento a proveedores

Refinería Talara cuenta con un programa anual de evaluación de proveedores de servicios y obras, a través del cual se busca mejorar el nivel de compromiso que estos tienen en el cumplimiento de nuestras normas y políticas, así como de los plazos de entrega de los materiales y servicios.

Para fines de la evaluación se agrupa a los diferentes proveedores en tres categorías definidas por los montos contratados, conforme se muestra a continuación:

- ▶ Importe menor a US\$ 20,000
- ▶ Importe entre US\$ 20,000 y US\$ 100,000
- ▶ Importe mayor a US\$ 100,000

Asimismo, entre los criterios utilizados para la evaluación de los proveedores de servicios se incluyen la gestión del recurso humano, los recursos físicos, la ejecución y calidad del servicio, y la organización administrativa del proveedor; mientras que para el caso de los proveedores de bienes se tiene en cuenta el cumplimiento en el plazo de entrega y la calidad del producto adquirido. La premiación se realiza a los tres mejores proveedores que obtuvieron el mayor puntaje para cada una de las escalas antes mencionadas.

Pregunta A.6:

¿La Sociedad tiene una política que establece los lineamientos básicos para la gestión de relaciones con sus clientes?

La Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, específicamente en la Gestión de la Calidad bajo la norma internacional ISO 9001:2008, contempla la gestión de nuestras actividades, asegurando la calidad y competitividad de sus productos y servicios para satisfacer las necesidades de sus clientes.

b. ¿La Sociedad lleva un registro actualizado de reclamos de sus clientes?

Relación con clientes

Parte fundamental de nuestra estrategia de negocio y de nuestra misión como Empresa es el abastecer al mercado de hidrocarburos y energía con productos de óptima calidad y servicios competitivos. A fin de dar cumplimiento a dichos compromisos, en PETROPERÚ S.A. gestionamos nuestras actividades y procesos en un marco de mejora continua. Asimismo, desarrollamos diversos mecanismos formales y sistemáticos orientados a propiciar una fluida y cordial relación con los clientes.

Prácticas de satisfacción al cliente

En PETROPERÚ S.A. evaluamos anualmente la satisfacción de nuestros clientes a través de estudios de mercado en los diversos sectores a los que servimos: i) comercio: estaciones de servicio/grifos afiliadas a la PETRORED, independientes y otras; y ii) industrial/consumo directo: minería, petróleo, aviación, químico, pesquero y otros.

Gestión de quejas y reclamos

En nuestras operaciones, en las plantas de ventas, que son los que actúan directamente con el cliente, disponemos de canales de registro de quejas, las cuales son:

- ▶ File de Registro de Quejas de Clientes y Servicio No Conforme del Sistema de Gestión de Calidad.
- ▶ Formulario de Quejas de Clientes.
- ▶ Reporte de No Conformidad y Acción Correctiva de Quejas.

Estas quejas son atendidas de acuerdo con el Procedimiento Gestión de Atención al Cliente, en la que se precisa la presentación de quejas, recepción de quejas, procesamiento, registro y control de las quejas.

c. ¿La Sociedad cuenta con canales de atención permanentes para la atención al público y para la recepción de sugerencias y reclamos relativos a los productos y servicios que brinda?

Privacidad del cliente

En PETROPERÚ S.A. contamos con la Política Corporativa de Seguridad de la Información, la cual incluye los datos e información referente a nuestros clientes. Dicho documento es aceptado y acatado por todo el personal de la Empresa y proveedores.

En el caso de que existiera algún reclamo relativo a la fuga de información personal del cliente, contamos con canales de comunicación, como Servcliente (correo electrónico), línea 0-800-77155 y por intermedio de nuestro representante de ventas.

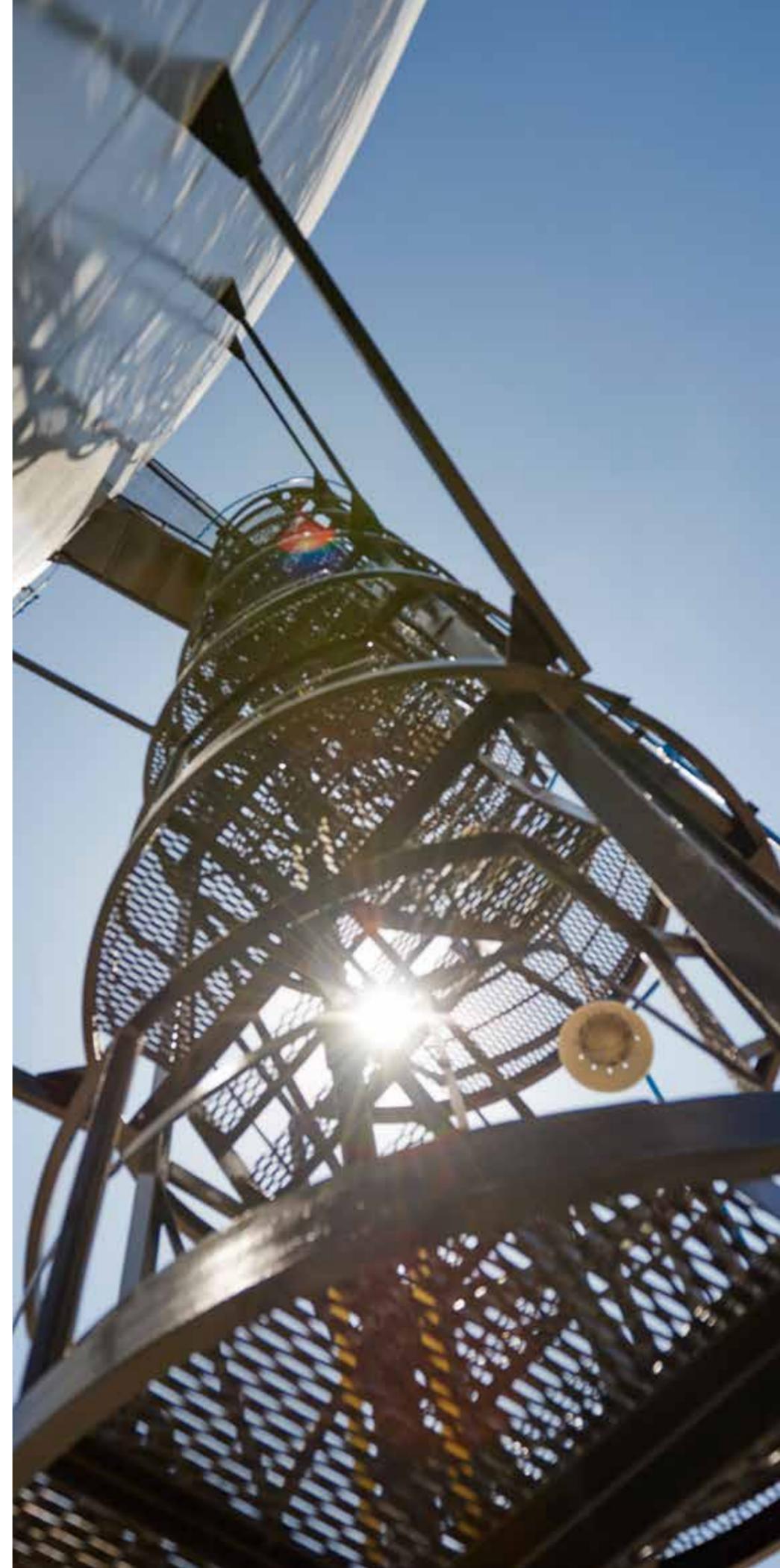
d. ¿La Sociedad ha recibido algún reconocimiento por la calidad en el servicio de atención a sus clientes?

Reconocimientos



Nota

La información de esta Sección B será complementada con el contenido de la Memoria de Sostenibilidad 2016 de PETROPERÚ S.A., que será publicada posteriormente.





17

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

PETRÓLEOS DEL PERÚ –
PETROPERÚ S.A.

Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y de 2015

(Con el Dictamen de los Auditores Independientes)



KPMG en Perú
Torre KPMG. Av. Javier Prado Oeste 203
San Isidro. Lima 27, Perú

Teléfono 51 (1) 611 3000
Fax 51 (1) 421 6943
Internet www.kpmg.com/pe



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Accionista y Directores Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. (en adelante la Compañía), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y de 2015, y los estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como las políticas contables significativas y notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board, y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros a fin de que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. al 31 de diciembre de 2016 y de 2015, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

Lima, Perú

4 de abril de 2017

Refrendado por:

Henry Córdova C. (Socio)
C.P.C.C. Matrícula N° 01-28989

CAIPO Y ASOCIADOS

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y de 2015

Contenido	Páginas
Información Financiera	
Estado de Situación Financiera	212
Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales	214
Estado de Cambios en el Patrimonio	216
Estado de Flujos de Efectivo	218 -219
Notas a los Estados Financieros	220 - 295

S/ = Sol

US\$ = Dólar estadounidense

EUR = Euro

JPY = Yen japonés

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y de 2015

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2016	2015
Activo			
Activo corriente			
Efectivo	6	248,656	64,971
Cuentas por cobrar comerciales, neto	7	894,175	798,529
Otras cuentas por cobrar, neto	8	698,179	192,713
Inventarios	9	2,001,567	1,707,722
Gastos contratados por anticipado		14,814	18,142
Total activo corriente		3,857,391	2,782,077
Activo no corriente			
Otras cuentas por cobrar	8	848,359	721,978
Inversiones financieras	10	19,294	7,213
Propiedad, planta y equipo, neto	11	9,254,453	5,825,724
Activos intangibles	12	54,402	59,339
Total activo no corriente		10,176,508	6,614,254
Total activo		14,033,899	9,396,331

Las notas adjuntas de la páginas 6 a la 73 forman parte de estos estados financieros.

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2016	2015
Pasivo			
Pasivo corriente			
Otros pasivos financieros	13	5,751,693	2,498,485
Cuentas por pagar comerciales	14	2,427,912	1,083,636
Otras cuentas por pagar	15	598,238	304,731
Otras provisiones	16	388,979	135,361
Total pasivo corriente		9,166,822	4,022,213
Pasivo no corriente			
Otros pasivos financieros	13	836,383	1,422,083
Otras provisiones	16	18,989	569,119
Pasivos por impuestos diferidos	17	262,198	180,060
Total pasivo no corriente		1,117,570	2,171,262
Total pasivo		10,284,392	6,193,475
Patrimonio			
	18		
Capital emitido		2,465,048	1,949,969
Capital adicional		370,411	62,679
Otras reservas de capital		54,395	4,128
Otras reservas de patrimonio		(1,251)	-
Resultados acumulados		860,904	1,186,080
Total patrimonio		3,749,507	3,202,856
Total pasivo y patrimonio		14,033,899	9,396,331

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y de 2015

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2016	2015
Ingresos de actividades ordinarias	19	11,199,109	11,543,095
Otros ingresos operacionales	20	243,897	362,960
Total ingresos brutos		11,443,006	11,906,055
Costo de ventas	21	(9,529,432)	(9,884,163)
Ganancia bruta		1,913,574	2,021,892
Gastos de venta y distribución	22	(452,683)	(408,061)
Gastos de administración	23	(587,410)	(572,203)
Otros ingresos	25	111,648	55,655
Otros gastos	25	(589,238)	(152,181)
Total gastos de operación		(1,517,683)	(1,076,790)
Ganancia por actividades de operación		395,891	945,102
Ingresos financieros	26	23,353	9,022
Gastos financieros	26	(78,529)	(67,538)
Diferencia de cambio neto	4.A	50,431	(178,455)
Resultado antes de impuesto a las ganancias		391,146	708,131
Gasto por impuesto a las ganancias	27	(213,655)	(205,464)
Resultado neto del ejercicio		177,491	502,667
Otros resultados integrales		(1,251)	-
Total resultados integrales		176,240	502,667
Ganancias básicas y diluidas por acción en soles	29	0.072	0.258



Las notas adjuntas de la páginas 6 a la 73 forman parte de estos estados financieros.

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y de 2015

<i>En miles de soles</i>	Número de acciones (nota 18)	Capital emitido (nota 18)	Capital adicional (nota 18)	Otras reservas de capital (nota 18)	Otras reservas de patrimonio (nota 18)	Resultados acumulados (nota 18)	Total patrimonio
Saldos al 1 de enero de 2015	1,945,852,605	1,945,853	4,116	99,033	-	588,508	2,637,510
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	502,667	502,667
Total resultados integrales	-	-	-	-	-	502,667	502,667
Transacciones con los propietarios de la Compañía							
Compensación pérdida con reserva legal	-	-	-	(94,905)	-	94,905	-
Transferencia a capital emitido	4,115,795	4,116	(4,116)	-	-	-	-
Aportes tesoro público	-	-	62,679	-	-	-	62,679
Total transacciones con los propietarios de la Compañía	4,115,795	4,116	58,563	(94,905)	-	94,905	62,679
Saldos al 31 de diciembre de 2015	1,949,968,400	1,949,969	62,679	4,128	-	1,186,080	3,202,856
Saldos al 1 de enero de 2016	1,949,968,400	1,949,969	62,679	4,128	-	1,186,080	3,202,856
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	177,491	177,491
Otros resultados integrales	-	-	-	-	(1,251)	-	(1,251)
Total resultados integrales	-	-	-	-	(1,251)	177,491	176,240
Transacciones con los propietarios de la Compañía							
Transferencia a reserva legal	-	-	-	50,267	-	(50,267)	-
Aporte tesoro público	-	-	370,411	-	-	-	370,411
Transferencia a capital adicional	-	-	452,400	-	-	(452,400)	-
Transferencia a capital emitido	515,079,535	515,079	(515,079)	-	-	-	-
Total transacciones con los propietarios de la Compañía	515,079,535	515,079	307,732	50,267	-	(502,667)	370,411
Saldos al 31 de diciembre de 2016	2,465,047,935	2,465,048	370,411	54,395	(1,251)	860,904	3,749,507

Las notas adjuntas de la páginas 6 a la 73 forman parte de estos estados financieros.

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y de 2015

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2016	2015
Flujo de efectivo de actividades de operación:			
Efectivo neto generado por las operaciones		1,331,389	1,159,006
Pago de intereses		(78,529)	(67,538)
Pago de impuestos		(751,943)	(308,721)
Efectivo neto provisto por actividades de operación		500,917	782,747
Flujos de efectivo de actividades de inversión:			
Compra de propiedades, planta y equipo	11	(2,957,516)	(1,844,518)
Compra de activo intangible		(3,159)	(3)
Inversión en negocio conjunto		(3,201)	-
Efectivo neto aplicado en actividades de inversión		(2,963,876)	(1,844,521)
Flujo de efectivo de actividades de financiamiento:			
Obtención de préstamos de corto plazo		8,332,173	9,078,817
Pagos de préstamos		(5,636,815)	(8,441,615)
Aporte del tesoro público		-	62,679
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento		2,695,358	699,881
Aumento (disminución) neto del efectivo antes del efecto de las variaciones en el tipo de cambio		232,399	(361,893)
Efecto de variación en el tipo de cambio en el efectivo		(43,079)	44,733
Efecto de las variaciones en el tipo de cambio de otras cuentas		(5,635)	(235,805)
Efectivo al inicio del año	6	64,971	617,936
Efectivo al final del periodo		248,656	64,971
Transacciones que no generan flujos de efectivo			
Instrumentos financieros derivados		(1,251)	-
Transferencia del pasivo por pensiones, neto del impuesto a las ganancias diferido		370,411	-
Obras en curso por pagar		752,984	-

Las notas adjuntas de la páginas 6 a la 73 forman parte de estos estados financieros.

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y de 2015

Ajustes por conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo neto provisto por actividades de operación:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2016	2015
Flujos de efectivo de actividades de operación:			
Resultado neto del ejercicio		177,491	502,667
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo proveniente de las actividades de operación:			
Estimación por deterioro de cuentas por cobrar comerciales	7	2,752	12,818
Estimación por desvalorización de suministros	9	3,637	(948)
Provisión de pensiones de jubilación	16	226	8,522
Provisión para beneficios sociales		32,671	43,642
Provisión para contingencias		48,460	78,283
Provisión remediación ambiental		232,211	9,881
Instrumentos financieros derivados		(1,251)	-
Depreciación de propiedad, planta y equipo	11	135,302	129,849
Amortización de intangibles	12	8,095	7,918
Retiro de terreno		21,534	-
Reversión de deterioro de activos		124,936	(91,045)
Impuesto a las ganancias diferido	17	(61,910)	58,416
Deterioro de inversión	10	6,986	-
Efecto de ajuste diferencia tipo de cambio no realizable		20,865	(10,929)
		752,005	749,074
Cargos y abonos por cambios netos en los activos y pasivos			
Cuentas por cobrar comerciales		(98,398)	(84,248)
Otras cuentas por cobrar		(84,979)	(37,837)
Inventarios	9	(297,482)	42,770
Gastos contratados por anticipado		3,328	(15,794)
Cuentas por pagar comerciales		591,292	154,394
Otras cuentas por pagar		(364,590)	36,734
Provisión para pensiones de jubilación	17	(259)	(62,346)
Efectivo neto provisto por actividades de operación		500,917	782,747

Las notas adjuntas de la páginas 6 a la 73 forman parte de estos estados financieros.

1. Identificación y Actividad Económica

A. Identificación

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. (en adelante PETROPERÚ S.A. o la Compañía), se constituyó el 24 de julio de 1969 al amparo del Decreto Ley N° 17753.

La Compañía es una empresa estatal de derecho privado que desarrolla sus actividades en el Sector Energía y Minas, Sub Sector Hidrocarburos. La Compañía está organizada y funciona como una sociedad anónima de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 043, Ley de la Empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. publicada el 4 de marzo de 1981 y sus modificatorias, que establecen que el Estado Peruano es propietario de todas las acciones representativas del capital social de la Compañía y artículo 12° del Reglamento de la Ley N° 28840 dispone que cada integrante de la Junta General de Accionistas, representará el número de acciones del capital social de PETROPERÚ S.A. que resulte de dividir el total de las acciones entre el número de miembros designados en representación del Estado Peruano.

Las oficinas principales de PETROPERÚ S.A. se ubican en Av. Enrique Canaval y Moreyra N° 150, San Isidro, Lima, Perú.

La Segunda Disposición Final de la Ley N° 28840 derogó la Resolución Suprema N° 290-92-PCM, que incluía a la Compañía en el proceso de promoción de la inversión privada así como toda disposición que se opusiera a la Ley N° 28840, excluyéndose expresamente también a PETROPERÚ S.A. del ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP.

La Compañía se rige por su Ley Orgánica aprobada por el Decreto Legislativo N° 043, su Estatuto Social, la Ley N° 28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Compañía de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. (su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-EM, el 27 de abril 2013) y supletoriamente por la Ley General de Sociedades, estando sujeta únicamente a la fiscalización de la Contraloría General y del Regulador del Sector Hidrocarburos.

Asimismo, de conformidad con lo señalado en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1031, le son aplicables el numeral 9.3 del artículo 9° y el artículo 12° de dicho Decreto Legislativo N° 1031, que promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado de fecha 23 de junio de 2008, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 176-2010.EF, publicado el 19 de agosto de 2010 y modificado por el Decreto Supremo N° 162-2013-EF de fecha 30 de junio de 2013.

También se le aplican las disposiciones de la Ley N° 30130 publicada el 18 de diciembre de 2013, “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución de la modernización de la Refinería de Talara para asegurar la preservación de la calidad del aire y la salud pública y adopta medidas para fortalecer el Gobierno Corporativo de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.” y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-EM, publicado el 24 de marzo de 2014. El Gobierno Nacional ha otorgado garantías hasta por un monto de US\$ 200 millones anuales hasta por un total acumulado de US\$ 1,000 millones en respaldo de las obligaciones financieras derivadas de los financiamientos que contrate PETROPERÚ S.A. para ejecutar el Proyecto de Modernización de la Refinería Talara (en adelante PMRT).

Adicionalmente, con fecha 30 de diciembre de 2016, se publicó el Decreto Legislativo N° 1292 que declaró de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ S.A.

B. Actividad económica

A través de la Ley N° 28244 del 2 de junio de 2004, se autorizó a PETROPERÚ S.A. a negociar contratos con PERUPETRO S.A. en exploración y/o explotación y de operaciones o servicios petroleros conforme a ley.

La Ley de Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ S.A. establece que la Compañía actuará con autonomía económica, financiera y administrativa y con arreglo a los objetivos anuales y quinquenales que apruebe el Ministerio de Energía y Minas de Perú. Los actos y los contratos que suscriba en el cumplimiento de su fin social se sujetarán a lo que establecen: i) el Decreto Legislativo N° 043 y sus modificaciones, ii) su Estatuto Social, iii) sus reglamentos internos, iv) los acuerdos de su Directorio, v) las Normas del Sistema Nacional de Control y vi) la normatividad específica para PETROPERÚ S.A.

Las operaciones de comercio exterior que realiza la Compañía se rigen por los usos y costumbres del comercio internacional generalmente aceptados y por las normas de Derecho Internacional y de la industria de hidrocarburos y de energía, generalmente aceptadas.

Como parte de su objeto social la Compañía lleva a cabo actividades previstas en la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos. Estas actividades comprenden todas las fases de la industria y comercio del petróleo, sus derivados, petroquímica básica y otras formas de energía. Sus actividades en la industria de los hidrocarburos incluyen la exploración y la explotación, refinación, comercialización y transporte de petróleo y de sus derivados, productos de petroquímica básica e intermedia y otras formas de energía.

Mediante Ley N° 29970 - Ley que afianza la Seguridad Energética y promueve el desarrollo del Polo Petroquímico en el Sur del País, se dispone la participación de PETROPERÚ S.A., de manera individual o asociada en el desarrollo del polo petroquímico a que se refiere dicha Ley.

La Ley N° 30130 autoriza a PETROPERÚ S.A. a la venta o emisión de acciones para que sean colocadas en el Mercado de Valores. En este proceso el Estado podrá incorporar una participación privada de hasta el 49% de su capital social en circulación. Asimismo, se establece que PETROPERÚ S.A. puede realizar actividades y proyectos de inversión, siempre y cuando no generen a la empresa pasivos firmes o contingentes, presentes o futuros, no afecten las garantías del Proyecto Modernización de la Refinería de Talara (PMRT) y no demanden recursos al Tesoro Público, lo cual no limita aquellos proyectos que permitan mantener la operatividad de la empresa a la entrada en vigencia de la ley. Estas restricciones cesarán cuando PETROPERÚ S.A. genere los flujos suficientes para garantizar el pago del endeudamiento a ser contraído para las inversiones vinculadas al PMRT y se haya incorporado una participación privada de al menos 40% en su capital social en circulación.

Mediante Decreto Supremo N° 031-2016-MEM, se aprobó la cesión de posición contractual a favor de GEOPARK PERÚ S.A.C. por el 75% de la participación de PETROPERÚ S.A. en el Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 64.

El Decreto Legislativo N° 1292 declaró de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano, disponiendo la reorganización de la Empresa y la mejora del gobierno corporativo otorgando para ello un plazo de 720 días; regulando, entre otros, la modificación, celebración de contratos y contratación de servicios relacionados con las unidades de negocio de la Compañía; la participación de PETROPERÚ S.A. en los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos; la posibilidad de la Compañía de participar de acciones de responsabilidad social bajo el mecanismo de obras por impuestos; la instrumentalización del aumento de capital a que se refiere el numeral 8° del artículo 8° de la Ley 29970; y, la modificación del artículo 4° y la Disposición Complementaria de la Ley 28840.

La norma dispone que una vez concluida la reorganización y modernización a que se refiere el numeral 3.1 del artículo 3° de la misma PETROPERÚ S.A. ingresará al ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE. En marzo de 2017, la Comisión de Constitución del Congreso aprobó modificar el Decreto Legislativo N° 1292, una de las modificaciones está relacionada con la derogatoria de la quinta disposición final del referido decreto que establecía el ingreso de PETROPERÚ S.A. al ámbito del FONAFE.

El referido Decreto Legislativo N° 1292, adicionalmente ha encargado al Ministerio de Energía y Minas para que, a propuesta de OSINERGMIN, apruebe un esquema de regulación tarifaria para la “Concesión Definitiva para el Transporte de Hidrocarburos Líquidos por el Oleoducto Norperuano y el Oleoducto Ramal Norte” a ser aplicado cuando las partes no se pongan de acuerdo en un plazo de 60 días.

C. Marco normativo de los precios de venta de la Compañía

El artículo 77° de la Ley Orgánica de Hidrocarburos establece que las actividades y los precios relacionados con petróleo crudo y sus productos derivados se rigen por la oferta y la demanda.

La política de precios de los combustibles de PETROPERÚ S.A. aprobada por su Directorio establece:

- Los precios de los productos seguirán la tendencia del mercado internacional reflejada en los Precios de Paridad de importación calculados por PETROPERÚ S.A.
- Los precios netos de lista de PETROPERÚ S.A. incluido los factores de aportación/compensación del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles podrán fluctuar dentro de una franja establecida por política.
- En caso los precios excedan la franja de cada producto o canasta de productos durante un plazo determinado (tomando en consideración los Factores del Fondo) se planteará una propuesta de reajuste del precio sustentado al Comité Ejecutivo de Precios.
- Para las gasolinas, gasoholes, destilados medios y petróleos industriales, la comparación de precios netos se efectuará con la paridad de importación en Callao y en el caso del Gas Licuado de Petróleo (GLP) se usará la paridad de exportación en el Callao y el costo de adquisición del GLP en el mercado local.
- El análisis de la situación de los precios netos de lista de PETROPERÚ S.A. considerará en su análisis, los precios de referencia publicados por OSINERGMIN más un margen comercial diferenciado por cada combustible, el tipo de cambio, los precios de la competencia local y los hechos más resaltantes que impactan en los fundamentos del mercado global de hidrocarburos.

D. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 han sido emitidos con la autorización de la Gerencia General el 14 de febrero de 2017 y serán presentados al Directorio para la aprobación de su emisión y luego puestos a consideración de la Junta General de Accionistas que se realizará dentro del plazo establecido por ley, para su aprobación definitiva. En opinión de la Gerencia, los estados financieros adjuntos serán aprobados por el Directorio y la Junta General de Accionistas sin modificaciones. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 fueron aprobados por la Junta General de Accionistas de fecha 31 de marzo de 2016.

2. Bases de Preparación de los Estados Financieros

A. Bases de contabilización

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante “NIIF”), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante “IASB”) vigentes al 31 de diciembre de 2016.

B. Responsabilidad de la información

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad del Directorio de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidas por el IASB.

C. Bases de medición

Los presentes estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico a excepción de los instrumentos financieros derivados que se presentan a su valor razonable.

D. Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas que se incluyen en los estados financieros se miden en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Compañía. Los estados financieros se presentan en Soles (S/), que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía. Toda la información es presentada en miles de soles y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera.

E. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de estados financieros de acuerdo con NIIF requiere que la Gerencia de la Compañía realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, se describe a continuación:

i. Vida útil y valor recuperable de las propiedades, planta y equipo (nota 11)

La depreciación se calcula siguiendo el método de línea recta en función a la vida útil estimada del activo, la cual se compara con la vida útil remanente del activo, la que sea menor.

Esto resulta en cargos por depreciación proporcional al desgaste estimado de los activos medido en número de años. La vida útil de los activos se evalúa sobre la base de: i) las limitaciones físicas del activo, y ii) la evaluación de la demanda. Estos cálculos requieren efectuar estimados y supuestos sobre el total de la demanda de la producción de la Compañía y sobre los desembolsos de capital que se requerirán en el futuro.

ii. Provisión para mejoras del medio ambiente y para taponamiento de pozos (nota 16)

La Compañía actualiza la valuación de la provisión para mejoras del medio ambiente de las unidades privatizadas y en las propias y para el taponamiento de pozos para reflejar nuevos eventos, cambios en las circunstancias y cualquier otra información relevante que esté disponible con la finalidad de determinar cuáles son los costos que incurrirá para cubrir estos conceptos. Cambios en las variables usadas para establecer el monto de la obligación ambiental y para el taponamiento de pozos pueden originar ajustes importantes al saldo de la obligación.

iii. Pasivos contingentes (nota 28)

Por definición las obligaciones contingentes se confirmarán con la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos futuros sobre los que la Gerencia no tiene control. La determinación de las contingencias involucra inherentemente el ejercicio del juicio y el uso de supuestos sobre los resultados de eventos que se materializarán o no en el futuro. Los pasivos contingentes no resultan en provisiones.

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía afronta contingencias tributarias por un monto de S/ 150 millones que se revelan en la nota 28, que incluye principalmente los procesos administrativos seguidos contra el Tribunal Fiscal y la SUNAT por la fiscalización del Impuesto a las ganancias de los años comprendidos entre 2005 y 2008.

iv. Revisión de valores en libros y deterioro (nota 11)

La Compañía estima que el valor de sus activos permanentes se recuperará en el curso normal de sus operaciones. Dicho estimado se sustenta en supuestos sobre los niveles de producción y los estimados de la demanda de sus productos en el futuro.

La Compañía evalúa al final de cada periodo el valor recuperable de cada Unidad Generadora de Efectivo, mediante un Flujo de Caja Libre de la Firma Descontado. Los valores asignados a los supuestos clave representan la evaluación de la Gerencia de las futuras tendencias en la industria y se basan tanto en fuentes externas como internas. Los supuestos clave usados en el cálculo del valor recuperable se señalan a continuación:

- Las Unidades Generadoras de Efectivo identificadas por la Gerencia de la Compañía son:
 - i) Producción y Comercialización: La UGE de Producción y Comercialización se compone de cuatro refinerías de PETROPERÚ S.A.: Talara, Iquitos, Conchán y El Milagro. Estas refinerías han establecido sinergias entre ellas, mediante las cuales transfieren productos en proceso, en ausencia de un mercado activo en la que puedan ser comercializados. , ii) Operaciones Oleoducto: Genera entradas de efectivo por el servicio de traslado y custodia de los crudos de la selva norte del país, por la exportación del crudo Piraña y por servicios brindados a la UGE Producción y Comercialización y iii) Unidades Alquiladas; agrupa todos los activos que originan las entradas de efectivo derivadas de los alquileres.
- Horizonte de proyección: 10 años.
- Pronóstico de precios de venta: La Gerencia estima los precios de venta de productos derivados de petróleo a precios de paridad de importación PETROPERÚ S.A., sobre la base de la evolución en el tiempo de los precios del petróleo crudo WTI y spreads de los productos derivados, según datos de la fuente internacional especializada en el tema de precios consultora IHS (PIRA Energy Group para el año 2015).
- Pronóstico volumétrico de compras de petróleo crudo productos: Las cargas de las Refinerías son estimadas por la Gerencia Refinación y Ductos, con el modelo matemático de Refinación.
- Pronóstico de costos de adquisición: La Gerencia, a partir de proyecciones publicadas por la consultora IHS (PIRA Energy Group para el año 2015), ha elaborado el pronóstico de costos de adquisición de crudo y productos, considerando la evolución en el tiempo de los precios del petróleo crudo WTI y spreads de los productos derivados.
- Pronóstico volumétrico de exportaciones: En el año 2016 se considera la exportación de Diesel 2 a YPF Bolivia. A partir del año 2019, se generarán excedentes de Diesel 2 de alto azufre (aprox. 2,500 ppm), como consecuencia de la obligación de comercializar Diesel B5 de 50 ppm, no siendo posible producirlo, por falta de Unidades de Hidrotratamiento; este Diesel será exportado.

- Tasa de descuento (WACC) el modelo utiliza una tasa de descuento después de impuestos de 9.80% en términos nominales.
- Los costos y gastos proyectados se basan en los gastos presupuestados preparados por la Gerencia.
- Las proyecciones de flujo de caja incluyen el recupero del IGV hasta por el 18% de las exportaciones, según lo permitido por la normativa aplicable.
- Inversiones de capital: Se emplea la información del presupuesto 2017 aprobado mediante Acuerdo N° 111-2016-PP de fecha 29 de diciembre de 2016, sobre el cual se aplica una reducción progresiva a través del horizonte, hasta alcanzar una cifra cercana a la ejecución histórica.
- Ingresos en la UGE de Oleoducto por la exportación de crudo Piraña y de crudo Gran Tierra, en 2018 y 2022, respectivamente.

Los supuestos utilizados para el cálculo del deterioro pueden cambiar si las condiciones del mercado y la economía cambian. Un incremento porcentual en la tasa de descuento podría originar reconocer un deterioro en la UGE de Unidades Alquiladas y un mayor deterioro en la UGE de Oleoducto, caso contrario una menor tasa conllevaría a obtener mayores flujos de caja descontados que al compararse con el valor en libros implicarían en la UGE de Unidades Alquiladas la reversión del deterioro hasta alcanzar el valor en libros y en la UGE de Oleoducto un menor deterioro. Respecto a la UGE de Producción y Comercialización un incremento o disminución de la tasa de descuento no conllevaría a reconocer una pérdida por deterioro.

<i>En miles de soles</i>	Tasa de descuento	UGE Producción y Comercialización	UGE Operaciones Oleoducto	UGE Unidades Alquiladas
	9.30%	1,213,096	(127,104)	14,038
	9.55%	1,156,824	(136,415)	6,681
Análisis de sensibilidad	9.80%	1,101,781	(145,592)	(528)
	10.05%	1,047,935	(154,477)	(7,593)
	10.30%	995,257	(163,236)	(14,517)

v. Obligaciones por pensiones de jubilación (nota 16)

El valor presente de la obligación para pensiones de jubilación depende de un número de factores que se determinan sobre bases actuariales usando un número de supuestos. Los supuestos usados al determinar el costo por pensiones incluyen a la tasa de descuento. Cualquier cambio en estos supuestos tendrá impacto en el valor en libros de la obligación del plan de jubilación.

Otros supuestos claves para establecer las obligaciones para pensiones de jubilación se basan en parte en las condiciones actuales del mercado. En la nota 16.C se presenta información adicional al respecto.

F. Negocio en marcha

Los estados financieros han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha, la que supone que la Compañía podrá cumplir con los plazos de pago obligatorios de las obligaciones bancarias según se revela en la nota 13.

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y de 2015

La Compañía ha originado una ganancia después de impuestos por miles de S/ 177,491 por el año que terminó el 31 de diciembre de 2016. A dicha fecha, los pasivos corrientes exceden los activos corriente en miles de S/ 5,309,431. La posición de capital de trabajo en el año 2016, y en los últimos años resulta principalmente por los compromisos financieros relacionados a la obtención de financiamiento por el Proyecto de Modernización de la Refinería Talara.

Con la finalidad de hacer frente a este diferencial del capital de trabajo la Compañía tiene acceso a líneas de crédito revolventes de corto plazo otorgadas por bancos locales y extranjeros hasta por miles de US\$ 1,709,024, de los cuales miles de US\$ 76,830 se encuentran disponibles a dicha fecha. Durante el mes de marzo de 2017, la Compañía logró ampliar sus líneas de crédito revolventes disponibles con la banca internacional en miles de US\$ 400,000. Mediante Decreto Supremo N° 005-2017-EF de fecha 13 de enero de 2017, la Compañía recibió un aporte de capital por miles de S/ 1,056,000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 29970, concordado con el Decreto Legislativo N° 1292, asimismo la Compañía cuenta con un préstamo puente de los bancos encargados de estructurar la emisión de bonos en el mercado internacional hasta por miles de US\$ 1,000,000 a un plazo de 9 meses en caso no fuera posible obtener recursos en los mercados internacionales durante el segundo trimestre del 2017.

La Gerencia anticipa que cualquier requerimiento de pago adicional se cumplirá usando flujos de efectivo de la operación o usando otras formas alternativas de generación de capital tales como emisión de papeles comerciales en el mercado local, emisión de bonos en el mercado internacional, colocación privada en el mercado local o internacional y/o préstamos sindicados en el mercado internacional.

La Gerencia reconoce que permanece la incertidumbre respecto a los precios del crudo, sin embargo; la caída del precio del petróleo no afecta directamente a los resultados del negocio, debido a que la Compañía obtiene su utilidad con base en el margen neto de refinación. Asimismo, los productos refinados tienen en el corto plazo un precio relativamente independiente del precio del petróleo, ya que poseen su propia dinámica, en el largo plazo, el precio de los productos sí está influenciado por el precio del petróleo. De acuerdo a las proyecciones preparadas por la Gerencia basándose en los precios proporcionados por el consultor internacional IHS, se estima que para los años 2016 - 2023, se tenga un crack spread (3:2:1) promedio de 15.17 US\$/BL, llegando a niveles de 13.4 US\$/BL durante los años 2024 - 2035. La caída del crack spread durante finales del 2016 (13.0 US\$/BL) refleja la recuperación de los precios del crudo sin aumento proporcional de los productos refinados, especialmente la gasolina.

G. Información por segmentos e información geográfica

La información por segmentos se presenta de manera consistente con los informes internos usados por la autoridad encargada de la toma las decisiones operativas de la Compañía. La Gerencia General es la autoridad que toma las decisiones operativas de la Compañía y es la responsable de asignar los recursos y de evaluar el rendimiento de los segmentos operativos.

Para propósitos de gestión, la Gerencia analiza el desempeño de PETROPERÚ S.A. sobre la base de tres unidades generadoras de efectivo independientes a las que ha definido como sus segmentos operativos para efectos de la exposición de la información financiera (nota 5).

La Gerencia evalúa el desarrollo del segmento de operación basado en la utilidad operativa. La Gerencia determina los activos del segmento como el total de activos atribuible a cada segmento y los pasivos como el total pasivo atribuible a cada segmento. Las políticas contables usadas para determinar la información por segmentos es la misma usada en la preparación de los estados financieros.

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y de 2015

Los ingresos por área geográfica son determinados basados en la localidad del cliente. Por los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, ningún ingreso correspondiente a áreas geográficas extranjeras superó el 10% del total de ingresos. Todos los activos no corrientes de la Compañía están ubicados en Perú. En consecuencia, no se presenta ninguna otra información geográfica sobre activos no corrientes.

3. Principales Políticas Contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas se han aplicado uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

A. Efectivo

Comprende el efectivo disponible y los depósitos a la vista.

B. Cuentas por cobrar comerciales

Las cuentas por cobrar comerciales corresponden a los montos que la Compañía tiene derecho a exigir a sus clientes por la venta de productos terminados en el curso normal de los negocios. Aquellas cuentas cuyo vencimiento es menor a 12 meses contados desde la fecha de cierre de los estados financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y debido a que el efecto de su descuento es irrelevante, subsecuentemente se valorizan a su valor nominal, netas de la estimación por deterioro de cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar cuyo vencimiento es después de 12 meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente a su costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva. La provisión por deterioro de las cuentas por cobrar comerciales se establece cuando existe evidencia objetiva de que la Compañía no podrá cobrar todos los montos vencidos de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar.

C. Activos financieros

Clasificación

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable a través de ganancias o pérdidas, activos financieros a ser mantenidos hasta su vencimiento, préstamos y cuentas por cobrar y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito para el cual el activo financiero se adquirió. La Gerencia determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial. Al 31 de diciembre de 2016 y de 2015, la Compañía sólo mantiene activos financieros de la categoría de préstamos y cuentas por cobrar.

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera. Estos últimos se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y las cuentas por cobrar se incluyen en cuentas por cobrar comerciales, en otras cuentas por cobrar y en efectivo en el estado de situación financiera.

Reconocimiento y medición

La Compañía reconoce inicialmente los préstamos y cuentas por cobrar en la fecha en que se originan. Todos los demás activos y pasivos financieros se registran inicialmente en la fecha de negociación, fecha en la cual la Compañía asume el compromiso contractual.

La Compañía reconoce un activo financiero cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo caducan, o transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales de una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero se transfieren cuando ni se transfieren ni retienen sustancialmente los riesgos y beneficios de la propiedad y no se retiene el control del activo transferido. Cualquier interés en dichos activos financieros que se dan de baja o que es retenido por la Compañía se reconoce como un activo o un pasivo por separado.

D. Pasivos financieros

Clasificación, reconocimiento y medición

Los pasivos financieros se clasifican, según correspondan, como: i) pasivos financieros a valor razonable a través de ganancias o pérdidas y ii) otros pasivos financieros. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen los otros pasivos financieros, las cuentas por pagar comerciales y las otras cuentas por pagar.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente, se valorizan a su costo amortizado por el método de tasa de interés efectiva. El costo amortizado incorpora los costos directamente atribuibles a la transacción.

E. Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto se reporta en el estado de situación financiera cuando existe derecho legalmente exigible para compensar los montos reconocidos y si existe la intención de liquidarlos sobre bases netas o de realizar el activo y pagar el pasivo simultáneamente.

F. Deterioro de activos financieros

La Compañía evalúa al final de cada período si hay evidencia objetiva de deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros. Si existe deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros, la pérdida por deterioro se reconoce sólo si hay evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo (un “evento de pérdida”) y ese evento de pérdida (o eventos) tiene un impacto sobre los flujos de efectivo estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueden ser estimados confiablemente.

Evidencia de deterioro puede incluir indicadores de que los deudores o un grupo de deudores están atravesando dificultades financieras, el incumplimiento o retraso en el pago de intereses o del principal de sus deudas, la probabilidad de que caigan en bancarrota u otro tipo de reorganización financiera y cuanta información objetivamente observable indique una disminución medible en el estimado de flujos de efectivo futuro, tales como cambios en los saldos vencidos o condiciones económicas que se correlacionan con incumplimientos.

El monto de la pérdida por deterioro de los préstamos y cuentas por cobrar se mide como la diferencia entre el valor en libros de los activos y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El valor en libros del activo se reduce y el monto de la pérdida se reconoce en el estado de resultados y otros resultados integrales.

Si, en un período posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y dicha disminución se relaciona objetivamente a un evento que haya ocurrido después que se reconoció dicho deterioro, la reversión de la pérdida por deterioro previamente reconocida se refleja en el estado de resultados y otros resultados integrales.

G. Inventarios

Los inventarios están valuados al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor. El costo incluye los costos de materiales directos y, en su caso, costos de mano de obra directa, gastos generales de fabricación (sobre la base de la capacidad de producción normal) y los costos incurridos en el traslado de las existencias a su ubicación y condición actuales y excluye a los costos de financiamiento y a las diferencias en cambio. Los costos del petróleo crudo y productos derivados adquiridos se determinan utilizando el método de primeras entradas, primeras salidas. Los productos refinados en proceso y productos terminados se determinan al costo promedio de producción. Los materiales y suministros al costo de adquisición promedio. Los inventarios por recibir al costo específico de adquisición.

La estimación por desvalorización de los inventarios de los productos refinados en proceso, terminados y productos derivados adquiridos se aplica directamente al valor de los inventarios, con cargo al costo de ventas, reduciendo el valor en libros de los inventarios a su valor neto realizable en el mismo ejercicio.

En el caso de suministros, la Gerencia efectúa anualmente la estimación para obsolescencia sobre la base de un estudio técnico o tomando como base las partidas sin movimiento por más de dos años, registrando dicha estimación con cargo a resultados en el correspondiente ejercicio.

H. Inversión en asociada

Las asociadas son todas las entidades sobre las que la Compañía tiene la habilidad de ejercer influencia significativa pero no control. Las inversiones en asociadas se registran por el método de participación patrimonial mediante el cual, la inversión se reconoce inicialmente al costo y posteriormente se incrementa o disminuye para reconocer la participación de la Compañía en las utilidades o pérdidas que obtiene la asociada después de la fecha de adquisición.

La participación de la Compañía en las utilidades o pérdidas posteriores a la adquisición de las asociadas se reconoce en el estado de resultados integrales y su participación en los otros resultados integrales de las asociadas que surgen con posterioridad a su adquisición se reconoce del mismo modo como otros resultados integrales a través de un ajuste al costo de la inversión. Cuando la participación de la Compañía en las pérdidas de una asociada es igual o excede al monto de su participación en ésta más cualquier cuenta por cobrar no garantizada, la Compañía no reconoce pérdidas por encima del monto de su inversión, a menos que esté obligada legal o implícitamente o efectúe pagos por cuenta de la asociada.

A la fecha de cada estado de situación financiera la Compañía determina si existe evidencia objetiva de deterioro en sus inversiones en asociadas. De ser el caso, la Compañía calcula el monto de la pérdida por deterioro que corresponde a la diferencia entre el valor recuperable de la inversión en la asociada y su valor en libros. Si el valor en libros resulta mayor que el valor recuperable de la inversión la diferencia se reconoce con cargo a los resultados integrales en la cuenta participación en las utilidades/(pérdidas) de asociadas.

I. Inversiones en negocio conjunto

Las inversiones en negocios conjuntos se registran mediante el método de participación patrimonial. Los contratos en los que la Compañía y una o más de las partes involucradas en un contrato, poseen control conjunto sobre sus actividades relevantes se denominan acuerdos conjuntos. Las inversiones en acuerdos conjuntos son clasificadas como operaciones conjuntas o como negocios conjuntos dependiendo de los derechos contractuales y obligaciones de cada inversionista. La Compañía ha evaluado la naturaleza de sus acuerdos conjuntos y ha determinado que tiene un negocio conjunto.

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y de 2015

Los negocios conjuntos se contabilizan usando el método de participación patrimonial. Bajo este método, la inversión se reconoce inicialmente al costo y el valor en libros se incrementa o disminuye para reconocer la participación de la Compañía en las utilidades o pérdidas y otros movimientos posteriores a la adquisición en otros resultados integrales. Los dividendos procedentes de estas inversiones son reconocidos en los estados financieros de la Compañía cuando se establezca su derecho a recibir tales dividendos. Los dividendos son reconocidos como una reducción del valor en libros de la inversión. Al 31 de diciembre de 2016, las operaciones del negocio conjunto se encuentran en etapa inicial, por lo que no se ha registrado atribución de resultados.

J. Propiedad, planta y equipo

General

La cuenta propiedad, planta y equipo se presenta al costo menos su depreciación acumulada y, si las hubiere, las pérdidas acumuladas por deterioro. El costo de un elemento de propiedad, planta y equipo comprende su precio de compra o su costo de fabricación, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo necesario, el estimado inicial de la obligación de desmantelar el activo y, en el caso de activos aptos, los costos de financiamiento. El precio de compra o el costo de construcción corresponden al total del importe pagado y el valor razonable de cualquier otra contraprestación que se haya entregado en la adquisición del activo. Los elementos de la propiedad, planta y equipo se reconocen a nivel de componente importante.

Los gastos incurridos para reemplazar un componente de una partida o elemento de propiedad, planta y equipo se capitalizan por separado y se castiga el valor en libros del componente que se reemplaza. En el caso de que el componente que se reemplaza no se haya considerado como un componente separado del activo, el valor de reemplazo del componente nuevo se usa para estimar el valor en libros del activo que se reemplaza.

Los costos subsecuentes atribuibles a los bienes del activo fijo se capitalizan sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Compañía y el costo de estos activos se pueda medir confiablemente, caso contrario se imputan al costo de producción o al gasto según corresponda.

Los activos en etapa de construcción se capitalizan como un componente separado. A su culminación, el costo de estos activos se transfiere a su categoría definitiva. Los activos en proceso de construcción reflejados en la cuenta trabajos en curso no son objeto de depreciación hasta que se transfieren a su cuenta definitiva.

Las partidas de propiedad, planta y equipo se dan de baja en el momento de su venta o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o de su posterior venta.

Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultados y otros resultados integrales.

Los valores residuales, la vida útil de los activos y los métodos de depreciación aplicados se revisan y se ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. Cualquier cambio en estos estimados se ajusta prospectivamente.

Mantenimiento rutinario y mantenimiento mayor

Los gastos de mantenimiento y de reparación rutinarios se cargan al costo de producción o al gasto, según corresponda, en el período en el que estos se incurren.

El mantenimiento mayor de bienes del activo fijo corresponde al que se requiere efectuar cada cierto número de años con el objeto de mantener la capacidad operativa del activo de acuerdo con las especificaciones técnicas del proveedor del activo. El mantenimiento mayor de activos comprende

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y de 2015

el costo de reemplazo de partes y piezas importantes y los costos de reacondicionamiento. La estimación del costo del mantenimiento mayor de los activos se estima y capitaliza a la fecha de su reconocimiento inicial como un componente separado y se deprecia en el tiempo estimado en el que se estima se requerirá efectuar el siguiente mantenimiento de este tipo.

Depreciación

Los terrenos no se deprecian. La depreciación anual se reconoce como gasto y se calcula siguiendo el método de línea recta en función de la vida útil estimada de los bienes del activo fijo, como sigue:

	Años en promedio
Edificios y construcciones	25
Maquinaria y equipo	12
Tanques de almacenamiento	20
Equipo diverso	10
Muebles y enseres	5
Equipo de cómputo	3
Unidades de transporte	5

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

Actividades de exploración de hidrocarburos

Los costos de exploración tales como sísmica y perforación de pozos exploratorios son capitalizados hasta que se demuestre la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de extraer los recursos del área.

Si se estima que las actividades de exploración y evaluación de recursos no serán exitosas, tales activos se imputan a resultados reconociendo una pérdida por deterioro en el estado de resultados y otros resultados integrales. En el caso que se identifiquen reservas viables, los activos de exploración y evaluación se reclasifican desde dicha categoría a costos de desarrollo, luego de evaluar su recuperabilidad. No se reconoce depreciación alguna durante la fase de exploración y evaluación.

Si existen hechos y circunstancias que indiquen un posible deterioro de los activos de exploración y evaluación de recursos, se evalúa su recuperabilidad agrupándolos en los niveles más pequeños en los que se generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo) basado en consideraciones que incluyen áreas geográficas de características geológicas similares, el uso común de instalaciones y acuerdos contractuales. Tales hechos y circunstancias incluyen la evaluación de datos sísmicos, requerimientos de devolución de áreas, resultados de perforación, tiempo remanente para el cumplimiento del plazo de los compromisos de exploración, planes remanentes de inversiones de capital, y condiciones políticas económicas y de mercado.

Actividades de desarrollo de hidrocarburos

Los costos asociados con actividades de desarrollo correspondientes a desembolsos efectuados en la perforación y culminación de pozos en desarrollo, se capitalizan como parte de propiedad, planta y equipo y se amortizan desde el inicio de la actividad comercial de los proyectos relacionados.

K. Activos intangibles

Licencias de programas de cómputo

Las licencias de los programas de cómputo adquiridas se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir y poner en uso el programa específico. Estos costos se amortizan en el estimado de sus vidas útiles (entre tres y diez años).

Programas de cómputo (software) generados internamente

Los costos asociados con el mantenimiento de software se reconocen como gastos cuando se incurren. Los costos de desarrollo que son directamente atribuibles al diseño y prueba de programas de cómputos identificables y únicos que controla la Compañía se reconocen como activos intangibles cuando cumplen con los siguientes criterios:

- técnicamente es posible completar el software de modo que podrá ser usado;
- la Gerencia tiene la intención de terminar el programa de cómputo y de usarlo o venderlo;
- se tiene la capacidad para usar o vender el programa de cómputo;
- se puede demostrar que el programa de cómputo probablemente generará beneficios económicos futuros;
- se tiene los recursos técnicos, financieros y otros recursos necesarios para completar el desarrollo del programa de cómputo que permita su uso o venta; y el gasto atribuible al programa de cómputo durante su desarrollo se puede medir de manera confiable.

Los costos directos que se capitalizan como parte del costo de programas de cómputo incluyen a los costos de los empleados que desarrollan el programa de cómputo y una porción de los costos indirectos correspondientes.

Otros costos de desarrollo que no cumplan con estos criterios se reconocen en el estado de resultados y otros resultados integrales conforme se incurren y no se reconocen como un activo en períodos subsiguientes.

Los costos incurridos en el desarrollo de programas de cómputo reconocidos como activos se amortizan en el plazo de sus vidas útiles estimadas (entre tres y cinco años).

L. Costos de endeudamiento

Los costos generales y específicos que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, es decir, activos que toman un período sustancial de tiempo para estar listos para su uso o venta esperados, se atribuyen al costo de esos activos. La capitalización comienza cuando se están llevando a cabo las actividades necesarias para preparar el activo apto para su uso esperado y se está incurriendo en desembolsos y costos de financiamiento y finalizan hasta cuando se encuentren sustancialmente listos para su uso o venta esperados.

Los ingresos que se producen por la inversión temporal de los fondos recibidos como préstamos se deducen de los costos de endeudamiento capitalizables.

Los demás costos de endeudamiento se reconocen en resultados integrales en el periodo en el que se incurren.

M. Deterioro de activos no financieros de extensa vida útil

La Compañía realiza una evaluación de deterioro en conformidad con los requerimientos de la Norma Internacional de Contabilidad N° 36 "Deterioro del Valor de los Activos", por ello, la Compañía evalúa anualmente el valor neto en libros de los activos tangibles e intangibles de larga duración, para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si lo hubiera). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía estima el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Siempre y cuando se identifique un criterio consistente y razonable de distribución, los activos comunes son también distribuidos a las unidades generadoras de efectivo individuales o, en su defecto, al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para el cual se identifique una base consistente y razonable.

El importe recuperable representa el mayor valor entre su valor en uso y su valor de mercado menos los costos directos de venta. El valor en uso corresponde al valor presente del estimado de los flujos de efectivo descontados a su valor actual, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las condiciones actuales de mercado y los riesgos específicos de cada activo o la UGE.

Las pérdidas por deterioro, calculadas con referencia al valor en uso de los activos, que se hayan reconocido en años anteriores, se extornan si se produce un cambio en los estimados utilizados en la última oportunidad en que se reconoció la pérdida por deterioro.

Las pérdidas por deterioro de activos vinculados con operaciones continuas se reconocen en el estado de resultados y otros resultados integrales en las categorías de gastos a las que corresponde la función del activo deteriorado.

De otro lado, la Compañía evalúa anualmente si existen indicios que indiquen que pérdidas por deterioro reconocidas previamente se han revertido parcial o totalmente.

Si se observan tales indicios la Compañía estima el importe recuperable del activo cuyo valor en libros fue previamente reducido por deterioro. Las pérdidas por deterioro previamente reconocidas, se extornan sólo si el incremento en el valor recuperable del activo obedece a cambios en los estimados que se usaron en la oportunidad en que se reconoció la pérdida por deterioro. En estas circunstancias, el valor en libros del activo se incrementa a su valor recuperable. El reconocimiento de la reversión de pérdidas por deterioro previamente registradas no puede dar como resultado que el valor en libros del activo exceda el monto que le habría correspondido a ese activo, neto de su depreciación, si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro previamente registrada. La reversión de la pérdida por deterioro se reconoce en el estado de resultados y otros resultados integrales.

N. Arrendamiento

La Compañía es el arrendador en un arrendamiento operativo.

Las propiedades arrendadas bajo un arrendamiento operativo se incluyen en el rubro Propiedades, planta y equipo en el estado de situación financiera. Los contratos de arrendamiento, son operativos cuando el arrendador posee una significativa porción de riesgos y beneficios correspondientes a la propiedad del bien. Los pagos del arrendamiento son reconocidos en el estado de resultados y otros resultados integrales en línea recta durante el periodo del arrendamiento.

O. Obligaciones financieras

Los préstamos se clasifican de acuerdo con el contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta la sustancia económica del contrato.

Los préstamos mantenidos por la Compañía se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Estas obligaciones se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados y otros resultados integrales durante el periodo del préstamo usando el método de tasa de interés efectiva.

Las comisiones en las que se incurre para la obtención de créditos se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o todo el préstamo se recibirán. En este caso las comisiones se difieren hasta que el préstamo se reciba. En la medida que no haya evidencia de que sea probable que una parte o todo el préstamo se reciba, las comisiones se capitalizan como pagos por servicios para obtener liquidez y se amortizan en el periodo de la línea de crédito con el que se relaciona.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera.

P. Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes cuando su pago debe realizarse dentro de un año o menos. De lo contrario, se presentan como pasivos no corrientes. Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y, debido a que el efecto de su descuento es irrelevante, subsecuentemente se valorizan a su valor nominal.

Q. Beneficios a los empleados

Participación en las utilidades y gratificaciones

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por su obligación legal ante sus trabajadores por concepto de gratificaciones y de su participación en las utilidades. Las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones que se pagan en los meses de julio y diciembre de cada año. La participación de los trabajadores en las utilidades corresponde al monto que resulta de aplicar la tasa de 10% a la materia imponible determinada de acuerdo con la legislación del impuesto a las ganancias.

Compensación por tiempo de servicios

La compensación por tiempo de servicios del personal corresponde a sus derechos indemnizatorios que corresponde a una remuneración vigente a la fecha de su depósito. De acuerdo con la legislación vigente la compensación por tiempo de servicios se tiene que depositar en los meses de mayo y noviembre de cada año en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos.

Planes de pensión

La Compañía opera un esquema de pensiones que beneficia a su personal retirado. Este plan de pensiones se rige por lo normado por el Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 20530. De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 19 - Beneficios a los Trabajadores, la provisión para planes de pensión de la Compañía se constituye en un Plan Gubernamental de Beneficios Definidos, por el que la obligación de la Compañía consiste en el otorgamiento de los beneficios acordados en el Decreto Ley N° 20530 y en sus normas complementarias. Estos beneficios corresponden, exclusivamente a ex-trabajadores que adquirieron el derecho de una pensión al alcanzar el tiempo de servicio real y remunerado para acogerse a este régimen pensionario. Este beneficio no alcanza a trabajadores actuales, cuyos planes de pensión se rigen principalmente por el Sistema Privado de Pensiones del Perú.

El Plan Gubernamental de Beneficios Definidos establece un monto de beneficios que recibirán los ex-trabajadores (pensionistas) que cumplieron con uno o más requisitos en su oportunidad para ser beneficiarios del plan. Entre estos requisitos se considera el tiempo de servicio real y remunerado para acceder a la jubilación (15 años para hombres y 12 años con seis meses para mujeres). Un total de 21 ex-trabajadores (pensionistas) son los actualmente beneficiados por el plan.

El pasivo reconocido en el estado de situación financiera corresponde al valor presente de la obligación de beneficios definidos al cierre del ejercicio menos el valor razonable de los activos del plan, junto con los ajustes por el costo de servicios recibidos en el pasado que no se hubieran reconocido. La obligación por este beneficio definido se calcula anualmente por actuarios independientes usando el método de la unidad de crédito proyectada. El valor presente de la obligación se determina descontando los flujos de salida de efectivo estimados usando las tasas de interés técnico autorizadas por la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

Mediante Ley N° 30372 “Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016”, en el artículo Sexagésimo Cuarto de las Disposiciones Complementarias Finales, se indica que a partir de la vigencia de la ley, la Oficina de Normalización Previsional (ONP) se encargará de la administración y pago de las pensiones al amparo del Decreto Ley N° 20530 y sus normas complementarias y modificatorias, correspondientes a los pensionistas de PETROPERÚ S.A., así como de las contingencias que se deriven de la administración y pago. Para el pago de las pensiones, la ONP tomará como referencia el monto de las pensiones abonadas al último mes, previo a la entrada en vigencia de la presente ley. Asimismo indica que mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas se emitirán las normas complementarias que resulten necesarias para la mejor aplicación de la disposición.

Con fecha 19 de enero de 2016 se emitió el D.S. N° 003-2016-EF, en su artículo primero, indica que se autorice una transferencia de Partidas del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de S/ 59.5 millones a favor del pliego 095: Oficina de Normalización Previsional, para financiar el pago de las pensiones del Decreto Ley N° 20530 de PETROPERÚ S.A., conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente norma.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de la experiencia de ajustes y de cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan a resultados en el período en el que se originan. De acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 19 “Beneficios a los Empleados”, el riesgo actuarial es asumido por la Compañía y está respaldado por sus activos y por sus operaciones.

R. Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

General

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente, legal o asumida, que resulta de eventos pasados que es probable que requieran la entrega de flujos de recursos que involucran beneficios económicos para su liquidación y en la medida que su monto se pueda estimar confiablemente. Si el valor del dinero en el tiempo es importante, las provisiones se descuentan usando una tasa, antes de impuestos, que refleje, cuando sea apropiado, los riesgos específicos del pasivo. El devengo del descuento por el paso del tiempo origina el incremento de la obligación con cargo al estado de resultados y otros resultados integrales en el rubro de gastos financieros (nota 16).

Un pasivo contingente es: (a) una posible obligación que surge de sucesos pasados y cuya existencia sólo será confirmada por la ocurrencia o no de uno o más eventos futuros inciertos que no estén totalmente bajo el control de la entidad; (b) una obligación presente que surge de sucesos pasados pero que no se reconoce porque: (i) no es probable que se requiera una salida de recursos que incorporen beneficios económicos para liquidar la obligación; ii) el importe de la obligación no puede medirse con suficiente fiabilidad. Los pasivos contingentes no dan lugar a provisiones, sino que se revelan a menos que la posibilidad de cualquier salida en la liquidación sea remota. Las obligaciones contingentes se revelan cuando su existencia sólo será confirmada como resultado de eventos futuros o cuando el importe no pueda ser medido de forma fiable. .

Las obligaciones contingentes se revelan sólo cuando su ocurrencia es confirmada por eventos futuros o su monto no se puede medir confiablemente. Los activos contingentes no se reconocen, y se exponen sólo si es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

Provisión para mejoras del medio ambiente y para el taponamiento de pozos

La obligación para las mejoras del medio ambiente y por el taponamiento de pozos surge de las unidades operativas transferidas por el Estado Peruano al sector privado y de un mandato legal específico, respectivamente. El Estado Peruano a través de la Compañía asumió cubrir estas

obligaciones. Al respecto, el Estado Peruano reembolsará a la Compañía los desembolsos que ésta incurra para satisfacer estas obligaciones. La obligación asumida por el Estado Peruano se reconoció con cargo a los resultados al 31 de diciembre de 2001. El monto provisionado a esa fecha se actualiza al cierre de cada año.

De otro lado, la Compañía reconoce una provisión para restauración del ambiente y para el taponamiento de pozos que corresponde a su obligación legal por restaurar el ambiente al término de sus operaciones y a un mandato legal específico relacionado con los pozos. En la fecha del reconocimiento inicial del pasivo que surge por esta obligación, medido a su valor razonable descontado a su valor presente, simultáneamente se debita el mismo importe a la cuenta de propiedad, planta y equipo en el estado de situación financiera. Posteriormente, el pasivo se incrementa en cada período para reflejar el costo financiero considerado en la medición inicial del descuento y, en adición, el costo capitalizado se deprecia sobre la base de la vida útil del activo relacionado. Al liquidar el pasivo, la Compañía reconoce cualquier ganancia o pérdida que se genere. Los cambios en el valor razonable estimado de la obligación inicial y en las tasas de interés se reconocen como un incremento o disminución del valor en libros de la obligación y del activo con el que se relaciona siguiendo los criterios de la Norma Internacional de Contabilidad N° 16 “Propiedad, planta y equipo”

Cualquier reducción en esta provisión y, por lo tanto, cualquier reducción del activo con el que se relaciona que exceda el valor en libros del activo se reconoce inmediatamente en el estado de resultados y otros resultados integrales.

Si la revisión del estimado de la obligación resultara en la necesidad de incrementar la provisión y, en consecuencia, también incrementar el valor en libros del activo con el que se relaciona, la Compañía toma en cuenta si este incremento corresponde a un indicio de que el activo se ha deteriorado en su conjunto y de ser el caso procede a realizar las pruebas de deterioro que requiere la NIC 36 “Deterioro de activos”.

S. Impuesto a las ganancias e impuesto a las ganancias diferido

Impuesto a las ganancias corriente

El activo o pasivo por impuesto a las ganancias corriente es medido como el importe esperado que sea recuperado de o pagado a las autoridades tributarias. El impuesto a las ganancias es calculado sobre la base de la información financiera de la Compañía.

Impuesto a las ganancias diferido

El impuesto a las ganancias diferido se determina por el método del pasivo sobre la base de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus respectivos saldos en los estados financieros, aplicando la legislación y la tasa del impuesto vigente y que se espera sea aplicable cuando el activo por impuesto a las ganancias diferido se realice o el pasivo por impuesto a las ganancias diferido se pague.

El activo y pasivo por impuesto a las ganancias diferido se reconocen sin tener en cuenta el momento en que se estima que las diferencias temporales se anulan. Los activos por impuesto a las ganancias diferido sólo se reconocen en la medida que sea probable que se disponga de beneficios tributarios futuros, para que el activo pueda utilizarse.

T. Capital emitido

Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio como una deducción, neta de impuestos, de los montos recibidos.

U. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, y representa los montos por cobrar por la venta de bienes, neto de descuentos, devoluciones e impuestos a las ventas. La Compañía reconoce sus ingresos cuando éstos se pueden medir confiablemente, es probable que beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y cuando la transacción cumple con criterios específicos por cada una de las actividades de la Compañía, tal como se describe líneas adelante. Se considera que el monto de los ingresos no se puede medir confiablemente si no se han resuelto todas las contingencias relativas a la venta.

Venta de productos y servicios

Los ingresos por la venta de productos refinados se reconocen al momento de su entrega que corresponde al momento en que se han transferido todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los bienes. Los ingresos por servicios se reconocen conforme se van brindando.

Intereses

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método del interés efectivo.

V. Distribución de dividendos

La distribución de dividendos se reconoce como pasivo en el estado de situación financiera en el período en el que éstos son aprobados por la Junta General de Accionistas. La política de dividendos está definida en el Estatuto Social en concordancia con las Normas del Mercado de Valores.

W. Partidas significativas no operativas

Estas partidas se divulgan por separado en los estados financieros cuando es necesario hacerlo para ofrecer mayor información sobre el desempeño de la Compañía. Estas corresponden a partidas significativas de ingresos o de gastos que se muestran por separado debido a la importancia de su monto y naturaleza.

X. Traducción de moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones o de la fecha de valuación cuando las partidas se vuelven a medir. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados y otros resultados integrales, excepto cuando se difieren como otros resultados integrales en transacciones que califican como coberturas de flujos de efectivo y como coberturas de inversiones netas.

Las ganancias y pérdidas en cambio relacionadas con préstamos, efectivo y otras cuentas monetarias se presentan en el estado de resultados y otros resultados integrales en el rubro “Diferencia en cambio, neta”.

Y. Nuevos pronunciamientos contables que no han sido adoptados anticipadamente

A continuación se detalla los nuevos pronunciamientos emitidos hasta el 1 de agosto de 2016 aplicables a la Compañía, los cuales fueron considerados en la preparación de los estados financieros bajo NIIF para períodos anuales que inician el 1 de enero de 2016, asimismo se incluyen los próximos requerimientos aplicables a períodos anuales que inician el 1 de enero de 2017.

Nuevos requerimientos actuales efectivos desde el 1 de enero de 2016

Efectivo desde:	Nuevos requerimientos o modificaciones
1 de enero de 2016	<ul style="list-style-type: none"> ▪ NIIF 14 Cuentas diferidas reguladas ▪ Contabilización de adquisiciones de intereses en Operaciones Conjuntas – Adendas a la NIIF 11 ▪ Clarificación de los métodos aceptados de depreciación y amortización – Adendas a la NIC 16 y NIC 38 ▪ Método de participación patrimonial en estados financieros separados – Adenda a NIC 27 ▪ Ciclo de mejoras de NIIF de 2012 a 2014 ▪ Entidades de inversión – Aplicación de la excepción de consolidación – Adendas a NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28 ▪ Iniciativa de revelaciones – Adendas a la NIC 1

Próximos requerimientos

Efectivo desde:	Nuevos requerimientos o modificaciones
1 de enero de 2017	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Iniciativa de revelaciones – Adendas a la NIC 7 ▪ Reconocimiento de Impuesto a la Renta Diferido Activo por Pérdidas no realizadas – Adenda a la NIC 12
1 de enero de 2018	<ul style="list-style-type: none"> ▪ NIIF 15 – Ingresos de Contratos con Clientes ▪ NIIF 9 – Instrumentos financieros ▪ Clasificación y medición de transacciones de Pago Basado en Acciones – Adendas a la NIIF 2
1 de enero de 2019	<ul style="list-style-type: none"> ▪ NIIF 16 – Arrendamientos

La Gerencia de la Compañía se encuentra evaluando el impacto, en caso de existir alguno, de la adopción de estas modificaciones y Nuevas Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) emitidas que aún no son efectivas a la fecha de los estados financieros.

4. Administración de Riesgos Financieros

La Gerencia es responsable de establecer y supervisar la estructura de gestión de riesgos. La Gerencia Corporativa de Finanzas tiene a su cargo la administración de riesgos. Este departamento identifica, evalúa y gestiona los riesgos financieros.

Las políticas de gestión de riesgo de la Compañía son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Compañía, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de gestión de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la Compañía.

La Compañía, a través de sus normas y procedimientos de gestión, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

La Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de los instrumentos financieros:

A. Riesgo de tipo de cambio

La Compañía está expuesta al riesgo de fluctuaciones en los tipos de cambio de moneda extranjera que surgen principalmente de sus actividades comerciales. La Compañía ha decidido aceptar este riesgo y utiliza instrumentos financieros derivados para mitigarlo (nota 4.I)

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre se resumen como sigue:

En miles de	2016			2015		
	US\$	EUR	JPY	US\$	EUR	JPY
Activos:						
Efectivo	33,646	-	-	5,789	-	-
Cuentas por cobrar comerciales, neto	19,327	-	-	139,565	-	-
Otras cuentas por cobrar, neto	12,699	-	-	26,615	-	-
	65,672	-	-	171,969	-	-
Pasivos:						
Otros pasivos financieros	(841,774)	-	-	(500,000)	-	-
Cuentas por pagar comerciales	(640,153)	(42,141)	(477,292)	(302,969)	(1,283)	-
Otras cuentas por pagar	(5,202)	-	-	(2,899)	-	-
Otras provisiones	(25,829)	-	-	(29,086)	-	-
	(1,512,958)	(42,141)	(447,292)	(836,393)	(1,283)	-
Exposición neta	(1,447,286)	(42,141)	(447,292)	(664,424)	(1,283)	-

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y de 2015

Los activos y pasivos monetarios de la Compañía, denominados en moneda extranjera se han convertido a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio de oferta y demanda publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP- SBS. Se aplicaron las siguientes tasas de cambio para cada tipo de moneda:

	Tasa de cambio al cierre del ejercicio	
	2016	2015
US\$	3.360	3.413
EUR	3.601	3,811
JPY	0.031	0.028

La Compañía en el año terminado al 31 de diciembre de 2016 registró una ganancia neta por diferencia en cambio por miles de S/ 50,431 (pérdida neta por diferencia en cambio en miles de S/ 178,455 al 31 de diciembre de 2015) que se muestran en el rubro de diferencia en cambio neta, en el estado de resultados y otros resultados integrales.

Análisis de sensibilidad

Un fortalecimiento (debilitamiento) razonablemente posible en el sol, US\$, EUR y JPY contra todas las otras monedas al 31 de diciembre habría afectado la medición de los instrumentos financieros denominados en una moneda extranjera y afectado el resultado en los montos que se muestran a continuación. Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés, se mantienen constantes e ignora el impacto de las ventas y compras proyectadas.

En miles de soles	Movimiento del	Efecto en resultados antes de impuestos	
		Fortalecimiento	Debilitamiento
31 de diciembre de 2016			
US\$	10%	(486,288)	486,288
EUR	10%	(15,175)	15,175
JPY	10%	(1,480)	1,480
31 de diciembre de 2015			
US\$	10%	(226,768)	226,768
EUR	10%	(489)	489
JPY	10%	-	-

B. Riesgo de tipo de interés

La Compañía no mantiene activos significativos que generen intereses; los ingresos y los flujos de caja operativos son independientes de los cambios en las tasas de interés del mercado.

El riesgo de tasa de interés para la Compañía surge de su endeudamiento de largo plazo. El endeudamiento a tasas variables expone a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. El endeudamiento a tasas fijas la expone al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. La política de la Compañía es mantener la mayor parte de su endeudamiento en instrumentos que devengan tasas fijas. Al respecto, la Gerencia considera que el riesgo del valor razonable de tasas de interés no es importante debido a que la tasa de interés de sus contratos de financiamiento no difieren significativamente de las tasas de interés de mercado que se encuentran disponibles para la Compañía para instrumentos financieros similares.

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía mantiene registrado un préstamo sindicado con tasa variable para financiar parte del PMRT, los intereses son pagados desde el primer trimestre posterior al primer desembolso del Contrato de Crédito sobre la base de la tasa de interés (LIBOR más 1.75% durante los primeros dos años, posteriormente LIBOR más 2.00%).

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y de 2015

Exposición al riesgo de tasa de interés

La situación del tipo de interés de los instrumentos financieros al 31 de diciembre es la siguiente:

En miles de soles	2016	2015
Instrumentos a tasa fija		
Otros pasivos financieros (nota 13)	5,191,692	2,214,068
Instrumentos a tasa variable		
Otros pasivos financieros (nota 13)	1,400,000	1,706,500

Análisis de sensibilidad del valor razonable para instrumentos de tasa variable

Una variación en las tasas de interés a la fecha del estado de situación financiera no habría aumentado (disminuido) el resultado del período, debido a que los intereses son capitalizados como parte del costo del activo fijo.

C. Riesgo de precio de mercancías (commodities)

Los precios de venta de los productos que ofrece la Compañía están expuestos a los riesgos comerciales inherentes a la volatilidad en los precios internacionales. Los precios que factura la Compañía se modifican siguiendo las variaciones de los precios internacionales (nota 1.C).

Como se explica en la nota 1.C, los precios en el mercado nacional se determinan considerando los precios internacionales del crudo y productos derivados. Los precios se expresan en soles al tipo de cambio vigente, tomando en consideración las normas legales que se emitieron en los años precedentes según los cuales, el régimen establecido por el Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles por el que el Estado Peruano puede efectuar compensaciones o recibir aportaciones para estabilizar el precio a los consumidores finales. Este mecanismo mitiga el efecto de cambios en los precios de algunos productos que no se trasladan al consumidor final. En la nota 8.A se expone el saldo neto de las compensaciones y de las aportaciones del Estado Peruano al 31 de diciembre de 2016 y de 2015.

La Compañía promueve la suscripción de acuerdos con sus proveedores de crudo y con productores en el país que toman en consideración minimizar su exposición al riesgo de precios en el largo plazo a través del acuerdo de precios referidos a canastas de crudos de referencia o de fórmulas de precios que contemplan las expectativas de márgenes en el mercado internacional. Asimismo, en la compra de crudos y productos importados se obtienen las mejores cotizaciones sobre la base de concursos públicos internacionales.

D. Riesgo de crédito

La concentración de riesgo de crédito se presenta en los clientes mayoristas, que son empresas de reconocido prestigio y de primer orden a nivel nacional. La Gerencia ha establecido políticas para asegurar que la venta de bienes se efectúe a clientes mayoristas con un historial de crédito y garantías adecuadas. Estas políticas comprenden, entre otros aspectos, aprobación de límites de crédito para cada cliente, procedimientos de monitoreo y seguimiento continuo del comportamiento de pago. Respecto de los contratos suscritos con entidades del Estado (Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú), la Compañía otorga un plazo de 45 días para su pago. La Compañía no prevé pérdidas significativas que surjan del riesgo de crédito de sus contrapartes.

E. Riesgo de liquidez

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y la posibilidad de comprometer y/o tener comprometido financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito, manteniéndose razonables niveles de efectivo y de líneas de crédito disponibles.

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y de 2015

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía mantiene líneas de crédito revolventes otorgadas por bancos locales y extranjeros hasta por miles de US\$ 1,709,024, de los cuales miles de US\$ 76,830 se encuentran disponibles a dicha fecha, monto suficiente para atender sus operaciones de compra en el territorio nacional y en mercados del exterior y otras obligaciones vinculadas al capital de trabajo. Estas líneas de crédito no tienen exigencias de costos de mantenimiento ni exigen colaterales.

Parte de esta línea de crédito ha sido utilizada para el financiamiento del PMRT, que será cubierta con la transferencia recibida en enero de 2017 de S/ 1,056 millones aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-2017-EF y con el financiamiento de largo plazo que se espera emitir durante el primer semestre del 2017.

La Gerencia administra su riesgo de liquidez asegurándose de contar con suficientes líneas de crédito en todo momento y solventando su capital de trabajo con los flujos de efectivo de sus actividades de operación.

A continuación se presenta un análisis de los pasivos financieros de la Compañía clasificados según su vencimiento, considerando el período restante para llegar a ese vencimiento en la fecha del cierre del ejercicio:

<i>En miles de soles</i>	Valor en libros	Flujo de efectivo			
		contractuales	Menos de 1 año	Más de 1 año	Más de 2 años
2016					
Otros pasivos financieros	6,588,076	6,588,076	5,751,693	560,000	276,383
Cuentas por pagar comerciales	2,427,912	2,427,912	2,427,912	-	-
Otras cuentas por pagar (*)	102,136	102,136	102,136	-	-
Otras provisiones	407,968	407,968	388,979	8,670	10,319
	9,526,092	9,526,092	6,242,808	568,670	286,702
2015					
Otros pasivos financieros	3,920,568	3,920,568	2,498,485	568,833	853,250
Cuentas por pagar comerciales	1,083,636	1,083,636	1,083,636	-	-
Otras cuentas por pagar (*)	52,949	52,949	52,949	-	-
Otras provisiones	704,480	704,480	135,361	548,692	20,247
	5,761,633	5,761,633	3,770,431	1,117,525	873,497

(*) Las otras cuentas por pagar no incluyen pasivos por impuestos, anticipos ni pasivos laborales.

La Compañía mantiene un préstamo sindicado que contiene una restricción de deuda. Un futuro incumplimiento de la restricción puede requerir que PETROPERÚ S.A. pague el préstamo antes de lo indicado en la nota 13.

F. Riesgo del capital

Los objetivos de la Compañía al administrar su capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a su accionista, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura óptima para reducir el costo del capital.

La Compañía monitorea su capital sobre la base del índice de apalancamiento, que se calcula dividiendo su deuda neta entre su capital total. La deuda neta corresponde al total del endeudamiento menos el saldo de su efectivo. El capital total corresponde al patrimonio como se muestra en el estado de situación financiera.

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y de 2015

PETROPERÚ S.A. obtuvo el grado de inversión otorgado por las clasificadoras de riesgo: Standard & Poor's (BBB- para la deuda a largo plazo) y Fitch Ratings (BBB+ para la deuda a largo plazo en moneda extranjera), calificaciones ratificadas en el 2017; así como la calificación local de AA+ con Apoyo & Asociados.

Al 31 de diciembre, los índices de apalancamiento fueron los siguientes:

<i>En miles de soles</i>	2016	2015
Otros pasivos financieros	6,588,076	3,920,568
Cuentas por pagar comerciales	2,427,912	1,083,636
Otras cuentas por pagar	598,238	304,731
Otras provisiones	407,968	704,480
Menos: efectivo	(248,656)	(64,971)
Deuda neta	9,773,538	5,948,444
Total patrimonio	3,749,507	3,202,856
Ratio de apalancamiento	2.61	1.86

El aumento del índice de apalancamiento al 31 de diciembre de 2016, se explica principalmente por el incremento de otros pasivos financieros corrientes para el PMRT por S/ 2,074 millones, aumento de S/ 904 millones para financiamiento de capital de trabajo, incremento de cuentas por pagar comerciales el cual comprende deuda con proveedores extranjeros de crudo por S/ 380 millones y S/ 737 millones de deuda con el proveedor del PMRT, Técnicas Reunidas.

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y de 2015

G. Clasificación contable y valor razonable

La tabla a continuación muestra los importes en libros y los valores razonables de los activos y pasivos financieros, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable.

	Importe en libros			Valor razonable		
	Designados a valor razonable	Préstamos y partidas por cobrar	Otros pasivos financieros	Total	Nivel 2	Total
<i>En miles de soles</i>						
31 de diciembre de 2016						
Activos financieros no medidos al valor razonable:						
Efectivo	-	248,656	-	248,656	-	-
Cuentas por cobrar comerciales, neto	-	894,175	-	894,175	-	-
Otras cuentas por cobrar, neto (*)	-	827,398	-	827,398	-	-
	-	1,970,229	-	1,970,229	-	-
Activo financieros medidos al valor razonable:						
Otras cuentas por cobrar, neto (*)	237	-	-	237	237	237
	237	-	-	237	237	237
Pasivos financieros no medidos al valor razonable:						
Otros pasivos financieros	-	-	6,588,076	6,588,076	-	-
Cuentas por pagar comerciales	-	-	2,427,912	2,427,912	-	-
Otras cuentas por pagar (*)	-	-	102,136	102,136	-	-
Otras provisiones	-	-	407,968	407,968	-	-
	-	-	9,526,092	9,526,092	-	-

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y de 2015

	Importe en libros			Valor razonable		
	Designados a valor razonable	Préstamos y partidas por cobrar	Otros pasivos financieros	Total	Nivel 2	Total
<i>En miles de soles</i>						
31 de diciembre de 2015						
Activos financieros no medidos al valor razonable:						
Efectivo	-	64,971	-	64,971	-	-
Cuentas por cobrar comerciales, neto	-	798,529	-	798,529	-	-
Otras cuentas por cobrar, neto (*)	-	786,680	-	786,680	-	-
	-	1,650,180	-	1,650,180	-	-
Pasivos financieros no medidos al valor razonable:						
Otros pasivos financieros	-	-	3,920,568	3,920,568	-	-
Cuentas por pagar comerciales	-	-	1,083,636	1,083,636	-	-
Otras cuentas por pagar (*)	-	-	52,949	52,949	-	-
Otras provisiones	-	-	704,480	704,480	-	-
	-	-	5,761,633	5,761,633	-	-

(*) No incluye tributos, anticipos recibidos y otorgados y todos los pasivos laborales.

La Compañía no ha revelado los valores razonables de los instrumentos financieros que son de vencimiento corriente, porque los importes en libros son una aproximación razonable al valor razonable.

H. Medición de los valores razonables

i. Técnicas de valorización y variables no observables significativas

El siguiente cuadro muestra las técnicas de valorización usadas para medir los valores razonables Nivel 2, así como también las variables no observables significativas usadas.

Instrumentos financieros medidos al valor razonable

Tipo	Técnica de Valorización	Variables no observables significativas	Interrelación entre variable no observables significativas y medición del valor razonable
"Forward" de tipo de cambio	Técnica estándar de valorización que utiliza la tasa de cambio pactada comparada con la tasa de cambio vigente a la fecha de liquidación, descontada a la fecha de medición	Ninguna	Ninguna

Instrumentos financieros no medidos al valor razonable

Tipo	Técnica de valorización	Variables no observables significativas
Otros pasivos financieros	Flujos de efectivo descontados con tasas de interés de mercado.	Ninguna

El valor razonable de los préstamos corrientes igualan a sus valores en libros; el impacto del descuento no es significativo. Los valores razonables de los otros pasivos financieros de largo plazo se basan en los flujos de caja descontados empleando tasas de mercado.



Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y de 2015

I. Activos por instrumentos financieros derivados

Al 31 de diciembre de 2016, el rubro está conformado por dos contratos "forward" de tipo de cambio con el Citibank del Perú S.A. y con BBVA Banco Continental, registrados a su valor razonable.

El detalle es como sigue:

En miles de soles	Monto original en miles de US\$	Vencimiento	Recibe tasa de cambio pactada	Valor razonable 2016	Flujos de efectivo por liquidar			Valor razonable 2015	Flujos de efectivo por liquidar		
					Total	Menos de 1 año	Más de 1 año		Total	Menos de 1 año	Más de 1 año
Contraparte											
Citibank del Perú S.A.	10,091	02/01/2017	3.3489	112	112	112	-	-	-	-	-
BBVA Banco Continental	20,608	27/07/2017	3.4470	125	125	125	-	-	-	-	-
				237	237	237	-	-	-	-	-
Menos porción corriente						237	-	-	-	-	-
Porción no corriente						-	-	-	-	-	-

Por los instrumentos financieros derivados vigentes, la Compañía paga o recibe en la fecha de liquidación de cada contrato la diferencia entre la tasa de cambio pactada y la tasa de cambio de mercado aplicable en la fecha de liquidación. Los flujos efectivamente recibidos o pagados por la Compañía se reconocen como ganancia o pérdida del período. Las variaciones en el valor razonable de activo (pasivo) por instrumentos financieros derivados, son reconocidas por la Compañía afectando al resultado del periodo.

La Compañía no mantenía contratos vigentes por instrumentos financieros derivados al 31 de diciembre de 2015.

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

5. Información por Segmentos

La Compañía ha determinado tres segmentos de operación: i) producción y comercialización, ii) operaciones oleoducto y iii) unidades alquiladas y privatizadas. El segmento de producción y comercialización se compone de cuatro refinерías: Talara, Iquitos, Conchán y El Milagro. Estas refinерías han establecido sinergias de esta manera, las existencias en proceso son transferidas entre ellas en ausencia de un mercado activo con el propósito de incrementar la rentabilidad. El segmento de Operaciones Oleoducto genera ingresos por el servicio de traslado y custodia de los crudos de la selva norte del país, por la exportación del crudo Piraña y por servicios brindados a la UGE Producción y Comercialización y el segmento de operación de Unidades Alquiladas agrupa todos los activos que originan las entradas de efectivo derivadas de los alquileres.

La Gerencia evalúa el desempeño de los segmentos operativos sobre la base de su utilidad operativa. Los ingresos y gastos por intereses no se asignan a los segmentos puesto que éstos se generan por actividades administradas por tesorería, la que administra la posición de efectivo de la Compañía.

La información por segmentos de activos y pasivos es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Producción y comercialización (*)	Operaciones Oleoducto	Unidades alquiladas y privatizadas	Total
Al 31 de diciembre de 2016:				
Activos:				
Corriente	3,774,155	72,893	10,343	3,857,391
No corriente	9,065,702	579,691	531,115	10,176,508
Total activo	12,839,857	652,584	541,458	14,033,899
Pasivos:				
Corriente	8,681,301	454,542	30,979	9,166,822
No corriente	1,117,342	228	-	1,117,570
Total pasivo	9,798,643	454,770	30,979	10,284,392
Al 31 de diciembre de 2015:				
Activos:				
Corriente	2,687,773	78,844	15,460	2,782,077
No corriente	5,398,974	624,401	590,879	6,614,254
Total activo	8,086,747	703,245	606,339	9,396,331
Pasivos:				
Corriente	3,894,026	128,178	9	4,022,213
No corriente	2,170,150	1,112	-	2,171,262
Total pasivo	6,064,176	129,290	9	6,193,475

(*) Incluye refinерías, un grifo, área comercial y oficina principal.

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y de 2015

El detalle de la propiedad, planta y equipo por segmento de operación se resume como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Costo	Depreciación acumulada	Deterioro de activos	Desvalorización de activos en comodato	Costo neto
Segmento de operación:					
Al 31 de diciembre de 2016:					
Producción y comercialización	9,270,390	(971,702)	-	(898)	8,297,790
Operaciones de oleoducto	800,808	(229,668)	(145,592)	-	425,548
Unidades alquiladas y privatizadas	856,822	(325,707)	-	-	531,115
	10,928,020	(1,527,077)	(145,592)	(898)	9,254,453
Al 31 de diciembre de 2015:					
Producción y comercialización	5,625,509	(889,530)	(20,656)	(898)	4,714,425
Operaciones de oleoducto	756,905	(207,664)	-	-	549,241
Unidades alquiladas y privatizadas	858,752	(296,694)	-	-	562,058
	7,241,166	(1,393,888)	(20,656)	(898)	5,825,724

Los resultados por segmentos de operación se resumen como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Producción y comercialización (*)	Operaciones oleoducto	Unidades alquiladas y privatizadas	Total
Al 31 de diciembre de 2016:				
Ingresos de actividades ordinarias	11,199,109	-	-	11,199,109
Otros ingresos operacionales	76,819	16,963	150,115	243,897
Total de ingresos brutos	11,275,928	16,963	150,115	11,443,006
Costo de ventas	(9,242,003)	(287,429)	-	(9,529,432)
Transferencias	(6,325)	6,325	-	-
Ganancia bruta	2,027,600	(264,141)	150,115	1,913,574
Gastos de venta y distribución	(451,187)	-	(1,496)	(452,683)
Gastos de administración	(455,620)	(97,144)	(34,646)	(587,410)
Otros ingresos y gastos	90,858	(547,392)	(21,056)	(477,590)
Ganancia por actividades de operación	1,211,651	(908,677)	92,917	395,891
Resultados financiero neto	1,645	(7,867)	1,477	(4,745)
Resultado antes del impuesto a las ganancias	1,213,296	(916,544)	94,394	391,146
Gasto por impuesto a las ganancias	(361,092)	175,737	(28,300)	(213,655)
Resultado neto del ejercicio	852,204	(740,807)	66,094	177,491
Al 31 de diciembre de 2015:				
Ingresos de actividades ordinarias	11,543,095	-	-	11,543,095
Otros ingresos operacionales	42,541	185,573	134,846	362,960
Total de ingresos brutos	11,585,636	185,573	134,846	11,906,055
Costo de ventas	(9,733,099)	(151,064)	-	(9,884,163)
Transferencias	(32,980)	32,980	-	-
Ganancia bruta	1,819,557	67,489	134,846	2,021,892
Gastos de venta y distribución	(408,061)	-	-	(408,061)
Gastos de administración	(454,195)	(88,707)	(29,301)	(572,203)
Otros ingresos y gastos	(103,444)	6,918	-	(96,526)
Ganancia por actividades de operación	853,857	(14,300)	105,545	945,102
Resultados financiero neto	(233,061)	(7,466)	3,556	(236,971)
Resultado antes del impuesto a las ganancias	620,796	(21,766)	109,101	708,131
Gasto por impuesto a las ganancias	(162,551)	(8,419)	(34,494)	(205,464)
Resultado neto del ejercicio	458,245	(30,185)	74,607	502,667

(*) Incluye refinерías, un grifo, área comercial y oficina principal.

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y de 2015

6. Efectivo

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2016	2015
Cuentas corrientes	248,540	64,880
Fondos fijos	116	91
	248,656	64,971

La Compañía mantiene efectivo depositado en instituciones financieras en la modalidad de cuentas corrientes en moneda nacional y en moneda extranjera. Los fondos de estas cuentas son de libre disponibilidad y devengan tasas de interés preferenciales.

De acuerdo con la información que suministra Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C. la calidad de las instituciones financieras en las que se deposita el efectivo de la Compañía se discrimina como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2016	2015
A+	117,249	41,730
A	97,399	23,110
A-	33,892	32
A--	-	8
Total	248,540	64,880

7. Cuentas por Cobrar Comerciales, Neto

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2016	2015
Distribuidores mayoristas	632,964	504,191
Comercializadoras de combustible	62,172	53,202
Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú	43,405	84,895
Sector minero	41,291	25,663
Mercado externo	31,652	2,114
Empresas petroleras	25,923	50,019
Negocios de aviación	14,411	27,659
Sector pesquero	12,844	3,744
Sector eléctrico	11,791	10,808
Sector transporte	7,260	7,062
Negocios marítimos	4,324	9,846
Sector construcción	3,397	7,935
Sector industrial	1,453	2,204
Clientes varios	1,288	9,187
Cuentas de cobranza dudosa	20,373	21,497
	914,548	820,026
Menos – estimación de cobranza dudosa	20,373	21,497
	894,175	798,529

Los saldos de las cuentas por cobrar comerciales corresponden a facturas denominadas en soles y en dólares estadounidenses, originadas principalmente por la venta de productos refinados. Las cuentas por cobrar a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional del Perú tienen un vencimiento de 45 días. Las cuentas por cobrar a los distribuidores mayoristas y otros clientes su vencimiento son entre 7 y 45 días. Las cuentas por cobrar, de acuerdo con políticas internas de la Compañía están garantizadas con cartas fianza y con otros instrumentos del sistema financiero nacional de acuerdo con la Política de Créditos aprobada por el Directorio.

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y de 2015

El saldo correspondiente a las cuentas por cobrar a empresas petroleras incluye miles de S/ 14,547, por servicios de transporte de hidrocarburos por el tramo I y II del Oleoducto Nor Peruano de acuerdo con los contratos celebrados entre la Compañía y las empresas PLUSPETROL y Pacific Stratus Energy,

El detalle de la antigüedad de las cuentas por cobrar comerciales, es el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2016		2015	
	Deterioradas	No deterioradas	Deterioradas	No deterioradas
Vigentes	-	847,531	-	664,663
De 1 a 90 días	-	31,550	-	80,653
De 91 a 360 días	-	12,099	-	50,296
Más de un año	20,373	2,995	21,497	2,917
	20,373	894,175	21,497	798,529
Clasificación por deudor:				
Grupo 1	-	691	-	444
Grupo 2	-	147,439	-	105,174
Grupo 3	20,373	746,045	21,497	692,911
	20,373	894,175	21,497	798,529

Grupo 1 - clientes nuevos (menos de 6 meses).

Grupo 2 - clientes existentes (por más de 6 meses) que no han presentado incumplimientos de pago.

Grupo 3 - clientes existentes (por más de 6 meses) que han presentado algunos incumplimientos en el pasado. Todos los incumplimientos fueron recuperados.

El movimiento de la estimación para cuentas de cobranza dudosa fue el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2016	2015
Saldo inicial	21,497	21,361
Adiciones (nota 22)	665	515
Diferencia de cambio	(41)	128
Recuperos y castigos	(1,748)	(507)
	20,373	21,497

En opinión de la Gerencia, la estimación para cuentas de cobranza dudosa reconocida en los estados financieros y las garantías solicitadas son suficientes para cubrir cualquier eventual riesgo en la recuperación de las cuentas por cobrar comerciales a la fecha del estado de situación financiera.

Las cuentas por cobrar comerciales vencidas pero no deterioradas están relacionadas con clientes independientes por los que no existe historial reciente de incumplimiento. Al 31 de diciembre de 2016 y de 2015, la provisión de dichos saldos ha sido registrada.

La estimación por deterioro de cuentas por cobrar comerciales se incluye en el rubro gastos de ventas y distribución en el estado de resultados y otros resultados integrales (nota 22). Los montos cargados a resultados del periodo por deterioro generalmente se castigan cuando no hay expectativas de recuperación de efectivo.

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y de 2015

8. Otras Cuentas por Cobrar, Neto

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2016	2015
Fondo de estabilización de precios – Ministerio de Energía y Minas (nota 1.C) (a)	81,675	-
Reclamos por Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles – Ministerio de Energía y Minas (b)	58,026	58,026
Reclamos a la Superintendencia de Administración Tributaria (c)	595,333	595,333
Crédito fiscal – Impuesto General a las Ventas	481,443	83,984
Crédito fiscal – Impuesto General a las Ventas, largo plazo (d)	195,000	-
Reclamos al seguro – largo plazo (e)	-	68,619
Pago a cuenta impuesto a la renta, saldo a favor	-	29,724
Reclamos a terceros	9,938	7,341
Préstamos al personal	16,879	13,482
Anticipos otorgados a proveedores	25,581	821
Cuentas por cobrar asociación – GeoPark	57,204	-
Reclamos a seguros	-	8,456
Diversas	25,459	48,905
Cuentas de cobranza dudosa	111,750	112,764
	1,658,288	1,027,455
Menos - estimación para cuentas de cobranza dudosa (f)	(111,750)	(112,764)
	1,546,538	914,691
Parte corriente	698,179	192,713
Parte no corriente (b), (c), (d) y (e)	848,359	721,978

(a) Fondo de estabilización de precios de los combustibles – Ministerio de energía y minas

El movimiento de este saldo se explica como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2016	2015
Saldo inicial	52,624	53,029
Compensación de precios (ingreso)	224,911	336,488
Aportación de precios (gasto)	(20,693)	(49,215)
Neto (cargado) abonado a ingresos de actividades ordinarias (nota 19)	204,218	287,273
Cobranza de compensación y/o pagos de aportación	(117,141)	(287,678)
Saldo final	139,701	52,624

El monto por cobrar a la Dirección General de Hidrocarburos – DGH – al 31 de diciembre de 2016 y 2015, asciende a miles S/ 139,701 y miles de S/ 52,624, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2016, este monto incluye la Demanda de Amparo registrado en una cuenta de Reclamos por miles S/ 58,026 y el monto por cobrar de miles S/ 81,675.

El saldo por cobrar al Ministerio de Energía y Minas corresponde a la compensación que recibe la Compañía del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles, creado por el Gobierno Peruano por Decreto de Urgencia N° 010-2004, normas reglamentarias y modificatorias. Por esta norma el Estado Peruano constituye un fondo contingente para evitar que la volatilidad de los precios de los hidrocarburos se traslade a los consumidores finales.

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y de 2015

De acuerdo con estas normas, la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del Ministerio de Energía y Minas establece una banda de precios para cada producto combustible que se comercializa en el país. El artículo 6° del Decreto Supremo N° 133-2010-EF (de fecha 23 de junio de 2010) establece que el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería- OSINERGMIN actualizará y publicará cada dos meses, en el diario Oficial el Peruano, las bandas de cada uno de los productos el último jueves del segundo mes, contado a partir del día de la vigencia de la última actualización.

Semanalmente, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN publica para cada producto combustible comercializado en el país un precio referencial denominado precio de paridad de importación (PPI). Cuando el PPI es mayor al límite superior de la banda, la diferencia constituye el Factor de Compensación y cuando el PPI es menor al límite inferior de la banda, la diferencia constituye el Factor de Aportación. La compensación se contabiliza como cuenta por cobrar con abono a ingresos por ventas, mientras que la aportación se registra con cargo a ingresos por ventas con abono a la cuenta por cobrar.

(b) Reclamos al fondo de estabilización de precios de los combustibles del ministerio de energía y minas

En el mes de abril de 2010, la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) emitió la Resolución Directoral 075-2010-EM/DG, dispuso que los productores e importadores de combustibles rectifiquen sus declaraciones juradas semanales presentadas desde agosto de 2008 y apliquen en forma retroactiva los valores de referencia establecidos en dicha Resolución.

La Compañía ha interpuesto una acción de amparo ante el Segundo Juzgado Constitucional de Lima, por miles de S/ 58,026 relacionados con la aplicación de dicha Resolución Directoral.

El 25 de marzo 2014, PETROPERÚ S.A. fue notificada con la sentencia de primera instancia que declaró improcedente la demanda. Con fecha 12 de mayo de 2014 el Departamento Legal ingresó el recurso de apelación contra el fallo adverso a los intereses de la Compañía, estando a la espera de la evaluación a la Sala Civil de la Corte Superior que corresponda. El Juzgado emitió la Resolución N° 09 de fecha 25 de noviembre de 2014, notificada el 6 de enero de 2015, a través de la cual reiteran su elevación con los cargos de las notificaciones respectivas.

Al 31 de diciembre de 2016, el proceso se encuentra en trámite ante el Segundo Juzgado Constitucional de Lima, estando pendiente de emitir sentencia.

En opinión de la Gerencia, y basándose en los informes de sus asesores legales externos, una vez concluido el proceso judicial en todas sus instancias, el resultado será favorable a la Compañía, y permitirá recuperar la totalidad de la cuenta por cobrar registrada.

(c) Reclamos a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)

Al 31 de diciembre de 2016 y de 2015, corresponden principalmente a reclamos por S/ 575 millones relacionados a acotaciones por Turbo A-1, de acuerdo al siguiente detalle:

<i>En miles de soles</i>	2016	2015
Expediente N° 02529-2011-2-1801-JR-CA-14 (a)	120,012	120,012
Expediente N° 6002-2011-0-1801-JR-CA-17 (b)	170,009	170,009
Expediente N° 07873-2012-0-1801-JR-CA-13 (c)	192,902	192,902
Expediente N° 00114-2012-1801-JR-CA-07 (d)	59,433	59,433
Expediente N° 03490-2012-0-1801-JR-CA-08 (e)	2,627	2,627
Expediente 17806-2012 (f)	30,669	30,669
	575,652	575,652

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y de 2015

- (a) En abril de 2011, la Administración Tributaria efectuó un embargo preventivo por S/ 120 millones por supuestos tributos (Impuesto Selectivo al Consumo – ISC) dejados de pagar por la Compañía en la importación del combustible Turbo A-1, realizado en 2003. El expediente fue resuelto en segunda instancia mediante la Resolución N° 37, de fecha 14 de octubre de 2015, emitida por la Sexta Sala Especializada en lo Contencioso-Administrativa con Subespecialidad en Temas Tributarios y Aduaneros de la Corte Superior de Justicia de Lima, que revocó la Resolución N° 26, de fecha 8 de agosto de 2014, que había declarado infundada la demanda interpuesta por PETROPERÚ S.A. En ese sentido, la Sexta Sala, amparó la demanda interpuesta por la Compañía con relación a los reparos realizados por la inafectación al ISC a las importaciones de combustible de aviación Turbo A-1 durante el ejercicio 2003. A la fecha, el expediente ha sido remitido en Casación a la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema de Justicia, en atención a los Recursos de Casación presentados por la SUNAT y el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 3 de noviembre de 2015, donde se le asignó el Número de Expediente N° 00397-2016. Dicho expediente fue programado para su calificación interna el 2 de agosto de 2016.
- (b) En noviembre de 2011, la Compañía recibió la Resolución de cobranza coactiva N° 011-006-0042559 por S/ 65 millones; por lo que la Gerencia de la Compañía se acogió al fraccionamiento tributario a fin de evitar un nuevo embargo preventivo. En el año 2012, la Compañía efectuó el pago total de dicho fraccionamiento ascendente a S/ 71.6 millones (monto que incluye el tributo más intereses). Mediante la Resolución N° 29 de fecha 24 de junio de 2015 la Séptima Sala Especializada en los Contencioso-Administrativo con Subespecialidad en Temas Tributarios y Aduaneros de la Corte Superior de Justicia de Lima, resolvió declarar fundada la demanda en el extremo referido a la inafectación al ISC por las ventas del combustible de aviación Turbo A-1 durante los ejercicios 2003 y 2006. Con fecha 24 de noviembre de 2016 la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema de Justicia declaró infundados los Recursos de Casación interpuestos por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Administración Tributaria y, en consecuencia, no casaron la Resolución N° 29 del 24 de junio de 2015.
- (c) En febrero de 2013 la Compañía ha realizado el pago de S/ 180.7 millones por concepto de ISC y multas del año 2004, en julio de 2013 realizó el pago de S/ 12.1 millones correspondientes al ISC de octubre 2004, en atención a las resoluciones de cobranza coactiva emitidas por la Administración Tributaria por el mismo concepto. Mediante la Resolución N° 38, de fecha 24 de diciembre de 2015, emitida por la Sexta Sala Especializada en lo Contencioso-Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima se confirmó la Sentencia N° 19, la cual declaró fundada en parte la demanda presentada por la Compañía contra la Resolución del Tribunal Fiscal N° 08636-1-2012 que, a su vez, confirmó los reparos a la inafectación al ISC por las ventas de combustible de avión Turbo A-1 del ejercicio 2004. Actualmente, el expediente ha sido remitido en Casación a la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema de Justicia, en atención a los Recursos de Casación presentados por la SUNAT y el Ministerio de Economía y Finanzas donde se le asignó el Número de Expediente 03644-2016. El Recurso de Casación fue calificado como procedente mediante Resolución del 24 de agosto de 2016, encontrándose en Fiscalía Suprema en lo Contencioso Administrativo para su respectivo dictamen.
- (d) En julio y agosto de 2013, la Compañía pagó un total de S/ 59.4 millones por concepto de IGV e ISC del año 2005. Mediante la Resolución N° 29 de fecha 17 de diciembre de 2015 emitida por la Sexta Sala Especializada en lo Contencioso-Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima se revocó la Resolución N° 15 del 19 de diciembre de 2014, la cual declaró infundada demanda interpuesta por la Compañía contra la Resolución del Tribunal Fiscal N° 15320-3-2011 que, a su vez, confirmó los reparos a la inafectación al ISC por las ventas de combustible de aviación Turbo A-1 del ejercicio 2005. Actualmente, el expediente ha sido remitido en Casación a la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema de Justicia, en

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y de 2015

- atención a los Recursos de Casación presentados por la SUNAT y el Ministerio de Economía y Finanzas donde se le asignó el Número de Expediente 03791-2016. El Recurso de Casación fue calificado como procedente mediante Resolución del 29 de agosto de 2016.
- (e) En febrero de 2013, la Compañía pagó el importe de S/ 2.6 millones por los reparos efectuados por supuestas omisiones de pagos de ISC del año 2002. Mediante la Resolución N° 31 de fecha 27 de agosto de 2015 emitida por la Sexta Sala Especializada en lo Contencioso-Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima se revocó la Resolución N° 19 del 29 de setiembre de 2014, la cual declaró infundada la demanda interpuesta por la Compañía contra la Resolución del Tribunal Fiscal N° 21910-4-2011 que, a su vez, confirmó los reparos a la inafectación al ISC por las ventas de combustible de aviación Turbo A-1 del ejercicio 2002. A la fecha, el expediente ha sido remitido en Casación a la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema de Justicia, en atención a los Recursos de Casación presentados por la SUNAT y el Ministerio de Economía y Finanzas el 17 de setiembre de 2015 donde se le asignó el Número de Expediente 17984-2016. Dicho expediente fue programado para su calificación interna el 11 de julio de 2016.
- (f) En noviembre de 2012, la Compañía pagó el importe de S/ 29.2 millones, en atención a diversas Resoluciones de Determinación y Multa emitidas por supuestas omisiones del pago de ISC e IGV correspondientes al año 2007. Al 31 de diciembre de 2016, el proceso se mantiene pendiente de resolución por la Sala 4 del Tribunal Fiscal, signado con Expediente N° 17806-2012.

La Gerencia considera que tomando en cuenta el pronunciamiento favorable a la Compañía en el Expediente 6002-11 (proceso judicial descrito en b), se establecería un criterio de similar tenor al momento de resolver los expedientes restantes referidos a la inafectación del ISC en la venta de combustible de aviación Turbo A-1.

En conclusión, la Compañía estima que el resultado de los procesos referidos al Turbo A-1 pendientes de pronunciamiento por parte de la Corte Suprema de Justicia serán favorables, toda vez que la empresa cuenta con el antecedente antes referido, el mismo que ha confirmado nuestros fundamentos sólidos respecto a la inconstitucionalidad de la norma por la que se creó el tributo que grava la venta de combustible Turbo A-1.

(d) Crédito fiscal – Impuesto General a las Ventas, largo plazo

Corresponde al saldo a favor del Impuesto General a las Ventas – IGV pagado por la adquisición de bienes y servicios relacionados principalmente con el Proyecto de Modernización de la Refinería Talara. La Compañía espera recuperar la mayor parte de dicho importe en el corto plazo.

(e) Reclamos al seguro

Al 31 de diciembre de 2015, correspondían principalmente a los desembolsos realizados por la Compañía por los siniestros ocurridos en los KM 41+833 y KM 20+190 del Oleoducto Nor Peruano, por miles de S/ 44,292 y miles de S/ 24,327, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2016, dicho importe fue transferido al rubro otros gastos, debido que las gestiones de recuperación ante el seguro aún se encuentran en etapa de evaluación y análisis.

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y de 2015

(f) Movimiento de la provisión para cuentas de cobranza dudosa

El movimiento de la provisión para cuentas de cobranza dudosa es el que sigue:

<i>En miles de soles</i>	2016	2015
Saldo inicial	112,764	92,295
Adiciones (nota 22)	2,087	12,303
Diferencia de cambio	(1,201)	8,166
Recuperos y castigos	(1,900)	-
	111,750	112,764

El detalle de la antigüedad de las otras cuentas por cobrar es el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2016		2015	
	Deterioradas	No deterioradas	Deterioradas	No deterioradas
Vigentes	-	781,132	-	161,969
De 1 a 90 días	-	75,714	-	19,408
De 91 a 360 días	-	27,562	-	71,503
Más de un año	111,750	662,130	112,764	661,811
	111,750	1,546,538	112,764	914,691

9. Inventarios

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2016	2015
Petróleo crudo	311,142	314,836
Productos refinados:		
En proceso	546,956	405,599
Terminados	545,494	433,655
Productos refinados adquiridos	193,687	152,308
	1,597,279	1,306,398
Productos por recibir	343,052	342,860
Suministros	66,298	63,874
	2,006,629	1,713,132
Menos - Estimación para desvalorización de suministros	(5,062)	(5,410)
	2,001,567	1,707,722

Al 31 de diciembre de 2016, el precio del crudo tuvo una tendencia a la alza, cerrando su cotización en US\$ 53.72 por barril (US\$ 37.58 por barril al 31 de diciembre de 2015). El precio promedio durante el mes de diciembre de 2016 fue de US\$ 52.03 por barril (US\$ 37.26 por barril al 31 de diciembre de 2015)

El movimiento de la provisión para desvalorización de suministros se explica como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2016	2015
Saldo inicial	(5,410)	(6,358)
Adiciones (nota 25)	(3,637)	(3,985)
Recupero	3,985	4,933
	(5,062)	(5,410)

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y de 2015

10. Inversiones financieras

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2016	2015
GNC Energía Perú S.A.	7,213	7,213
Estimación por deterioro de inversión en GNC (a)	(6,986)	-
Negocio conjunto – GeoPark (b)	19,067	-
	19,294	7,213

(a) Mediante escritura pública de fecha 28 de setiembre de 2007 se constituyó GNC Energía Perú S.A. con capital social de S/ 1,200,000 representado por 1,200,000 acciones de valor nominal S/ 1.00 cada una, totalmente suscritas y pagadas por los siguientes accionistas:

- Virtual Gasnet Internacional S.A. propietaria de 612,000 acciones (51%).
- PETROPERÚ S.A. propietaria de 588,000 acciones (49%).

Mediante Acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 14 de octubre de 2008, se aumentó el capital social de la sociedad a la suma de miles de S/ 12,000 mediante el aporte dinerario de miles de S/ 10,800.

Mediante Acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 24 de octubre de 2011, se aumentó el capital social de la sociedad a la suma de miles de S/ 14,720 mediante el aporte dinerario de miles de S/ 2,720. En consecuencia la distribución accionaria de GNC Energía Perú S.A. es la siguiente:

- Virtual Gasnet Internacional S.A. propietaria de 7,507,200 acciones (51%).
- PETROPERÚ S.A. propietaria de 7,212,800 acciones (49%).

Mediante Acuerdo de Directorio N° 088-2015-PP de fecha 27 de octubre de 2015, se acordó aprobar que se presente a Virtual Gasnet Internacional - VGI la oferta de transferencia de acciones por el total de las acciones de PETROPERÚ S.A. en GNC Energía Perú S.A.

Posteriormente, mediante Acuerdo de Directorio N° 011-2016-PP de 27 de enero de 2016, se acordó postergar por seis meses lo aprobado en el Acuerdo de Directorio N° 088-2015-PP de fecha 27 de octubre de 2015.

Mediante Acuerdo de Directorio N° 088-2016-PP del 14 de noviembre de 2016, se acordó aprobar la disolución y liquidación de GNC Energía Perú S.A. y solicitar judicialmente su disolución, en caso GNC Energía Perú S.A. no realice la convocatoria a Junta General de Accionistas en el plazo de Ley o convocada la Junta, esta no apruebe la disolución y liquidación; asimismo, se acordó dejar sin efecto el Acuerdo de Directorio N° 088-2015-PP del 27 de octubre de 2015. Por tal motivo, la Gerencia evaluó el deterioro de la inversión en asociada y de acuerdo al análisis realizado determinó un deterioro por miles de S/ 6,986.

(b) Comprende el Proyecto de Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 64, que consiste en la ejecución del proyecto "Desarrollo y explotación del yacimiento Situche Central Lote 64", para poner en producción las reservas descubiertas de petróleo crudo en el Lote 64.

Al 31 de diciembre de 2016, mediante Decreto Supremo N° 031-2016-MEM del 1 de diciembre de 2016, se aprobó la Cesión de Posición Contractual en el Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 64, por parte de PETROPERÚ a favor de GEOPARK PERU S.A.C., siendo este último designado como Operador del Contrato de Licencia. Asimismo, el 2 de diciembre de 2016 se firmó la Escritura Pública de la referida Cesión. Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía mantiene una inversión en negocio conjunto con GEOPARK PERU S.A.C.

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y de 2015

11. Propiedad, Planta y Equipo, Neto

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	Terrenos	Edificios y otras construcciones	Maquinaria y equipo	Unidad de transporte	Muebles y enseres	Equipos diversos y de cómputo	Equipos fuera de uso	Unidades por recibir	Obras en curso	Inversiones adicionales	Total
Costo:											
Saldos al 1 de enero de 2015	721,575	350,900	1,958,950	67,237	11,963	103,127	40,207	411	1,971,147	60,125	5,285,642
Adiciones	-	-	-	-	-	-	-	-	1,834,383	10,135	1,844,518
Reversión deterioro	-	-	91,045	-	-	-	-	-	-	-	91,045
Retiros	-	(414)	-	-	(1)	(2)	(257)	-	(21)	-	(695)
Transferencias	2,174	56,106	207,453	856	707	20,764	4,144	-	(250,766)	(41,438)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2015	723,749	406,592	2,257,448	68,093	12,669	123,889	44,094	411	3,554,743	28,822	7,220,510
Saldos al 1 de enero de 2016	723,749	406,592	2,257,448	68,093	12,669	123,889	44,094	411	3,554,743	28,822	7,220,510
Adiciones	2,201	48,185	101,080	7,246	1,562	10,387	-	-	3,592,671	23,440	3,786,772
Deterioro	-	-	(145,592)	-	-	-	-	-	-	-	(145,592)
Reversión deterioro	-	-	20,656	-	-	-	-	-	-	-	20,656
Retiros	(21,056)	(2,500)	(5)	(64)	(1)	-	(21)	-	-	-	(23,647)
Transferencias	(6,197)	6,250	(746)	(624)	(77)	(713)	2,107	-	(76,271)	-	(76,271)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	698,697	458,527	2,232,841	74,651	14,153	133,563	46,180	411	7,071,143	52,262	10,782,428
Depreciación acumulada:											
Saldos al 1 de enero de 2015	-	250,185	850,034	48,197	10,459	66,531	40,207	-	-	-	1,265,613
Adiciones	-	13,153	103,153	5,277	742	7,337	188	-	-	-	129,850
Retiros	-	(414)	(3)	-	(1)	(2)	(257)	-	-	-	(677)
Transferencias	-	-	(1,390)	(1,859)	(178)	(529)	3,956	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2015	-	262,924	951,794	51,615	11,022	73,337	44,094	-	-	-	1,394,786
Saldos al 1 de enero de 2016	-	262,924	951,794	51,615	11,022	73,337	44,094	-	-	-	1,394,786
Adiciones	-	14,609	105,941	6,126	909	7,667	50	-	-	-	135,302
Retiros	-	(2,024)	(5)	(62)	-	(1)	(21)	-	-	-	(2,113)
Transferencias	-	52	(714)	(620)	(75)	(700)	2,057	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2016	-	275,561	1,057,016	57,059	11,856	80,303	46,180	-	-	-	1,527,975
Costo neto:											
Al 31 de diciembre de 2016	698,697	182,966	1,175,825	17,592	2,297	53,260	-	411	7,071,143	52,262	9,254,453
Al 31 de diciembre de 2015	723,749	143,668	1,305,654	16,478	1,647	50,552	-	411	3,554,743	28,822	5,825,724

Principales proyectos

A. Proyecto de Modernización de la Refinería Talara – PMRT

Tiene como objetivo el desarrollo tecnológico que involucra la construcción de nuevas instalaciones industriales, la modernización y la ampliación de las existentes para lograr lo siguiente:

- i. La producción de Diésel y de gasolinas con menos de 50 ppm (partes por millón) de azufre.
- ii. El incremento de la capacidad de producción de la refinería de 65 a 95 mil bpd (barriles por día).
- iii. El procesamiento de crudos pesados y más económicos para la producción de combustibles livianos de mayor valor comercial.

B. Proyecto de Instalación y Operación del Nuevo Terminal Ilo

Consiste en la construcción, instalación y puesta en marcha de un nuevo Terminal de Abastecimiento en Ilo, para la recepción, almacenamiento y despacho de combustibles (Diésel, Gasolina y Gasohol), a fin de atender la demanda en su zona de influencia.

C. Proyecto Construcción y Operación de Planta de Abastecimiento en Pasco Ninacaca

Consiste en la construcción, instalación y puesta en marcha de una nueva Planta de Abastecimiento en Pasco, para la recepción, almacenamiento y despacho de combustibles (Diésel y Gasohol), a fin de atender la demanda de su zona de influencia.

D. Proyecto Construcción y Operación de Planta de Ventas Puerto Maldonado

Consiste en la construcción de una Planta de Ventas, para el despacho de Diesel B5 y gasolinas

Concesión de terminales

El objeto de los Contratos de Operación de Terminales es contratar a los operadores para llevar a cabo a su exclusiva responsabilidad, costo y riesgo la operación de los terminales; asimismo, dentro del plazo del contrato se establece la ejecución de inversiones comprometidas y adicionales. La operación de los terminales comprende las actividades de recepción, almacenamiento y despacho de hidrocarburos; incluye el mantenimiento y el cumplimiento de las normas técnicas de seguridad y ambiente.

El mantenimiento de los activos en concesión, está previsto dentro de los respectivos contratos de operación, los que establecen que los activos, al término de los contratos, deberán ser devueltos en las mismas condiciones en que fueron entregados, siendo aceptados únicamente con el desgaste normal de uso.

Durante el 2014 se llevó a cabo el concurso público para seleccionar a los Operadores de los Terminales Norte, Centro y Sur; otorgándose la Buena Pro para los Terminales del Norte y del Centro al consorcio conformado por las empresas Graña y Montero Petrolera S.A. y Oiltanking Perú S.A.C., en adelante Terminales del Perú, suscribiéndose los respectivos Contratos de Operación por un periodo de 20 años. El concurso para los Terminales del Sur se declaró desierto.

Teniendo en cuenta el resultado de Concurso Público para seleccionar al operador de los Terminales del Sur, se suscribió con Consorcio Terminales el 5 de setiembre de 2014 la Adenda al Contrato de Operación para los Terminales del Sur, a fin de prorrogar la vigencia del contrato por el plazo comprendido entre el 2 de agosto de 2014 al 1 de agosto de 2015, estableciéndose las condiciones para la prórroga, necesaria para la realización de un nuevo concurso.

El 31 de julio de 2015, se celebró una adenda adicional, con el objeto de prorrogar el Contrato de Operación para los Terminales del Sur por el plazo comprendido entre el 2 de agosto de 2015 y el 1 de agosto de 2017. Las condiciones negociadas en este documento incluyen el pago, por parte del operador al contratante, la suma de US\$ 1 millón por concepto de suscripción de prórroga; así como a ejecutar inversiones adicionales por el monto aproximado de US\$ 25 millones, de acuerdo al Programa de Inversiones Adicionales.

Al 31 de diciembre de 2016, el Contrato de Operación para los Terminales del Sur suscrito con Consorcio Terminales estará vigente hasta el 1 de agosto de 2017; asimismo, se encuentran vigentes los Contratos de Operación para los Terminales del Norte y del Centro suscritos con Terminales del Perú, hasta el 31 de octubre del 2034 (Terminales Norte) y el 1 de setiembre del 2034 (Terminales del Centro).

Seguros

Los activos y las operaciones de PETROPERÚ S.A. están asegurados por una póliza de seguro integral que cubre daños de propiedad, lucro cesante, sabotaje y terrorismo hasta por un monto asegurado de US\$ 600 millones y con valores declarados de US\$ 5,795 millones. La póliza cuenta también con seguro de responsabilidad civil hasta por US\$ 100 millones.

Las operaciones de abastecimiento y reabastecimiento de productos de aviación están cubiertas por una póliza de seguro de responsabilidad civil de aviación por US\$ 500 millones.

Depreciación

El cargo a resultados por la depreciación del año se distribuye entre los siguientes centros de costo:

<i>En miles de soles</i>	2016	2015
Costo de ventas (nota 21)	82,112	81,445
Gastos de venta y distribución (nota 22)	8,907	6,053
Gastos de administración (nota 23)	44,283	42,352
	135,302	129,850

Al 31 de diciembre de 2016 la Compañía no ha otorgado ningún elemento de su activo fijo en garantía de préstamos.

Principales desembolsos relacionados a obras en curso

Durante el año 2016, las adiciones de obras en curso principalmente corresponden al EPC del Proyecto de Modernización de la Refinería Talara que asciende a S/ 3,384 millones (S/ 1,682 millones en el año 2015)

Adicionalmente, los costos por préstamos capitalizados durante el año 2016 relacionados con el Proyecto de Modernización de la Refinería Talara ascendieron a miles de S/ 150,243 (miles de S/ 42,015 durante el año 2015).

Transferencia de activo

El saldo por miles de S/ 76,271 fue transferido al rubro de otras cuentas por cobrar por miles de S/ 57,204 y al rubro inversiones financieras por miles de S/ 19,067, respectivamente. La transferencia realizada obedeció a los efectos financieros de la adenda suscrita por la Cesión de Posición Contractual en el Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 64.

Deterioro de activos

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía evaluó el deterioro de sus activos, presentando los siguientes resultados: i) reversión de la pérdida por deterioro de activos de la UGE de Producción y Comercialización por miles de S/ 20,656 y ii) deterioro de activos de la UGE de Oleoducto por miles

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y de 2015

de S/ 145,592, principalmente originado por la paralización de actividades debido a los siniestros ocurridos durante el 2016 y por los gastos de remediación ambiental reconocidos como consecuencia de los mencionados siniestros.

La Compañía al 31 de diciembre de 2015 efectuó la evaluación del deterioro de los activos y reversó miles de S/ 91,045, correspondiente a la pérdida por deterioro previamente reconocida debido al incremento en el valor recuperable de sus activos en base a los estimados usados. Tales estimados corresponden principalmente al pronóstico de precios de venta, al pronóstico volumétrico de exportaciones, inversiones de capital y recupero de IGV hasta por el 18% de las exportaciones (nota 2.E iv).

La reversión de la pérdida por deterioro de propiedad, planta y equipo fue registrada en el rubro de gastos operativos del costo de ventas (nota 21).

Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía registró deterioro de sus activos por miles de S/ 111,701, correspondiente a la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) de Producción y Comercialización, el cual se originó por los siguientes indicadores: i) los ingresos futuros proyectados de los activos de la Refinería de Talara que forma parte de la UGE de Producción y Comercialización, sólo fueron considerados hasta el año 2019, debido a que en ese año el Proyecto de Modernización de la Refinería Talara comenzará a operar, ii) el cálculo de la tasa de descuento no era coherente con las metodologías de mercado para descontar activos, ni se encontraba acorde a las tasas de descuentos utilizadas en el sector de hidrocarburos.

Retiro de activos

Al 31 de diciembre de 2016, el retiro de activo incluye principalmente el costo del terreno expropiado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) (nota 25.e)

12. Activos Intangibles

Al 31 de diciembre de 2016 corresponde S/ 54 millones a intangibles netos, principalmente por el sistema ERP SAP (S/ 59 millones al 31 de diciembre de 2015).

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y de 2015

13. Otros Pasivos Financieros

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2016	2015
Pasivos corrientes		
Préstamos bancarios sin garantía	5,191,693	2,214,068
Préstamo sindicado (b)	560,000	284,417
	5,751,693	2,498,485
Pasivos no corrientes		
Préstamo sindicado (b)	836,383	1,422,083
	836,383	1,422,083

Al 31 de diciembre de 2016, las obligaciones financieras de corto plazo sin incluir la parte corriente de la deuda de largo plazo del PMRT se compone del 60.79% en moneda nacional y 39.21% en moneda extranjera.

De la deuda en moneda nacional al 31 de diciembre de 2016, aproximadamente S/ 867.4 millones se destinaron para capital de trabajo, como parte de la estrategia para mitigar el riesgo cambiario, y S/ 2,288.5 millones fue destinado para atender temporalmente las obligaciones del PMRT según Acuerdos de Directorio N° 068-2015-PP del 27 de agosto de 2015, N° 111-2015 del 22 de diciembre de 2015, N° 030-2016 del 22 de marzo de 2016, N° 063-2016 del 5 de julio de 2016 y N° 079-2016 del 23 de setiembre de 2016.

A. Términos y calendario de reembolso de la deuda

Los términos y condiciones de los préstamos pendientes son como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Moneda original	Tasa de interés nominal	Vcto.	31 de diciembre de 2016		31 de diciembre de 2015	
				Valor nominal	Importe en libros	Valor nominal	Importe en libros
Préstamos bancarios sin garantía	Soles	4.40 – 5.41%	2016	-	-	2,204,329	2,204,329
Préstamos bancarios sin garantía	Soles	49%	2016	-	-	9,739	9,739
Préstamo sindicado	Dólares	LIBOR3M +MGN	2019	1,400,000	1,396,383	1,706,500	1,706,500
Préstamos bancarios sin garantía	Soles	4.80 – 6.50%	2017	3,155,913	3,155,913	-	-
Préstamos bancarios sin garantía	Dólares	1.64 – 3.11 %	2017	2,035,780	2,035,780	-	-
Total pasivos que devengan intereses				6,591,693	6,588,076	3,920,568	3,920,568

B. Condiciones de acuerdo del préstamo sindicado

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía mantiene registrado un financiamiento a largo plazo por un monto de US\$ 417 millones de los US\$ 500 millones (dos cuotas fueron amortizadas en setiembre y diciembre 2016), suscrito el 4 de junio de 2014 cuyo agente administrativo es Mizuho Bank Ltd., destinado a financiar un primer tramo correspondiente a la Fase EPC del PMRT; la Compañía asumió la obligación de pagar el financiamiento en un plazo de cinco años:

De acuerdo al contrato de crédito suscrito, la Compañía asume la obligación de pagar en un plazo de cinco años el servicio de la deuda, de la siguiente forma:

- La amortización se efectúa en 12 cuotas trimestrales iguales a partir de setiembre de 2016.
- Los intereses son pagados trimestralmente desde setiembre de 2014 sobre la base de la tasa de interés (Libor 3m) y un spread, según el contrato suscrito con los bancos.

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y de 2015

Restricciones:

Como parte del contrato suscrito la Compañía se encuentra obligada al cumplimiento de compromisos financieros, dichos compromisos son medidos trimestralmente, y mediante los cuales no se permite a PETROPERÚ S.A. que el:

- Ratio de ingresos netos de operaciones continuas antes del efecto de partidas excepcionales, ingresos, costos financieros e impuestos sobre los gastos financieros sea menor a 2.5 al último día de cada trimestre fiscal.
- Patrimonio neto sea menor a US\$ 800 millones al último día de cada trimestre fiscal.

Al 31 de diciembre de 2016 y de 2015, la Compañía se encuentra en cumplimiento de dichos ratios.

Asimismo, la Compañía ha otorgado pagarés en blanco a la orden de cada prestamista.

C. Clasificación de los préstamos por tipo de uso

La Compañía destinó los fondos obtenidos por financiamiento, según detalle:

<i>En miles de soles</i>	2016	2015
Capital de trabajo	2,292,123	1,392,168
PMRT	4,295,953	2,528,400
	6,588,076	3,920,568

14. Cuentas por Pagar Comerciales

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2016	2015
Proveedores nacionales de crudo y productos refinados	292,306	154,163
Proveedores extranjeros de crudo y productos refinados	1,189,608	751,018
Proveedores de bienes y servicios	890,137	149,708
Empresas navieras, operadoras de terminales y plantas de venta	55,861	28,747
	2,427,912	1,083,636

Al 31 de diciembre de 2016, el principal proveedor nacional de crudo es Savia Perú S.A. cuyo saldo asciende a S/ 75.8 millones (S/ 27.6 millones al 31 de diciembre de 2015). El principal proveedor del exterior es Koch Refining International Pte. Ltd. al que se le adeuda S/ 267.5 millones.

Esta cuenta refleja las obligaciones de la Compañía relacionadas con la adquisición de petróleo crudo y de productos refinados con los servicios de transporte de operación de plantas y con la adquisición de suministros y repuestos. Las facturas se emiten en dólares estadounidenses, son de vencimiento corriente, no generan intereses y la Compañía no ha otorgado garantías específicas.

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y de 2015

15. Otras Cuentas por Pagar

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2016	2015
Tributos	247,431	87,278
Participación de los trabajadores (a)	109,351	58,353
Remuneraciones (b)	100,510	55,430
Intereses (c)	72,676	19,003
Anticipos recibidos de clientes (d)	38,810	50,721
Diversas (e)	29,460	28,544
Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles	-	5,402
	598,238	304,731

- (a) De acuerdo con la legislación vigente, la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía es del 10% de la ganancia neta. Esta participación es gasto deducible para propósitos del cálculo del impuesto a las ganancias, siempre que se pague antes de la declaración jurada anual.

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía determinó una participación de miles de S/ 104,015 (miles de S/ 58,353 al 31 de diciembre de 2015) que se registró con cargo a los resultados del año en los siguientes rubros:

<i>En miles de soles</i>	2016	2015
Costo de ventas (nota 21)	42,759	23,081
Gastos de ventas y distribución (nota 22)	19,189	10,395
Gastos de administración (nota 23)	47,403	24,877
	109,351	58,353

- (b) El incremento corresponde principalmente a los beneficios por la negociación colectiva del año 2016.
- (c) Corresponden a los intereses devengados por pagar de los préstamos obtenidos.
- (d) Comprenden principalmente fondos recibidos de compañías nacionales y del exterior por miles de S/ 12,482 y miles de S/ 26,328, respectivamente, para garantizar el suministro de combustible que se encuentra pendiente de despacho.
- (e) Al 31 de diciembre de 2016, incluye principalmente depósitos recibidos en garantía por miles de S/ 19,063 (miles de S/ 7,539 al 31 de diciembre de 2015).

16. Otras Provisiones

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2016	2015
Corriente		
Provisión para mejoras del medio ambiente (a)	303,092	45,044
Provisiones para reclamos civiles (b)	75,726	48,857
Provisión para pensiones de jubilación (c)	174	-
Provisiones para reclamos laborales	7,533	34,134
Provisión de taponamiento de pozos	1,928	1,928
Otras provisiones	526	5,398
	388,979	135,361
No corriente		
Provisión mejoras para el medio ambiente (a)	18,761	54,224
Provisión para pensiones de jubilación (c)	228	514,895
	18,989	569,119



Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y de 2015

El movimiento de las provisiones, es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Obligaciones para pensiones de jubilación	Provisión para mejoras del medio ambiente	Provisión para reclamos laborales	Provisión para reclamos civiles	Provisión para taponamiento de pozos	Otras provisiones	Total
Saldos al 1 de enero de 2015	568,719	85,240	16,116	10,667	1,928	526	683,196
Cargos del año	8,522	9,881	27,351	44,129	-	6,803	96,686
Pagos	(62,346)	(8,951)	(9,333)	(5,660)	-	(1,931)	(88,221)
Diferencia tipo de cambio	-	13,098	-	(279)	-	-	12,819
Saldos al 31 de diciembre de 2015	514,895	99,268	34,134	48,857	1,928	5,398	704,480
Cargos del año	226	232,211	4,443	44,017	-	-	280,897
Pagos	(259)	(8,138)	(4,781)	(3,081)	-	-	(16,259)
Recupero de provisión	-	-	(26,263)	(14,041)	-	(4,872)	(45,176)
Cesiones y transferencias al ONP (c)	(514,460)	-	-	-	-	-	(514,460)
Diferencia tipo de cambio	-	(1,488)	-	(26)	-	-	(1,514)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	402	321,853	7,533	75,726	1,928	526	407,968

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y de 2015

A. Provisión para restauración del ambiente y taponamiento de pozos

El Estado Peruano promueve la conservación del ambiente y el uso racional de los recursos naturales en las actividades de hidrocarburos, en armonía con la Constitución Política del Perú; la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos; la Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales; la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente y la Ley N° 29134, Ley que Regula los Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos, entre otras.

El Ministerio de Energía y Minas mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM, publicado el 12 de noviembre del 2014 aprobó el nuevo Reglamento para la Protección Ambiental de las Actividades de Hidrocarburos, que establece las normas y disposiciones para regular en el territorio nacional la Gestión Ambiental de las Actividades de exploración, explotación, refinación, procesamiento, transporte, comercialización, almacenamiento y distribución de hidrocarburos, durante su ciclo de vida, con el fin de prevenir, controlar, mitigar, rehabilitar y remediar los impactos ambientales negativos de tales actividades.

Asimismo, en el marco del Decreto Legislativo N° 674, Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado, la Compañía asumió compromisos contractuales de remediación ambiental de sus unidades que fueron privatizadas, garantizados por el Estado Peruano. Por lo que, de acuerdo con las normas legales, los contratos suscritos y sus políticas de gestión empresarial, al 31 de diciembre de 2016, PETROPERÚ S.A. continúa ejecutando trabajos de remediación ambiental en las unidades operativas propias y en las unidades privatizadas.

De un total de 230 proyectos de sus Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) ejecutados y cumplidos por la Compañía desde el año 1995 para adecuar sus operaciones al primer Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (D.S. N° 046-93-EM), está pendiente la aprobación, por parte de la Dirección General de Asuntos Ambientales y Energéticos (DGAAE), el Programa Ambiental Complementario (PAC) para la Refinería Talara.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Compañía ha constituido provisiones para la subsanación de los impactos ambientales negativos causados en sus unidades privatizadas y en sus unidades operativas propias.

Para el caso de las unidades privatizadas (Refinería La Pampilla, Planta de Lubricantes, Lote X, Lote 8, Terminales y Plantas de Ventas, y Planta de Generación Eléctrica y Gas Natural), las provisiones realizadas se basaron en Estudios Ambientales, que merecieron opinión favorable de la Dirección General de Hidrocarburos - DGH o de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos - DGAAE. La provisión se actualiza anualmente en función de los costos de los trabajos realizados o en proceso de ejecución y estimados de trabajos remanentes por ejecutar, correspondiente a los Contratos de Remediación Ambiental respectivos.

Para el caso de las unidades operativas propias, las provisiones realizadas se basan en la información de los Sistemas de Gestión Ambiental ISO 14001 de la Compañía y en datos de los costos disponibles de las unidades privatizadas e igualmente se actualizan anualmente en función de sus propias necesidades operativas, del costo de los trabajos realizados, realmente ejecutados o en proceso de ejecución, de los precios del mercado y estimados de trabajos remanentes por ejecutar, según información originada en las unidades operativas propias.

Para las unidades operativas propias, existen nuevas obligaciones legales de orden ambiental, referidas al cumplimiento de las Normas de los Estándares de Calidad Ambiental para Suelo – ECA Suelo (D.S. N° 002-2013-MINAM, D.S. N° 002-2014-MINAM, R.M. N° 085-2014-MINAM, R.M. N°034-2015-MINAM y D.S. 013-2015-MINAM) que requerirán nuevos gastos por parte de la Compañía para la ejecución de diferentes estudios técnicos exigidos por dicha nueva normativa. Así, para el año 2016 se ha estimado un gasto de miles de S/ 18,802 para la realización de las evaluaciones iniciales

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y de 2015

del ECA Suelo (muestreo exploratorio y de Identificación de suelos contaminados) los cuales se han incorporado en la provisión para el Programa de Remediación Ambiental de Operaciones Talara, Conchán, Oleoducto, Selva y las Gerencias Comercial y Exploración y Explotación por miles de S/ 2,469, miles de S/ 1,648, miles de S/ 4,117, miles de S/ 2,469, miles de S/ 2,469 y miles de S/ 3,295, respectivamente.

El "Servicio de identificación de sitios posiblemente contaminados (muestreo de identificación) que superen los Estándares de Calidad Ambiental para Suelo en las Operaciones de PETROPERÚ", se adjudicó a través de una segunda convocatoria el 2 de mayo de 2016, siendo el Consorcio TEMA/LITOCLEAN el ganador por miles de S/ 8,468. A finales de diciembre 2016, el Consorcio TEMA concluyó con los trabajos de campo en Refinería Conchán, Estación 9, Estación 7, Planta Aeropuerto Chiclayo, Planta Aeropuerto Trujillo, Estación Morona, Terminal Bayovar Planta Ventas Yurimaguas, Planta Ventas Piura, Planta Aeropuerto Talara, Lote 64, Estación 6, Ex Estación de Servicios Cañete, Planta de Ventas Talara, Planta Aeropuerto Pisco y Estación Andoas.

El movimiento de la provisión para mejoras del ambiente, se detalla a continuación:

<i>En miles de soles</i>	Saldos al 01.01.2016	Pagos	Diferencia en cambio	Resultados	Saldos al 31.12.2016
Lote 8	13,201	(679)	(193)	(701)	11,628
Lote X	18,874	(4)	(287)	(912)	17,671
Pampilla	697	(629)	(7)	(31)	30
Lubricantes	456	-	(7)	(21)	428
Terminales del Norte	972	-	(15)	-	957
Terminales del Sur	781	(5)	(12)	(21)	743
Terminales del Centro	6,724	(5)	(102)	(311)	6,306
Sistema Eléctrico Gas Natural	70	-	(1)	-	69
Total unidades privatizadas	41,775	(1,322)	(624)	(1,997)	37,832
Operaciones Talara	33,659	(2,143)	(534)	(590)	30,392
Operaciones Conchán	4,397	(581)	(66)	(75)	3,675
Operaciones Oleoducto	6,175	(2,328)	(73)	235,034	238,808
Operaciones Refinería Iquitos	6,723	(1,253)	(95)	(101)	5,274
Operaciones comerciales	2,803	(288)	(41)	(25)	2,449
Gerencia Exploración y Explotación	3,736	(223)	(55)	(35)	3,423
Total de unidades propias	57,493	(6,816)	(864)	234,208	284,021
Total	99,268	(8,138)	(1,488)	232,211	321,853

<i>En miles de soles</i>	Saldos al 01.01.2015	Pagos	Diferencia en cambio	Resultados	Saldos al 31.12.2015
Lote 8	10,023	(8)	1,712	1,474	13,201
Lote X	14,770	(8)	2,440	1,672	18,874
Pampilla	647	(197)	103	144	697
Lubricantes	382	-	58	16	456
Terminales del Norte	852	-	120	-	972
Terminales del Sur	655	(8)	100	34	781
Terminales del Centro	5,420	(8)	871	441	6,724
Sistema Eléctrico Gas Natural	61	-	9	-	70
Total unidades privatizadas	32,810	(229)	5,413	3,781	41,775
Operaciones Talara	33,372	(8,223)	4,724	3,786	33,659
Operaciones Conchán	3,443	-	553	401	4,397
Operaciones Oleoducto	4,874	(494)	745	1,050	6,175
Operaciones Refinería Iquitos	5,449	(5)	845	434	6,723
Operaciones comerciales	2,268	-	351	184	2,803
Gerencia Exploración y Explotación	3,024	-	467	245	3,736
Total de unidades propias	52,430	(8,722)	7,685	6,100	57,493
Total	85,240	(8,951)	13,098	9,881	99,268

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y de 2015

Los desembolsos para la remediación del ambiente en las unidades privatizadas que realiza PETROPERÚ S.A. se registran con cargo a la provisión. El Artículo 6° de la Ley N° 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ S.A., establece que la Dirección General del Tesoro Público transferirá a PETROPERÚ S.A., a través de aportes de capital, la totalidad de los recursos necesarios para cubrir los gastos de remediación ambiental de los negocios privatizados que les pertenecieron.

La línea de mandato del Artículo 6° de la Ley N° 28840 en el sentido que el Estado Peruano debe resarcir a la Compañía por la remediación ambiental de sus unidades privatizadas, ha sido reafirmado por la Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, que autoriza al Ministerio de Energía y Minas a efectuar transferencias financieras a favor de la Compañía por concepto de remediación ambiental de los negocios privatizados que le pertenecieron. Al 31 de diciembre de 2016, estaba pendiente por transferirse un monto de S/ 34 millones para gastos futuros, el mismo que también ha sido reconocido por el MINEM.

Siguiendo trámites iniciados el año 2006, PETROPERÚ S.A. ha remitido facturas y similares que sustentan los gastos incurridos por concepto de remediación ambiental al Ministerio de Energía y Minas en el periodo de enero 2007 – octubre 2014. Ante esta gestión, el Ministerio de Energía y Minas depositó en las cuentas de la Compañía con fecha 31 de diciembre de 2014, el monto de S/ 4.1 millones.

La Compañía ha continuado cursando comunicaciones al MINEM solicitando efectuar transferencias financieras por concepto de remediación ambiental, las mismas que han dado como resultado que durante el año 2015 se obtuvieran desembolsos por S/ 62.6 millones, cubriendo la totalidad de los gastos efectuados por la Compañía al 31 de diciembre de 2016 por concepto de remediación ambiental en sus unidades privatizadas. La Gerencia estima suficiente los importes de ambas provisiones para cubrir los pasivos de remediación ambiental a los que la Compañía está obligada.

De otra parte, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 002-2006-EM, "Disposiciones para la presentación del Plan Ambiental Complementario - PAC" promulgado el 5 de enero de 2006, establece que el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN (competencia transferida al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, según Resolución de Consejo directivo N° 001-2011-OEFA/CD del 2 de marzo de 2011) comunicará a la Compañía la relación de las actividades incumplidas en los respectivos PAMA con el fin de coordinar con la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas, el cronograma de ejecución del PAC en un plazo que no será mayor a cuatro (4) años.

El Plan Ambiental Complementario - PAC para Operaciones Talara se encuentra en trámite de aprobación en la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos - DGAAE, tras lo cual el plazo de ejecución será de cuatro (4) años, constituyéndose en un proyecto de mediano plazo.

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía ha registrado una provisión por remediación ambiental en Operaciones Oleoducto por miles de S/ 235,034 (nota 25.c)

B. Provisión para reclamos civiles

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía ha estimado una provisión por S/ 52 millones, de las cuales S/ 34 millones corresponden a contingencias por procesos administrativos con el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA y S/ 13 millones por procesos administrativos con el Organismo Superior de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN.

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y de 2015

C. Obligaciones por pensiones de jubilación

Al 31 de diciembre de 2016, la provisión para pensiones de jubilación incluye principalmente las obligaciones previsionales del Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 20530 que comprende íntegramente a trabajadores cesados, calculadas y pagadas en soles.

Mediante Ley N° 30372 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016", en el artículo Sexagésimo Cuarto de las Disposiciones Complementarias Finales, se indica que a partir de la vigencia de la ley, la Oficina de Normalización Previsional (ONP) se encargará de la administración y pago de las pensiones al amparo del Decreto Ley N° 20530 y sus normas complementarias y modificatorias, correspondientes a los pensionistas de PETROPERÚ S.A., así como de las contingencias que se deriven de la administración y pago. Para el pago de las pensiones, la ONP tomará como referencia el monto de las pensiones abonadas al último mes, previo a la entrada en vigencia de la presente ley. Asimismo indica que mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas se emitirán las normas complementarias que resulten necesarias para la mejor aplicación de la disposición.

En este sentido, desde enero de 2016, la Compañía registró la transferencia de la provisión para pensiones de jubilación a la ONP como capital adicional considerando lo siguiente:

La ley 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016" es preparado por el Ministerio de Economía y Finanzas y aprobado por el Estado Peruano, el Estado Peruano autorizó la transferencia de los pasivos por pensiones de PETROPERÚ S.A. a la ONP con el fin de contribuir a la capacidad financiera de la empresa que actúa en su papel de único accionista y no como en calidad de Gobierno. El Gobierno peruano no requiere el cumplimiento de cualquier requisito específico a PETROPERÚ S.A. en relación con las actividades de explotación para el acceso a este beneficio, y este beneficio sólo se ha establecido para la Compañía. La esencia de la transacción es un apoyo directo del accionista que debe reflejarse en el capital de la empresa como capital adicional de acuerdo con el marco conceptual.

De acuerdo con lo establecido por la NIC 19 - Beneficios a los Empleados, al 31 de diciembre de 2016, la Compañía mantenía un plan de beneficios definidos que le obliga al otorgamiento de los beneficios acordados en el Decreto Ley N° 20530 y en sus normas complementarias. Estos beneficios correspondían, exclusivamente a ex-trabajadores (por concepto de cesantía, invalidez, viudez y orfandad) que adquirieron derecho a pensión al alcanzar 15 años de servicios reales y remunerados si es hombre y doce y medio si es mujer (Artículo 4° del Título I del Decreto Ley N° 20530). El financiamiento de estas obligaciones se atendía con recursos propios.

Al 31 de diciembre de 2016, el monto de la provisión correspondía al valor presente de los pagos futuros que la Compañía estaba obligado a cubrir a favor de los pensionistas y se actualizaba anualmente en base al cálculo actuarial realizada por un actuario independiente bajo el método de crédito proyectada y lo valida la Oficina de Normalización Previsional – ONP.

El movimiento del número de pensionistas y beneficiarios directos, se resume como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2016	2015
Inicio de ejercicio	1,026	1,057
Altas (*)	-	27
Bajas	(1,007)	(58)
	19	1,026

(*) Las altas corresponden al ingreso de beneficiarios directos (sobrevivientes de viudez, orfandad y sobrevivencia) derivada del Régimen del Decreto Ley N° 20530 que transfiere el beneficio del beneficiario original a sus beneficiarios directos, al momento del fallecimiento del trabajador o causante, siempre que éste haya tenido derecho a una pensión o si se encontraba laborando y cumplía con los requisitos necesarios para tener derecho a la indicada pensión.

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y de 2015

17. Pasivos por Impuestos Diferidos

El movimiento de la cuenta pasivos por impuestos diferidos por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y de 2015 es el que sigue:

<i>En miles de soles</i>	Saldos al 01.01.2015	Cargo (abono) a resultados	Saldos al 31.12.2015	Cargo (abono) a patrimonio	Cargo (abono) a resultados	Cargo (abono) por cambio de tasa	Saldos al 31.12.2016
Activo diferido:							
Provisión para pensiones de jubilación (a)	151,575	(7,404)	144,171	(144,049)	(9)	7	120
Provisión para remediación ambiental	23,802	3,289	27,091	-	64,620	3,236	94,947
Otras provisiones	16,471	6,362	22,833	-	2,264	1,382	26,479
Diferencias en las tasas de depreciación	15,622	2,038	17,660	-	3,427	(2,705)	18,382
Provisión de deterioro de activo fijo	29,042	(23,672)	5,370	-	36,856	723	42,949
Beneficios tributarios por pérdidas arrastrables	39,524	(39,524)	-	-	-	-	-
	276,036	(58,911)	217,125	(144,049)	107,158	2,643	182,877
Pasivo diferido:							
Costo atribuido activo fijo	(391,639)	10,973	(380,666)	-	13,830	(61,720)	(428,556)
Intereses financiamiento PMRT	(6,041)	(10,478)	(16,519)	-	-	-	(16,519)
	(397,680)	495	(397,185)	-	13,830	(61,720)	(445,075)
Pasivo diferido neto	(121,644)	(58,416)	(180,060)	(144,049)	120,988	(59,077)	(262,198)

(a) Las ganancias por impuesto a la renta diferido se hicieron con un abono a patrimonio (capital adicional), debido a que tal tratamiento contable de la operación subyacente (cesiones y las transferencias de pasivos de pensiones de jubilación a la ONP) se ha registrado en esa categoría (nota 16.c)

18. Patrimonio

A. Capital emitido

Al 31 de diciembre de 2016, el capital emitido ha sido autorizado, suscrito y pagado está representado por 2,465,047,935 acciones comunes, cuyo valor nominal es de un sol cada una.

La composición del accionariado que participa del capital emitido de la Compañía comprende:

Clase	Número de acciones	%
A	1,972,038,348	80
B	493,009,587	20
	2,465,047,935	100

B. Capital adicional

Mediante Resolución Ministerial N° 562-2014 MEM/DM publicado el 31 de diciembre de 2014 se autorizó al Ministerio de Energía y Minas – MEM, la Transferencia Financiera por la suma de S/ 4.1 millones a favor de PETROPERÚ S.A., con el objeto de cubrir gastos de remediación ambiental de las unidades de negocio totalmente privatizadas; importe que ha sido registrado el mismo 31 de diciembre de 2014 como aporte de capital.

Por lo que, mediante Acuerdo de Directorio N° 022-2015-PP de 30 de marzo de 2015 se acordó proponer a la Junta General de Accionistas aprobar el aumento de Capital Social, como consecuencia de la capitalización del aporte de capital registrado transitoriamente en la cuenta patrimonial Capital Adicional por S/ 4.1 millones.

La Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2015 acordó aprobar el referido aumento de Capital Social, encontrándose en trámite registral para la inscripción en los Registros Públicos.

Posteriormente se promulgó la Resolución Ministerial N° 300-2015-MEM/DM publicada el 12 de junio de 2015 en la que se autorizó al Ministerio de Energía y Minas – MEM, la transferencia financiera por la suma de S/ 10 millones a favor de PETROPERÚ S.A., con el objeto de cubrir gastos de remediación ambiental de las unidades de negocio totalmente privatizadas; importe que fue transferido el 16 de junio de 2015 y registrado como aporte de capital ese mismo día.

Adicionalmente, durante el mes de noviembre de 2015 mediante Resoluciones Ministeriales N° 474-2015-MEM/DM, 506-2015-MEM/DM y 519-2015-MEM/DM de fecha 7 de noviembre de 2015, 21 de noviembre de 2015 y 28 de noviembre de 2015, respectivamente, se autorizaron las transferencias financieras a favor de PETROPERÚ S.A., por la suma de S/ 50 millones, S/ 1 millón y S/ 1.67 millones, con el objeto de cubrir gastos de remediación ambiental de las unidades de negocio totalmente privatizadas, recursos que fueron transferidas con fecha efectiva el 11 de noviembre de 2015, 25 de noviembre de 2015 y 10 de diciembre de 2015, respectivamente.

En la Junta General de Accionistas, celebrada el 31 de marzo de 2016, se aprobó un aumento de capital adicional de miles de S/ 515,079, como resultado de la capitalización de las utilidades distribuibles para el año 2015. En el mes de julio 2016 se emitieron los nuevos Certificados de Acciones, considerando el aumento de capital social inscrito ascendente a miles de S/ 515,079.

Este saldo incluye el efecto neto de las cesiones y la transferencia de los pasivos de pensiones de jubilación por miles de S/ 514,460 (nota 16.C) y el correspondiente impuesto sobre las ganancias diferido activo por miles de S/ 144,049 (nota 17).

C. Otras reservas de capital

De acuerdo con el artículo 229 de la Ley General de Sociedades, se debe constituir una reserva legal con la transferencia de no menos del 10% de la ganancia neta anual hasta alcanzar el 20% del capital pagado. En ausencia de utilidades no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal podrá ser aplicada a la compensación de pérdidas, debiendo ser repuesta con las utilidades de ejercicios posteriores.

En mención a la norma, la reserva legal registrada al 31 de diciembre de 2016 asciende a miles de S/ 54,395, habiéndose constituido en el presente año 2016 una reserva legal ascendente miles de S/ 50,267 correspondiente al 10% de la utilidad neta distribuible del ejercicio 2015.

D. Otras reservas de patrimonio

La reserva de cobertura incluye la porción efectiva del efecto acumulativo neto en el valor razonable de los instrumentos de cobertura usados en coberturas de flujo de efectivo cuando está pendiente el reconocimiento posterior en resultados a medida que los flujos de efectivo o las partidas cubiertas afectan el resultado.

E. Resultados acumulados

La Junta General de Accionistas aprobó la política de dividendos, que señala: “Las utilidades distribuibles y luego de detraída la participación de los trabajadores, los impuestos de Ley y la reserva legal que pudiera corresponder, se destinarán a los proyectos de inversión para la modernización o ampliación de las actividades de la sociedad, en cumplimiento de sus objetivos anuales y quinquenales aprobados, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° de la Ley 28840 – Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Compañía PETROPERÚ S.A.”, lo cual es concordante con el Artículo Vigésimo Noveno literal F) del Estatuto Social vigente.

19. Ingreso de Actividades Ordinarias

Este rubro comprende:

En miles de soles	2016	2015
Ventas nacionales	10,098,519	10,254,609
Fondo de estabilización de precios de combustible derivados	204,218	287,273
	10,302,737	10,541,882
Ventas al exterior	896,372	1,001,213
	11,199,109	11,543,095

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y de 2015

Al 31 de diciembre las ventas se descomponen como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2016	2015
Ventas nacionales		
GLP	718,964	502,689
Turbo	278,284	342,842
Gasolinas	2,710,518	2,915,552
Diesel varios	6,109,629	6,143,239
Petróleos industriales	289,286	331,417
Asfaltos	149,502	244,152
Solventes	44,645	56,410
Otros	1,909	5,581
Total ventas nacionales	10,302,737	10,541,882
Ventas al exterior:		
Nafta Virgen	251,524	176,954
Turbo	87,457	268,133
Diesel varios	115,572	91,682
Petróleos industriales	379,204	432,825
Asfaltos	14,150	9,186
Residual primaria / crudo	48,465	22,433
Total ventas al exterior	896,372	1,001,213
	11,199,109	11,543,095

20. Otros Ingresos Operacionales

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2016	2015
Tarifas de operación terminales (a)	112,202	96,383
Fletes recobrables (b)	51,139	29,726
Arrendamiento SAVIA PERÚ S.A. (c)	33,859	32,022
Alquileres (d)	23,075	11,195
Transporte crudo por oleoducto (e)	16,346	173,467
Operación de abastecimiento PNP	3,430	3,430
Servicio al cliente	2,814	3,618
Costo de uso de hidrocarburos	335	10,415
Servicio de despacho combustibles	6	20
Otros ingresos por servicios	691	2,684
	243,897	362,960

(a) Comprende los ingresos obtenidos por los contratos de operación para los terminales de PETROPERÚ S.A. suscritos con el Consorcio Terminales para los terminales y plantas del sur del Perú y con Terminales del Perú para los terminales y plantas del norte y del centro.

(b) Corresponden a los ingresos por la facturación de los gastos de transporte asumidos por los clientes.

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y de 2015

- (c) La Compañía firmó un contrato de arrendamiento de activos del Lote Z- 2B con SAVIA PERÚ S.A. (ex PETRO-TECH PERUANA S.A) por un plazo de 10 años, que venció el 15 de noviembre de 2013. Por este arrendamiento SAVIA PERÚ S.A. paga a la Compañía US\$ 10 millones anuales, monto que permanece inalterable hasta el vencimiento del contrato. Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía se encuentra en proceso de negociación del contrato de arrendamiento de activos del Lote Z- 2B a suscribir con SAVIA PERÚ S.A. El Contrato de Arrendamiento continúa vigente en amparo del artículo 1700 del Código Civil del Perú.
- (d) PETROPERÚ S.A. como entidad estatal de derecho privado firmó contratos con empresas del sector privado para el arrendamiento de pisos en el edificio de la oficina principal, maquinarias y equipos de explotación en refinerías, y edificaciones productivas como la refinería y planta de ventas en Pucallpa.
- (e) Corresponde a los ingresos generados por el transporte de crudo por el Oleoducto Nor Peruano, actualmente se encuentra paralizado desde febrero de 2016, debido principalmente al mantenimiento que se viene realizando.

Al 31 de diciembre de 2016 y de 2015, la Compañía mantiene contratos con:

- Pluspetrol Norte S.A.: i) operador del Lote 1-AB del que se encuentra pendiente de entrega 92,746 barriles netos de crudo Loreto, que serán devueltos cuando se reinicien las operaciones de bombeo y ii) operador del Lote 8, cuya producción es adquirida por la Compañía en Estación 1, sin embargo mantiene vigente el Contrato de Transporte por el Tramo I – Tramo II, ante cualquier emergencia.
- Perenco S.A., operador del Lote 67, el contrato de transporte culminó el 30 de junio de 2016, y a la fecha no se viene recibiendo crudo Piraña Blend en Estación 1.
- PERUPETRO S.A., propietario de los hidrocarburos extraídos del Lote 192 a partir del 30 de agosto de 2015 hasta el 29 de agosto de 2017. En noviembre de 2015 suscribieron un contrato de transporte de crudo, luego suscribieron el Contrato N° CONT-005-2016 que venció el 10 de marzo de 2016, debido a la paralización del bombeo en el Oleoducto Nor Peruano por mandato del OSINERGMIN, se firmó la Adenda N° 1 mediante la cual se acordó suspender el plazo de ejecución del contrato, hasta el reinicio de las operaciones de bombeo en el Ramal Norte y Tramo II del Oleoducto Nor Peruano.
- Pacific Stratus Energy, por transporte de crudo vigente hasta el 29 de febrero de 2016, debido a la paralización del Oleoducto Nor Peruano se aplazó el término del contrato hasta el reinicio de bombeo en Estación Andoas, sin embargo mediante Carta S/N de fecha 1 de diciembre de 2016, Pacific Stratus Energy solicitó a la Compañía retirar el saldo de petróleo crudo en Estación 5, por lo cual se firmó un Acuerdo de Terminación en el que se acordó la devolución de 143,578 barriles netos de crudo, operación que viene realizando Pacific Stratus Energy desde el mes de diciembre de 2016.

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y de 2015

21. Costo de Ventas

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2016	2015
Inventario inicial de existencias	1,306,398	1,465,499
Compras de petróleo crudo, productos refinados y suministros	8,882,735	9,071,766
Consumo de suministros de operaciones	(46,834)	(69,064)
Gastos operativos de producción (a)	984,412	722,360
Inventario final de existencias	(1,597,279)	(1,306,398)
	9,529,432	9,884,163

(a) La composición de los gastos operativos de producción, es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2016	2015
Servicios de terceros (*)	449,706	403,613
Cargas de personal	182,635	181,435
Depreciación (nota 11)	82,112	81,445
Materiales y suministros	74,318	100,708
Participación de los trabajadores (nota 15-a)	42,759	23,081
Seguros	21,665	15,377
Cargas diversas de gestión	1,808	2,283
Amortización	41	18
Deterioro de activo (nota 11)	124,936	(91,045)
Otros	4,432	5,445
	984,412	722,360

(*) Incluye lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2016	2015
Fletes y gastos transporte terrestre	107,829	111,465
Fletes y gastos transporte marítimo	92,416	86,467
Energía y agua	81,782	72,743
Fletes y gastos otros fletes	68,685	62,082
Servicios de mantenimiento y reparación	48,646	38,542
Alimentación y alojamiento	34,002	10,634
Protección y seguridad industrial	10,498	12,721
Servicios de terceros varios	5,848	8,959
	449,706	403,613

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y de 2015

22. Gastos de Ventas y Distribución

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2016	2015
Servicios de terceros (a)	273,277	236,406
Cargas de personal	79,364	83,994
Tributos	56,236	57,031
Participación de los trabajadores (nota 15-a)	19,189	10,395
Materiales y suministros	8,315	8,165
Depreciación (nota 11)	8,907	6,053
Seguros	3,632	4,183
Cuenta de cobranza dudosa	2,752	515
Cargas diversas de gestión	1,010	1,318
Amortización	1	1
	452,683	408,061

(a) Incluye lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2016	2015
Despacho de productos	99,523	72,191
Almacenaje de productos	69,187	87,132
Fletes y gastos otros fletes	57,781	37,489
Servicios de terceros varios	17,778	19,318
Publicidad	15,757	9,919
Servicios de mantenimiento y reparación	7,511	5,579
Protección y seguridad industrial	4,671	3,657
Gastos de viaje y transferencias	1,069	1,121
	273,277	236,406

23. Gastos de Administración

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2016	2015
Cargas de personal (a)	246,663	237,009
Servicios de terceros (b)	116,886	128,738
Cargas diversas de gestión	105,609	95,883
Participación de los trabajadores (nota 15-a)	47,403	24,877
Depreciación (nota 11)	44,283	42,351
Tributos	12,621	10,954
Amortización	8,053	7,899
Materiales y suministros	3,598	3,450
Seguros	2,121	8,739
Cuentas de cobranza dudosa	173	12,303
	587,410	572,203

(a) Incluye la retribución al Directorio (dietas) por miles de S/ 249 en el año 2016 (miles de S/ 278 en el año 2015) y la remuneración del personal gerencial que totaliza miles de S/ 15,802 en el año 2016 (miles de S/ 16,515 en el año 2015).

(b) Incluye lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2016	2015
Servicios de outsourcing IBM	30,893	34,794
Servicios de terceros – varios	20,078	16,300
Servicios de mantenimiento y reparación	17,940	19,029
Protección y seguridad industrial	16,350	16,794
Asesoría, peritaje y auditorías	8,880	19,325
Publicidad	5,349	5,343
Servicios temporales	5,126	5,995
Gastos de viaje y transferencias	5,686	4,628
Gastos bancarios	4,501	4,702
Fletes y otros fletes	2,083	1,828
	116,886	128,738

24. Cargas de Personal

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2016	2015
Sueldos y salarios	183,416	170,096
Bonificaciones	138,265	146,329
Participación de los trabajadores	109,351	58,353
Contribuciones sociales	75,114	70,390
Gratificaciones	39,460	41,171
Compensación por tiempo de servicios	26,577	26,004
Vacaciones	14,224	15,421
Alimentación	12,537	11,669
Otros	11,128	13,434
Sobretiempo	4,082	3,996
Movilidad	3,859	3,928
	618,013	560,791

Las cargas de personal y el gasto de participación de los trabajadores se registraron con cargo a los resultados del año en los siguientes rubros:

<i>En miles de soles</i>	2016	2015
Costo de ventas (nota 21)	225,394	204,516
Gastos de ventas y distribución (nota 22)	98,553	94,389
Gastos de administración (nota 23)	294,066	261,886
	618,013	560,791

25. Otros Ingresos y Gastos

Los otros ingresos y gastos, comprenden:

<i>En miles de soles</i>	2016	2015
Otros ingresos		
Recupero de provisiones (a)	44,681	5,462
Reclamos y/o indemnizaciones (seguros / incumplimiento)	18,254	19,115
Servicios operaciones marítimas	9,661	8,610
Otros	39,052	22,468
	111,648	55,655
Otros gastos		
Siniestro por derrames (b)	(321,269)	-
Provisión por siniestros – OLE (c)	(235,079)	-
Baja de activos – terrenos (e)	(21,534)	-
Desvalorización de inversiones	(6,986)	-
Desvalorización de suministros	(3,637)	(3,985)
Crédito Fiscal por IGV no utilizado por ventas exoneradas en la Amazonía (d)	(507)	(139,674)
Provisión para pensiones de jubilación	(226)	(8,522)
	(589,238)	(152,181)

(a) Incluye principalmente, el recupero de provisiones por contingencia laboral por miles de S/ 25,378 y recupero de provisión por contingencia civil por miles de S/ 12,640.

(b) Al 31 de diciembre de 2016, miles de S/ 68,619 fueron transferidos al rubro otros gastos de otras cuentas por cobrar, debido a que las gestiones de recuperación ante el seguro aún se encuentran en etapa de evaluación y análisis.

La Compañía ha registrado los desembolsos relacionados con las labores de limpieza, monitoreo ambiental, recuperación y recojo de materiales, entre otros relacionados a los siniestros del Oleoducto Nor Peruano, en el estado de resultados y otros resultados integrales del año 2016.

(c) Corresponde a los gastos por contratos pendientes de ejecución al 31 de diciembre de 2016, por obligaciones de remediación ambiental derivadas de los derrames de crudo en el Oleoducto Nor Peruano.

(d) Mediante el Decreto Supremo N° 266-2015-EF de fecha 24 de setiembre de 2015, se incorpora el artículo 3-A en el Decreto Supremo N° 005-99-EF que reglamenta la aplicación de beneficios tributarios a la venta del petróleo, gas natural y derivados otorgados por el artículo N° 14 de la Ley N° 27037, Ley de Promoción a la Inversión en la Amazonía. Con la incorporación del artículo 3-A al Decreto Supremo N° 005-99-EF, se elimina, para las empresas petroleras que no pueden discriminar el destino de sus adquisiciones a operaciones gravadas y no gravadas (como PETROPERÚ S.A.) la obligación de incorporar en la fórmula de la prorrata el importe de las ventas no gravadas, con lo cual el efecto que genera es la recuperación del 100% crédito fiscal.

(e) Mediante Oficio N° 0076-2016-MTC/10.05 de fecha 19 de enero de 2016, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) solicitó la entrega de la propiedad expropiada en un plazo perentorio de 10 días hábiles a partir del 21 de enero de 2016, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento de ejecución coactiva para la toma de posesión del inmueble. En respuesta a la

comunicación enviada por el MTC, la Compañía envió el Oficio COSE-AA-100-2016 indicando al MTC las consecuencias generadas por la entrega de la propiedad expropiada, siendo necesaria la ejecución de obras para garantizar la continuidad de la operación del Terminal Callao. Al 31 de diciembre de 2016, se dio de baja el costo del terreno expropiado ubicado en el Terminal del Callao.

26. Ingresos y Gastos Financieros

Los ingresos y gastos financieros comprenden:

<i>En miles de soles</i>	2016	2015
Ganancia por instrumentos financieros derivados	17,204	2,026
Intereses sobre depósitos bancarios	3,806	2,394
Intereses sobre cuentas por cobrar	2,343	4,602
	23,353	9,022
<i>En miles de soles</i>	2016	2015
Intereses sobre préstamos	(58,948)	(67,365)
Pérdida por instrumentos financieros	(19,184)	-
Otros	(397)	(173)
	(78,529)	(67,538)

27. Situación Tributaria

Tasas impositivas

A. La Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2016 y de 2015, la tasa del Impuesto a las Ganancias Corporativo es de 28.0% sobre la renta neta imponible determinada por la Compañía.

Mediante Decreto Legislativo N° 1261, publicado el 10 de diciembre de 2016 y vigente a partir del 1 de enero de 2017, se modificó a 29.5% la tasa aplicable a las rentas corporativas.

Así, las tasas aplicables al Impuesto a la Renta corporativo de los últimos ejercicios gravables son las siguientes:

Hasta el ejercicio 2014	30.0%
Para los ejercicios 2015 – 2016	28.0%
Para el ejercicio 2017 en adelante	29.5%

El referido Decreto estableció además la modificación de la tasa del Impuesto a la Renta aplicable a la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades a 5%, esto para las utilidades que se generen y distribuyan a partir del 1° de enero de 2017.

Para el ejercicio 2016 y 2015, la tasa del Impuesto a la Renta para la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades aplicable a las personas jurídicas no domiciliadas en Perú y las personas naturales es de 6.8%.

En resumen, las tasas aplicables al Impuesto a la Renta a los dividendos de los últimos ejercicios gravables son las siguientes:

Hasta el ejercicio 2014	4.1%
Para los ejercicios 2015 y 2016	6.8%
Para el ejercicio 2017 en adelante	5.0%

Cabe agregar que de acuerdo a la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a la Renta con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI). Ahora bien, para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de los mismos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta.

Determinación del Impuesto a las Ganancias

- B. La Compañía al calcular su materia imponible por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y de 2015, ha determinado un impuesto a las ganancias corriente por miles de S/ 262,199 y miles de S/ 147,048, respectivamente.

El gasto por impuesto a las ganancias comprende:

<i>En miles de soles</i>	2016	2015
Corriente	275,565	147,048
Diferido	(61,910)	58,416
	213,655	205,464

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa tributaria es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2016		2015	
Resultados antes del impuesto a las ganancias	391,146	100.0%	708,131	100.0%
Impuesto a las ganancias (teórico)	109,521	28.0%	198,277	28.0%
Gastos no deducibles permanentes	106,967	27.3%	(11,705)	(1.7)%
Beneficio pérdida arrastrable	-	-	(39,524)	(5.6)%
Efecto cambio de tasa impuesto a las ganancias	59,077	15.1%	-	-
Efecto tributario sobre adiciones y deducciones y otros	(61,910)	(15.8)%	58,416	8.2%
Impuesto a las ganancias corriente y diferido registrado según tasa efectiva	213,655	54.6%	205,464	29.0%

Impuesto Temporal a los Activos Netos

- C. La Compañía esta afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo crediticio. La tasa del Impuesto es del 0.4% para el 2016 y 2015 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/ 1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a las Renta de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda

Impuesto a las Transacciones Financiera

- D. Por los ejercicios 2016 y 2015, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.

Revisión Fiscal de la Autoridad Tributaria

- E. La autoridad tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta e impuesto general a las ventas de los años 2012 al 2016 de la Compañía están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria. Hasta el año 2010 fueron revisadas por la Administración Tributaria. El impuesto a la renta del año 2011 se encuentra en proceso de fiscalización por la SUNAT.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 y de 2015.

Como resultado del proceso de fiscalización del Impuesto a la Renta del periodo 2010, PETROPERÚ S.A. pagó el importe de S/ 9.6 millones por concepto de impuesto, intereses y multas el día 30 de mayo de 2016.

Mediante R.I N° 012-180-0011371/SUNAT, recibida el 14 de setiembre 2016, SUNAT autorizó la devolución del saldo no aplicado del Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN), correspondiente al año 2014, la suma total de S/ 2,2 millones. El ejercicio fiscal 2007 se encuentra en proceso de apelación ante SUNAT por un importe estimado de S/ 53.9 millones, correspondiente al impuesto general a las ventas, impuesto selectivo al consumo e impuesto a las ganancias. El ejercicio fiscal 2008 se encuentra en proceso de apelación por el impuesto a las ganancias estimado de S/ 9.0 millones.

Al 31 de diciembre de 2016, PETROPERÚ S.A. tiene los siguientes procesos de fiscalización:

- Recaudación FISE, periodo enero a diciembre de 2014 y 2015, a cargo de OSINERGMIN.
- Aporte por Regulación (alícuota), periodo enero a diciembre de 2014, a cargo de OSINERGMIN.
- Impuesto a la Renta, periodo enero a diciembre de 2011, a cargo de SUNAT.

Régimen Tributario del Impuesto General a las Ventas

- F. Mediante Decreto Legislativo N° 1347, publicado el 7 de enero de 2017, se estableció la reducción de un punto porcentual de la tasa del Impuesto General a las Ventas a partir del 1° de julio de 2017, siempre que se cumpla con la meta de recaudación anualizada al 31 de mayo de 2017 del Impuesto General a la Venta neto de devoluciones internas de 7.2% del PBI. Es decir, en tanto se cumpla con dicha condición la tasa del Impuesto General a las Ventas (incluido el IPM) se reducirá de 18 a 17%.

La Compañía ha considerado acogerse al Régimen de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas (IGV), pues a través del mismo se podrá obtener la devolución del IGV que gravó las importaciones y/o adquisiciones locales de bienes de capital nuevos, bienes intermedios nuevos, servicios y contratos de construcción; realizados en la etapa pre-productiva, a ser empleados directamente para la ejecución del PMRT.

El 21 de octubre de 2016, PETROPERÚ S.A., presentó a PROINVERSIÓN la solicitud de acogimiento al Régimen de Recuperación Anticipada del IGV. Como parte del trámite, el expediente fue remitido por PROINVERSIÓN al Ministerio de Energía y Minas (MEM) y al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Al respecto, se ha emitido el Informe Técnico Legal N°101-2016-MEM-DGH-DPTC-DNH, mediante el cual el Ministerio de Energía y Minas aprueba el cronograma de inversión presentado por PETROPERÚ S.A. en más del 99% del importe solicitado (US\$ 1710 MM).

Dicho Informe fue remitido al MEM el día 21 de diciembre de 2016, quien deberá emitir un Informe sobre la lista de bienes, servicios y contratos de construcción del PMRT. Asimismo, fue remitido a PROINVERSIÓN para que luego de su evaluación elabore el proyecto del contrato de inversión a suscribir con PETROPERÚ S.A.

De aprobar la solicitud de PETROPERÚ S.A., el MEF tendrá que remitir el Informe favorable dirigido al MEM a efecto que este emita la respectiva Resolución Ministerial, luego que PETROPERÚ suscriba el contrato de inversión con PROINVERSIÓN y el MEM para acogerse al Régimen de Recuperación Anticipada del IGV.

28. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía mantiene pendientes de resolución las siguientes demandas laborales, civiles, tributarias y aduaneras de naturaleza contingente:

<i>En miles de soles</i>	2016	2015
Procesos laborales (a)	27,734	71,099
Procesos civiles (b)	64,838	71,863
Procesos tributarios y aduaneros (c)	150,649	119,290
	213,070	262,252

- (a) Las demandas de los procesos laborales son principalmente demandas interpuestas por beneficios sociales por S/ 21 millones, procesos previsionales por S/ 1 millón y otros procesos laborales de la Unidad Operativa Oleoducto por S/ 6 millones.
- (b) Este concepto incluye principalmente: i) la demanda civil interpuesta por el Gobierno Regional de Lambayeque por US\$ 7 millones, ii) Proceso Arbitral interpuesto por RELAPASA por US\$ 5 millones y iii) la demanda civil interpuesta por la empresa COVISE por S/ 10 millones.
- (c) Al 31 de diciembre de 2016 este concepto incluye principalmente los procesos administrativos seguidos contra el Tribunal Fiscal y la SUNAT por S/ 116 millones que se relacionan con la fiscalización del Impuesto a las ganancias de los años comprendidos entre 2005 y 2008. En opinión de la Gerencia y sus asesores legales estiman no surgirán pasivos de importancia para la Compañía.

OSINERGMIN

- (d) En el ejercicio de sus facultades, OSINERGMIN viene realizando actuaciones previas de investigación, indagación o inspección, a efectos de determinar si concurren circunstancias que justifiquen el inicio de un procedimiento sancionador; en ese contexto, viene imponiendo mandatos y efectuando requerimientos de información técnica relacionados al Tramo I, Tramo II del Oleoducto Nor Peruano y Ramal Norte.

Respecto a las contingencias ocurridas en los KM 440 y KM 206, se han iniciado procedimientos administrativos sancionadores, los mismos que a la fecha se encuentran en trámite.

Asimismo, se ha iniciado un procedimiento administrativo sancionador por el presunto incumplimiento al mandato de restricción de uso del Tramo I del Oleoducto Nor Peruano, el mismo que también se encuentra en trámite.

OEFA

- (e) Con relación a las contingencias ambientales ocurridas en los KM 440, KM 206, KM 213, Cuninico (KM 41), KM 54 y KM 55, OEFA en el marco de sus facultades ha emitido cinco medidas preventivas y mandatos de carácter particular, los mismos que vienen siendo cumplidos en los plazos otorgados por la autoridad competente.

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y de 2015

- (f) Con relación al KM 440 y KM 206, existen tres procedimientos administrativos sancionadores, los mismos que detallamos a continuación:
- Iniciado por el presunto incumplimiento a la Medida Preventiva, que ordenaba el mantenimiento efectivo, inmediato e integral respecto de aquellas secciones del ducto que no han sufrido un deterioro severo o significativo; el reemplazo del ducto respecto de aquellas secciones que han sufrido un deterioro severo o significativo y la elaboración de un proyecto de actualización del Instrumento de Gestión Ambiental (PAMA) ante el MINEM; procedimiento que culminó con la emisión de la resolución que declara la responsabilidad administrativa de PETROPERÚ S.A. y ordenó Medida Correctiva, la misma que se cumplió, pero que a criterio de OEFA ha declarado su incumplimiento y reiniciado el procedimiento, en tal sentido, se ha impugnado la citada resolución.
 - Iniciado por el incumplimiento de la Medida Cautelar que ordenaba la presentación de un cronograma en dos días hábiles, actividades de limpieza y rehabilitación en 40 días hábiles, informe de la limpieza y rehabilitación en 20 días hábiles e informe final de las acciones ejecutadas en 3 meses, procedimiento que aún se encuentra en trámite; no obstante, la citada medida ha sido impugnada en la vía judicial, a través de la Acción Contenciosa Administrativa.
 - Iniciado por las contingencias ambientales de los KM 440 y KM 206, procedimientos que aún se encuentran en trámite.
- (g) Respecto al Procedimiento Administrativo Sancionador seguido por Cuninico, el mismo culminó con la resolución que declaraba la responsabilidad administrativa y ordenaba como medida correctiva: a) Acreditar el cumplimiento del cronograma de actividades ambientales de remediación en un plazo de seis meses; y b) Establecer canales de comunicación con las comunidades de la zona de influencia directa e indirecta respecto al derrame y las actividades de remediación realizadas por PETROPERÚ. Luego de la visita de supervisión efectuada por OEFA y de evaluada la información presentada, OEFA ha resuelto declarar el incumplimiento de la primera medida correctiva y del segundo extremo de la segunda medida correctiva, imponiéndonos multas y reiniciando el procedimiento administrativo sancionador; las mismas que han sido impugnadas y confirmadas por el Tribunal; por lo que han sido impugnadas vía Acción Contenciosa Administrativa.
- (h) La contingencia ambiental ocurrida en el KM 213, OEFA ha impuesto una Papeleta Ambiental por presunto daño real a la flora, fauna y daño potencial a la vida o salud humana, la misma que ha sido anulada por encontrarse el procedimiento no sujeto al marco legal vigente.

La Compañía ha sido notificada por OEFA y OSINERGMIN, quienes han iniciado procesos administrativos sancionadores por supuestos incumplimientos a la normativa del sector hidrocarburos, siendo los siguientes:

Proceso sancionador	Fecha de inicio	Multa máxima	Multa máxima en miles de soles
405-2016-OS-GFHL/AT	11/02/2016	44,900 UIT	181,845
423-2016-OS-GFHL/AT	19/02/2016	37,000 UIT	149,850
520-2016-OS/DSHL	01/03/2016	2,600 UIT	10,530
524-2016-OS/DSHL	03/03/2016	54,750 UIT	221,738
196-2016-OEFA/DFSAI/SDI	08/03/2016	69,000 UIT	279,450
600-2016-OS/DSHL	30/03/2016	4,250 UIT	17,213
628-2016-OS/DSHL	06/04/2016	6,700 UIT	27,135
665-2016-OS/DSHL	29/04/2016	49,950 UIT	202,298
1030-2016-OS/DSHL	17/05/2016	10,136 UIT	41,051

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y de 2015

PETROPERÚ S.A. ha procedido a presentar los descargos correspondientes dentro del plazo otorgado para cada notificación. Sobre la base de asesoramiento legal la Gerencia espera sustentar la defensa con los elementos y sustentación técnica correspondiente.

PLUSPETROL

La Compañía mantiene un proceso arbitral seguido por Pluspetrol Norte S.A. en relación al cumplimiento del reembolso de gastos por trabajos de remediación en el Lote 8, derivado del Contrato de Cesión de Posición Contractual. El proceso se encuentra en estudio y análisis de la demanda arbitral.

29. Ganancias Básicas y Diluidas por Acción

El cálculo de las ganancias básicas y diluidas por acción al 31 de diciembre de 2016 y de 2015, se presenta a continuación:

	Ganancia en miles de soles (numerador)	En miles de acciones (denominador)	Ganancia en soles por acción
2016:			
Ganancia básica y diluida por acción	177,491	2,465,048	0.072
2015:			
Ganancia básica y diluida por acción	502,667	1,949,969	0.258

Las acciones emitidas por capitalización de utilidades se consideran como que siempre estuvieron, debido a que no se originan por aportes de capital diferentes al de las acciones que le dieron origen, ni a aportes de nuevos recursos para la Compañía.

30. Compromisos

Al 31 diciembre de 2016 la Compañía mantiene cartas fianzas emitidas por instituciones financieras locales a favor de terceros por S/ 96.8 millones y por US\$ 3.9 millones.

31. Partes Relacionadas

El Gobierno peruano es dueño de las acciones de capital de la Sociedad y está representado por cada miembro de la Junta General de Accionistas. Según el vigésimo tercer artículo del Estatuto de PETROPERÚ SA, la Junta General de Accionistas se compone de cinco miembros en representación de las acciones de clase "A" y "B" de propiedad del Estado peruano: El Ministerio de Energía y Minas, quien lo presidirá y cuatro miembros en representación del Estado peruano designado por Decreto Supremo. Las transacciones entre la Sociedad y el gobierno peruano y el Ministerio de Energía y Minas están relacionados con las transacciones con los accionistas.

32. Hechos posteriores

Mediante Decreto Supremo N° 005-2017-EF, se aprobó un crédito suplementario destinado para financiar el aumento de capital social a PETROPERÚ S.A. hasta por miles de S/ 1,056,000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 29970, concordado con el Decreto Legislativo N° 1292. Con Resolución Ministerial N° 028-2017-MEM/D de fecha 17 de enero de 2017 se transfirieron los recursos financieros del Ministerio de Energía y Minas a PETROPERÚ S.A.

Entre el 1 de enero de 2017 y hasta la fecha de emisión del presente informe (4 de abril de 2017), no han ocurrido eventos o hechos de importancia adicionales a lo indicado en el párrafo anterior que requieran ajustes o revelaciones a los estados financieros al 31 de diciembre de 2016.



KPMG en Perú
Torre KPMG, Av. Javier Prado Oeste 203
San Isidro, Lima 27, Perú

Teléfono 51 (1) 611 3000
Fax 51 (1) 421 6943
Internet www.kpmg.com/pe

C-0523-17

17 de abril de 2017

Señores
Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.
Av. Canaval Moreyra N° 150
San Isidro.-

Atn. Sr. Carlos Linares Peñaloza
Gerente Corporativo de Finanzas

Estimado Sr. Linares:

Por medio de la presente comunicación, confirmamos la recepción de su carta N° GCFI-SCTB-0231-2017 del 17 de abril de 2017, mediante la cual nos informan de algunas precisiones no incluidas en las notas a los estados financieros de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Al respecto, les indicamos que hemos revisado la comunicación y les confirmamos que en su conjunto, dichas anotaciones no afectan la presentación de los estados financieros, ni nuestra opinión sobre los mismos.

Atentamente,


EPC Henry Córdova C. (Socio)

Caipo y Asociados S. Civil de R.L., sociedad civil peruana de responsabilidad limitada y firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza.

Inscrita en la partida N° 01691796 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

NOTA

4. Administración de Riesgos Financieros (Pág 25)

Dice:

En miles de	2016			2015		
	US\$	EUR	JPY	US\$	EUR	JPY
Activos:						
Efectivo	33,646	-	-	5,789	-	-
Cuentas por cobrar comerciales, neto	19,327	-	-	139,565	-	-
Otras cuentas por cobrar, neto	12,699	-	-	26,615	-	-
	65,672	-	-	171,969	-	-
Pasivos:						
Otros pasivos financieros	(841,774)	-	-	(500,000)	-	-
Cuentas por pagar comerciales	(640,153)	(42,141)	(477,292)	(302,969)	(1,283)	-
Otras cuentas por pagar	(5,202)	-	-	(2,899)	-	-
Otras provisiones	(25,829)	-	-	(29,086)	-	-
	(1,512,958)	(42,141)	(447,292)	(836,393)	(1,283)	-
Exposición neta	(1,447,286)	(42,141)	(447,292)	(664,424)	(1,283)	-

En miles de soles	Movimiento del	Efecto en resultados antes de impuestos	
		Fortalecimiento	Deblilitamiento
31 de diciembre de 2016			
US\$	10%	(486,288)	486,288
EUR	10%	(15,175)	15,175
JPY	10%	(1,480)	1,480
31 de diciembre de 2015			
US\$	10%	(226,768)	226,768
EUR	10%	(489)	489
JPY	10%	-	-

Debe decir:

En miles de	2016			2015		
	US\$	EUR	JPY	US\$	EUR	JPY
Activos:						
Efectivo	33,646	-	-	5,789	-	-
Cuentas por cobrar comerciales, neto	19,327	-	-	139,565	-	-
Otras cuentas por cobrar, neto	12,699	-	-	26,615	-	-



	65,672	-	-	171,969	-	-
Pasivos:						
Otros pasivos financieros	(1,022,554)	-	-	(500,000)	-	-
Cuentas por pagar comerciales	(640,153)	(42,141)	(477,292)	(302,969)	(1,283)	-
Otras cuentas por pagar	(5,202)	-	-	(2,899)	-	-
Otras provisiones	(25,829)	-	-	(29,086)	-	-
	(1,693,738)	(42,141)	(447,292)	(836,393)	(1,283)	-
Exposición neta	(1,628,066)	(42,141)	(447,292)	(664,424)	(1,283)	-

En miles de soles	Movimiento del	Efecto en resultados antes de impuestos	
		Fortalecimiento	Debilitamiento
31 de diciembre de 2016			
US\$	10%	(547,030)	547,030
EUR	10%	(15,175)	15,175
JPY	10%	(1,480)	1,480
31 de diciembre de 2015			
US\$	10%	(226,767)	226,767
EUR	10%	(489)	489
JPY	10%	-	-

5. Información por Segmentos (Pág 35)

Dice:

En miles de soles	Producción y comercialización (*)	Operaciones oleoducto	Unidades alquiladas y privatizadas	Total
Al 31 de diciembre de 2016:				
Ingresos de actividades ordinarias	11,199,109	-	-	11,199,109
Otros ingresos operacionales	76,819	16,963	150,115	243,897
Total de ingresos brutos	11,275,928	16,963	150,115	11,443,006
Costo de ventas	(9,242,003)	(287,429)	-	(9,529,432)
Transferencias	(6,325)	6,325	-	-
Ganancia bruta	2,027,600	(264,141)	150,115	1,913,574
Gastos de venta y distribución	(451,187)	-	(1,496)	(452,683)
Gastos de administración	(455,620)	(97,144)	(34,646)	(587,410)
Otros ingresos y gastos	90,858	(547,392)	(21,056)	(477,590)
Ganancia por actividades de operación	1,211,651	(908,677)	92,917	395,891
Resultados financiero neto	1,645	(7,867)	1,477	(4,745)
Resultado antes del impuesto a las ganancias	1,213,296	(916,544)	94,394	391,146
Gasto por impuesto a las ganancias	(361,092)	175,737	(28,300)	(213,655)
Resultado neto del ejercicio	852,204	(740,807)	66,094	177,491

Debe decir:

En miles de soles	Producción y comercialización (*)	Operaciones oleoducto	Unidades alquiladas y privatizadas	Total
Al 31 de diciembre de 2016:				
Ingresos de actividades ordinarias	11,199,109	-	-	11,199,109
Otros ingresos operacionales	76,819	16,963	150,115	243,897
Total de ingresos brutos	11,275,928	16,963	150,115	11,443,006
Costo de ventas	(9,242,003)	(287,429)	-	(9,529,432)
Transferencias	(6,325)	6,325	-	-
Ganancia bruta	2,027,600	(264,141)	150,115	1,913,574
Gastos de venta y distribución	(451,187)	-	(1,496)	(452,683)
Gastos de administración	(479,587)	(73,177)	(34,646)	(587,410)
Otros ingresos y gastos	90,858	(547,392)	(21,056)	(477,590)
Ganancia por actividades de operación	1,187,684	(884,710)	92,917	395,891
Resultados financiero neto	1,645	(7,867)	1,477	(4,745)
Resultado antes del impuesto a las ganancias	1,189,329	(892,577)	94,394	391,146
Gasto por impuesto a las ganancias	(360,733)	175,378	(28,300)	(213,655)
Resultado neto del ejercicio	828,596	(717,199)	66,094	177,491

13. Otros Pasivos Financieros (Pág 48)

Dice:

De la deuda en moneda nacional al 31 de diciembre de 2016, aproximadamente S/ 867.4 millones se destinaron para capital de trabajo, como parte de la estrategia para mitigar el riesgo cambiario, y S/ 2,288.5 millones fue destinado para atender temporalmente las obligaciones del PMRT según Acuerdos de Directorio N° 068-2015-PP del 27 de agosto de 2015, N° 111-2015 del 22 de diciembre de 2015, N° 030-2016 del 22 de marzo de 2016, N° 063-2016 del 5 de julio de 2016 y N° 079-2016 del 23 de setiembre de 2016

Debe decir:

Al 31 de diciembre de 2016, los préstamos bancarios no garantizados fueron utilizados como capital de trabajo (S/ 867.4 millones y USD. 425.1 millones) y destinados para atender temporalmente las obligaciones del PMRT (S/ 2,288.5 millones y USD. 180.8 millones) según Acuerdos de Directorio N° 068-2015-PP del 27 de agosto de 2015, N° 111-2015 del 22 de diciembre de 2015, N° 030-2016 del 22 de marzo de 2016, N° 063-2016 del 5 de julio de 2016 y N° 079-2016 del 23 de setiembre de 2016.

15. Otras Cuentas por Pagar (Pág 50)

Dice:

- a) Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía determinó una participación de miles de S/ 104,015

Debe decir:

- a) Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía determinó una participación de miles de S/ 109,351

Dice:

- b) El incremento corresponde principalmente a los beneficios por la negociación colectiva del año 2016.



0002



0003

Debe decir:

b) El incremento corresponde principalmente a los beneficios por la negociación colectiva del año 2016, provisionada el 2016 y pagada en el ejercicio 2017.

18. Patrimonio (Pág 59)

E. Resultados acumulados

Dice:

La Junta General de Accionistas aprobó la política de dividendos, que señala: "Las utilidades distribuibles y luego de deducida la participación de los trabajadores, los impuestos de Ley y la reserva legal que pudiera corresponder, se destinarán a los proyectos de inversión para la modernización o ampliación de las actividades de la sociedad, en cumplimiento de sus objetivos anuales y quinquenales aprobados, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° de la Ley 28840 – Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Compañía PETROPERÚ S.A.", lo cual es concordante con el Artículo Vigésimo Noveno literal F) del Estatuto Social vigente.

Debe decir:

"A propuesta del Directorio, la Junta General de Accionistas podrá aprobar la aplicación de las utilidades netas distribuibles, en proyectos de inversión para la modernización o ampliación de su infraestructura productiva y de servicios", de conformidad con lo establecido por el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1292.



